

105

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

SEGUNDO VOLUMEN

EDICIÓN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, COSTEADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LA CORUÑA Y POR DOÑA ELENA MARTÍNEZ MORÁS, EN
CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL AUTOR.
PRÓLOGO DE CARLOS MARTÍNEZ-BARBEITO

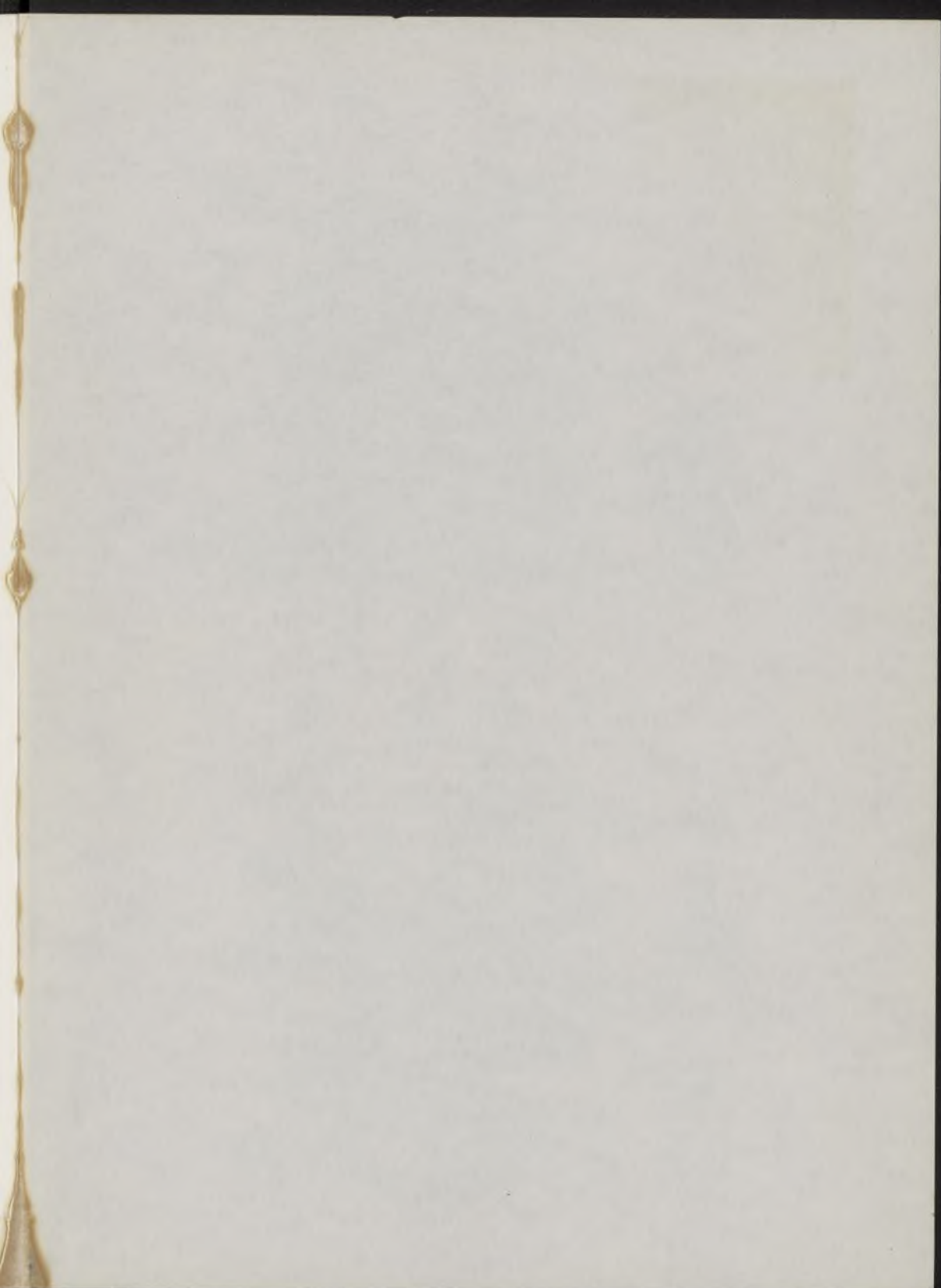


GRAFICAS DO CASTRO/MORET
La Coruña, 1981

REAL ACADEMIA
GALEGA
A CORUÑA

31192
29876

Biblioteca

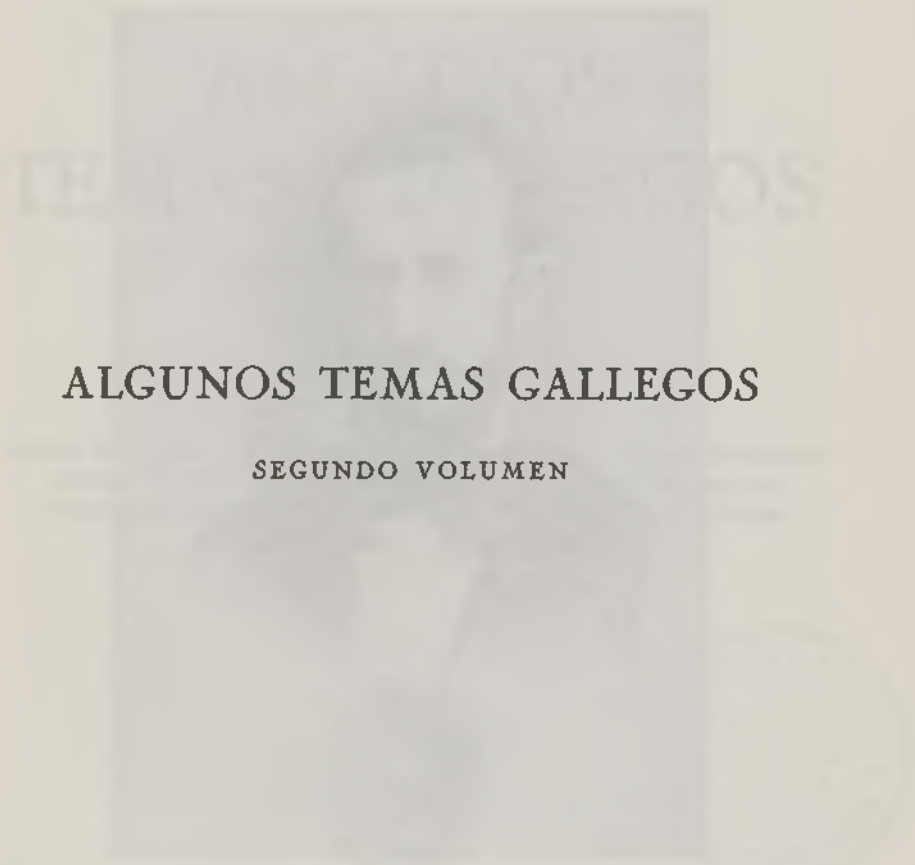


BIBLIOTECA
MUSEO
A. COBARRA

31192

BIBLIOTECA

ANDRÉS BALLEGAARD SALAZAR



ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

SEGUNDO VOLUMEN

EDITADO POR ANDRÉS BALLEGAARD SALAZAR

1988

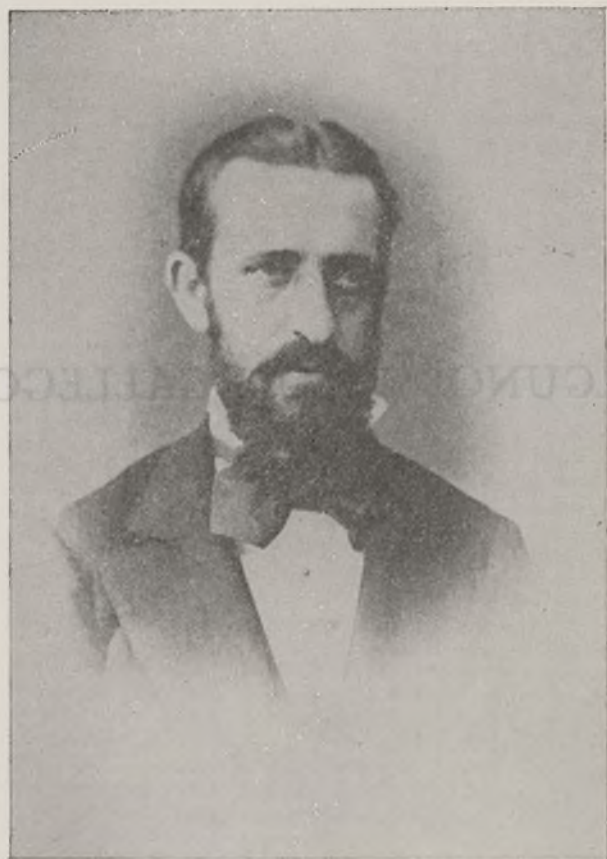
IMPRESO EN LA TIPOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CON EL PATROCINIO DEL GOBIERNO GALLEGO

CON EL PATROCINIO DEL GOBIERNO ESPAÑOL

DEPÓSITO LEGAL: B. 10.000-1988

ISBN 84-7000-100-0



DON ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

Nació en Astorga (León) en 1846

Falleció en La Coruña en 1923

*(Foto obtenida en la época
de su llegada a La Coruña.)*

ANDRES MARTINEZ SALAZAR

ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

SEGUNDO VOLUMEN

EDICIÓN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, COSTEADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LA CORUÑA Y POR DOÑA ELENA MARTÍNEZ MORÁS, EN
CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL AUTOR.
PRÓLOGO DE CARLOS MARTÍNEZ-BARBEITO



Biblioteca

GRAFICAS DO CASTRO/MORET

1.a Coruña, 1981

Esta edición consta de 1.000
ejemplares, de los cuales los 500
primeros van numerados.

Número 105

ISBN: 84-7492-054-X

DEPÓSITO LEGAL: C - 155 - 1981

Gráficas do Castro/Moret - O Castro - Sada - A Coruña. 1981

NOTA PRELIMINAR

La Real Academia Gallega congratúlase de poder incluir en el catálogo de sus publicaciones el presente volumen, segundo de la colectánea de trabajos de don Andrés Martínez Salazar referentes a Galicia, intitulada Algunos temas gallegos. Cumple así esta Corporación la promesa hecha al final del volumen primero de la misma obra, editada en abril de 1948 para conmemorar el centenario del nacimiento de su ilustre autor, de recoger posteriormente en otro los restantes trabajos publicados en revistas científicas y en la prensa periódica. La Excma. Diputación Provincial de La Coruña prestó en su día, con plausible generosidad, su colaboración económica, que había prestado ya para la edición del primero de ambos volúmenes, haciendo así posible tan importante acontecer bibliográfico, que viene a rescatar del olvido y a dar cohesión a tan interesante miscelánea histórico-literaria contenida en las páginas subsiguientes. Dicho se está, con ello, cuán honda es la gratitud que la Real Academia Gallega debe a la ilustre Corporación provincial coruñesa, y con cuánta justicia y sinceridad se complace en exteriorizarla en estas líneas.

La figura de don Andrés Martínez Salazar, tan ligada por la admiración, el respeto y el afecto familiares a los mejores años de nuestra vida, transparece en la pléyade de las que honraron con la pluma puesta al servicio de la investigación histórica, el pasado y el ser de Galicia. Astorgano de nacimiento y devoción, gallego por fueros de amor, dedicación y convivencia, la realidad de esta segunda condición suya en-

cuentra confirmación plena en hechos tales como su adscripción durante largos años al Archivo Regional de Galicia, vi-vero documental que señoreó con su celo y su sabiduría, y la asunción de los títulos de Académico de número y segundo Presidente de nuestro Cuerpo Literario Regional; pero más directa y expresamente la fervorosa galleguidad de Martínez Salazar resulta certificada y trascendida en la esencial temática de este libro. Bien se comprenderá que este conjunto de circunstancias, amén del interés propio de los trabajos que contiene, hayan sido raíces del deber en que la Corporación académica estimó hallarse de patrocinar y acometer la publicación de ambos volúmenes, en los que, sin duda, se desvelan problemas y se esclarecen aspectos del mayor interés para el conocimiento del país gallego.

Ninguna otra noticia es necesaria ni cabría dar aquí acerca de nuestro insigne autor y de su obra, que no esté fielmente recogida y expuesta en el estudio bibliográfico que prologa la presente edición, encomendado por la Junta de Gobierno de la Academia a la pluma de su miembro correspondiente don Carlos Martínez-Barbeito y Morás, si autorizada siempre, más, si cabe, en esta ocasión por ley de sangre y de continuidad intelectual, patentes en su condición de nieto de don Andrés Martínez Salazar y en su destacada labor histórica y literaria. Y concurre también a esa guialidad informativa el trabajo de don Juan Naya Pérez y don Pedro de Llano López que, citado por Martínez-Barbeito en nota guial del suyo como de especial interés al respecto, se consideró conveniente, de acuerdo con el sentido de esa referencia, insertarlo como apéndice de la presente edición.

UNIVERSITY OF CHICAGO

PROLOGO

The first part of the book is devoted to a general introduction to the subject of the history of the United States. It is a study of the development of the country from its early days to the present. The author discusses the various factors that have influenced the growth and expansion of the United States, including the discovery of the continent, the settlement of the eastern seaboard, the westward movement, and the acquisition of territory. He also touches upon the political and social changes that have shaped the nation's character.

The second part of the book is a study of the political and social development of the United States. It is a study of the growth of the federal government, the development of the states, and the rise of the industrial revolution. The author discusses the various political and social movements that have shaped the nation's character, including the American Revolution, the Civil War, and the Progressive Era. He also touches upon the various social and economic changes that have shaped the nation's character.

The first part of the book is devoted to a general introduction to the subject of the history of the United States. It discusses the various factors which have influenced the development of the country, and the role of the individual states in the formation of the national government. The author also touches upon the economic and social conditions of the time, and the influence of the various political parties and movements.

CONTENTS

The second part of the book is devoted to a detailed account of the various events and movements which have shaped the history of the United States. It covers the period from the early settlement of the colonies to the present day, and discusses the various political, economic, and social changes which have taken place. The author also touches upon the role of the individual states in the formation of the national government, and the influence of the various political parties and movements.

The third part of the book is devoted to a detailed account of the various events and movements which have shaped the history of the United States. It covers the period from the early settlement of the colonies to the present day, and discusses the various political, economic, and social changes which have taken place. The author also touches upon the role of the individual states in the formation of the national government, and the influence of the various political parties and movements.

MARTINEZ SALAZAR

PRIMER NACIMIENTO Y CRIANZA

Aunque el 24 de enero de 1872 fue cuando nació un gallego que se llamaba Andrés Martínez Salazar, lo cierto es que ya sus padres le habían nacido en Astorga el 8 de febrero de 1846. Pero está bien claro que el cuarto de siglo que medió entre uno y otro nacimiento no fue sino un ejercicio de preparación para que llegase a ser el gallego que ya sería de por vida, a partir de su llegada a La Coruña.

Unos años de iniciación en las primeras letras y en unas incipientes humanidades en el Seminario de Astorga y de juegos alegres y despreocupados en calles y plazuelas y en el jardín contiguo a la muralla; la severidad de un padre que con alta graduación había tomado el partido de los legitimistas en la segunda guerra carlista y que, siendo alcalde de Astorga, le encerró a pan y agua en el calabozo consistorial hasta que se aprendiera de memoria no sé qué texto sabio que se le atragantaba; la exaltación mística y el desequilibrio nervioso de una madre que por las buenas o por las malas quiso que siguiera la carrera eclesiástica, constituyen el fondo, entre dulce y amargo, del paisaje de su infancia.

EL PADRE Y LA MADRE

Don José Martínez Baylina, hijo de don Antonio Martínez Andrés y de doña Rafaela Baylina Sánchez de Ayala, de ascendencia burguesa, a medias leonesa y a medias catalana, administrador del Hospital de las Cinco Llagas de su ciudad natal, hombre de negocios sin quererlo, militar en ocasión de guerra ideológica, primer magistrado de su pueblo, fue el padre de Andrés.

Su madre, doña Petra, hija de don Benito de Salazar, alférez cuando la guerra de la Independencia, y de doña Alfonsa Alvarez de Carcedo, descendía de nobles y antiguos linajes del Señorío de Vizcaya, de tierras de Alava y Castilla la Vieja y del Reino de León.

Ambos, el padre y la madre, tenían un buen pasar, cimentado con preferencia en los tratos mercantiles de los Martínez y Baylina, y en los bienes raíces heredados de Salazares y Carcedos.

LA VOCACION

Andrés fue un niño escasamente mimado y con la libertad coartada, que hubo de seguir los imperiosos mandatos de quienes, a tuertas o a derechas, querían dirigir su vida.

Pero llegó el momento de la decisión suprema, y Andrés opuso viva resistencia. No sería sacerdote, pasara lo que pasara. Y no lo fue.

Entonces le enviaron a León como pupilo de cierto clérigo amigo de su familia, cursó los correspondientes estudios y se graduó de bachiller en Artes en 1863, a los diecisiete años.

ESTUDIOS SUPERIORES

Y llegó la primera de las grandes ocasiones de su vida: su traslado a Madrid para cursar, muy especialmente bajo el magisterio de don Pedro Felipe Monlau, quizá el mayor lingüista de su tiempo, las disciplinas de la Escuela Superior de Diplomática, carrera que terminó en 1865 y que le abrió las puertas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Encontraba así Andrés cumplida, prometedoramente cumplida, su vocación de estudioso de viejos pergaminos y papeles, de escudriñador de viejas historias.

El título de Archivero era para él, antes que nada, una definición.

TOMA DE POSICIONES

Pero los breves años de Madrid no sólo le preparaban para sus tareas profesionales y la investigación de la historia y de la filología —sus dos grandes pasiones— sino que el contacto con los intelectuales jóvenes que estaban cambiando con nuevas ideas la faz de España, había de esclarecer en el joven Andrés la noción de sí mismo y del mundo en que había de vivir.

Los liberales, los librepensadores que bullían en el hervor de la Universidad, del Ateneo y de los cafés literarios y políticos y que declamaban contra esto y aquello en defensa de la libertad, y del progreso, acabaron de desvelar lo que ya iba descubriendo por sí mismo Andrés. Y Andrés fue un liberal, un demócrata y un librepensador y así se mantendría hasta la hora de su muerte.

El retorno a la casa de sus padres, el caballero monárqui-

co y legitimista y la dama rezadora e intransigente, acarreó no pocos sinsabores al joven imbuído de las nuevas ideas que proclamaba con arrebato, pero también con serena convicción. La reacción del inhóspito tradicionalismo familiar habrá sido más bien áspera, pero no enturbió las relaciones afectivas de Andrés con los suyos, en especial con su padre, por quien se arriesgó gustoso en ocasión de cierto cobarde atentado político.

SEGUNDO NACIMIENTO EN LA CORUÑA

Dueño ya del título que acreditaba su competencia profesional y, tras unos años, no muchos, de iniciarse en el Archivo del Ministerio de la Gobernación y en el Central de Alcalá de Henares, fue cuando se produjo la segunda y decisiva gran ocasión de su vida: su segundo nacimiento, su nacimiento como gallego. Desde 1871, al solicitar destino en La Coruña, para él ciudad desconocida, empezó Martínez Salazar a profesar como gallego y sus votos, formulados al comienzo del año siguiente, habían de resultar perpetuos.

El caso es que fue destinado a prestar servicio como archivero en el Archivo Regional de Galicia, en La Coruña.

TRES HECHOS CONDICIONANTES

Tres hechos se registraron por entonces y habían de convertir a Martínez Salazar en un gallego. Más aún, en uno de los más cabales gallegos que hayan existido, incluidos, claro está, los que lo eran de cuna.

1.º EL ARCHIVO DE GALICIA

El primero de tales hechos fue el encontrarse, de pronto, en los lóbregos sótanos del palacio de la Capitanía General y Audiencia, donde tenía asiento en horrorosas condiciones de instalación, conservación y salubridad, el Archivo de la antigua Audiencia, vasto fondo documental de una abundancia y riqueza inabarcables, que reflejaba como ningún otro la vida gallega del pasado a través del prisma judicial.

Entre polvo, ratas e insectos, yacían a medio pudrir por la inmediata vecindad del mar que entraba por ventanas descalabradas y vidrios rotos, los testimonios más fehacientes de la historia de Galicia: la Iglesia, la justicia, la hacienda, la nobleza, las clases populares, los municipios, la propiedad, los oficios, las profesiones, los cultivos, la pesca, las instituciones y las relaciones sociales y jurídicas de todas clases, los funcionarios y los particulares que antes que nosotros habitaron este país nuestro, tenían escritos en el Archivo los acontecimientos de su existencia susceptibles de reflejarse en documentos de validez judicial.

La historia social, económica, cultural, religiosa de Galicia, estaba allí cuando Martínez Salazar entró por primera vez en el Archivo, al alcance de sus ojos y de sus manos, como si le estuviera esperando para ser conocida, descubierta y mostrada a los demás.

Martínez Salazar debió de sentir como un deslumbramiento ante lo que se le aparecía, aunque en lamentable estado, y que le prometía goces sin medida. He oído contar que, más adelante, cuando un erudito amigo suyo le preguntaba: «—¿Qué siente usted, don Andrés, cuando encuentra un documento que aclara algún problema histórico? —Siento que se me abren las carnes—», fue la respuesta de quien había nacido para registrar legajos que iluminan la historia.

El Archivo decidió lo que había de ser su dedicación perpetua; contribuir a la historiografía y la lingüística de Galicia con bases documentales e investigación de primera mano.

2.º MURGUÍA

El segundo de los hechos ya apuntados no tuvo menor influencia sobre su destino de promotor de la cultura gallega. Se hallaba también destinado en el Archivo desde el año anterior cierto hombrecillo menudo, vivaracho y cascarrabias. Escribía aquel hombrecillo una prosa castellana sonora, gentil, recamada y fulgurante. Una de las más nobles prosas que se escribían en tiempo de Castelar y que aún tardarían en ser castigadas hasta reducirse a la austeridad penitencial por Azorín. En tan bella lengua escribía aquel hombrecillo novelas, prosas líricas, tratados de historia y arte y ensayos y soflamas patrióticas, de un patriotismo liberal, democrático y federal.

Aquel hombrecillo era, por dentro, un gigante. Estaba iluminando a sus contemporáneos con una nueva luz. Y seguiría iluminándoles mientras viviera. Les contaba lo que era y lo que había sido su patria. Y lo que tenía que llegar a ser. Enseñaba a los gallegos a ser gallegos, a vivir como gallegos, a sentir como gallegos. Les mostraba las claves de su identidad como pueblo.

El hombrecillo aquel, el gigante aquel, fascinó tanto o más que el Archivo al joven recién llegado de las tierras interiores de España. Le reveló Galicia. Desde entonces fueron los mejores amigos del mundo. Compenetrados en ideas, sentimientos, estilos, maneras y anhelos, acometieron empresas gallegas de un mismo espíritu.

Cuando, después de una larga amistad y una mutua admiración y un mismo afecto, y al término del camino por el que

sus vidas habían discurrido como verdaderas vidas paralelas, el hombrecillo aquel murió, ya muy anciano, todo el pueblo de La Coruña, agolpado al paso de su entierro, pudo ver a Martínez Salazar, no tan viejo, pero súbitamente envejecido, vacilante, ensimismado, con la muerte en el alma, marchar destocado detrás de su féretro presidiendo la más alta representación cultural de Galicia. Ocho meses después de quedarse sin su amigo, sin su compañero, sin su hermano, a quien admiraba y quería inmensamente, Martínez Salazar moría, un poco de sus achaques y otro poco de pena y soledad.

¡Ah, el hombrecillo aquel se llamaba Manuel Murguía y, cuando Martínez Salazar le conoció, aún vivía y era su esposa Rosalía Castro!

3.º PETRA MORÁS

Tercero de los hechos que influyeron en el futuro gallego de Martínez Salazar fue su matrimonio.

Asistía desde su llegada a La Coruña a la tertulia, que se reunía en casa de un armador de buques de alguna fortuna. Asistía también una muchacha muy bella, de dulces ojos verdosos, sobrina y ahijada de los dueños de la casa, que se llamaba Petra Morás y Suevos. Su padre, don Antonio, era el Práctico Mayor del Puerto de La Coruña. Ya se sabe que las familias de la burguesía coruñesa tuvieron siempre mucho que ver con el mar.

Andrés, de veintiséis o veintisiete años, por entonces, sucumbió ante el suave y verde mirar, se rindió con armas y bagajes y entró en aquella familia de mareantes, tan coruñesa en su composición y en su estilo de vida.

Diecinueve hijos, de los cuales nunca vivieron juntos más de catorce, tuvo Andrés de su matrimonio con Petra Morás.

En total, y sin contar los nietos que más tarde fuimos viniendo al mundo, veinte razones para que arraigara definitivamente en La Coruña, de donde ya no volvió a salir más que para cortas escapadas. Su identificación con la tierra gallega se hizo absoluta.

EL ARCHIVERO

En el Archivo, puede decirse que vivía, casi más que en su propia casa. Empezó por poner un poco de orden en aquel océano de pergaminos y papeles que desbordaban estanterías armarios y mesas y se extendían por el santo suelo. Actualizó y completó los antiguos índices con un criterio que estaba más a la altura de los tiempos en cuanto a conocimientos y técnica archivística. Las mañanas las dedicaba a catalogar y las tardes a la rebusca e investigación, tanto con destino a los trabajos propios como a los ajenos, ya que llovían desde todos los centros cultos de Europa y América las consultas que gustaba de contestar escrupulosamente y que le costaban largas horas de trabajo no remunerado.

EL INVESTIGADOR

Pronto empezó a interesarse por tal o cual cuestión todavía inexplorada o por resolver éste o aquel enigma histórico.

Como era uno de los mayores paleógrafos de su tiempo, se complacía en solventar las dificultades que ofrecía la lectura de antiguos y enrevesados escritos. Su ávida mirada de investigador recorría uno y otro y mil diplomas y escrituras de todo tiempo pasado.

Pronto pudo redactar sus primeros estudios. Y dió prin-

cipio a la serie de sus publicaciones. Gracias a su celo vieron la luz en varios libros, revistas y periódicos sus colecciones de documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia, los documentos en gallego del Archivo Municipal de La Coruña, los documentos gallegos de los siglos XIII a XVI, el privilegio de Fernando II en favor de Pontevedra, los documentos que se referían a distintos juglares gallegos, el diploma que conjeturó que fuese el más antiguo de España y el que parecía ser el último representante de la letra visigoda, el relativo a la denominación de «Vila da Crunia» y otros muchos sobre venta y manumisión de esclavos, las ferias en El Ferrol, los fueros de Neda, las Sociedades Económicas de Amigos del País, pleitos sobre el uso de las artes de pesca, monterías en Galicia, el fragmento de un recién aparecido códice gallego de las Partidas, la carta dotal de Mayor Fernández da Cámara Pita, litigios de mareantes, etiquetas entre la Ciudad y el Cabildo de Santiago, Peito Burdelo, y tantos otros, a los cuales hay que agregar los muy numerosos que le solicitaban otros investigadores, según ya se ha dicho.

Pero la obra cumbre de su saber de paleógrafo fue sin duda alguna la transcripción de la «Crónica Troyana» según la versión gallega del clérigo Fernán Martiz, realizada en el siglo XIV. Este trabajo requirió años de esfuerzo y paciencia ante el códice de la Biblioteca Nacional que hubo de ser trasladado a su casa de La Coruña bajo la custodia de la Guardia Civil. La publicación de la «Crónica Troyana» bajo los auspicios de la Diputación Provincial de La Coruña y para cuya impresión hubieron de ser importados tipos y signos de que carecían las imprentas españolas, constituyó un magno acontecimiento. Galicia entera vibró de entusiasmo y gratitud al encontrarse con aquel importantísimo monumento de la lengua medieval,

y se multiplicaron los homenajes al que había dedicado tanto esfuerzo a darlo a conocer a todos.

La otra obra maestra del mismo carácter, quedó por desdicha inédita. Se trataba de la transcripción de otro interesantísimo texto medieval, de Jordán Rubio, de Calabria, cortesano del emperador Federico II, de Sicilia. Su propietario, Domínguez Fontela, lo publicó a su modo en 1938.

Ambos textos, unidos a los de las colecciones documentales que ya había publicado y de las que queda hecha mención, atestiguaban el estado de la lengua gallega en los siglos XIII y XIV y enriquecían el léxico y precisaban la estructura de un idioma que los regionalistas, capitaneados por Murguía, Brañas y Cabeza de León, y los poetas Rosalía Castro, Pondal y Curros, trataban de rehacer, después de unos siglos oscuros y decadentes, como lengua literaria idónea para cualquier clase de expresión.

Se comprende así la importancia inmensa que tenía la contribución de Martínez Salazar, y también el eco entusiasta que despertaba en los sectores cultos del país, a cuya disposición se ponía no sólo una curiosidad erudita sino un instrumento de expresión viva al servicio de la cultura gallega renovada.

La pericia paleográfica de Martínez Salazar, único que en Galicia poseía una formación humanística aprendida en las aulas universitarias de mayor prestigio, de mano de los mejores maestros, y que distaba mucho de ser un bien intencionado autodidacta como los demás investigadores que en Galicia registraban archivos y escribían historias, salvo excepciones como la de López Ferreiro, garantizaba a Galicia entera la fidelidad a los signos gráficos medievales y a la letra cortesana y procesal de siglos más próximos, así como su inteligente y aún diríamos que infalible interpretación. Característica acu-

sadísima y definitoria de Martínez Salazar fue precisamente la seriedad y solvencia indiscutibles de cuanto publicaba con el respaldo de su firma.

Así, pues, su autoridad científica, ajena a cualquier concepción al ideal, al ensueño o al compromiso, como era habitual en tantos y tantos contemporáneos y aun sucesores suyos que cultivaban la historia, fue unánimemente acatada. Martínez Salazar fue, como historiógrafo y como paleógrafo, sereno, veraz y digno del mayor crédito, sin perjuicio de que vibrara de tarde en tarde y se manifestara con entusiasmo y brío. Fue entre el tumulto de idealistas, soñadores y apasionados de su tiempo que arrastraban un tardío y simpático romanticismo, un hombre de ciencia verdaderamente moderno, cuyos testimonios no desdicen de los que hoy se exigen a quienes desentrañan y publican los secretos de la Historia.

Pero si Martínez Salazar se movía con singular soltura entre diplomas regios, instrumentos notariales y judiciales y otros documentos del ayer, no dejó de prestar atención a otros temas históricos relacionados asimismo con Galicia. Fruto de otras exploraciones realizadas en diversos archivos, amén del suyo, fue su notable trabajo acerca de la juglaresa María Pires Balteira, seductora figura femenina de la vida literaria y de la vida galante durante el reinado de Alfonso X el Sabio, como lo fue su descubrimiento de diferentes juglares que no constaban en los Cancioneros galaico-portugueses de la Vaticana, Ajuda y Colocci-Brancuti.

Un tema muy coruñés atrajo en seguida su atención: la figura de María Pita, que se había distinguido en la defensa de La Coruña durante el cerco que en 1589 puso Francis Drake a la ciudad. De tipo legendario y un tanto borroso, pasó María Pita a personaje rigurosamente histórico gracias al libro que Martínez Salazar dedicó a su vida y hechos, empezando por

restituirle su verdadero nombre de Mayor Fernández da Cámara Pita en lugar del de María Pita, hermana suya, que se le había atribuido erróneamente y que aún se le aplica en el habla popular. Desmitificó a la heroína, le devolvió su carácter de hembra voluntariosa, irascible y pleiteante por un quitame allá esas pajas según fue durante toda su vida, antes y después del hecho de armas que le granjeó tanta y tan justa nombradía, y convirtió una figura de cartón empurpurado en un ser de carne y hueso.

La beneficencia en Betanzos durante los siglos XVI a XVIII constituye uno de sus opúsculos mejor elaborados. Dedicó interesantes páginas al tema de los Alféreces Mayores de Orense y a las Capitanías de la misma ciudad, a la antigua jurisdicción de Cervantes, a las Compañías de Betanzos y a su conflicto con el Alférez Mayor Juan Rouco de Parga, a Antonio Benito Fandiño, a las fiestas de Noya en 1812, al monasterio de Monfero, a la explotación de los frutales gallegos, etc., etc.

La guerra de la Independencia en Galicia le proporcionó asunto para numerosos estudios sobre militares, guerrilleros y políticos que se distinguieron en aquella epopeya. Todos o casi todos pueden verse recogidos en el volumen que editó en 1953 el Centro Gallego de Buenos Aires con el título «De la Guerra de Independencia en Galicia», en cuyo índice se recogen los siguientes títulos: «Introducción a un estudio sobre el periodismo en Galicia durante la Guerra de la Independencia», «Astorga y Galicia», «La Junta Superior del Reino de Galicia», «La Junta Superior del Reino de Galicia: representaciones al poder central», «El Ayuntamiento de La Coruña hace cien años», «El Marqués de la Romana» e «Inglaterra y Galicia en la Guerra de la Independencia», a los que cabe añadir su estudio sobre «Un Cura General» que se refiere a un

pariente mío por línea materna, el célebre Abad del Couto y luego canónigo compostelano don Mauricio Troncoso de Sotomayor y Barbeito, nombrado efectivamente, por la Junta del Reino, General de los Patriotas del Miño y que intervino en acciones militares como los sitios de Tuy y Vigo; y también un estudio sobre el patriota liberal Sinforiano López.

El centenario de aquellos sucesos, celebrado en 1909, le incitó a algunas publicaciones al respecto, entre ellas los dos fascículos conmemorativos de que luego se hará mérito.

Por entonces logró rescatar, y no a escaso precio, de un tendero de comestibles de la calle de Panaderas que estaba utilizándolos como envoltorio para sus mercancías, nada menos que los papeles que formaban el archivo de la Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia y que, después de utilizados en parte por él mismo y en la totalidad por su hijo Fernando para su interesante estudio que obtuvo un premio en el Certamen regional conmemorativo de la Guerra de la Independencia que tuvo lugar en Santiago en 1909 y que, con una introducción mía, fue editado en 1955 por la Diputación Provincial de La Coruña, fueron donados generosamente por Martínez Salazar al Archivo Regional de Galicia, en La Coruña, donde aún se custodian. Como se custodian también alrededor de trescientos diplomas medievales en pergamino, que asimismo salvó Martínez Salazar de la destrucción, adquiriéndolos de su propio peculio y que constituyen una de las más interesantes series del Archivo. La generosidad y el desprendimiento de Martínez Salazar no tenían igual en la Galicia de su tiempo cuando se trataba de favorecer los intereses de la cultura regional.

Hombre tan entrañado en el pasado, no podía permanecer insensible al sortilegio de la arqueología. En este campo se le deben notables trabajos acerca del famoso modio de Ponte

Puñide, curiosa medida romana de grano, hallada por entonces; de las aras romanas descubiertas en la iglesia parroquial de Santiago de La Coruña; de unas tablas pintadas del siglo XVI; etc. Como prehistoriador se distinguió por su análisis de las inscripciones rupestres grabadas en un peñasco del Monte dos Bicos, muy cerca de la Torre de Hércules. Como estudio heráldico de Martínez Salazar cabe citar el que dedicó al blasón antiguo de La Coruña labrado en una iglesia coruñesa. El consumado numismático que era, se manifestó cuando redactó unas páginas acerca del tesoro de monedas de Algara y a la supuesta acuñación de las doblas atribuidas a Fernán Pérez de Andrade. Como epigrafista, trató de los signos lapidarios de algunos templos coruñeses y sobre inscripciones romanas de la misma ciudad. Y aún escribió un curioso trabajo, muchas veces citado luego, en torno al descubrimiento de tesoros en las «mámoas» y a Pedro Vázquez de Orjas, que tenía privilegio para registrarlas. Y otro sobre fortalezas y cárceles gallegas del pasado. Y tantos más.

Si su preferente vocación fue la historia, apoyado para cultivarla en su robusta formación humanística y en su instrumental técnico —la paleografía—, su segunda vocación fue la lingüística. Sabía muy bien sabidos su griego y su latín, así como su castellano, su leonés y su gallego arcaicos, y aplicó estos saberes a descifrar, no sólo los viejos textos medievales del gallego literario sino a explicar abstrusas etimologías, como la de Valladolid, la de Sobrado y la de Crunia o Coruña, a esclarecer las relaciones entre las lenguas orientales y occidentales de la península ibérica o bien a trazar la historia del artículo definido gallego-portugués, a clarificar el misterio de algunos étimos relacionados con la flora y la fauna según se reflejan en la toponimia de Galicia, a la ortografía gallega y a las relaciones entre el gallego y el portugués en polémica en

el gramático Manuel A. Rodríguez, además de numerosas críticas literarias.

PROMOTOR, EDITOR Y MECENAS

Hasta aquí la figura de sagaz y paciente investigador de remembranzas del pasado, llámense documentos escritos, llámense monumentos arqueológicos. Pero apenas si ésto constituye una de las dos mitades de su actividad en pro de Galicia.

La otra mitad, la de promotor de nuestra vida cultural a través de su actividad como editor, de su desprendimiento como mecenas y de su actuación académica y corporativa, es la que conviene examinar ahora, siquiera sea brevemente.

Inició la editorial «Andrés Martínez» nombre que velaba el segundo apellido y hasta cierto punto disfrazaba su identidad como para preservar su nombre personal y familiar, científico y literario, de toda salpicadura mercantil.

Una actividad como aquella era desconocida por aquellas calendas en Galicia. Se escogía el papel, se fijaban los márgenes, se pensaba y repensaba la tipografía, se diseñaban las viñetas o las ilustraciones. Los libros salían cuidados y bellos, como no podía esperarse de las imprentas provincianas.

Fueron saliendo, aunque no por el orden cronológico que corresponde a esta enumeración, menudos y atractivos tomos como «Foguetes», de Pérez Ballesteros; «Ferruxe», de Aurelio Ribalta; «Contiños», de Benito Losada; «Proezas de Galicia», de Fernández Neyra, «Poesías», de Alberto Camino; y de formato algo mayor y sin tan finas ilustraciones, «De Galicia», que recogía diversos trabajos de otro astorgano ganado por Galicia: Marcelo Macías.

LOS AMIGOS ASTORGANOS

Era Macías hijo de don Esteban Macías Pérez de Ron, médico y amigo desde finales del siglo XVIII —los Macías eran muy longevos y rompían el ritmo de las generaciones— de los Salazar de Astorga. Juntos, Marcelo y Andrés, jugaban en los jardines o en cualquier lugar donde se reuniese la chiquillería para sus alborotados juegos. Luego, habían coincidido en el Seminario hasta que Martínez Salazar abandonó sus aulas. Pero Macías perseveró en la vocación eclesiástica, perfectamente compatible con sus estudios favoritos de humanidades, y, ordenado de mayores y habiendo ganado la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Orense, a esta ciudad se vino para siempre. Macías fue uno de los grandes oradores sagrados de la época, un humanista completo cuyos latines apenas conocían rival, un historiador, epigrafiista y numismático de nota y, más aún, el maestro e inspirador de generaciones y generaciones de orensanos que cultivaron las letras y que se sentían atraídos por la figura humana de don Marcelo, a tono con sus méritos de hombre de letras. La amistad de Martínez Salazar y Macías resulta conmovedora para quienes la conocemos por tradición familiar y a través del copioso epistolario que revela la mutua confianza, la mutua y cordialísima amistad, el mutuo aprecio intelectual.

Podía haberles separado alguna disparidad de opiniones pero los liberales de antaño ejercían una admirable tolerancia y respetaban cada cual el pensamiento del otro.

Así ocurrió también con el tercero de los que de tierras leonesas vinieron por entonces a profesar como gallegos; me refiero a don Antolín López Peláez, íntimo amigo asimismo de Martínez Salazar, magistral de Lugo, obispo de Jaca y por último, arzobispo de Tarragona, sede que ocupó hasta su muerte; don Antolín venía a La Coruña y se hospedaba en casa del

matrimonio Martínez Salazar. Don Antolín —vehemente defensor en el Senado de lo que entonces se denominaban «los derechos de la Iglesia»— y don Andrés eran ante todo amigos, se comprendían, se querían y se respetaban. Famosa fue la cordial entrevista entre López Peláez y Pérez Galdós; el prelado acudió a visitar amistosamente a don Benito en su domicilio, y el novelista le recibió doblando la rodilla y besando su anillo pastoral. Ejemplos que luego fuimos olvidando los españoles. La convivencia había de ir haciéndose difícil.

Cuando Martínez Salazar iba a morir, don Marcelo vino a La Coruña desde Orense, desolado. No intentó forzar las cosas. Respetó delicadamente la integridad del pensamiento de su amigo, que tan bien conocía, y, cuando salió de su cuarto, dijo sencillamente a la familia: —«Muere como un justo». Era el 6 de octubre de 1923.

OTRAS EDICIONES

Sin embargo, la esperanza de que las tareas editoriales resultaran un buen negocio se fueron apagando. Galicia no estaba preparada para absorber, y con tanta frecuencia, aquellos primores de bibliófilo, a los que pronto se unió «O Divino Sainete», de Curros, que le enajenó la amistad de la Pardo Bazán.

Ahora bien; la voluntad de Martínez Salazar era indomable. Y no se rindió. Comunicó a un político liberal, de la obediencia de Montero Ríos y, años después, de su yerno y sucesor García Prieto, que había fundado un periódico de gran prestigio y creciente difusión, el proyecto de publicar una «Biblioteca Gallega» en la que habían de editarse viejos textos olvidados o perdidos a la par que se daría a conocer la producción más reciente de los escritores vivientes. Sería como

un *corpus*, cuanto más completo, mejor, de la cultura gallega de todos los tiempos. Suyos, sólo suyos, la iniciativa, el desarrollo y la orientación.

Don Juan Fernández Latorre, fundador y propietario de «La Voz de Galicia», pensó que, con el apoyo de su periódico y con su influencia política, podría acometerse la empresa con buenas perspectivas económicas.

LA BIBLIOTECA GALLEGA

Y en 1885 salió el primer volumen de la colección. Era «Los precursores», de Murguía, que, pese al interés histórico y literario del tema y a la hermosa prosa artística del gran estilista, apenas se vendió y fue, por increíble que parezca, uno de los que más persistentemente se amontonaron en el almacén.

Al año siguiente, salió «Aires da miña terra», de Curros Enríquez, cuya difusión garantizaba el ruidoso proceso seguido al gran poeta civil a instancias del obispo de Orense don Cesáreo Rodrigo. La obra de Curros se vendió mejor y permitió abrigar alguna esperanza.

En el mismo año 1886 vieron la luz otros cinco volúmenes, esfuerzo editorial atrevidísimo en un país cuya atonía cultural y cuya escasez de medios eran patentes. Eran estas obras los tres tomos de «El idioma gallego», de Antonio de la Iglesia, «Soaces d'un vello» de Benito Losada y «Queixumes dos pinos», de Eduardo Pondal. Nadie negará ni la oportunidad de tales publicaciones ni su variedad ni su calidad, dentro de la Galicia de fines del siglo XIX. Pues bien; la venta siguió decreciendo.

Entonces ambos editores, que figuraban en el pie editorial bajo la razón social «Latorre y Martínez», se preguntaron si valía la pena de seguir afrontando aquella arriesgada tarea.

Martínez Salazar manifestó su entusiasta decisión de continuar. Así fue como, a partir de entonces, el pie editorial dejó de ser «Latorre y Martínez» y se redujo a «Andrés Martínez».

Latorre creía que aquello no era un buen negocio ni podía serlo nunca. Pero Martínez Salazar no se arredró. Puso al servicio de su empresa editorial los restos de su no muy cuantiosa fortuna y la «Biblioteca Gallega» vivió en adelante de su desinteresado mecenazgo que consumió lo que a Martínez Salazar le quedaba de la herencia paterna, lo que incluso obligó a reducir el ya modesto tren de vida de su numerosa familia.

Así fue como los descendientes de Martínez Salazar participamos, aun sin saberlo y sin quererlo, en su mecenazgo en favor de las letras gallegas. Pero ninguno de nosotros lo lamentamos. Antes bien, nos sentimos orgullosos de que, a cambio de un poco de dinero que hubiéramos podido repartirnos, compartamos el honor de ser hijos o nietos de quien tanto bien hizo a la cultura de nuestra tierra.

Es curioso y aleccionador comprobar cómo aquellos libros, editados con tanto amor y sacrificio y que contribuyeron a que la familia viniese a menos, son ahora, cuando aparece en el mercado de los librereros anticuarios algún raro ejemplar, objeto de una cotización elevada y motivo de rivalidad entre bibliófilos. Pero así es. Yo tengo la fortuna de conservar en mi poder la colección completa de la «Biblioteca Gallega». Precisamente la que fue reservándose para sí el denodado editor y que, en los casos de autores que a la sazón vivían, están dedicados por ellos, siempre con palabras de admiración y gratitud, a Andrés Martínez Salazar.

Los tomos que siguió publicando en soledad permitieron alcanzar el número de cincuenta y dos. Son sus títulos y autores: «Historia Crítica de la Literatura Gallega», de Augusto González Besada (dos volúmenes); «Breve compendio de los

varones ilustres de Galicia», de José Pardiñas Villalobos; «Elogio del sabio benedictino fray Benito Jerónimo Feijóo», de Marcelo Macías; «La campaña de Ultramar», de Aurelio Ribalta; «La propiedad foral de Galicia», de Eduardo Vincenti; «Ocios de camarote», de Joaquín de Arévalo; «Estudios sobre Galicia», de Leandro de Saralegui; «Poesías selectas», de José María Posada; «Caldo Gallego», de Juan Neira Cancela; «Poesías», de Francisco Añón; «El Cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita», de Andrés Martínez Salazar; «Artículos y Novelas», de José Rodríguez Seoane; «El mundo rural», de José Ogea; «Chorimas», de Alberto García Ferreiro; «Esbozos y siluetas de un viaje por Galicia», de Lisardo Barreiro; «Sucesos militares de Galicia en 1809», del coronel García del Barrio; «Cousas d'aldea», de Aureliano J. Pereira; «Leyendas, tradiciones y episodios históricos de Galicia», de Luciano Cid Hermida; «Ecos de mi Patria», de Waldo A. Insua; «Rimas», de Juan Barcia Caballero; «Los guerrilleros gallegos de 1809», de Manuel Pardo de Andrade (dos volúmenes); «Primicias», de Salvador Cabeza de León; «Juvenilia», de Camilo Placer; «El último hijodalgo», de Amor Meilán; «Folerpas», de Eladio Rodríguez González; «Crepusculares», de Emilia Calé; «Galicia, León y Asturias», de Román Álvarez de la Braña; «Contos da terra», de Pérez Placer; «El Gran Gallego. Fr. Martín Sarmiento», de Antolín López Peláez; «A tecedeira de Bonaval», de Antonio López Ferreiro; «Recuerdos de Galicia», de Vesteiro Torres; «Poesías», de Vesteiro Torres; «Pe das Burgas», de Álvarez de Nóvoa; «Galicia en el último tercio del siglo XV», de Antonio López Ferreiro (dos volúmenes); «Fugaces», de Sofía Casanova; «Por las Rías Bajas», de Alfonso G. Pérez Nieva; «Poesías Selectas», de Aurelio Aguirre; «Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijóo», de Antolín López Peláez y «Los Hidalgos de Monforte», de Benito Vicetto (dos volúmenes).

LA REVISTA «GALICIA. REVISTA REGIONAL»

No bastaba publicar libros. Había que acometer una revista que recogiese y encauzase la cultura gallega que se estaba produciendo. Había el precedente de «Galicia. Revista Universal de este Reino», que bajo la dirección de don Francisco María de la Iglesia se había publicado de 1860 a 1865, y el de «La Ilustración Gallega y Asturiana», codirigida por don Manuel Murguía, que había visto la luz entre 1879 y 1881. Martínez Salazar quiso hacer e hizo otra cosa, aunque en el fondo de todas estas nobles empresas latiera un mismo afán.

La «Galicia. Revista Regional», de Martínez Salazar, simultaneó su publicación con la de los tomos de la «Biblioteca Gallega». El primer número corresponde al mes de enero de 1887 y el último, de la segunda de las épocas, es de junio de 1893.

Con un formato menor que el de sus antecesoras, y mucho más manejable, ofreció a los lectores cultos de Galicia poesías, trabajos de erudición, artículos sobre ciencias físicas y naturales, sobre técnicas agrícolas y ganaderas, sobre sociología y economía, y ensayos de autores de dentro y fuera de Galicia a quienes acuciase una misma preocupación por lo gallego. Entre los colaboradores figuran, además del propio editor y director, Martínez Salazar, escritores como José Ogea, Murguía, Francisco María de la Iglesia, Manuel Curros Enríquez, Enrique Labarta Posse, Fanny Garrido, Victorino Novo, Segade Campoamor, Neira Cancela, Benito Losada, Saralegui, Villa-Amil y Castro, Barcia Caballero, Antonio de la Iglesia, Eduardo Pondal, Aureliano J. Pereira, Joaquín de Arévalo, Marcial Valladares, Emilia Calé, Atanasio López, Salvador Golpe, Martínez González, Florencio Vaamonde, Alberto García Ferreiro, Aurelio Ribalta, Augusto González Besada, Julio Rodríguez Mourelo, Rafael Balsa de la Vega, Andrés Díaz de Rábago, Evaristo Martelo, Filomena Dato, el marqués de Fi-

gueroa, Eduardo Vincenti, Benito Fernández Alonso, Parga Sanjurjo, Sánchez Freire, Marcelo Macías, Pérez Ballesteros, Emilio Ferrari y otros muchos, demasiados para seguir enumerándolos aquí.

OTRAS ACTIVIDADES EDITORIALES

Tuvo aún Martínez Salazar otras intervenciones en la vida editorial gallega, con la calidad de director pero sin la de empresario, requerido como experto en la materia por entidades oficiales o por otros editores para dirigir con su larga y probada experiencia algunas publicaciones.

Fueron éstas, en primer lugar, el «Portfolio Galicia», primera de las colecciones gráficas, luego tan prodigadas, que presentaba grandes y excelentes fotografías de paisajes y monumentos de Galicia, ilustradas al pie con textos de escritores como el propio Martínez Salazar y como Casto Sampedro, Pérez Costanti, Villa-Amil y Castro y alguno más.

La conmemoración de los trescientos años transcurridos desde la edición *princeps* del Quijote, dio lugar a la publicación de un fascículo tamaño gran folio, que contenía originales de escritores gallegos del tiempo, con lujosas ilustraciones. La dirección del fascículo corrió a cargo de Martínez Salazar y se titulaba «El Centenario del Quijote en Galicia».

Y en 1909, al conmemorarse el primer centenario de la Guerra de la Independencia en Galicia, dirigió asimismo la edición de dos fascículos del mismo gran formato, profusamente ilustrado, por los dibujantes más notables de entonces. Para componerlos, no sólo escribió algunas páginas verdaderamente magistrales acerca de sucesos y personajes de aquella epopeya patriótica, sino que requirió a los más significados escritores para que aportaran sus respectivos textos. En-

tre esos autores figuran su hijo, mi tío Fernando Martínez Morás, y una joven escritora que comenzaba por entonces su carrera en el campo múltiple de la sociología, de la pedagogía y del ensayo literario así como en el de la acción social y asistencial y que en el mismo año se convertiría en su nuera al casarse con Juan, su hijo mayor. Era María Barbeito, mi madre, cuyo artículo se titula «De patriotismo».

MAGISTERIO

Para que esta breve semblanza de Martínez Salazar no quede incompleta es forzoso referirse ahora a lo que, más allá de su vida de investigador en los campos de la historia, la arqueología y la filología, más allá también de su decisiva y trascendental contribución al renacimiento de la cultura gallega no sólo con sus propios trabajos científicos sino también con sus ediciones de libros y escritos ajenos, representó Martínez Salazar para Galicia.

En primer lugar hay que reconocer el valor del magisterio que, sin proponérselo, ejerció sobre tantos investigadores más jóvenes que él y que frecuentaban los mismos o contiguos terrenos. Toda una generación de eruditos gallegos aprendió en los trabajos que publicaba Martínez Salazar, o de viva voz cuando lo permitían la convivencia o el simple contacto ocasional, la metodología que Martínez Salazar introducía en Galicia. Tanto las transcripciones paleográficas como las ediciones diplomáticas, como la fidelidad a los documentos, como la independencia de la crítica, son distintas en Galicia antes y después de Martínez Salazar. Cualquiera que analice las publicaciones anteriores y las que fueron sucediéndose luego tendrá que apreciarlo así.

Aunque continuó habiendo arrebatados, entusiastas y un

poco irresponsables panegiristas de lo que gustaba o convenía a los propios ideales, lo cierto es que el estilo de Martínez Salazar (por otra parte nada frío sino cálidamente comprometido) desautorizó los excesos y contribuyó a ponerlos en evidencia.

REGIONALISMO

El federalismo que años atrás había visto enunciado y que había atraído su interés, se robusteció al contacto amistoso con Murguía, Brañas y Cabeza de León, con quienes, y con otros entusiastas gallegos, inició el movimiento regionalista y lo favoreció con su participación personal en las primeras asociaciones y no digamos con los impresos que salían a luz bajo su inspiración, y con sus propios e inflamados textos, él, que no era más que un gallego de adopción, aunque llegó a serlo del modo más convencido y apasionado.

No hubo empresa colectiva que intentase promover y exaltar las cosas gallegas que no contaran con su simpatía y su participación activa.

LOS AMIGOS CORUÑESES

Si se puede creer en aquello de «dime con quien andas y te diré quién eres», comentaré yo que los amigos que le rodearon en La Coruña a lo largo de su existencia o los que se granjeó fuera de la ciudad de su residencia, le definen fielmente.

Fueron, además de Murguía, el Abad de la Colegiata don Ramón Bernárdez y el médico y tribuno popular —Ministro de Fomento que fue en un Gobierno de la I República— don Ramón Pérez Costales, galleguizados ambos hasta el tuétano

aunque no hubieran sido gallegos de nacimiento. Y, entre los gallegos, tres mujeres ilustres: Rosalía Castro, Emilia Pardo Bazán y Sofía Casanova, junto con Antonio de la Iglesia, con los marqueses de San Martín de Hombreiro y de Almeiras, Eduardo Pondal, José Pérez Ballesteros, Manuel Lugrís, Eugenio Carré Aldao, Salvador Golpe, Galo Salinas, César y Florencio Vaamonde, Francisco Tettamancy, Angel del Castillo, Manuel Casás, Félix Estrada Catoyra, Eladio Rodríguez González y Andrés Avelino Barbeito y Hermosilla —su consuegro—. Casi todos se reunían en la librería de Carré y aceptaron de buen grado la denominación, que quiso ser burlesca, de «A cova céltica» para designar el lugar de reunión de aquellos tenaces creyentes en la identidad peculiar del pueblo gallego y de su cultura.

LOS AMIGOS GALLEGOS DE FUERA DE LA CORUÑA

Los demás amigos gallegos más cercanos a su corazón y que le veían durante sus estancias en La Coruña o que con él se carteaban asiduamente eran, en Santiago, Alfredo Brañas, Salvador Cabeza de León, Pérez Costanti, Díaz de Rábago y Cotarelo, además de los dos ilustres clérigos Amor Ruibal y López Ferreiro. En Pontevedra, Casto Sampedro, Víctor Said Armesto y Ramón Valle. En Orense, además de Marcelo Macías, Martínez Sueiro, Vázquez Núñez, José Ogea, Neira Cancela, Paz Novoa y Benito Fernández Alonso. En Lugo, Indalecio Varela Lenzano, Jesús Rodríguez López, Amor Meilán, Parga Sanjurjo y Vázquez Seijas. En El Ferrol, Víctor López Seoane, Santiago de la Iglesia, Arévalo y Leandro de Saralegui. En Ortigueira, Federico Maciñeira...

Gallegos que residían fuera de Galicia pero que tenían con Martínez Salazar amistad sincerísima eran Manuel Curros Enríquez, Ribalta, Alvarez Insua, Castro López y Dávila.

AMIGOS DE FUERA DE GALICIA

Y ahora procede redactar, por larga y árida que parezca y que tal vez sea, la lista de personajes cuyas cartas figuran en las carpetas que guardamos algunos descendientes de Martínez Salazar, ordenadas meticulosamente por él y a las que casi siempre acompaña la minuta de su respuesta.

Son, por lo regular, figuras de primera magnitud en los ambientes científicos, literarios y aún políticos de Europa y América.

Veamos qué nombres son los suyos:

Entre los gallegos, además de los que ya quedan registrados como amigos suyos en las páginas anteriores, Telesforo Ojea, Eladio Oviedo Arce, Enrique Labarta Posse, Aureliano Linares Rivas, Alvarez Limeses, Manuel Becerra, el Marqués de Figueroa, Villa-Amil y Castro, Alberto García Ferreiro, José Rodríguez Carracido, Ramón Menéndez Pidal, Emilia Pardo Bazán, Eugenio Montero Ríos, Augusto González Besada, Angel Amor Ruibal, Antonio López Ferreiro, Eduardo Pondal, Manuel Curros Enríquez, Manuel Murguía...

Personajes españoles no gallegos, de los que conservamos correspondencia con Martínez Salazar, son Emilio Castelar, Antonio Cánovas del Castillo, Marcelino Menéndez y Pelayo, Benito Pérez Galdós, Milá y Fontanals, Rubio y Lluch, Víctor Balaguer, Tamayo y Baus, Rodríguez Marín, Rodríguez Villa, el P. Fidel Fita, Teodoro Llorente, Eduardo de Hinojosa, Gómez de Arteche, el P. Blanco García, Pío Gullón, Manuel García Prieto, Rafael Altamira, Paz y Melia, Alejandro Pidal y Mon...

Entre los extranjeros no puedo dejar de citar a Eugenio de Castro, Alfonso Lopes Vieira, Theophilo Braga, Carolina Michaelis de Vasconcellos, Leite de Vasconcellos, José Joaquim

Nunes, Adolfo Schulten, Hübner, Henry Lang, Hugo Rennert, Molteni, Bjorkmann, el príncipe Luís Luciano Bonaparte, Foulché-Delbosc, Condamine de Latour, Morel-Fatio, Farinelli y tantos otros.

El rango científico o literario de algunos de ellos y la alta condición de hombres públicos de los otros, revela bien a las claras cuáles eran el propio rango científico y literario y la categoría personal de Martínez Salazar, consultado y escuchado, apreciado y respetado por los más significados investigadores de su tiempo en el campo de la historia, de la filología, de la literatura, de la arqueología o del derecho y la política.

Desde un rincón extremo de Europa, desde un confín remoto del mundo de la cultura, la lámpara bajo cuya luz velaba Martínez Salazar inclinado sobre rancios papeles y pergaminos o resumiendo apuntes sobre inscripciones, monedas o vestigios arqueológicos que había salido a examinar donde quiera que estuviesen, brillaba no sólo sobre la mesa de su recoleto despacho, sino también lejos, muy lejos, y su resplandor parecía corresponderse con el de otras lucecitas lejanas y gloriosas que asimismo velaban junto a otras cabezas de trabajador intelectual repartidas por todas las latitudes y por todos los centros del saber occidental.

La red de sabios que se extendía por Norteamérica, Suiza, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Portugal y España servía para intercambiar noticias y juicios, hipótesis y consejos. A esa red pertenecía, como «*unus inter pares*» con toda autoridad y todo decoro, Andrés Martínez Salazar. Bien lo atestiguan no sólo las cartas entrecruzadas sino también las citas de su nombre, respetuosas y agradecidas, que se leen en los libros y en los artículos de unos y de otros.

ACTUACION CORPORATIVA

Pero esta simpática internacional de los sabios era puramente espontánea y libre y no estaba institucionalizada de ningún modo. Lo estuvo, sin embargo bien pronto en el más modesto pero entrañable ámbito regional la cofradía de los que dedicaban esfuerzos y vigiliias al esclarecimiento del ser de Galicia mediante la investigación científica o la creación literaria. Esta institucionalización, que había registrado nobles precedentes frustrados, se llevó a buen puerto con la erección de la Real Academia Gallega, cuyos estatutos, sugeridos desde La Habana por Curros y por Fontenla, fueron aprobados el 4 de septiembre de 1905.

Martínez Salazar fue designado por la Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia, de La Habana, para colaborar con Murguía y otros patricios gallegos en las tareas fundacionales, y fue elegido luego uno de los cuarenta académicos de número, diez por cada una de las cuatro provincias. Fue un tiempo tesorero de la Academia, y en 1923, al morir Murguía, le sucedió en la presidencia, que sólo ejerció unos meses, hasta su fallecimiento el 6 de octubre del mismo año.

El claro juicio, el objetivo realismo, el profundo saber, la laboriosidad de Martínez Salazar, contribuyeron durante muchos años al esplendor de la Academia. En el Boletín de la Corporación quedaron abundantes y notables muestras de su talento y cultura.

Otras Corporaciones radicadas en La Coruña a las que prestó inestimables servicios fueron la Real Academia de Bellas Artes y la Comisión Provincial de Monumentos. Perteneció, en Santiago, a la Sociedad Económica de Amigos del País y al Ateneo León XIII, y, en Pontevedra, a la Sociedad Arqueológica. Asimismo le llamaron a su seno, como correspondiente, las Reales Academias Española y de la Historia. Fue

miembro del Instituto Histórico do Miño, de la Académie Littéraire et Artistique de París y de otras corporaciones.

Fue fundador y primer presidente de la Asociación de la Prensa de La Coruña; fundó y presidió asimismo la Sección Ateneística de la Reunión de Artesanos de La Coruña. Figuró entre los organizadores de la memorable Exposición Regional Gallega de 1909, celebrada en Santiago. Presidió en La Coruña la Colonia Astorgano-Maragata, y ejerció con incontestable autoridad uno de los cargos que en más estima tenía y que por eso es el que figura en su epitafio: el de Cronista de La Coruña, dignidad que se creó para que él la prestigiara y sobre todo para que, no sólo ostentándola como un honor sino para servirla como la sirvió, ofreciese de nuevo su esfuerzo a la ciudad amada.

HOMENAJES

Ciudad que correspondió a cuanto le debía, no ya eligiéndole su Cronista, sino también dando su nombre a una calle situada en la Ciudad-Jardín, con cuyo motivo se le rindió un homenaje público de gran resonancia que compartió con él don Marcelo Macías, que a la sazón aún vivía.

También la ciudad de Astorga, en la que había nacido y a la que jamás olvidó, le nombró su Hijo Predilecto y colocó en su casa natal de la plaza de Santocildes una lápida conmemorativa.

En 1946 la Real Academia Gallega celebró el primer centenario de su nacimiento convocando un concurso de trabajos de investigación sobre su vida y obra y con un solemne acto académico en que tomaron parte el presidente, que era don Manuel Casás, y mi padre, hijo mayor de Martínez Salazar, en representación de la familia.

Dos años más tarde, en 1948, por iniciativa de la Real Academia Gallega y a expensas de la Diputación Provincial de La Coruña, se completó el homenaje del centenario con la publicación de un tomo de artículos dispersos, bajo el título de «Algunos temas gallegos».

Y ve ahora la luz, con motivo de haberse cumplido en 1973 el cincuentenario de su muerte, el presente volumen que recoge los artículos que no alcanzó a incluir el tomo precedente y que, como aquellos, serían hoy inencontrables de no quedar publicados conjuntamente. También esta nueva recopilación se debe a la iniciativa de la Academia y al generoso mecenazgo de la Diputación, así como al de mi tía, Elena Martínez Morás, hija menor de don Andrés. A aquellas corporaciones rindo yo y rinde toda mi familia emocionada gratitud por el homenaje que tributan a la memoria de Martínez Salazar.

Todos estos trabajos dispersos, más los libros, los discursos y los prólogos, las biografías, los estudios y las notas que solían acompañar las obras que editaba, y, por supuesto, también sus libros, dan una medida bastante aproximada de su personalidad intelectual, de sus múltiples saberes, de sus variadas curiosidades científicas y de su método de trabajo.

MI ABUELO

Guardo de mi abuelo, que fue también mi padrino y cuyo nombre me fue impuesto el segundo entre los míos, un recuerdo no muy borroso a pesar de que aún no había yo cumplido los diez años cuando nos dejó para siempre.

En el fondo de mi memoria puedo aún contemplar su facha de hidalgo. Era hombre recio y membrudo aunque de no gran estatura. Eran muy blancos su pelo y su barba recortada en punta. Sus ojos de un azul puro, límpido, eran vivos y es-

crudriñadores, la nariz, de rotundos volúmenes y en forma de pera la hemos heredado casi todos los que llevamos la sangre de los Salazar. Tenía un carácter firme y entero vivo de genio, una integridad sin fisuras, una sencillez que no contemporizaba con vanidad alguna, un talante afectuoso y jovial. Bromeaba con facilidad. Llevaba los bolsillos llenos de caramelos para sus nietos y los de sus amigos.

Era un poco poeta, según revela un par de poemas suyos en gallego.

Amaba el arte y era especialmente sensible a la música. Me veo, muy niño, en el hueco de la puerta que separaba su despacho del salón, en la casa de la calle de Zapatería donde vivió tantos años, cantando para él canciones —¡cómo serían, Dios mío!— que le divertía oír.

El y la abuela Petra querían mucho a mi madre; el abuelo añadía a ese cariño una alta estima intelectual. Mi madre les correspondía con un gran afecto y respeto. Me dicen, aunque yo no lo recuerdo muy bien, que el abuelo sentía por mí una especial predilección motivada por el parecido de mi rostro con el de un hermano suyo que había muerto joven y al que había querido mucho.

A veces pienso que si hubiera vivido lo bastante para ver que mis aficiones históricas y literarias habían de tener tanta afinidad con las suyas y que, en cierto modo —y salvadas las distancias— había yo de continuar su obra, me hubiese querido aún más.

CARLOS MARTINEZ-BARBEITO

EN TELA DE JUICIO

(Publicado en «GALICIA». Revista regional, de La Coruña,
tomo II, núm. 4, abril de 1888.)

EN TERA DE JERICO

En Tera de Jerico, el primer libro de la serie "En Tera de Jerico" de la editorial "En Tera de Jerico" (1977).

EN TELA DE JUICIO (*)

SR. D. J. BARREIRO MEIRO.

Muy señor mío y de mi consideración: Una carta suya, inserta en el número 227 de *El Ciclón*, en la que, al par que acertada crítica del librito *Contiños* del Sr. Losada, hace usted algunas indicaciones referentes al desbarajuste que se observa en la ortografía gallega, impúlsame á publicar estas notas, que he tomado á vuela pluma y á medida que iba leyendo varios libros escritos en gallego; no sin que conste previamente que no pretendo echármelas de filólogo ni conocedor del romance galáico, ni siquiera del castellano, pues el único fin que persigo es el de saber á que atenerme en punto á ciertas particularidades y diferencias que noto en la manera de escribir el gallego. Porque si V., á quien juzgo hijo de ese país, cree que reina el más caótico desorden en su ortografía ¿qué de dificultades y de dudas no hallaremos los extranjeros al proponernos estudiar un idioma en que parece que cada escritor tiene una prosodia y una ortografía para su uso particular?

La intransigencia de unos, la falta en otros de los necesarios conocimientos y la cómoda manía imitativa de los más, son, en mi humilde opinión, las causas de tan punible anar-

(*) En todos los trabajos del presente volumen hemos respetado los signos ortográficos que figuran en los correspondientes originales.—NOTA DE LOS EE.

quía, á la que no encuentro disculpa suponiendo en el que escribe en gallego el conocimiento del origen latino de la inmensa mayoría de las voces gallegas, y que, además, sabe, ó debe saber, cómo se encuentran reunidos y estudiados en todas las lenguas y dialectos derivados del latin, los materiales necesarios para fijar la prosodia y ortografía gallegas, especialmente en la portuguesa, que es la misma gallega, cultivada y profundizada científicamente, y con no más voces extrañas que las que ha menester toda lengua que es *viva* y progresa. Por esto no me sorprende que el gallego adopte giros, frases y palabras portuguesas y castellanas como me ha parecido ver en los escritos de varios autores galicianos; que de no introducirlas para significar los adelantos en las ciencias, las artes, el comercio y la industria, valdría tanto como condenar el gallego á ser un monumento, una cosa que pasó, una lengua muerta, en fin.

En reciente excursión que hice á Galicia, observé que existen en aquel país varios subdialectos del gallego y que en el de la provincia de Orense, merced, sin duda, á su situación topográfica, se advierte mayor influencia del castellano y del portugués que en el resto de la región. A mi regreso por Porto hice notar estas y otras particularidades al sábio etnógrafo y grande admirador de Galicia, Sr. Leite de Vasconcellos, quien me dijo había recogido interesante y copioso caudal de materiales para hacer un estudio serio del idioma gallego y de los subdialectos, sin excluir, de estos últimos, el berciano, y que muchos de aquellos se los suministrara la obra del Sr. La Iglesia, *El idioma gallego*, la cual obra, entre otros méritos, tiene el de que en ella se encuentran coleccionadas composiciones escritas por diferentes autores y en diversas provincias y ciudades de Galicia, resaltando entre unas y otras notables diferencias gramaticales; datos y noticias que el ilustre

filólogo portugués se propone comprobar en su próximo viaje á ese antiguo reino.

* * *

Aguijoneado por el deseo, egoista si se quiere, de conocer el gallego tal como es ó debe ser, no he podido resistir al pensamiento de hacer una excitación á los escritores gallegos á fin de evitar el nada edificante espectáculo de que ni los mismos naturales del país en cuya lengua escriben, puedan comprenderla debidamente, y peor, por lo tanto, los extranjeros; y siendo noble y honrado, al par que necesario, el fin que me propongo al dar á la estampa las observaciones y notas recogidas á dicho respecto, espero que todos serán indulgentes conmigo y no verán en mis palabras ninguna que pueda herir su amor propio, por crudas que les parezcan á primera vista.

Paréceme que pretender introducir en una lengua signos convencionales que no necesita, corromper y desfigurar las voces variando letras de su raiz latina, sin fundamento alguno, oscureciendo de este modo su origen y dificultando el estudio del idioma gallego á castellanos y extranjeros, presentes y futuros, pudiera perdonarse á los neófitos aficionados á hacer versos, pero nunca á poetas y escritores de altos vuelos y de merecida fama y sólida reputación; y encuentro esto menos disculpable, por cuanto muchos de ellos conocen el latín, y sin embargo, cometen, con premeditación y alevosía, esta especie de parricidio filológico y etimológico.

Libreme Dios de pretender fiar una sola regla ortográfica, cuando los mismos escritores gallegos no se atreven á hacerlo. Y fundo esta afirmación mía en que el Sr. Saco y Arce, notabilísimo poeta, y autor de la *Gramática gallega*, única que al parecer existe, ó que hemos podido procurarnos, ha tratado la prosodia y ortografía gallegas de un modo deficiente á mi

juicio, puesto que no resuelve nuestras dudas y deja á los eruditos el cuidado de corregir los defectos ortográficos y etimológicos. Poniendo á salvo el respeto que me merece el erudito trabajo del Sr. Saco y Arce, creo que las conclusiones que sienta en su ortografía, relativas al uso de la *g*, *j*, y *x*, perjudicaron en gran manera la pureza del idioma gallego y ahondaron profundamente la división que reina entre los escritores galicianos. No conozco, aparte del mencionado, otros trabajos sobre ortografía gallega que las ligeras indicaciones consignadas al frente de los *Diccionarios gallego-castellanos* de los Sres. Cuveiro y Valladares, un artículo de este último autor acerca del uso del apóstrofo, publicado en la *Ilustración Gallega*, y la ortografía empleada por ambos publicistas en sus respectivos *Diccionarios* y que por cierto no adoptó la gran mayoría de los escritores gallegos, circunstancia que en otro país haría dudar de su fundamento.

Cierto que es de lamentar que dichos apreciables autores no hubiesen fijado reglas prosódicas y ortográficas, concretas, y lógicas, en abono y confirmación de la ortografía por ellos usada, imponiendo de esta suerte una respetable autoridad y evitando que una lengua que comienza á estudiarse y á ser cultivada en los escritos, se plague de giros, palabras y ortografía arbitrarias, ahora que nace, por decirlo así, y que, como inmediatamente formada del latín, conserva sus raíces más puras y sus terminaciones menos modificadas por el uso o abuso y por extrañas exigencias. Quizá con fundamento en la mayoría de los casos, el Sr. Valladares hace cruda guerra á la *x*, que es el comodín de los más de los escritores gallegos, porque usándola en todos los sonidos homólogos, no hay necesidad de devanarse los sesos para averiguar si la palabra que se emplea es de origen latino ó griego y si lleva *g* ó *j* y no *x* en aquellas lenguas, radicales que han, en lo posible, conser-

vado cuidadosamente los filólogos y las academias de otros países en sus idiomas respectivos. Pero el Sr. Valladares, que acierta, por lo general, en lo relativo al uso de la *g* y de la *j*, las emplea siempre, sin tener en cuenta á veces, si la voz originaria lleva *v*.

De la lectura de las obras de los Sres. Valladares, La Iglesia, (D. Antonio) y Pondal, deduzco que estos autores han estudiado el acento prosódico, pero difieren en el uso de los signos de acentuación. Parece indudable que en el gallego, como en otras lenguas, existen vocales abiertas y cerradas y buen número de voces homónimas, cuya significación varía de pronunciarse de uno ú otro modo, por lo que se hace necesario diferenciarlas en la escritura, ó dejando de acentuar las vocales cerradas y aplicando el acento agudo á las abiertas, con el objeto de economizar un signo, como hacen unos, ó poniendo acento agudo á las primeras y grave á las últimas, según escriben otros.

No desconocía las deficiencias gramaticales y la carencia de estudio y cultivo del idioma de su país la dulcísima é inimitable poetisa Rosalía Castro de Murguía, y así lo consignó al final de la introducción á sus bellísimos *Cantares gallegos*: por cierto que ha llamado nuestra atención la particularidad de ver usada en las obras gallegas de esta exímia escritora la *x* con dos puntos, á modo de diacríticos, lo cual parece indicar que la malograda poetisa juzgaba que la *x* antes de vocal no tiene siempre el sonido que se pretende darle, y no estando segura, por otra parte, de su verdadero uso en determinadas voces, la adoptó en ellas, no como tal consonante sino como un signo convencional de pronunciación diversa de todas las demás letras del alfabeto, y de ahí llevar la *x*, en algunas ocasiones, los puntos superpuestos.

* * *

Dicen los partidarios de que se conserven en las palabras gallegas las radicales de origen conocido y especialmente en lo relativo al uso de la *g*, la *j* y *x*, que, tratándose de voces de origen latino en cuya composición entren aquellas letras, deben conservarse, y que no llevando la palabra originaria ninguna de las mismas y siendo forzoso emplear una de ellas para fijar de algún modo la pronunciación, debe preferirse en este caso la *x*, no como letra que tenga en el alfabeto gallego un sonido determinado y único, sino como un signo que indique que tiene antes de vocal, con la que forma sílaba, un sonido aproximado al suave de la *ch* francesa. Discreta y lógica nos parece esta manera de razonar, tanto más cuanto que hay motivos para presumir que en el castellano antiguo se sustituía, á veces, la *j* por la *x*, ó que esta letra tuvo dos sonidos distintos, cuya aplicación y exactitud desconocemos, pero que así se deduce de los documentos y los libros escritos en aquella época. Mas de aceptar las ideas expuestas, resultaría que las letras *g*, *j* y *x* tendrán en gallego idéntico sonido, la primera antes de *e* ó *i* y la *j* y *x* antes de toda vocal con que formen sílaba. De adoptar la *x* en todos los casos, huelga la *j* en el abecedario gallego, y la *g* en la mayoría de las voces, lo cual no nos parece lógico y á la altura de la ciencia.

Parece fuera de toda duda entre las personas ilustradas de ese país, que el idioma gallego no admite la pronunciación gutural de la *j* ni de la *g*, antes de *e* ó de *i*; pero respetando su opinión y sin que pretendamos entrar en averiguaciones acerca de si los árabes dejaron en la lengua gallega más ó menos rastros de su paso por esa región, debemos hacer constar que los paisanos gallegos y aun el pueblo de las ciudades de Galicia, sea por la influencia absorbente del castellano ó por otra causa, pronuncian clara y fuertemente, y sin dificultad al parecer, la *j* gutural, y no se contentan con esto, sino que, in-

virtiendo los sonidos, pronuncian como *j* la *g* suave y la *j* y *g* fuerte como *g* suave también, (*gueneral* por *general*, *gerra* por guerra,) etc. Esta viciosa pronunciación, á que se llama *geadas*, hállase tan arraigada entre los campesinos y pueblo bajo de las ciudades galicianas, que ha dado margen á que la aceptaran, al parecer formalmente y como parte integrante de la prosodia gallega, algunos poetas del país, entre los que recordamos á los señores D. J. M. Posada y Cibeira.

Lo raro es que los mismos partidarios del sistema etimológico caen á veces en flagrante contradicción, como, por ejemplo, los Sres. Pondal y Posada, quienes emplean la *h* en la segunda y tercera persona de singular del indicativo del verbo *ser*, fundándose sin duda, en que Camoens la usó en *Os Luisiadas* y en que se lee en escritos gallegos antiguos, regla que no debe seguirse en absoluto por cuanto en gallego y castellano aun en el siglo XVIII se ven escritas aquellas personas del verbo *ser* ya con *h* ya sin ella. Precisamente porque la prosodia y ortografía primitivas se han perdido o bastardeado al corromperse y transformarse los romances, no es aventurado afirmar que estas dos partes de la gramática, carecen de historia, no debiendo, por tanto, imitarse lo que no existió en siglos anteriores, que fueron reglas prosódicas y ortográficas, y si algo hubo, hallóse solo al alcance de algún docto ó curioso, pues lo generalmente usado era caprichoso y arbitrario, no conociendo por lo general los amanuenses otras reglas que las que aprendieron de sus maestros, las cuales eran empíricas y rutinarias, ó, por mejor decir, mecánicas; y hasta los más doctos escritores de aquellos siglos nos han dejado en sus manuscritos pruebas inequívocas de que daban escasa ó ninguna importancia á estas materias, ó de que no reconocían en ellas más autoridad que la propia; defecto que, desgraciadamente han heredado no pocos de los escritores actuales. También

hemos notado que por descuido, sin duda, uno de los más ilustrados partidarios del sistema etimológico, el Sr. La Iglesia González (D. Antonio), emplea la *j* en lugar de la *x* en el adverbio gallego *hoxe*, siendo así que el correspondiente latino *hodie* no lleva *g*, *j* ni *x*.

* * *

Los acentos prosódico y ortográfico no son de tan capital importancia para los extranjeros que nos dedicamos al estudio del idioma gallego, (traducciones, literatura, etcétera, etcétera); pero lo son, y mucho, para los que desean hablarlo, quienes, no viviendo en ese país, no pueden formarse idea, siquiera sea aproximada, de la pronunciación de sus voces, desfigurando éstas y haciéndolas de todo punto ininteligibles. Y existiendo en el gallego, como hemos dicho, gran número de voces y algunas vocales homónimas (1) que sólo por el sentido del escrito y fijando mucho la atención puede presumirse si son nombres ó verbos, artículos, preposiciones ó conjunciones, etc., no llevando estas vocales ó voces un signo que las distinga y diferencie, puede dar lugar á considerables errores. Ahora bien: en la manera de acentuar estas vocales y voces, tampoco están de acuerdo los que escriben en gallego.

Las palabras formadas por una sola vocal son, indudablemente, las que mayor confusión introducen en el estudio del gallego por la necesidad que hay de usarlas con frecuencia, y vamos á copiarlas por si algún escritor ó Academia del país

(1) Ejemplos. Vocales: A=A merenda sópome ben—(A. artículo especificativo femenino, la) Non-a vin (A pronombre, la) Vou a Xinzo (A, preposición) Foi a feira (A, preposición y artículo, á la) E=Xan e Francisco (E, conjunción copulativa, y) Xan e bó (e, tercera persona del singular del indicativo del verbo ser) Voces: Can=O can mordeume (can, nombre sustantivo, perro) Can as follas (can, tercera persona del plural del indicativo del verbo caer.)

quisiera tomarse el trabajo de señalar en definitiva su acentuación, indicando al propio tiempo las reglas que debieran seguirse respecto al uso y pronunciación de la *g* la *j* y la *x*, que es á lo que urge poner pronto y eficaz remedio. (2)

Gallego.Castellano

| | | |
|----|---|-------------|
| a. | artículo | la. |
| a. | pronombre | la, á ella. |
| a. | preposición | á. |
| a. | preposición y artículo | á la. |
| e. | conjunción | y. |
| e. | verbo | es. |
| a. | artículo (nominativo masculino y acusativo neutro.) | el, lo |
| a. | artículo (acusativo masculino) | al. |
| o. | pronombre | lo. |

Y no terminaré esta *soi-disant* epístola sin manifestar antes que es doctrina elemental y aceptada por los filólogos —excepto por algunos gallegos— la de que las lenguas románicas se formaron paralela y simultaneamente del latín en cierto período de tiempo, sin que ninguna de ellas pueda atribuirse la prioridad de su formación. La influencia romana fué decisiva en la península ibérica y la lengua latina se impuso con más energía que las leyes, usos y costumbres del invasor, conservando por esta razón pocos de sus prístinos y peculiares ca-

(2) Con posterioridad á la escritura de estos apuntes, se me ha informado que no existen en Galicia Academia ni Centro alguno, que, por su índole especial, pueda ocuparse en este género de trabajos: que únicamente la *Sociedad económica de amigos del país*, de Santiago, compuesta por las eminencias de esa región y que ha dado y da frecuentes pruebas de celo é interés por cuanto á Galicia pudiera interesar de algún modo, es la que se halla en excelentes condiciones para impulsar el estudio del idioma gallego, formulando al efecto un «Prontuario de ortografía», encargando á comisiones de su seno ó á socios competentes el estudio de los subdialectos, modismos y variantes de las diferentes provincias y comarcas del país, aprovechando lo útil de los trabajos ya existentes, é imponiendo su ilustrada autoridad en estas materias, que sería á no dudarlo la de las personas más doctas del país.

racteres las razas que la ocupaban al tiempo de la invasión; y hasta los pueblos bárbaros, que se presume llevaban ya á España algún conocimiento de la lengua y el germen de la civilización romana, concluyeron por adoptar y asimilarse lo que encontraron establecido, en cuanto no se opusiera al carácter individualista que informaba todas las manifestaciones de su vida.

Mucho menos importante que la romana, fué la influencia árabe en España, lo cual se explica satisfactoriamente si se tiene en cuenta que, á excepción de los territorios que conquistaron y en que se establecieron los árabes por tiempo dilatado, el resto de la península, Norte y Noroeste en particular, si bien llegaron á ocuparlo en su mayor extensión fué sólo temporalmente y haciendo sobre él correrías ó algaradas, pero sin fundar nada permanente. Notables monumentos de su civilización se conservan en la Biblioteca del Escorial, en la imperial Toledo y en las provincias del mediodía de España; buen número de voces arábigas en la lengua castellana y lemosina, y menos en el bable y en el gallego, ya tomadas directamente del árabe en estos últimos idiomas, ya llevadas á aquellos ó impuestas por el castellano, que es de los romances peninsulares el que ha predominado y predomina, como fueron las Castillas los principales factores de la Reconquista y del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Perdóneme V., Sr. Barreiro Meiro, y perdónenme también los lectores si por mi falta de costumbre de escribir para el público en lengua castellana, ha resultado esta carta monótona, incorrecta, desaliñada y acaso llena de apreciaciones erróneas ó equivocadas; que aunque los datos que me han servido para hilvanarla los debo á la amabilidad de personas que tengo por respetables é ilustradas, no deja de escocerme alguna vez el recuerdo de que una buena parte de los disparates é

inexactitudes que los extranjeros han escrito de España ha dependido de la ignorancia, de la incuria ó de la mala fé de los corresponsales que les suministraron las noticias.

Soy de V., con la más distinguida consideración, atento y S.S.—Q. S. M. B.—A. MARSAL [1].

Rucolagna (Galitzia) Febrero 1888.

(Del *Album Literario*.)

[1] Andrés Martínez Salazar.

inexactitudes que los extranjeros han escrito de España ha
 debido de la ignorancia de la incursión o de la mala fe de los
 correspondientes que les suministraron las noticias.
 Soy de V., con la más distinguida consideración, atento
 y S. O. S. M. B. A. MARSALE []

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

Á UNO, Á OTRO Y Á TODOS

(Publicado en «GALICIA». Revista regional, de La Coruña,
tomo II, núm. 6, junio de 1888.)

A UNO, A OTRO Y A TODOS

Á UNO, A OTRO Y Á TODOS

SR. D. J. BARREIRO MEIRO.

Muy señor mío y de mi consideración. Si es verdad que le supuse á usted gallego, juzgando por la estructura de sus dos apellidos, lo es también que pudiera usted no serlo, á pesar de aquella circunstancia. Huélgome de que lo sea y de que conozca el idioma de su país, al que no negará usted un importante servicio, ejercitando con los que no le conocemos la primera de las obras de misericordia, según el P. Astete. ¿Y cómo lo hemos de aprender, siquiera medianamente, en los libros escritos en ese dialecto, si cada publicista escribe las palabras como le parece y de distinto modo unos de otros, según usted con tanta imparcialidad reconoce?

De mí sé decirle, que, merced á haber conservado, de mis, por cierto, poco brillantes estudios de latinidad, el *Calepino* de Salas, he podido traducir algunas palabras que á mi ignorancia parecieron correctamente escritas en el primer libro gallego que llegó á mis manos. Posteriormente, leí en otro, repetidas veces, la voz *Jan* del primero escrita con *X*, y confieso á usted que me ví perplejo, habiéndome costado impropio trabajo comprender la identidad de ambos vocablos. Percíame raro que la *j* latina se hubiera transformado en *x* en este nombre gallego, habiéndose conservado aquélla en casi todas

las lenguas románicas y aun en otras en qué ejerció alguna influencia la latina.—¿Cómo se pronunciará la *x* en gallego?, preguntábame yo que, en mis escasísimos conocimientos prosódicos, ignoraba hubiese tenido esta letra más sonidos que el de la *x* (*xi* griega) y el de *c*, *s*. y *g. s.* latinas y castellanas. Paré mientes en si los autores que escribían con *x* aquel nombre lo creerían de origen griego como la inicial; pero, aun admitiendo esta suposición asaltábame la duda de si en este caso debería pronunciarse con el sonido gutural fuerte que asignan á esta letra las gramáticas griegas, ora como las *c. s.* ó *g. s.* castellanas, ó de otro modo. Desgraciadamente no se habían hecho todavía gramáticas ni diccionarios gallegos, ni me era fácil consultar el caso; así que dí horrible tormento á mi viejo *Calepino*. Vea usted, amigo mío, si no es este, por sí solo, motivo suficiente para desear que se conserven en el gallego las letras radicales, siempre que no exista —si puede existir— razón para variarlas; y porqué, conservándolas, facilitarían ustedes el estudio del dialecto á propios y extraños, presentes y futuros, como tuve el honor de manifestarle en mi carta anterior.

Sin previos estudios filológicos, y sólo en el manejo de los diccionarios más modernos de las lenguas neolatinas, he aprendido que todos ellos tienden como las respectivas Academias y los más reputados gramáticos, salvo contados disidentes, á fijar la etimología de las voces para su mejor estudio y para hacer constar, además, la influencia ejercida en las lenguas por las distintas razas que en lejanos tiempos ocuparon los territorios en que aquéllas se hablaban.—Y siendo inseparables las ideas de raza y lengua, claro está que la Filología es el mejor auxiliar de la Etnografía, y que de las radicales y aun de las terminaciones de ciertas voces pueden dedu-

cirse notables semejanzas, y, por ende, lazos de parentesco entre pueblos hoy quizá distante millares de leguas, pero que en tiempos remotos debieron pertenecer á una misma raza, acaso á una misma tribu. He aquí, pues, otra de las ventajas de conservar las radicales en las palabras gallegas.

¡Que no se conoce el origen de gran número de voces gallegas! Pienso que en todos los idiomas ha sucedido y sucederá lo mismo, y esta es, precisamente, la causa de que en todos ellos se trabaje con el fin de averiguarlo; y hasta el castellano, que parece ser el más atrasado en esta clase de estudios, posee, que yo sepa, tres diccionarios etimológicos en los cuales han descrito sus autores, con más ó menos acierto, la etimología de buen número de palabras; y si se compara el diccionario del Sr. Monlau con la última edición del de la Academia y con el del Sr. Bárcia, no podrá negarse el adelanto que los dos últimos revelan. Es innegable que la corrupción de muchas voces débese al vicioso modo de pronunciarlas y escribirlas de tiempo atrás, habiéndose algunas retorcido y desfigurado hasta el punto de no conocerse su origen y significación propia, y no pocas de entre ellas han tomado carta de naturaleza en los idiomas cultos, porque una autoridad llamada el *uso* —el uso del abuso, debiera llamarse, á veces— ha hecho se las dé cabida en los diccionarios.

No dejo de comprender que para llegar á la redacción de un buen diccionario etimológico, sean necesarios mucho tiempo y casi universales conocimientos, y que aun con todos ellos, pudiera quedar ignorado el origen de algunas voces; pero no es, á mi juicio, absolutamente indispensable dominar todos los idiomas que cita usted en su discreta carta, para intentar un primer ensayo etimológico en el gallego, máxime cuando no faltan en ese país, según mis noticias, eruditos capaces de

redactar un vocabulario de palabras de origen árabe, latino, griego, hebreo y éuskaro; y aun creo pudiera realizarse este primer trabajo con el solo auxilio de buenos diccionarios de aquellas lenguas y de otras europeas.

* * *

De no adoptarse el sistema etimológico, habría necesidad de acudir al fonético, del cual parece se declara partidario, con usted, el distinguido literato y respetable amigo mío, Sr. Pérez Ballesteros, á juzgar por lo que ha expuesto en carta á usted dirigida y publicada en *El Ciclón*, de Santiago. De adoptarlo, la reforma en la ortografía gallega tendrá que ser radical, puesto que habrían de eliminarse del alfabeto las letras mudas y aquellas que puedan ser reemplazadas por otras de idéntico sonido; sistema que ni es nuevo, ni ha encontrado eco en ningún idioma culto, que yo sepa, ni aun siquiera en el *volapük*, del que puede decirse que, á pesar de su decantada sencillez y de los numerosos trabajos que siguieron á su aparición, murió recién nacido.

El Z. R., traductor del inglés al castellano de la *Historia de Felipe II*, por Watson (Madrid, 1882—2 tomos en 8.º de más de 400 páginas) adoptó en esta versión el sistema fonético para facilitar el estudio de la ortografía castellana, el cual, en su mayor parte, es aplicable al gallego. Suprime el traductor por innecesarias la *h*, *v* y *x*, fundándose en que la primera es muda, la segunda se pronuncia como la *b* y la última se sustituye con la *c* y con la *s*. Elimina, asimismo, la *k* y la *q*, y llama *que* á la *c*, que sustituye á aquellas dos consonantes (1). La *c* antes de *e* ó *i* se reemplaza por la *z*, y la *g*, antes de aquellas vocales, por la *j*. La *r* en principio de palabra

(1) El autor del sistema usa, sin explicar la razón, la *q* antes de *u*, y olvidó suprimir esta vocal, que es muda en este caso.

y después de *n*, y las dos *rr*, se conmutan por una *r* sencilla con una tilde *r* porque así lo hicieron nuestros mayores, dice el traductor, con las dos *nn* que cambiaron en *ñ*. Con esta reforma, el alfabeto castellano quedaba reducido á 24 letras, de las 28 que cuenta. Y ensayando este sistema en el gallego, resultaría escrito de este modo uno de los lindos cantares de la copiosa colección del Sr. Pérez Ballesteros:

*Morenita a de ser
a terra ce de zenteo;
o ome ce a de ser bo
a de picar de moreno.*

Me atrevo á esperar que ni usted ni el Sr. Pérez Ballesteros tendrán el mal gusto de ver hecho jirones su hermoso dialecto, y que á verle de tal suerte, habrán de preferir la relativa anarquía que en la actualidad existe; y en este punto hállome perfectamente de acuerdo con ustedes, pues, de adoptarse el plan aludido, seríanme inútiles el *Calepino* y los diccionarios gallegos, ya en gran parte desautorizados, sin razón conocida, por muchos escritores de ese país, en el que parece tampoco es posible estudiar seriamente el dialecto sino entre los aldeanos y exponiéndose á tomar, como de buena ley, las *geadas* y barbarismos que acostumbran á usar; todo por no habersele ocurrido á ningún Círculo, ni Corporación de Galicia crear cátedras de su idioma, como lo han hecho las diputaciones forales vascas y navarra y algunos centros de enseñanza de Cataluña.

* * *

Al señalar como una de las causas de las diferencias prosódicas y ortográficas que se ven en los escritos gallegos, la intransigencia de sus autores, fundábame no sólo en ciertos precedentes de que tenía noticia, si que también en particula-

res observaciones mías, que ahí van, valgan por lo que valieren.

Del estudio de la prosodia y ortografía que emplean en su dialecto los escritores gallegos, deduzco que puede dividírseles en tres clases: Primera; los que han adoptado un plan más ó menos científico; (Etimologistas y Fonetistas *ad cautelam*) segunda; los que *se lo han* creado más o menos empírico; y tercera; los que procuran imitar —y son los más— al poeta ó poetas de su mayor devoción. Ahora bien: parapetados los primeros detrás de sus principios que llamaremos científicos, encariñados los segundos con su *mecanismo*, y á gusto los últimos con su cómodo sistema; y obrando cada cual aisladamente y con un individualismo suevo digno de mejor causa ¿cómo ha de ser factible cualquiera transacción, aun cuando apareciese un genio superior que pudiera imponerse con su ilustración y su talento? Y he aquí también la causa de que sólo una exigua minoría sea la que respete y siga, en todo ó en parte, las únicas autoridades que hoy por hoy se conocen en estas materias, que son los autores de las gramáticas y diccionarios gallegos. ¿Será posible que en esos libros no haya nada útil y bueno? ¿Nada valdrían los trabajos de los señores Saco y Arce, Cuveiro, Valladares, La Iglesia González y otros, que no por lo incompletos dejan de ser muy estimables y necesarios á todo el que desee traducir del idioma gallego y formar idea de su construcción gramatical? Y valen, en mi concepto, tanto más, cuanto que se han realizado en un espacio de tiempo relativamente corto y en un país que ha tenido en el más completo abandono, durante siglos, su idioma, y donde, en la actualidad, *son muy pocas* las personas que saben leerlo y escribirlo. No dudo de que se hayan equivocado alguna vez aquellos apreciables autores. ¿Y quién no yerra? ¿No dicen algunos gramáticos que la última edición del dicciona-

rio de la lengua castellana de la Academia contiene errores de importancia, por ellos seriamente combatidos con peor ó mejor fortuna? Y sin embargo, la Academia española es la autoridad generalmente respetada y reconocida como necesaria, aun por aquellos que más la censuran acerca del origen ó de la propiedad de tal cual palabra; y no hay persona de mediano juicio que no comprenda que los estudios lexicológicos, como toda clase de estudios, progresan, y que los errores de hoy serán corregidos mañana, aunque, como sucede á toda obra humana, no alcancen la perfección absoluta.

¡Quién nos diera, amigo mío, un diccionario gallego á la altura del castellano con sus defectos y todo! ¡Y cuán de lamentar es, que existiendo en ese país publicistas de potísimas condiciones para este género de trabajos, no se utilicen de los ya realizados y de los copiosísimos elementos que les dan preparados las lenguas cultas y afines, para poner el idioma gallego en muy pocos años á la altura del castellano, que lleva más de un siglo de depuración y de estudio! Y no digo más sobre este asunto porque presumo sería «hablar á tontas y á locas, como el que predica á monjas».

* * *

Puesto que cita V. en su apreciable epístola al malogrado Añón, el más sencillo y espontáneo de los poetas galáicos, como le llama un escritor paisano suyo, habré de decir á V. que aquel espiritual poeta no sabía tampoco á que carta quedarse en achaques prosódicos y ortográficos, por cuanto de manuscritos suyos que he examinado y copias de otros, cuya fidelidad me merece confianza, resulta que el inspirado Añón no tenía seguridad en el uso de los acentos y apóstrofes y que de sus composiciones proscribía unas veces la *x*, y otras la *g* y la *j*. También se ve muy rara vez la *x* en las dos composiciones del poeta insertas en el *Album de la Caridad*, conformes con

el original, según me asegura la competentísima persona á quien se le confió el encargo de coleccionar y dirigir la impresión de los trabajos contenidos en aquel curioso libro, fecundo resultado de los primeros *Juegos florales* celebrados en Galicia. Léanse además, las dos estrofas que siguen de la composición *A Galicia (Recordo)* y los tres versos siguientes, parte de un soneto inédito del simpático poeta:

Como un niño de vichelocrego (2)
 Qu'arrandea entre follas a brisa.
 Eu contemplo con doce sorrisa
 O corruncho onde libre nacín.
 Vin de Lisia (3) a encantada ribeira,
 As riquísemas veigas de Galicia,
 Os *jardins* da magnífica Italia;
 Com'o noso bo chan nada vín.
 ¿Onde están as debesas frondosas
 E froridos herbales amenos
 En que alegres rebuldan os nenos
 Ou quizais namorado pastor?
 ¿Onde os *magicos* valles sombríos
 Serpenteados de frescos regueiros
 En que están debuzados salgueiros
 Convidando a furtiños d'amor?

.

(Noviembre de 1857.)

.

 Ja que d'o corazón libres dispomos,
 Os *pajaros* d'os bosques imitemos
 Qu'os niños fan entre *ramage* e gomos

(Febrero de 1869.)

(2) Oropéndola.

(3) Lisboa.

En el uso ó abuso de la *j*, iba el poeta más allá que el señor Valladares. De los citados manuscritos y copias son las palabras siguientes: *fijo*, *rabujentas*, *carcajadas*, *dijo*, *lonje*, *quijen*, *baijar*, *pújenme*, *hoje*, *patuja*, *junto*; y hago de propósito estas citas para conocimiento de aquellos poetas que, usando siempre de la *x*, dicen seguir la ortografía empleada por Añón.

* * *

No he escrito jamás una sola línea en gallego, de cosecha propia, pero si alguna vez me tentase el diablo á escribirla, teniendo en cuenta que en materias ortográficas no hay, según voy observando, regla ni autoridad alguna, me parecería correcto escribir *carballo* con *v* por su pudiera ser ésta una palabra compuesta de *car* (junto á) *vallo* (el vallado) ó junto al valle, y porque los portugueses usan de dicha letra en la misma palabra; y más lógico sería hacerlo de este modo, que escribir *gente* con *x* *et sic de cæteris*.

Siento no estar conforme con su cita referente á que le basten al dialecto gallego sus propios recursos para producir toda clase de obras, pues nadie duda que otras lenguas, más ricas de voces y no estacionarias como aquél, han adoptado y adoptan de otras, sean vivas ó muertas, palabras de que carecen, no sólo para clasificaciones científicas, términos de arte, industria, modas, nuevos descubrimientos y necesidades de la vida, como he dicho en mi carta anterior, sino también otras destinadas á describir con precisión un objeto ó á exponer una idea con mayor claridad ó energía. No creo, por otra parte, nuevo ni aventurado el afirmar que se han deslizado ya en el idioma gallego no pocas palabras y giros castellanos, lo cual tiene fácil explicación por cuanto la educación intelectual

de los que escriben en gallego ha sido genuinamente castellana, y hasta parece, á veces, que aquéllos han leído y pensado en castellano y expuesto sus ideas en gallego; no faltando algunos que, á trueque de querer pasar por originales, copien literalmente las más rudas y extrañas voces usadas por los labriegos, con todos sus barbarismos é impropiedades, lo que vale tanto como introducir en la culta lengua castellana todas las palabras empleadas por el pueblo insipiente de Castilla y Andalucía.

Ignoro si es ó no gallega la palabra *pranxideira*, por más que crea conocer su significación —ventajas del sistema etimológico— pero de no serlo, no dejaría de extrañarme que la hubiese empleado un popular poeta, enemigo, por cierto, de las etimologías y de introducir en el dialecto palabras exóticas, sin necesidad.

Aduce usted como argumento poderoso contra el uso de la *g* y de la *j*, una nota inserta en el *Cancionero gallego* del Sr. Pérez Ballesteros, nota que conocía y me ha llamado la atención por proceder de un ilustrado amigo mío, ferviente y escrupuloso partidario del sistema etimológico en el castellano y aún en el gallego en todos los casos, excepto por lo visto, en el de que tratamos; y todo «porque el sonido de la *x* tiene ocho fuentes diversas de etimología». Otras tantas ó más pueden tener los de la *g* y *j*: y en virtud de que á la *x* se le da un sonido ó pronunciación convencional —pues la verdad es que no sabemos á punto fijo como se pronunciaba antiguamente esta letra, —ese mismo sonido puede aplicarse á aquéllas, usando de unas ó de otras según que sea ó no conocida la palabra de origen.

Si existen indicios para suponer que la *x* pudo haberse pronunciado en el antiguo castellano, y sólo en algunos casos, con sonido semejante al suave de la *ch* francesa, los hay y

vehementes para presumir que la *iota* latina, la *g* antes de *e* ó *i* y la *j* castellanas han debido tener en los tiempos pretéritos una pronunciación idéntica ó parecida á la que se pretende dar á la *x* gallega: y préstale fuerza y vigor á esta suposición la analogía de sonido que aun conservan aquellas letras en las lenguas francesa, italiana, catalana y portuguesa, y en otras menos afines y aun de distinto origen.

La pretensión de eliminar del alfabeto gallego la *j* y la *g* antes de *e* ó *i*, sólo «por la sencillez y facilidad ortográfica» nos parece algo así como «*andar con paños calientes*». «*Más sencillo, más fácil*» y sobre todo, más radical y lógico sería proscribir de él las letras mudas, las de análogo sonido, adoptar, en fin, para el gallego el sistema indicado del Z. R., el cual pudiera simplificarse todavía más, puesto que se trata de un idioma cuyo cultivo comienza y en el que no habría necesidad de atemperarse traidoramente al «*paso gradual*», que llama el Sr. Escriche y Mieg, con el fin de evitar el «*salto molesto*» y disminuir la distancia que media entre la ortografía ya adoptada en la lengua castellana y la nueva (la fonética) que en ella se pretendía introducir paulatinamente.

Concluyo, amigo mío, rogándole perdone una vez más mis atrevimientos, en gracia á que serán los últimos en materia tan árida y resbaladiza; y no dude usted un momento de que no he pretendido dar lecciones, sino que las solicito como aquel discípulo, si de pocos alcances, un tanto curioso y testarudo, que, incapaz de comprenderlas en sus libros de texto, pide acerca de ellas explicaciones á sus maestros. Estos, pues, y usted entre ellos, son los llamados á despejar las densas nieblas y á mostrarnos el verdadero camino que hemos de seguir los que deseamos conocer el idioma gallego. También me atrevo á esperar que ahora habrá de convenir usted conmigo en que continúan *en tela de juicio* la prosodia y ortografía ga-

llegas, así como en la urgente necesidad de que las ilustraciones de ese país ó una Academia informen y pronuncien su veredicto en el litigio, que si aquél fuere nacional y científico, como debe esperarse, no dejará de ser acatado y generalmente seguido, máxime cuando la misma imperiosa necesidad que de él se siente habría de imponerlo.

Soy de V. afectísimo amigo y S. S.

q. b. s. m.

A. MARSAL.

Rucolagna (Galitzia) 11 de Abril de 1888.

(Del *Album Literario*.)

BORRADOR DE UN PROEMIO

(Publicado en «GALICIA». Revista regional, de La Coruña,
tomo III, núm. 3, marzo de 1889.)

BORELANDER BE IN FRODING

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1963

BORRADOR DE UN PROEMIO

I

No es la presente generación la mejor dispuesta á creer en lo maravilloso, que si por el momento la deslumbra, chispa es que se apaga instantáneamente en la nieve de la reflexión. No me importa, ni deseo saber si esto consuela ó entristece, pero es indudable que esta predisposición á la incredulidad es característica de nuestro ciclo. Hoy no se creen, por lo general, ni aún en las aldeas, otros milagros que los realizados por la naturaleza, la ciencia y el arte, y aun estos mismos suelen ponerse en duda, hasta que se vulgarizan y son conocidos sus efectos por la generalidad.

La acerada piqueta de las ciencias físico-químicas y de las naturales ha derribado por sus cimientos arraigadas y seculares creencias en lo que se refiere a los orígenes del mundo y del hombre, á los sistemas astronómicos y añejas y fantásticas teogonías; y las modernas ciencias históricas nos muestran frecuentemente, merced á sabios y profundos trabajos y á felices descubrimientos, seres, razas, pueblos, lenguas y civilizaciones que nuestros antepasados no habían sospechado siquiera: que si aquellos continuaban primitivas tradiciones y conservaban noticias someras de hechos antiquísimos, solíanlos exponer de tal modo que añadiendo misterios á misterios, cada vez los hacían más confusos, quitándoles su pris-

tino carácter, y aplicándolos, así mixtificados, á determinados fines.

Sería empeño temerario negar que en las pasadas centurias, hubieran existido algunas inteligencias elevadas y reflexivas, que en las soledades del claustro ó en el silencio de la morada, intentaran explicarse racionalmente la causa de ciertas creencias, y la razón de determinados misterios. Valor inmenso necesitaban aquellos sabios, pero timoratos, varones, para comunicar las ideas que hervían en sus cerebros y afluirían a sus labios y á sus plumas ante la perspectiva de anatemas, odios y persecuciones sin cuento. ¡Qué horrible tormento el de aquellos desgraciados!...

Compadezcámoles y bendigamos nuestros tiempos en que, si bien con ciertas restricciones en algunos países, puede cualquier ciudadano emitir libremente sus ideas en la tribuna y en la cátedra, en el periódico y en el libro, en la seguridad de que si aquéllas fueren racionales y útiles serán recibidas con benevolencia y aplauso por la opinión pública, y, de no serlo, este juez supremo terrenal creará el vacío del silencio en su alrededor, les pondrá la corona del ridículo ó los condenará á eterno baldón; castigo seguro é inmediato que aplica el buen sentido á los necios, á los locos y á los malvados.

Debido á los mencionados estudios y descubrimientos y habiendo logrado desligarse de las mallas religiosas en que se hallaban presos los antiguos narradores, los historiógrafos modernos han derribado de un soplo en pocos años centenares de edificios levantados y sostenidos por la ignorancia en el transcurso de los siglos; restaurando muchos que aparecían derruidos del tiempo inmemorial y limpiado á no pocos la espesa capa de cal que los cubría y ocultaba á sus investigadoras miradas. Con la potente ayuda de las ciencias auxiliares de la Historia por ellos creadas y descartando de la tradi-

ción y de las antiguas narraciones escritas lo que tienen de consejo, y del espíritu exclusivista que los informa, nos va haciendo ver la luz en las oscuridades de la Edad-media y, debido á la aplicación del método analítico y de un criterio racional, frío, y *laico*, á hechos oscuros y á personajes históricos mal descritos ó peor comprendidos que existieron en tiempos relativamente modernos, nos lo van dando á conocer, aquellos, en sus menores detalles y en su finalidad, y éstos, bajo sus diferentes aptitudes é influencia y significación que en su tiempo alcanzaron.

Pero los estudios que se han hecho de la historia universal y de las nacionales, tienen que ser deficientes é incompletas, en tanto no se haga separadamente el de las regiones, provincias, ciudades y villas que han contribuído á la unidad histórico-político nacional; y esto es precisamente lo que falta por hacer en gran parte de España, en donde existen aún copiosos materiales para este estudio á pesar del saqueo de que han sido objeto y del descuido en que se han tenido y tienen nuestros Archivos municipales, y de Catedrales, de Chancillerías, Audiencias, Administraciones de Hacienda y casas particulares, y de aquellos Centros en que se han enterrado las riquezas paleográficas de las provincias de España.

La mayor parte de los escritos sobre historias regionales, provinciales y locales, y aún de biografías, es de antigua fecha y adolece, por lo general, de los defectos que hemos indicado anteriormente, es decir, que la conseja informa la parte literaria de estas obras; y la histórica, los asuntos religiosos casi exclusivamente, no siendo raro ver unidas la fábula, la religión y la historia; aplicados los hechos acaecidos en ciertos países y tiempos á otros lejanos; los misterios y la liturgia de una religión antigua á otra más nueva y dominante, ó las hazañas de un héroe á un capitán moderno, no importando

las circunstancias de lugar y tiempo. Los historiadores antiguos han sido más sectarios que críticos, y los poetas llevados de su ardiente imaginación y exagerado patriotismo, no fueron ni son los que menos han contribuido y contribuyen á mutilar la verdadera historia, atribuyendo orígenes fabulosos á pueblos y ciudades, y hechos extraordinarios á aquellos personajes que por su virtud, por su valor ó por su talento lograron elevarse sobre el nivel ordinario de sus contemporáneos. La poesía incipiente ha sido y es todavía vehículo seguro para propagar no pocos errores, que han pasado como verdades inconcusas para el vulgo y toleradas hasta por personas, si de cierta ilustración, de religiosidad escrupulosa, que se han abstenido de rechazar ciertas ideas y negar determinados hechos por temor á romper con las vulgares creencias ó por mal entendido patriotismo.

La historia se estudia hoy afortunadamente tanto en los monumentos de todo género como en los libros; se depuran los hechos y se describen éstos y los personajes históricos, porque es preciso hacerlo para que sean conocidos, pero se da mayor importancia á su significación, á su finalidad y a la influencia que aquellos pudieron tener en épocas y lugares determinados; y aun cuando el prurito de escuela, el ciego patriotismo ó la pasión política haga aparecer á veces recargados de colores ya sombríos, ya alegres tal ó cual hecho ó personaje, esta circunstancia no basta á desfigurarlos y el lector, ya menos cándido y más ilustrado, sabe buscar el punto de vista en que se ha colocado el autor.

El amor al país en que se ha visto la luz y balbuceado las primeras palabras, el apego á la casa paterna, el cariño preferente que se tiene a la familia, á los amigos y á los vecinos más inmediatos, que viven nuestra vida, que respiran nuestra atmósfera, hablan nuestra lengua, tienen nuestras costumbres,

nuestro origen, nuestra historia; eso, que hoy se llama Regionalismo (1) que ha existido siempre, aunque más ó menos latente por circunstancias especiales ó por contingencias de la vida, y se practica, aún por los mismos que lo combaten, en la tribuna y en la prensa y hasta en el sagrado recinto de las leyes en el que, se batalla encarnizadamente por obtener para los distritos electorales la mayor suma de beneficios posibles, y en donde truenen Castilla y Andalucía, Cataluña y Galicia cuando creen aquellas regiones que una medida adoptada por los gobiernos lastima sus intereses; es el noble espíritu que unió cien veces a los hijos de una misma región para rechazar enérgicamente las invasiones extranjeras en nuestro suelo, cuando el poder central era impotente y su acción nula y el que no sólo ha creado por propio é individual esfuerzo las nacionalidades, sino que ha hecho al mismo tiempo su historia. Descartad de la general lo que tiene de regional, y poco más hallaréis en ella que monografías de la Corte y de su política é intrigas, amenizadas con tal cual capítulo de adulación y servilismo.

No ha sido ciertamente, Galicia la región de España que menos contingente ha llevado á la historia nacional: Vasco de Ponte, Seguí, Molina, Salgado, Nóvoa, Gándara, Ojea, Sotelo, Riobóo y otros se han ocupado en tiempos antiguos de escribir con mejor ó peor fortuna sobre asuntos generales de este

(1) Yerran en nuestro sentir, los que condenan el regionalismo gallego, por desconocer, sin duda, sus alcances y significación, y sin estar al tanto de su desenvolvimiento y progresos. El regionalismo histórico-literario, representado por el actual renacimiento de la lengua y literatura gallegas, no solamente no es atentatorio á la unidad nacional, sino manifestación nobilísima de laboriosidad y cultura; y cuanto al político, unos desean para Galicia la autonomía bajo la forma monárquica federal y, otros bajo la republicana. Creen los partidarios de ambos sistemas que sólo poniendo aquellos en práctica podrá llegarse en breve plazo á la tan debatida unión ibérica, sirviendo Galicia de intermediario y lazo de unión con Portugal. La idea exclusivista de *separatismo* no existe en Galicia sino como forma y recursos meramente poéticos.

reino y varios otros, la historia de alguna de sus ciudades, villas, iglesias, monasterios, instituciones, personajes célebres, etcétera, y si bien adolecen estas obras de los defectos que les marcaron los tiempos y las ideas dominantes, son por esta parte dignas de aprecio, porque nos suministran no pocos datos y noticias, que desconoceríamos sino los hubieran hecho constar en ellas sus autores y aun copias de algunos documentos de interés cuyos originales han desaparecido todos.

Entre los historiadores gallegos contemporáneos, el espíritu regionalista se manifiesta con mayor franqueza y energía. Verea y Aguiar, Martínez Padín, Vicetto y especialmente Murguía, el menos poeta, pero el más galano expositor y crítico el más erudito, intencionado y discreto, no vacilaron ya en protestar aquel abandono en que se ha tenido á esta región que ha sido y es una de las que mayores elementos aportara á la defensa y vida de la patria nacional; y tomando, á su modo, represalias de las historias generales hacen en las suyas regionales, muy poco aprecio de la historia del poder central; ponen de relieve sus defectos y su falta de equidad y de justicia llegando hasta atribuirle todas las desdichas de su *pequeña patria*, á la que aquel sólo devuelve una misérrima porción de los grandes recursos que le arrebató á cambio de la mucha sangre que le extrae. No niego que se exageran algún tanto aquellas desdichas, que por otra parte son comunes á las demás regiones y provincias de España, pero no me atrevo á condenar en absoluto que en las historias escritas en tiempos modernos se dé cabida por puro patriotismo con las salvedades consiguientes a varios hechos fabulosos, copiados de las antiguas, y que son consecuencia necesaria de la parte que ha tenido en su factura la imaginación espoleada por un patriotismo ardiente y por el despecho que produce el no poder penetrar el insondable abismo de lo desconocido, del pasado remoto, de

ese infinito que tenemos a la espalda, tan intenso é inexplorable como el porvenir, y que han sido, son y serán eterna desesperación de la inteligencia humana y lógica presunción de la existencia del Ser supremo.

Y aquí conviene hacer constar, que el enemigo más encarnizado que ha tenido Galicia ha sido el gallego mismo; es decir, el gallego poderoso y rico, el político, el *cadista* y esa parte de la juventud estudiosa, que lejos de su país han creído de mal gusto llamarse gallego, recordar el idioma que habló en su niñez y los hermosos campos de su tierra natal, todo lo que juzgó ridículo é incompatible en la atmósfera de cosmopolitismo que se respira en las grandes capitales.

II

El poder absoluto que despojó á la nobleza gallega de los atributos del suyo jurisdiccional, brindóle al mismo tiempo con destinos en la milicia y en la Corte, y aquélla, que era numerosa y rica, abandonó su país para visitarlo muy rara vez. Torpe y desmedida ambición eclipsó en breve otros más nobles sentimientos, y la molicie, y las intrigas de una Corte corrompida, le hicieron que olvidara su pequeña patria. Sus hijos nacieron después y se criaron en otras tierras, no conociendo las suyas propias sino para explotarlas todo lo posible y con sus rendimientos satisfacer sus caprichos y contribuir al mayor lujo y esplendor de la Corte. Algunos han vuelto, por fin, á sus tierras que hallaron considerablemente mermadas por los despilfarros de sus predecesores, y el resto, gravado con buen número de cargas, sin contar con las exigencias cada día más absorbentes del fisco. Otro peligro más serio é inminente amenaza en la actualidad al propietario rural gallego y

es el quedarse sin colonos, de continuar engrosando el torrente de emigración que arrastra hacia el Océano al labrador gallego, desesperado al encontrarse después de largos y penosos trabajos, con productos apenas suficientes á pagar las rentas y á satisfacer las contribuciones. Así que, la emigración es necesaria, indispensable, mientras no se rebajen los impuestos y se ponga al labrador gallego en la disyuntiva de elegir entre la miseria y la muerte en su país; y la emigración ó la esperanza de porvenir más halagüeño en remotos climas.

Los hombres políticos gallegos, que rara vez han dejado de formar parte en los Gobiernos constitucionales de España, atentos por lo regular á consolidar su influencia cerca de los Gobiernos y sus distritos respectivos, no han respondido satisfactoriamente á lo que el país se prometía de sus talentos, de su influencia política y de su número; y no obedeciendo las luchas electorales al noble propósito de debilitar ó anular la influencia del partido contrario compitiendo en procurar al país el mayor número é importancia de beneficios, sino que cada cual se ha limitado y limitó á procurárselos á sus adeptos; de ahí que los distritos además de haber obtenido menudado provecho de la política, permanezcan por estas causas en innoble y continúa lucha en la cual se ejercen con el vencido miserables venganzas, que éste devuelve a su vez, en represalias terribles cuando llega su turno en el poder: de aquí el empobrecimiento de todo, y la desmoralización moral y política. Los electores, pícaros ú honrados, discretos ó necios, pero que ejercían alguna influencia en los distritos rurales, y algunos vecinos y otras personas habitantes en la ciudad y por lo general en villas, desocupadas o ambiciosas, habiendo comprendido que eran necesarios á los de arriba, crecieron y se hincharon de tal suerte que declarándose también personajes políticos, no han parado hasta conseguir, con el apoyo de

aquéllos, acaparar el Gobierno y la administración provincial y municipal, de cuya gestión desastrosa se lamenta el país en masa. Llagas cancerosas son éstas y difíciles de curar, aun cuando se apele al *último remedio*. En manos de la juventud está el porvenir de Galicia, que será glorioso si aquél se propone extirpar con mano fuerte el cáncer que devora el corazón de la pequeña patria amenazando aniquilarlo en breve plazo.

Entre la juventud estudiosa se está verificando al presente una reacción favorable. Los jóvenes no sólo no ocultan ya que son gallegos, sino que, más ilustrados y menos pedantes, se vanaglorían de serlo, contribuyendo cuanto pueden á que se haga justicia á su país y arrancan muchas veces á la musa castellana y alguna vez a la gallega apasionadas notas patrióticas. No hagáis caso si éstas se hallan impregnadas de romanticismo y no siguen las corrientes en boga. Nacen a la patria y nacen, por consiguiente, á la literatura: ellos progresarán en poco tiempo, y llegarán a procurar á su país días de gloria y de ventura.

El renacimiento literario se ha acentuado en pocos años en Galicia. Los estudios históricos se encuentran en envidiable altura, á pesar de estar entregados al solo esfuerzo individual, de ser poco apreciados por los mismos naturales y, por lo general, misérrimamente ayudados por las corporaciones del país que no debieran escatimarles protección y apoyo, cuando lo conceden, por otra parte, espléndidamente, á asuntos de escasa ó nula importancia y aún á personas que no lo necesitan, ni quizá lo merecen.

Las monografías y estudios histórico-artísticos y literarios de los Sres. Villa-amil y Castro, López Ferreiro, Saralegui y Medina, Fernández Sánchez, La Iglesia (D. Antonio), Fernández Alonso, Barreiro de W., La Granja y algunos otros, son,

bajo diversos conceptos, notabilísimos; siendo de lamentar no sean más generalmente conocidos; pues, efecto de la apurada situación económica por que el país atraviesa, del tiempo que roba la política menuda, y del que es necesario emplear *pane lucrando*; lo cierto es, que es muy escasa en Galicia la afición a leer libros, y menos de autores regionales; y aun cuando la *Biblioteca Gallega* haya conseguido despertarla algún tanto resta mucho que trabajar en este sentido, y nadie como la prensa regional puede realizar con éxito este trabajo, mediante discreta y constante propaganda. Sucede, además, que el periódico, inconsciente, limita al libro ancho campo que necesita. Los comerciantes, propietarios, industriales y empleados, ya de suyo poco aficionados á leerlos, ó no tienen tiempo para ello ó no pueden aguantar más lectura que la de uno ó dos periódicos diarios, siquiera para estar al tanto de la política palpitante y de los chismes de la vecindad que son los que privan en los locales. Son éstos numerosos y obedecen por lo general a la necesidad de alimentar las imprentas del país, que, aún cuando están dotadas de escaso personal y material, traspasan el límite de lo necesario, y, á las inspiraciones y conveniencias de los jefes de los diferentes bandos políticos; así que el redactor de un periódico gallego no suele tener iniciativa propia, puesto que si trata de denunciar algún abuso ó fustigar en justicia á determinadas personalidades, se encuentra anulada aquélla, ó por imposición del director ó por convenir así a los intereses de la empresa. Son contados los periódicos gallegos que no se hallen en ese caso.

III

Cierto es que Galicia, en el transcurso del tiempo, sufrió todas las contingencias y transformaciones que afectaron al

resto de la Península; más parece que las influencias romana y sueva fueron las más decisivas y las únicas capaces de alterar seriamente los signos característicos de raza de los primitivos habitantes de esta comarca. El idioma gallego, en el cual se conservan las voces (2), más puras que en el resto de los románicos, la forma y aun la construcción latinas, y los restos de monumentos, monedas y objetos, unido a las relaciones de los historiadores antiguos, comprueban lo primero; y afirman la última aseveración los documentos, la manera de ser de la propiedad gallega, su excesiva división entre los jefes bárbaros, división que aun subsiste y que fué, en nuestro concepto, causa principal de la tenaz resistencia que opuso este país al poder absorbente y único de los monarcas, que no hallaron aquí el apoyo del campesino gallego asaz encariñado con sus tierras, á las que, como á su señor, estaba ligado por la costumbre, por los impuestos y cargas y por especialísimas prestaciones personales y mutuos convenios con los dueños de aquellas (3). Esto amén de las ceremonias usos y costum-

(2) Posee la lengua gallega —aun cuando no figuran en sus diccionarios— millares de voces aplicadas á nombres de pueblos, lugares, montes, fuentes, terrenos, etc., cuyas extrañas radicales y terminaciones parecen acusar un origen tan primitivo como el terruño que los lleva. De la mayor parte de ellas se desconoce la significación, y, de coleccionarlas, lo cual no sería tarea difícil, se duplicaría seguramente el léxico gallego, y las analogías que resultaran de sus análisis y comparación con la de otras lenguas primitivas habrían de esclarecer no pocos puntos desconocidos ú oscuros de la Historia de este país, anterior á la aparición en él de las legiones romanas.

(3) Entre los derechos feudales suelen citarse el de marqueta, sin que tenga noticia de la existencia de documento alguno en que se consigne ó de que se colija su existencia. Con referencia á un antiguo Archivero de Simancas oímos decir: que un diputado de las Constituyentes del año 12 poseía un documento en el cual un señor jurisdiccional declaraba haber recibido cierta cantidad en especie á cambio de aquel derecho. No ha faltado tampoco quien haya creído ver una reminiscencia de ese mismo derecho en las líneas de un documento que se custodia en el Archivo general de Galicia, que aunque ya juzgadas con opuesto criterio por los señores Vicetto, Plá y Cancela y Murguía, desconocerán seguramente muchos de nuestros lectores, para los que las copiamos del original, esperando que su opinión en este asunto coincidirá con la nuestra que es la del Merino Mayor de Galicia.

El Procurador Juan Nieto, á nombre de los vecinos del valle y coto de Aranga,

bres que todavía se conservan y del carácter individualista que se nota entre los gallegos; todo ello de origen germánico sin duda. Mucho tiempo después de vencidos los suevos en batalla campal por los visigodos, siguieron aquéllos resistiendo su dominación, creyéndose que el hecho de haber establecido Witiza su corte en Tuy, obedeció no tan sólo á la idea de tener más cerca y á raya á los rebeldes suevos, sino también á la más política de halagarlos á fin de facilitar la concordia y fusión de ambos pueblos; fusión que no debió llegar á realizarse, al menos por completo, en el breve tiempo de reinado de este monarca, y la cual paralizaron los acontecimientos ocurridos en España en el de su sucesor.

De la rápida algarada de los árabes por este país apenas se halla vestigio alguno; pero no cabe dudar que los gallegos compartieron con los leoneses y asturianos —y quizá en mayor número que aquéllos— los primeros y más preciados laureles de la Reconquista; y que el idioma vulgar de estas tres regiones que —á juzgar por los documentos más antiguos, no

vasallos del Monasterio de Sobrado, se querella, en 1347, ante el doctor en decretos García Gómez, Alcalde y Merino Mayor del Rey en Galicia, de los monjes de aquel Monasterio por exacciones é impuestos injustos que aquellos les exigen, y, entre otros particulares, expone lo siguiente: «ET OTROSI QUE LEVAUAN LOS GRANJEROS (*) DE CARUALLO TORTO SUS MUJERES CONTRA SU VOLUNTAD PARA FAZER FUEROS EN LA DICHA GRANJA NON SABIAN QUALES ET QUE LAS TENIAN ALLA DOS O TRES DIAS E QUE ME PEDIA QUE YO QUE SOPIESE POR LOS DICHOS PRIVILEGIOS O POR QUANTAS PARTES PODIESE QUALES FUEROS ERAN TENIDOS A FAZER LOS DICHOS OMMES DE ARANGA E QUE ELLOS QUE LOS FARIAN...». Y el Merino Mayor de Galicia falla la querella del siguiente modo: «ET OTROSI EN RAZON DE LAS MUJERES QUE ERAN TENUDAS DE IR SERUIR DUAS VECES EN EL AÑO AL GRANJERO DE CARUALLO TUERTO EN LA MANERA QUE DICHA ES FFALLO QUE TAL SERUICIO ET TAL FUERO QUE NON ES ONESTO ET POR MAL ET DESONESTIDAD QUE SE PODRIA ENDE SEGUIR MANDO QUE TAL FUERO QUE SE NON FAGA QUE LAS MUJERES DE LA RRIBERA DE ARANGA NON FAGAN ESTE FUERO ET SERUICIO AL DICHO MOESTEIRO DE AQUI EN ADELANTE PUES NON FUE MOSTRADO ANTE MI CARTA NIN PREUILEGIO NIN RRECABDO CIERTO PORQUE LO DEBIESEN FAZER...».

(*) Eran monjes del Monasterio de Sobrado.

creemos aventurado suponer fuera uno mismo con las variantes que todavía hoy se señalan, aun en las diferentes comarcas de cada una— debió contribuir en los primeros siglos de la Reconquista á sostener y fomentar el de las Castillas, descuidado por la dispersión de las gentes y ya influido por el roce con el del invasor.

Sabemos por los historiadores, y por lo que se deduce de documentos que hemos examinado de las postrimerías de la Edad Media, que el feudalismo predominó en Galicia con más intensidad y por mayor espacio de tiempo que en ninguna otra región de España; y es en verdad asombroso el número de Principes, Duques, Marqueses, Condes, Abades, Comendadores y otros infinitos dueños jurisdiccionales que existían en este país. (4) De un manuscrito copiado de la Contaduría general de Guerra de este antiguo reino, á mediados del siglo XVIII, á más de infinidad de cotos y jurisdicciones de escasa importancia, resulta que había en Galicia setecientas cincuenta y siete de estas últimas, formadas por tres mil ochocientos treinta y seis pueblos distribuidos de esta suerte, entre las siete antiguas provincias de Galicia:

(4) Al final de este Proemio podrán ver nuestros lectores una relación de nobles gallegos titulados, y de otros, que sin ser originarios de este país, hablan adquirido en él, por compra, por herencia ó entronque, propiedades y jurisdicciones. La lista debe ser todavía muy incompleta pues sólo se refiere á aquellos títulos que litigaron pleitos en la Real Audiencia de Galicia desde el siglo XVI á principios del actual.

| PROVINCIAS | JURISDICCIONES | PUEBLOS DE QUE SE COMPONIAN |
|------------------|----------------|-----------------------------|
| La Coruña | 21 | 96 |
| Santiago | 147 | 981 |
| Betanzos | 53 | 264 |
| Lugo | 182 | 1.162 |
| Orense | 260 | 939 |
| Mondoñedo | 49 | 165 |
| Tuy | 45 | 229 |
| Totales | 757 | 3.836 |

Durante los reinados de los Reyes Católicos, de Carlos I y de Felipe II, afluyó a la Corte y al ejército verdadero aluvión de nobleza gallega que obtuvo importantes cargos militares y palatinos en los que se distinguió por su valor y sus talentos, llegando en el transcurso del tiempo á eclipsar á la nobleza castellana y entroncando con ella hasta el punto de que raro será el título genuinamente castellano que no cuente entre sus ascendientes algún noble gallego.

Antes que Castilla tuviese *las Comunidades* contaba Galicia con *los Hermandinos*; y no faltaron nobles que se pusieran al lado del elemento popular contra el Rey y contra la nobleza misma, ya dominada por la fuerza ó vencida por los favores del Monarca, como lo hizo el Mariscal Pardo de Cela, apellidado *el primer noble de Galicia*, figura simpática á los corazones gallegos que le atribuyen haber sostenido, sólo con sus fieles y valientes vasallos y algunos otros elementos populares que se le unieron, una lucha de tres años contra el monarca, pagando al fin con su cabeza y la de su hijo su heroica resistencia al poder real y su amor á las antiguas instituciones de

su patria; cosa que parece increíble pues debiera suponerse á los gallegos cansados y oprimidos por el poder feudal y dispuestos a sacudir el yugo inclinándose del lado del monarca; pero de fácil explicación si se tienen en cuenta los recuerdos de raza todavía arraigados en los pechos gallegos, unidos a las simpatías que el Mariscal inspiraba a sus vasallos por su gobierno, más suave sin duda que el de sus iguales predecesores; y todo esto idealizado por la villana traición de que fue víctima juntamente con su inocente hijo.

Continuas y terribles luchas habían ensangrentado los campos gallegos durante la Edad Media, á lo que contribuía sin duda la excesiva división de la propiedad territorial y el gran número de sus dueños jurisdiccionales; y no faltaron tampoco a los gallegos Prelados guerreros y políticos, como el primer Arzobispo compostelano D. Diego Gelmírez, la personalidad más importante de su tiempo tan admirablemente descrita por el sin par historiador de Galicia, Sr. D. Manuel Murguía; el francés D. Berenguer de Landaurie, *don Veringel* como le llamaban sus diocesanos y vasallos, también Arzobispo de Compostela, y otros obispos, abades, capitanes y soldados gallegos é ilustres marinos que se distinguieron especialísimamente en las guerras de Flandes, Italia, Francia, en las conquistas de América y más tarde en la de Portugal; siendo el Reino de Galicia de los primeros á contribuir con fuertes donativos y crecidos contingentes de hombres para alivio del real tesoro y defensa de la Nación. En la guerra de la Independencia, fueron los gallegos los primeros que desalojaron de su territorio á los enemigos que admiraban su valor como lo admiró también el generalísimo de los ejércitos aliados Lord Wellington, quién lo hizo público en la famosa proclama de Lesaca, de 4 de septiembre de 1813, proclama que debiera im-

primirse en letras de oro en las páginas de la Historia de Galicia, como escribió el malogrado vate gallego, Vesteiro Torres.

Los primeros gritos de Libertad, después de la guerra de la Independencia, sonaron en Galicia con Sinforiano López, Acebedo y Porlier; y el movimiento de Riego en las Cabezas de San Juan hubiera sido estéril, si la ciudad de La Coruña no lo hubiera secundado inmediatamente; por último, la primera guerra civil apenas halló eco en Galicia; y para la segunda, no pudo encontrar el pretendiente cien hombres dispuestos á lanzarse al campo, ni aun á fuerza de oro, á pesar de las promesas de los que aquí dirigían los trabajos: pero fueron estas gentes tan sensatas, que no sólo no quisieron dar un espectáculo sangriento á su país, sinó que, á ser ciertas nuestras noticias, optaron la mayor parte de los comprometidos por gastarse tranquilamente las pagas recibidas. Del mal, el menos.

A. MARSAL.

Rucolagna, Octubre de 1888.

NOBLES TITULADOS QUE LITIGARON PLEITOS EN LA REAL
AUDIENCIA DE GALICIA
DESDE EL SIGLO XVI HASTA PRINCIPIOS DEL XIX.

PRINCIPES

De Anglona.
» la Paz.
» Santa Rosolea.

DUQUES

De Alba.
» Alburquerque.
» Arion.

De Atrisco.
» Béjar.
» Benavente.
» Berbik.
» Hajar.
» Lerma.
» Medina de Rioseco.
» Motezuma.
» Patiño.
» Parque.
» Sotomayor.

MARQUESES

- De Alcañices.
- » Almazan.
- » Almeiras.
- » Aranda.
- » Los Arcos.
- » Astariz.
- » Atalaya (de la)
- » Auñon.
- » Benamejí.
- » Bendaña.
- » Biance.
- » Bobeda de Limia
- » Bosque-Florido.
- » Camarasa.
- » Cañete.
- » Cañizar.
- » Cañizares.
- » Carballo.
- » Carpio.
- » Castel Moncayo.
- » Castelar.
- » Ciudadilla.
- » Corbera.
- Da Poza.
- De la Estrada.
- » Figueroa.
- » Guimarey.
- » Huesca.
- » la Lapilla.
- » Lazan.
- » Leganés.
- » Leis (Leyes)
- » Malaya.
- » Malpica.
- » San Miguel.
- » Mirabel.
- » Monroy.

De Mos.

- » Montaos.
- » Montealegre.
- » Monte-Sacro.
- » Parga.
- » Pegullal (del)
- » Peñafiel.
- » Pobar.
- » Rodil.
- » S. Martín de Hombreiro.
- » San Miguel de Grox.
- » San Saturnino.
- » Santa Cruz de Marcenado.
- » Santa Cruz de Rivadulla.
- » Santa María del Villar.
- » Sarria.
- » la Sierra.
- » Taracena.
- » Tenebrón.
- » Tenorio.
- » Valdecarzana.
- » Valladares.
- » Viana.
- » Villafranca.
- » Villagarcía.
- » Villasante.
- » Villaverde.
- » Villaumbroso.

CONDES

De las Achas.

- » Alfaro.
- » Altamira.
- » Amarante.
- » Andrade.
- » Arce.
- » Ayala.
- » Barrantes.

De San Bernardo.

- » Bornos.
- » Borrageiros.
- » Campomanes.
- » Castro.
- » Castro-nuevo.
- » Castroponce.
- » Cervellón.
- » Contreras.
- » Creciente.
- » Eril.
- » Fefiñanes.
- » Fuensaldaña.
- » Fuentes.
- » Gabia.
- » Gimonde.
- » Gondomar.
- » Grajal.
- » San Juan.
- » ¿Laigara?
- » Layosa.
- » Lemos.
- » Lerida.
- » Luna.
- » Maceda.
- » Mancera.
- » Mariel de Peñalva.
- » Medina.
- » Miranda de Anta.
- » Monterrey.
- » ¿Motezuma?
- » Navalmoral.
- » Olivares.
- » Pallares.

De Priegue.

- » Ribadavia.
- » San Roman.
- » Salinas.
- » Salvatierra.
- » Taboada.
- » Tendilla.
- » Toreno.
- » la Torre.
- » Torremuzquiz.
- » Torre Penela.
- » Troncoso.
- » Val del Aguila.
- » Valoria.
- » Villanueva de Canedo.
- » Villanueva de S. Bernardo.
- » Villapún.
- » Villa vieja.
- » Viraveu.

VIZCONDES

De Cerdido.

- » Creciente.
- » Junqueras.
- » Layosa.
- » Piñeiro.

Del Pegullal.

- » Puerto.

BARON

De Casa-Goda.

LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA

INFLUENCIA DE LAS LENGUAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA EN LAS OCCIDENTALES Y ESPECIALMENTE EN LA GALAICO-PORTUGUESA

(Publicado en «ALMANAQUE GALLEGO», de Buenos Aires, dirigido por
Manuel Castro López, vol. correspondiente a 1901.)

REVUE DE LA SOCIÉTÉ

PROBLEME DE LA SOCIÉTÉ LAURENCE DE LAURENCE
EN LA SOCIÉTÉ LAURENCE DE LAURENCE
LA SOCIÉTÉ LAURENCE DE LAURENCE

LA SOCIÉTÉ LAURENCE DE LAURENCE
LA SOCIÉTÉ LAURENCE DE LAURENCE

LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA

INFLUENCIA DE LAS LENGUAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA EN LAS OCCIDENTALES Y ESPECIALMENTE EN LA GALAICO-PORTUGUESA

Al distinguido gramatófilo Sr. D. Cayetano A. Andreu

En achaques filológicos, como acertadamente observa Clarín, el último trabajo publicado combate las teorías admitidas, sin crear nada fundamental y permanente. Regnaud corrige á Schlegel y á Bopp, suponiendo hipotética la lengua matriz indo-europea.

El doctísimo Braga, en su obra monumental, que ahora refunde, (1) consagra casi todo un erudito capítulo —*A linguagem oral é escripta*— á recopilar las opiniones más modernas y en boga referentes al origen y proceso de las lenguas indo-europeas y en particular de las novolatinas, exponiendo las dos teorías más generalmente seguidas por filólogos y lingüistas: la de Gubernatis, que sostiene que las lenguas románicas no derivan de la latina, sino que coexistieron con ella como hermanas —sin que niegue alguna influencia al latín escrito y á las leyes romanas sobre los antiguos dialectos de los pueblos occidentales— y la de Díez y su escuela, que hacen derivar las

(1) *Historia da Litteratura portuguesa* —Introdução— Porto, 1896.

lenguas románicas de un latín vulgar coexistente con el escrito, por medio de modificaciones ó degeneraciones fonéticas principalmente.

Las doctrinas de ambas escuelas, por antagónicas que parezcan, se completan, en mi concepto. De la persistencia de los dialectos conocidos y de los restos de otros aún no bien estudiados, se infiere que los pre-romanos españoles no dejaron de hablarse totalmente, ni menos aquellos vocablos que, por su origen común y análoga estructura, se adaptasen en todo ó en parte á la fonética latina, ni otros, quizá de distinto origen, tales como algunos nombres de pueblos, lugares, ríos, montes, linderos, etc., que, pegados al terruño y como él permanentes, ó no se latinizaron, ó sufrieron ligeras modificaciones, pasando á los documentos medioevales con las extrañas y primitivas formas que aún conservan algunos de ellos, más ó menos alteradas por influencias posteriores. Pero los monumentos hispanorromanos, la historia, la legislación, los escritos medioevales, las leyes fonéticas y morfológicas y el triunfo de la cultura romana de los vencidos, demuestran que, salvo en el territorio vasco, por diferencia de origen ó por otras causas desconocidas, en los demás de la península ibérica la influencia romana fué poderosa, decisiva, llegando hasta la fusión de los antiguos pueblos hispanos con el romano, inferior, sin duda, en número, pero superior en civilización y cultura, y acaso todos ellos de un mismo origen.

La lengua vulgar latina fué lentamente aprendida y pronunciada con la fonética peculiar de los dialectos primitivos y la particular de cada comarca hasta que se impuso por la fuerza, la necesidad y la moda, eternos factores de todas las mudanzas, relegando á la condición de arcaicas muchas palabras de los antiguos dialectos hispánicos y olvidando otras: el proceso es idéntico en el fondo al seguido por las lenguas mo-

dernas y, entonces como ahora, debieron coexistir una lengua oral y otra escrita y literaria, ésta retrógrada y con tendencia á restaurar ó á conservar, por lo menos, las formas clásicas, según el grado de cultura de los escritores, aquélla popular, progresiva, sin modelos, sin freno, sin gramática escrita, en continua evolución y alterando cada vez más la fonética y el vocabulario latinos y más aún con la nueva influencia germánica, y con la árabe más tarde, en la mayor parte de nuestra península.

Señales de esa lucha y anuncios de victoria de la lengua oral sobre la escrita son la desaparición casi total del hipérbaton latino, la ruptura de las formas de construcción gramatical, el trueque de regímenes de verbo y preposición y la ingerencia en los textos latinos de palabras de la lengua vulgar que hablaba á diario el amanuense con sus convecinos y de cuya influencia no podía librarse del todo. Acaso la barbarie del latín empleado en algunos documentos medioevales obedezca más á esta circunstancia, que al supino desconocimiento por el escriba, de la lengua de Cicerón y Quintiliano, ni parece tampoco aventurada la sospecha de que algunos de estos documentos —los judiciales y notariales, especialmente— hayan sido redactados, en parte á lo menos, en la lengua bien comprendida y hablada por los otorgantes, obedeciendo á sus exigencias y á la claridad del contrato.

Respecto á la prioridad en la formación y en las manifestaciones gráficas de las lenguas románicas, cada filólogo, según su nacionalidad, suele arrimar el ascua á su sardina, con más patriotismo que razones; pero ante el hecho probado de que las transpirenaicas se cultivaban siglos antes que las españolas y antes acaso de que las últimas se escribiesen, no debe negarse á aquéllas ese derecho, ni tampoco su influencia inmediata y enérgica en las orientales de España, ni la menos acti-

va, pero importante, de estas últimas en los dialectos del centro y de occidente. Como el musulmán que ora, los que habitamos en las últimas comarcas tenemos que volver la cara hacia el Oriente y los Pirineos, de donde y por donde han venido generalmente á nuestro suelo las grandes emigraciones antiguas, las lenguas primitivas y la latina, las terribles invasiones medioevales, las religiones, el arte y aun los trajes, usos y costumbres, antiguos y modernos, la civilización, en fin.

Las lenguas catalana y navarro-aragonesa, ya ricas en voces y de relativa cultura, por propia expansión y quizá también por otras causas que nuestra poco conocida historia medioeval no alcanza á revelarnos, descendieron á Castilla y á León, de donde se propagaron por Asturias, Galicia y Portugal, acaso en el período evolucionista de los entonces pobres y balbucientes romances occidentales: y á su poderoso impulso y al caudal considerable de voces y de formas literarias que á ellos aportaron se deben, si no las primeras manifestaciones gráficas, los monumentos literarios más antiguos que conservamos de las lenguas occidentales. Buen número de palabras catalanas y aragonesas se leen en el Poema del Cid, acaso más en las obras de Berceo y Segura de Astorga y más aún teniendo en cuenta la extensión del escrito —en el Fuero de Avilés, en el Fuero Juzgo— especialmente en el prólogo, edición de *La Publicidad*, y en el publicado por Villadiego en 1600, escrito en lengua leonesa, según el P. Sarmiento, —en instrumentos otorgados en León y Asturias antes de Alfonso X, en el *Vocabulario bable* de Rato, en los restos de antiguos dialectos leoneses que aún se conservan y en especial de los hablados por los aldeanos del distrito judicial de Astorga, sin exceptuar á los Maragatos (*Braccatos*, *Baracatos*?), hermanos de los antiguos *Braccati* lusitanos y de los bretones.

Como se ha indicado, Galicia y Portugal no se libraron

tampoco de aquellas invasión lingüística, que debió arraigar y fructificar en breve, por encontrarse aquí las lenguas orientales peninsulares con elementos arcaicos afines, galo-celtas y francos, y con los más tarde aportados á estas regiones por los Condes de Borgoña que poblaron territorios, villas y lugares con aventureros y soldados, procedentes, sin duda, muchos de ellos del mediodía de Francia, como lo atestiguan el *Foro de Athouguia* y otros en Portugal, y en Galicia los nombres de La Gironda, Tierra de Francia, Santiago de Francia, Bayón, Bayona y otros muchos (2) que recuerdan homólogos franceses. Además, Santiago de Compostela era ya en los siglos XI, XII y XIII un centro de ilustración y de comercio; bajo las bóvedas de su amplia y hermosa basílica y en numerosas hospederías albergábase multitud de peregrinos que llegaban continuamente *por el camino francés* para visitar el sepulcro del Apóstol Patrón de España y depositar sobre aquél sus ofrendas. No pocos de ellos regresarían pronto á sus tierras, pero muchos se quedarían, temporal ó definitivamente, al lado de sus parientes, amigos y conterráneos ya establecidos en el país, y unos y otros debieron ser los importadores en Galicia de la forma provenzal trovadoresca, cuya métrica, convencionalismo poético y suplementos lingüísticos, actuando sobre la lengua y poesía populares, produjeron la lírica gallega, que, apadrinada é impulsada vigorosamente en León y Castilla por Alfonso X y sucesores, y en Portugal por D. Denis, y propagada por trovadores y juglares, dominó como única soberana por más de un siglo, influyó, más tarde, con las formas italianas, en la de Castilla, y no desapareció por completo hasta fines del XV, siguiendo el mismo proceso que la lengua galle-

(2) Véase mi estudio *Los nombres de la Coruña*, p. 46.

ga (3) la cual, sustituida en los escritos por la castellana, desde la primera mitad del siglo XVI, á causa, principalmente, de la enérgica unificación política impuesta por los Reyes Católicos, volvió á su estado primitivo; es decir que, de escrita y literaria que había sido, tornó á ser oral y popular: fenómeno curioso digno de ser consignado en la futura historia de las lenguas (4). En este dulce idioma campesino, pobre de vocabulario si se le compara con los de las leguas cultivadas, pero rico de formas populares y arcaicas, han producido, como en otra ocasión he indicado, verdaderas maravillas poéticas Rosalía de Castro, Añón, Alberto Camino, Losada, Curros Enríquez, Pondal, Carvajal y muchos otros que cultivan con fruto su idioma regional, la antigua lengua de los cancioneros y de las cantigas.

* * *

Discurriendo acerca de las causas de la hegemonía de la lírica gallega en los siglos XIII y XIV, y después de haber confrontado algunas composiciones de los cancioneros galai-

(3) La influencia de la lengua castellana en la gallega fué tan enérgica, que llegó hasta hacerla desaparecer de los escritos, y parece haber sido ejercida en dos períodos, principalmente: primero, en unión con las demás peninsulares, la cual aparece ya en los documentos más antiguos escritos en Portugal, y más tarde, otra, directa y castellana, iniciada en el primer tercio del siglo XIV y acentuada en el XV de tal modo, que convirtió en bilingües la mayoría de los documentos escritos en Galicia á fines de este último siglo, viéndose ya raras palabras gallegas en los de mediados del XVI. No parece que esta última influencia alcanzara, por entonces, á Portugal, encastillado en su nacionalidad, adelantos y descubrimientos; pero, poco más tarde, la lengua portuguesa comenzó á tomar de la castellana buen número de palabras, subfijos y desinencias, como puede comprobarse con sus escritos y léxicos.

(4) Los portugueses no interrumpieron el cultivo de la lengua gallega, y, cuando creyeron segura su nacionalidad, ó sea desde fines del siglo XV, fueron introduciendo voces nuevas, unificando las formas múltiples, aumentando los diptongos nasales, cambiando las desinencias de algunos verbos, modificando la fonética arcaica de ciertas palabras, etc. etc.; pero en sus fundamentos, según lo confiesan Herculano y Adolpho Coelho, el dialecto gallego es lo mismo que el portugués.

co-portugueses (que debieran llamarse gallegos) y de las *Cantigas del Rey Sabio*, con escritos catalanes y aragoneses, castellanos y asturo-leoneses de aquellos siglos, y algunos de los anteriores, y con las palabras contenidas en vocabularios parciales, he creído ver que el fondo más copioso é importante del vocabulario gallego, se compone de voces de todas las lenguas arcaicas peninsulares, puras en su mayor parte, y las restantes más ó menos modificadas en su fónica, viniendo a ser la lengua gallega, en esta parte, á modo de recipiente y compendio de todas ellas: análogo resultado he obtenido del cotejo de algunos centenares de documentos gallegos de los citados siglos XIII y XIV. A los filólogos incumbe declarar con datos suficientes la verdad de este fenómeno lingüístico que la geografía y la historia, al parecer, confirman. El aluvión lingüístico que invadió el occidente de España sólo se detuvo en los cabos de Finisterre y de la Roca, para que, siglos después, lo llevaran los atrevidos navegantes portugueses á sus posesiones de Africa, Asia y América, envueltas las formas gallegas con las nuevas y ya nacionales portuguesas.

El señor Milá y Fontanals, en un artículo crítico sobre el «Diccionario de voces aragonesas», de D. Jerónimo Borao (5), fué quizá el primero que entrevió la influencia del aragonés en el gallego: «las primeras muestras, dice, refiriéndose á documentos aragoneses del siglo XII, que como castellano se nos presentan, conservan formas asturianas ó gallegas». La observación del ilustre crítico catalán es exacta: porque, además de las voces comunes á todas las lenguas peninsulares, se leen en los escritos arcaicos catalanes, navarros y aragoneses, y aun se ven en sus léxicos modernos y se hablan en algunos de sus dialectos actuales muchos vocablos que, por su fóni-

(5) En la *Introducción* y en el *Prólogo* de esta obra y en el *Diccionario* mismo se prueba cumplidamente la influencia de la lengua aragonesa en la de Castilla.

ca y gráfica especiales, pasan por asturianos ó gallegos genuinos. De estas palabras y de las comunes á todos los dialectos occidentales, pudiera formarse copioso vocabulario.

Las formas verbales asturo-leonesas *ye, yes, yera, yeras, yera*, por ejemplo, (*y-es, y-era, latino ibi est, ibi erat?*) (6), se ven empleadas con frecuencia en antiguos documentos aragoneses, así como la forma catalana de *Ll* inicial, correspondiente á la *l* castellana y gallega, es también característica del dialecto asturiano: *lladrar, llangosta, llaguna*, etc.: y la contracta *o* del artículo y pronombre demostrativo galecio-portugueses, se lee en antiguos documentos catalanes y aragoneses, se conserva en el catalán actual en la forma *ho* (ell *ho* feu, *ferho*), también empleada algunas veces en el gallego arcaico; y en el dialecto aragonés del Somoutano, según el señor Martínez García (7), se dice hoy mismo *o* mulo, *os* mulos, por el mulo, los mulos.

Aparte la identidad de significación y grafía de muchas palabras catalanas, aragonesas y gallegas, se observa, especialmente en las primeras y en las últimas, tendencia constante á huir de los diptongos *ie, ue*, muy usados en el castellano, y al empleo frecuente de los *eu, ou*, rarísimos y exóticos en la lengua de Castilla, en la cual nunca se ven empleados en fin de palabra: *ben, cento, mento, bó, composto, etc.; meu, teu, seu veu, Deus*, —catalán mod., *Deu*, gallego mod., por influencia castellana, *Dios*—, etc., son vocablos catalanes y gallegos: en ambas lenguas se pronuncia generalmente la *x* como *ch* fran-

(6) Estas formas pueden ser también efecto de la prótesis que resulta de la anteposición de la *y*, ó de una expletiva que, en la lengua leonesa, se extiende algunas veces á la conjunción *e* y al demostrativo *les*. Ejemplo: «*ye* el Rey tal, verdat *yes* faga qual *yes* fizo el Duque Don Sancho» (del texto romanceado del *Concilio de Coyanza*); pero, en los dos últimos casos, *yes* equivale al *les* gallego = *les*.

(7) *Curiosidades gramaticales*, tercera edición.

cesa, y carecen del sonido gutural fuerte de *j* castellana (8), que suelen sustituir por *ll* ó *x*, y en las dos abundan las vocales nasales.

El subfijo gallego *ita, ite, ito* (mo-ita, le-ite, le-ito), equivalente por lo general al castellano *cha, che, cho* (muchacha, leche, lecho), se ve con frecuencia en los documentos aragoneses y catalanes más antiguos, y en ellos se leen, entre otras, las palabras siguientes, iguales á las gallegas: *abella, aconsellar, antigo, a, aquela, aqueles, bo y bon, cadell* (cadelo), *canso, cargar, casero* (arrendatario ó colono), *castelos, cocon, compañía, concelloñ, consello, conto, contreyto, coraçons, cormans, cruus, de cutio, chepa, dereito, dito, a, dona, dono, elas, estreito, esvararse, fan, feito, ferido, ferir, ferrado, festa, filla, fillo, fora, foras, foran, foron, fose, fosen, força, forno, foros, haja, herbas, isca, ja ó xa, jabega, leixar, leixou, lengudo, macelo, malfeitor, mans y maus, mester, mellor y millor, morra, mostra, muito, a, muller, Nadal, no por lo, o (lo), horto, opinions, penas* (peñas), *peite* (pague), *pidir, podu, podes, pode, proveito, quera, rego, rendas, Reys, seya y sia, seus, soldos, sospeita, sua, terra, traballar, truitas, vila*; las antiguas formas verbales gallegas y portuguesas *faça, faças, faça, etc.*; y más de una centena de palabras de gráfica y fónica idénticas, que pasan por genuinamente gallegas, se leen también en los modernos léxicos catalanes.

(8) Fonema curioso, único y muy general entre los aldeanos gallegos, es el conocido por el nombre de *geada* y consiste en pronunciar como *g* suave la *j* castellana y viceversa. Atribúyese á que los campesinos, procurando hablar en castellano, equivocan estos sonidos; pero lo sorprendente es que los inviertan siempre, aun en los nombres geográficos de Galicia, como Lugo, Santiago, que pronuncian *Lujo, Santiajo*, y que emitan sin esfuerzo el sonido gutural fuerte de la *j* castellana, tan difícil para italianos y franceses. ¿Será éste un fenómeno atávico? ¿Figuraría este sonido en las lenguas galaicas prerromanas? ¿Será reminiscencia germánica? ¡Quién sabe!

No ha mucho tiempo que he leído un suelto de periódico, redactado en estos ó parecidos términos: «El conocido literato señor don J. Costa, ha creído descubrir otra Lusitania en Aragón». Tan escueta noticia me inclinó á sospechar si el sabio crítico habría sorprendido en sus estudios la homología de muchas palabras aragonesas y portuguesas: si así fué, pudiera añadir que también ha encontrado en Navarra, Cataluña y Aragón otra Galicia; pero más curioso y nuevo sería que, de los documentos y dialectos de aquellas comarcas, estudiados por el señor Costa, resultara que algunas de ellas fueran en la Edad Media pobladas por gallegos; porque ni los enlaces entre individuos de las familias reinantes, ni las relaciones rara vez pacíficas entre los monarcas y los pueblos respectivos, ni la efímera conquista de parte de Castilla, León y Galicia por Alfonso el Batallador, bastan para explicar satisfactoriamente la poderosa influencia que las lenguas orientales españolas ejercieron sobre las occidentales, y menos sobre la gallega, la más lejana de todas.

La Coruña, Julio de 1900.

FRAGMENTO DE UN NUEVO CODICE
GALLEGO DE LAS PARTIDAS

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA»
tomo III, núms. 31 y 32, diciembre, de 1909 y enero de 1910.)

FRAGMENTO DE UN MUSEO NACIONAL
GALERIA DE PINTURAS

FRAGMENTO DE UN MUSEO NACIONAL
GALERIA DE PINTURAS

FRAGMENTO DE UN NUEVO CODICE GALLEGO DE LAS PARTIDAS

Con los números I y XXVI publicó el insigne arqueólogo gallego, Sr. Oviedo Arce, en la *Colección Diplomática de Galicia Histórica*, cinco fragmentos de otros tantos ejemplares, todos diferentes, del Código inmortal del Rey Sabio, escritos en gallego en los siglos XIII, XIV y XV, respectivamente. A la generosidad del notable poeta coruñés, Sr. Martelo Paumán, debemos la satisfacción de dar á conocer ahora un sexto fragmento, distinto de los aludidos y tan antiguo acaso como el que más de ellos. Es una hoja de pergamino avitelado, escrita á dos columnas de 51 líneas (1) que contienen la versión gallega del final de la *Ley X —Titulo XIX—* de la *Partida 1.ª* y las *Leyes I á IV* y primera mitad de la *V* del *Titulo XX* de la misma *Partida*, que es la que en el texto castellano lleva el epígrafe: «De los diezmos que los christianos deuen á Dios» (2).

(1) Hoja 310 á 312 x 210 mm. (recortada en la margen inferior). Columna: 250 x 75 mm. Entre columnas: 18 mm. Las capitales y los calderones de párrafo y de inciso están pintados de azul y rojo, y el título y los epígrafes de Ley, de rojo. En la margen superior del recto hay una *P* de azul y *Titulo XX*, de rojo, y en el verso una *I* de rojo. Muchas iniciales de inciso, minúsculas por lo general, están tocadas de color rojo.

(2) Esta hoja, unida á la anterior, debió servir como carpeta para guardar documentos. En la margen inferior se ha escrito, en buena letra del siglo XVI, parte de una cláusula testamentaria y algunas de las fórmulas empleadas en las «Reales provisiones» de aquel tiempo.

La letra de este código es la llamada francesa, ancha, de gruesos muy acusados, aislada por lo general, y parca en rasgos y prolongaciones de trazos altos y bajos, que tampoco consentiría la estrechez de las interlíneas. Tan apretadas están las letras, que en la caja del renglón se funden en una sola las curvas de contacto de dos de ellas, como sucede con las *d* y *p* y las *a*, *e*, *o*, que forman nexos: además: la *s* y la *t* están ligadas por el final del trazo curvo superior de la primera y el arranque del perpendicular de la segunda.

Las *a*, *e*, *o*, *q*, son esquinadas ó angulosas, y sus trazos rectilíneos recuerdan los de la letra llamada gótica ó alemana. Las mayúsculas son raras y sin adorno, y frecuentes las abreviaturas.

La *á* aislada (prep. ó art.) lleva por lo general una raya fina, semejante al acento agudo, ejemplo: *á rreçebe*, *á dar*, *á Melchisedec*, *á igreia*, *á láã*, etc.; pero, si va unida á otra palabra, no lleva acento; ejemplos: *da*, *na*, *ena*, *aquen*, *acadaun*; se exceptúa *áquella*, por error.

A se emplea también por *á á*: «*dar os xpiãos á sancta igreia*; pero no cabe dudar de que, antes del adjetivo *sancta*, se suprimía el artículo; confirmanlo los siguientes ejemplos: «*manda [á] sancta igreia que seia dada á Deus... estos sobre-ditos estabelesçeron en [á] sancta igreia... Et porque son de muytas maneyras mostrou [á] sancta igreia*». La supresión del artículo obedece, al parecer, en algunos casos, á la evitación del hiato, como sucede en el primer ejemplo y con la del artículo masculino en la frase *quando [o] moesteyro*, de este mismo texto; pero, en otros, pudiera ser reminiscencia latina ó influencia erudita ó eclesiástica.

E (verbo) unas veces está acentuada y otras no: «*A primeybra é áquella... que e dos fruytos*».

La *i* está provista á veces de la rayita aludida; ejemplo:

símonia síruição primicias, siruir, angios, etc.; aparece ya en la letra visigótica, cuando esta vocal se duplica—*íi* ó *íj*; este signo se propagó á las demás vocales dobles, de que hay frecuentes ejemplos en este escrito. Se desconoce el valor fonético de la citada rayita, pero en lo que á la *i* se refiere, equivale, por lo general, al punto (.), complemento ordinario, y relativamente moderno, de esta vocal. En este período se emplea más que la *i*, la *y*; la primera carece frecuentemente del punto ó rayita; pero á la segunda rara vez olvida el «escriban» ponerle el punto ó la virgulilla equivalente.

La *ó* aislada, sea artículo ó pronombre, se acentúa casi siempre: *ó primeyro, ó dezemo, ó den, ó que, que ó non den*; pero hay marcada tendencia á no acentuarla cuando está unida en la gráfica á otra palabra: *deo (de o) fazer... seo (se o) non fazen*. En *no, eno*, tampoco lleva raya: pero vese, por excepción, en las palabras *mestér, ós, dá y escusár*.

Tales acentos ó rayas no son exclusivas del escrito que nos ocupa; se ven algunas veces en documentos gallegos de la segunda mitad del siglo XIII; ejemplos: *ós, sám, quâes, qué, dé, así, móestiro, tia, mia, asíos (así os)*, al lado de *sam, qui, auia, de, a, aos*; (1259). Muñoz, *Paleog., facs.* XIX.

Á, ó, (1271, 1282 y 1296). De nuestra col. núms. XXIII, XXXVI, XL y XLVII.

Aó, á ós, (1277), *ibid.* XXVI.

É (verbo) (1296 y 1299), *ibid.* XXIV y XLVII.

Eá (péa) *óá* (dóaçon), (1277 y 1283), *ibid.* XXVI y XLI.

Oméo, chantár, dita, enpáz, liure, sóa (so a) fím, y, adv. allí: (1279), *ibid.* XXXIV.

En documentos escritos en latín en el citado siglo XIII se ve también alguna vez la rayita consabida sobre vocales sencillas, pero con mayor frecuencia y desde más antiguo sobre la *i*.

La puntuación usada en este ms. es la más corriente en la Edad Media: el punto (i) empleado —y no pocas veces innecesariamente— por , ; : y . final; y una sola vez . ' como : ; la conservamos íntegra en la copia, como también la acentuación ó rayitas, excepto la *í* que suplimos con *i*, para no entorpecer la lectura.

* * *

El carácter de letra de este fragmento se ve ya con ligeras diferencias, desde antes de mediar el siglo XIII, en documentos gallegos procedentes de los famosos escritorios monacales de Sobrado y Monfero; y no parece aventurado el señalar á la escritura del códice, de que esta hoja formaba parte, el último tercio del expresado siglo.

En la transcripción hemos conservado algunas palabras abreviadas, de fácil lectura, como *razões*, *õme*, *pessõas*, *xpiãos* = *christiãos*; *ihu xpo* = *Ihesu Christo*; *señor*, *nēhun*, *nenhua*, *escriuães*, etc., que recuerdan antiguas formas, ó son de pronunciación incierta; las rayitas ó acentos sobre vocales dobles, y la y.

En los nombres propios empleamos la inicial mayúscula y respetamos las siglas numerales romanas. Adoptamos las formas arcaicas *Et et*, por leerse la primera repetidas veces en el ms., pero la forma minúscula *et* está en él representada por τ , antiguo signo de la conjunción latina *et*, de la cual se dice que ya se pronunciaba *e* en aquella lengua vulgar, como quizá también en la gallega desde su aparición en el pergamino: ambas formas perduraron en los mss., como sucedió con la abreviatura *dco. dca.* = *dicto dicta*, que también se lee en plural en este fagmento en la voz compuesta *sobredcos*, al lado de *sobreditas*, *dito* y *ditas*: todas estas formas suelen alternar en los documentos gallegos desde el citado siglo XIII;

pero no sin que se vean alguna vez en los más antiguos las completas *dicto, a, os, as* y aún la de *dicton (dictum)* por excepción. Perduraron asimismo las abreviaturas *sco. sca.* = *sancto sancta*, que también se leen en este ms., aun cuando de antiguo no se pronunciase la *c*.

Omitimos las repeticiones; ponemos entre corchetes [] las letras y palabras que suponemos faltan en el original, y procuramos corregir los errores de versión ó de copia por medio de notas marginales comprensivas del texto castellano correspondiente.

Abandonamos á los filólogos —para quienes se publica principalmente este ms.— el estudio de la fonética, morfología y sintaxis de su texto que, si diminuto, es rico en formas arcaicas, múltiples, populares y eruditas, como *sou* (3) y *seu, soberua y soberuia* (4), *Deos* y *Deus* (5), *persõal* y *pessõas* (6), y otras que pueden verse en el facsímile que acompaña, en el expresado texto y, más pronto, en el *Glosario* que le sigue.

(3) *Sou sa*, por *seu sua*, se ven empleadas algunas veces en escritos gallegos arcaicos. Ambas formas y la *so* las tiene también el dialecto leonés.

(4) Ambas se emplean aún en el portugués actual.

(5) La forma *Deus* es la más generalmente usada en mss. antiguos gallegos: las *Deos* y *Dios* (Díos) son raras; la última se lee en dos documentos de los años 1266 y 1275: «aia la ira de Dios... En nome de Dios», y en la copla 363 del *Cancioneiro Gall.-Port.* de C. Brancuti, atribuida á Alfonso IX ó X, composición que parece más castellana que gallega, y comienza:

«Senhora por amor Díos
 aued algun duelo de mj
 que los mios oios como rrios
 correm del dia que uus uy...»

(6) Esta forma popular se ha conservado en la lengua portuguesa.

que fazen simonia et os clerigos que rreceben igreia de
 mão de leygo seo non fazen polas rrazões que diz no titulo
 que falla do deryto do padrõadigo que an os õmees enas
 igreias. et os que se aconpannan assabendas con los que
 5 son escumungados da mayor escomayon de nehun destes
 sobredictos. non deuen os clerigos á rreçeber suas offeren-
 das se manifestamente ouueren feyto taes erros. nen dos
 outros que fazen grandes erros. ou desguysados. concelley-
 ramente. et esto se deue á entender. en quanto uiueren en
 10 taes pecados et non quiseren fazer péédenza delles.

*Titulo XX.º dos dezemos que an á dar os xpiãos á sanc-
 ta igreia (7).*

Abraam fuy ó primeyro dos proffetas (8) et fuy muy
 sancto õme et tan amigo de Deus que disso por el que eno
 15 seu linnagen seerian beeytas totalas gentes. et este connos-
 çendo que era pouco aquello que dauan os que foron ante
 que el a Deus segundo os bees que del rreçebian comezou
 el á dar ó dezemo. de mays das primícias et das offerendas
 que ellas dauan. et doulo primeyramente á Melchisedec
 20 que era sacerdote. et sennaladamente dou ó que gáánnou
 dos rreys que uencio. quando les tollio. á Loth sou sobrino
 que leuauan catiuo. onde enas duas maneyras de siruiçio
 de primícias et de offerendas que son ditas eno titulo ante
 deste. et en esta terçeyra (9) que e dos dezemos husaron os

(7) Castellano: *De los diezmos que los christianos deuen dar á Dios.*

(8) " : De los patriarcas.

(9) " : en este título.

ōmees de siruir á Deus ata que dou ley scripta á Moysem que fuy sancto ōme et tan seu amigo. que disseron que fallaua con el assi como hun amigo falla con outro. et mandoulle que todas estas cousas. que el quiso téer para si en sinal de rreconnoçemento de sennorio. et de ben feyto. que fossen scriptas ena ley por que ó poboo as desse aos sacerdotes que fazen sacrificio a Deus segundo á uella ley. et aos leuitas que seruen. et esto fuy sempre gardado. et depouys quando uẽo nostro señor ihu xpo. confirmóo dizen-do aos Judeos. que macar dezemauan as cousas meudas que non deuen leyxar deo fazer das graandas. et esta paraula lles disso. por que ten que deuián dezemar de todo. et por ende os xpíãos gardaron esto sempre. et os sanctos que fallaron desto. mostraron por quaes rrazões deuen os ōmes dar á dezema parte por dezemo. mays que por outro conto nẽhun. et disseron que nostro señor Deus criou duas ordẽs dangios. et porque á una dellas cayo per soberua quiso que de linnagen dos ōmes fosse complida. et outrossi polos x. mandamentos que dou nostro señor Deus scriptos á Moysem que mandou gardar porque los ōmees uiuisen ben. et se soubessen gardar de fazer tal erro de que pesasse á Deos. porque elles rreçebessen mal .et aynda sen esto y a outra rrazon por que os ōmes ó deuen dar. et esto porque os .x. (*sic*) sintidos que Deus lles deu con que fezesen todos seus feytos. aquellos garden et los enderesçen. por que obren con elles ben. et mantengan ben et complidamnte os dous (10) mandamentos da sua ley en tal maneyra que segundo á hubildade de nostro señor ihu xpo. merecen herdar aquel lugar que á dezena orden dos angios perderon per sua soberuia et poyz que eno titulo ante des-

(10) Castellano: diez.

te falla das primicias et das offerendas de que sse ayudan muyto os clerigos. Conuen de dizer en este dos dezemos que e una cousa apartada de que se ajuda. aynda mays toda á igreia tan ben os prellados mayores cōmo os outros clerigos. et demostrar primeyramente que cousa e dezemo. et quantas maneyras son del. et que ó deue dar. et de quaes cousas. et a quen. et en que maneyra deue seer dado. et cōmo o deuen partir. et que bees ueen aos õmes. por dezemar ben et que maes seo mal fazen et de totalas outras cousas que perteescen ao dezemo.

Lée primeyra que cousa he odezemo.

Dezemo e á dezema parte de todolos bees que os õmes gáánnan dereytamente. et esta manda sancta igreia que seia dada a Deus. por que el nos da todolos bees. con que uiuimos en este mundo. et deste dezemo son duas maneyras. A primeyra é áquella que chaman en latin predial (11) que e dos fruytos que collen das terras. et das arbores. et á outra e chamada persõal aquella que dan os õmes por rrazon de suas pessõas cadaun segundo aquello que gáánnan por seu siruiço. ou por seu mestér.

Lée segunda que todolos xpiãos deuen dar X.º (12).

Teudos son todolos õmes do mundo de dar dezemo á Deus. et mayormente os xpiãos por que elles teenen (*sic*) a ley uerdadeyra. et son mays achegados á Deus que todas as outras gentes. et por ende non sse poden escusar todos los empeyradores nen los Reys nen nehun (*sic*) õme po-

(11) Cast.º: predial.

(12) » : Quien debe dar el diezmo, cde que cosas.

deroso. nen de qual maneyra quer que seia. que ó non de. ca quanto mays poderosos et mays onrrados foren. tanto mays teudos son de os dar. connoçendo aquella onrra. et ó poder que an. que todolles uen de Deos . . . esso mesmo e dos clerigos ca atan ben os deuen elles adar cōmo ós leygos de todo ó que ouueren. foras ende daquellas herdades que an daquellas herdades que siruen. (13) et non sse poden escusár por rrazon de clerizia queo non den.

Outrossi os das ordēs se non fossen escusados por priuilegio do papa deuen dar dezemo. et os mouros et os Judeus que son seruos dos xpiãos. et que uiuen con elles en seu siruicio. et esto por rrazon de suas herdades que lauraren. ca todos estes sobreditos estabelesçeron en sancta igreia que dessen dezemos tan ben herdades cōmo de suas aruores et esto se entenda das terras et das uinas et das ortas. et dos prados daquelles en que segan ó feno. et das deuesas de que sacan madeyra para las aruores (14) fazer ou leuan (15) para queymar. et das pesqueyras et dos moygnos. et dos fornos. et dos bānos. et das outras cousas de que leuan rrenda assi cōmo dos alugueyros das casas. et de todolos fruytos. et rrendas que os òmes sacaren destas cousas sobreditas. ó deuen dar. et outrossi das egoas. et das uacas et das ouellas. et de todolos outros gáádos de qual natura quer que seian. ca deuen dezemar os fillos que ouueren de todos estes gáádos. et os esquilmos delles assi cōmo ó queygio et a laã. et aynda deuen dar dezemo das colmeas. et esto se entende tan ben dos enxamen eōmo dos outros esquilmos que leuren delles do mel et da cera (16).

(13) Cast.º: de aquellas heredades que han de las Eglésias do siruen.

(14) » : «lauores».

(15) » : «leña».

(16) » : como de la miel y la cera.

Ley III.ª en que rrazon deuen dezemar das partes (17).

Dezemar deuen aynda os õmees por rrazon de suas pessõas de outras cousas sen as que diz ena ley ante desta. Et por que son de muytas maneyras. mostrou sancta igreja acadaun de que cousas deue dezemar. Et estabesçoço que os rreys dessen dezemo do que gáánnassen enas guerras que fezessen dereytamente. assi cõmo contra os eemijgos da fe. esso mijsmo deuen fazer os rricos õméés. et os caualleyros. et todolos outros xpiãos et aynda touo por ben que os rricos õmes dessen dezemo das rrendas que téén dos Reys por terra. Et os caualleyros das soldadas quelles dan seus señores. outrossi mandou que todolos mercadores ó dessen do que gaannassen en suas merchandias et os maesteyraes por seus mesteres. et aynda os caçadores. de qual natura. quer que fossen. tan ben do que. caçassen enas terras cõmo enas agoas et aynda os maestros de qual siencia quer que seian que demostran enas escolas quer seian clérigos ou leygos. ca quiso que dessen dezemos tan ben do que rreçeben por salario. cõmo do quelles dan os escolares por que os mostran. outrossi mandou que os Julgadores ó den de aquello quelles dan por suas soldadas. tan ben os que Julgan na corte del Rey. cõmo os outros que Julgan nas cidades et ennas uillas et aynda os meyrñios. et todolos outros que an poder de fazer justicia por obra queo den de suas soldas (*sic*) et os uozeyros daquello que gáánnan por rrazõar os preitos. et os escriuães por escriuir os liuros. et todolos outros õmees de qual maneyra quer que seian das soldadas quelles dan seus sennores polo si-ruiço que lles fazen. et non tan solamente toue por ben sancta igreja que dessen os xpiãos dezemo destas cousas

(17) Cast.º: *De que cosas deuen los omes dar diezmo por razón de sus personas.*

sobreditas. mays aynda dos dias en que uiuen. e por esso aiuna a quaresma (?) que e a dezema parte do ano (18).

Ley III.^a de quantos et quaes son priuilegiados de non dar ó dezemo (19).

Adriano papa dou priuilegio aos templos et aos hospitaes (20) [et aos] da ordē de cistel que non den dezemo das herdades que lauraren con suas mãos ou con suas despēsas et este priuilegio fuy acordado no concello geeral que fez ó papa Inocencio III.^o que fuy feyto en Era de mill et CCC.^{os} et L años (21) et eneste concello establesceo que lles ualuesse o priuilegio que lles outorgou o papa Adriano quanto enas herdades que auian gaannadas ata en aquel mijsmo concello lauradas assi cōmo de suso e dito. mays as que depoy gáánnaron [ou] por qual quer maneyra gannasen mandou que dessen ó dezemo dellas tan ben cōmo dan todas as outras ordées que as laurassen por suas mãos ou doutra guysa. Et aynda establesceo de mays que non comprassen herdades nenhuas daquellas que suyan dezemar aas igreias seglares foras ende por fazer moesteyros de nouo. ca se as comprassen. ou as dessen para fazerillas de nouo que as den á outro alaurar que de o dezemo dellas. ca macar elles a[s] laurassen por suas mãos et por suas despensas. non lles ualria ó priuilegio. Todas as outras or-

(18) Cast.^o: E por esta razon ayuna la quaresma que [e] la decima parte del año.

(19) » : *Del priuilegio que han las órdenes de non dar el diezmo; en que manera deue valer o non.*

(20) Cast.^o: á los Templeros é á los Ospitaleros.

(21) » : Era de mil é doscientos é cinquenta e cinco años. Están equivocadas las fechas en esta traducción gallega y en los textos castellanos de las ediciones de Salamanca (1576) y Madrid (1848). Inocencio III fué electo pontífice en 8 de Enero de 1198 y falleció en 16 de Julio de 1216; en 1215 convocó el IV concilio de Letrán á que se alude.

dees. de qual maneyra quer que seian deuen dar ó dezemo de todas as herdades que ouueren. foras ende de aquellas que comezaron a laurar nouamente derronpendo os montes et arrancandoos et metendoos en lauor. Pero se grande agrauamento rreçebesse ende á igreia parrochial deuen dar dezemo por el. outrossi non deuen dar dezemo dos ortos que ouueren nen dos...⁽²²⁾... que criasen.

Lee V.ª que macar os das ordees sso [n] privilegiados rrazões y a por que deuen dar dezemo.

Templos et hospitaes et os monges da orden de cistel ⁽²³⁾ an priuilegio de non dar dezemo de suas herdades segundo diz na ley ante desta. Pero se as igreias que soen dezemar aquellas herdades ante que ellos a[s] ouuessen se mēos cabassen muyto. non sse poden escusar por rrazon do priuilegio. quelles non den ó dezemo delles. outrossi quando moesteyro de algua odren fezesse auijnça ou postura que ante auian feyta por que non fezo mencion della. ou sse despoys quelles fose outorgado tal priuilegio dessen dezemo dalguas herdades. non sse poden despoys escusar por el queo non den. et esto é por que elles

(22) Cast.º: ganados.

(23) . : Templeros e Ospitaleros e los monjes de Cistel.

GLOSARIO (1)

- á, *art. def.*, la, 154 3 12 23; as, *pl.*, las, 154 3 6; aas, *prep. y art.*, á las, 157 13.
- a, á, *prep.*, á, 153 14 17.
- á, a, de: «non deuen os clerigos á rreçeber», 153 8 «esto se deue á entender» « 3 «que an á dar os xpiãos» » 10: «os deuen ellos adar» 155 14.
- á, *prep. y art.*, á la: «á sancta igreia», 153 10.
- a, v., hay: «y a», 154 17, 157 25; an, tienen, 153 10; auian, habían ó tenían, 157 7; ouieren, hubieren ó tuvieren, 155 32; ouessen, hubiesen ó tuviesen, 157 30.
- aconpannan, v., acompañan, 153 4.
- achegados, *adj.*, allegados, 155 3.
- adar, (*a dar*), de dar, 155 14.
- agoas, s., aguas, 156 10.
- agrauamento, s.; perjuicio, agravio, 157 21.
- algua, *adj.*, alguna, 158 1; alguas, algunas « 4.
- alugueyros, s., alquileres, 155 28; lat. *locarium*.
- angios, s., ángeles, 154 12 24.
- ante, *adv.*, antes, 153 14.
- ao, *prep. y art.*, al, 154 33; aos, á los, 154 3 4 5 31.
- aquella, (pr. *aquel-la*), *adj.*, aquella, 154 33, 155 2; aquello, (*aquel-lo*), 153 14.
- aruores, s. f., árboles-error por lauores-, 155 26.
- assabendas (*á ssabendas*), *adv.*, á sabiendas, 153 4.
- ata, *prep.*, hasta, 153 22.
- atan, c., tan, 155 14.
- auijnca, s., avenencia, contrato, 158 2.
- aynda, c., aun, también, además, 154 17, 156 4 10 15 17; aynda mays, además, también, aun más, 154 27.
- bãnos, s., baños, 155 27.
- bees, s. *pl.*, bienes, 153 15, 154 31.

(1) Las cifras de mayor cuerpo se refieren á las planas, las de menor, á las líneas; las primeras corresponden con las homólogas impresas en la margen inferior del texto.

- beeeytas**, *adj.*, benditas, 153 13.
ben, *adv.*, bien, 154 20 21 32.
benefyto, (ben feyto), *s.*, beneficio, 154 2.
ca, *c.*, porque, 155 11 14, 157 14 16.
caçassen, *v.*, cazasen, 156 16.
cadaun, (*cada un*) cada uno, 155 3.
catiuo, *adj.*, cautivo, 153 19.
caualeyros, *s.*, caballeros, 156 10; **caualleyros** «12».
cayo, *v.*, (pr. *caío*), 154 12.
ciudades, *s.*, ciudades, 156 23.
cistel, *s.*, Cister, 157 2 27.
clerizla, *s.*, clerecía, 155 17.
comezou, *v.*, comenzó, 153 15; **comenzaron**, 157 19.
concelleyramente, *adv.*, públicamente, judicialmente, 153 8.
concello, *s.*, concilio, 157 4 5.
connoscendo, *v.*, conociendo 153 13, 155 12.
complida ó conplida, *adj.*, cumplida, 154 13.
conto, *s.*, cuento, razón, historia, 154 11.
conuen, *v.*, conviene, 154 26.
cousas, *s.*, cosas, 153 24, 154 6.
criou, *v.*, crió, 154 12.
chaman, *v.*, llaman, 155 1.
da, *prep. y art.*, de la, 153 4; **das**, de las, « 15».
dalgvas, *vid.*, algvas.
danglios, *vid.*, anglios.
dar, *v.*, 153 10; **dauan** « 10»; **dou**, dió, « 17 22, 154 14; **doulo**, lo dió, 153 16;
deu, dió, 154 10; **de**, de, 155 11; **desse**, diese, 154 3; **dessen**, diesen,
 156 7.
del, *prep. y art.*, de el, del, 156 22; «del Rey».
dellas, *vid.*, elles.
de mays, *adv.*, también, además, *vid.*, mays.
demonstrar, *v.*, enseñar, explicar, 154 28; **demonstran**, enseñan, 156 71.
Deos, *s.*, Dios, 154 10, 155 13.
depoys, *c.*, después, 154 4.
dereyatmente, *adv.*, injustamente, legalmente, 154 36, 156 3.
dereyto, *s.*, derecho, 153 3.
derronpendo, *v.*, rompiendo, roturando, 157 20.
desguisados, *s.*, agravios, injusticias, 153 7.
despensas, *s.*, gastos, 157 17.

- despoys, *c.*, 158 3, *vid.* depoys.
- deste (*d'este*), *adj.* y *pron.*, de este, 153 20; destes, « 8.
- deu, *vid.*, dar.
- deuesas, *s.*, dehesas, 155 26.
- Deus, *s.*, 153 12 14 22, 154 3 12 11 15 36; *vid.*, deos.
- dezemar, *v.*, diezmar, pagar el diezmo, 154 8; dezemaúan, 154 8.
- dezemo, *os, s.*, diezmo, *os*, 153 10 15.
- dizer, *v.*, decir, 154 26; *dizendo*, diciendo « 6; *dito*, dicho, 157 8; *ditas*, dichas, 153 20; *diz*, dice, 153 2, 156 6; *disso*, dijo, 153 12, 154 7; *disseron*, dijeron, 153 23.
- do, *prep.* y *art.*, de el, del, 153 2; dos, de los « 7.
- dou, doulo (*dou lo*) *vid.*, dar.
- dous (error por dez) dos, 154 21.
- doutra (*d'outra*), *vid.*, outra.
- duas, *adj. f. pl.*, dos, 153 15.
- e, *v.*, *vid.* seer.
- eemijgos, *s.*, enemigos, 156 9.
- egoas, *s.*, yeguas, 155 30.
- elles (*el-les*), *pron. pers.*, ellos, 154 20, 155 14; ellas (*d'*), *pr. el-las*, 154 19.
- ena, *prep.* y *art.*, en la, 154 2; enas, en las, 153 3; ennas, 156 23; na, en la, « 22, 157 28, nas, en las, 156 23.
- ende, *c.*, de ahí, de ello, por ello, 157 22; por ende, por tanto, por lo mismo, 154 9; 155 9; foras ende, excepto, 157 13 19.
- enderesçen, *v.*, enderecen, 154 20.
- eno, *prep.* y *art.*, en el, 153 12 20, 154 24; no, en el 153 2.
- entende, *v.*, entiende, 155 34.
- enxames, *s.*, enjambres, 156 1.
- erro, *s.*, yerro, error, 154 16; erros, 153 7.
- escolas, *s.*, escuelas, 156 18.
- escomayon, *s.*, excomunión, 153 8.
- escriuães, *s.*, amanuenses, 156 26: «et os *escriuães*, por *escriuir os liuros.*»
- escumungados, *adj.*, excomulgados, 153 4.
- estabelesçeo, *v.*, estableció, ordenó, 156 7, 157 12; estabellesçeo, « 6; estabelesçeron, 155 22.
- falla, (*pr. fal-la*) *v.*, habla, trata, 153 2 24, 154 23; falaua, habiaba, 153 23; fallaron, hablaron, 154 9.
- fazer, *v.*, hacer, 154 7 18; fazen, hacen, 153 2 7; fez, hizo, 157 4; fezo, hizo, 158 2; fezesse, hiciese, « 1; fezessen, hiciesen, 154 19, 156 3; feyta, hecha, 158 2; feyto, hecho, 157 5.

- feno, *s.*, heno, 155 25.
 foras (ende) *vid.*, ende.
 fornos, *s.*, hornos, 155 27.
 foron, foren, fosse, fossen, fuy, *vid.* seer.
 fruytos, *s.*, frutos, 155 1 29.
 gáánnan, *v.*, ganán, adquireren, 154 25, 155 4, 156 25; gáánnou, ganó, 153 18; gaannaron, ganaron, adquirieron, 157 9; gáánnassen, adquiriesen, 156 8 14, 157 9; gaannadas, adquiridas, « 7.
 gááandos, *s.*, ganados, 155 31 32.
 gardar, *v.*, guardar, 154 15; gardaron, guardaron, « 8; garden, guarden, « 20; gardado, guardado, « 4.
 geeral, *adj.* general, 157 4.
 graandas, *adj.* grandes, principales, 154 7.
 guisa, *s.*, modo, manera, 157 11.
 he, *vid.* e.
 herdades, *s.*, herdades, 157 2.
 herdar, *v.*, heredar, 154 23.
 humildade, *s.*, humildad, 154 22.
 hun, *adj.* y *art. ind.*, un, 153 24.
 husaron, *v.*, usaron, 153 21.
 igreia, *s.*, iglesia, 153 1; igreias » 3.
 ihu xpo (Ihesu Christo), Jesucristo, 154 5 23.
 Judeus *s.*, judíos, 154 6, 155 19.
 Julgadores, *s.*, juzgadores, jueces; 156 21.
 julgan, *v.*, juzgan, 156 22.
 laã, *s.*, lana, 155 33.
 las, *art. def.*, las, 153 2 13, 155: 3 25 «po las, todaslas, para las.»
 léé, *s.*, ley, 154 34; lee, 157 25; ley, 156 3 23.
 les, *pron. dem.*, les, á ellos, 153 18.
 leuan, *v.*, llevan, 155 28; leuauan, llevaban, 153 13; leuaren, llevaren, 156 1.
 leuan, error por lenna, 155 26.
 ley, *vid.*, léé.
 leygo, *adj.*, lego, persona lega, 153 2.
 leyxar, *v.*, dejar, 154 7.
 linnagen, *s.*, 153 12, 154 18.
 lo, *art. def.*, lo: «polo», 156 28; los, 155 9; polos, 154 14; contos, 153 4; todoslos, 154 35 37, 155 5 9 20 31, 156 10.
 lo, *pron. pers.*, lo: «douló», 153 18; los, 154 20.

- lle, *pron. pers.*, le, á el: «mandoulle» 153 24; lles, 154 7 19, 155 13, 156 27, 157 31.
- llos, *pron. pers.?*, «aquellos garden et los enderesçen», 154 19.
- macar, *c.*, puesto que, aunque, 154 6, 157 10.
- madeyra, *s.*, madera, 155 23.
- maes, *s.*, males, 154 32.
- maesteyraes, *s.*, menstrales, 156 14.
- maestres, *s.*, maestros, 156 17.
- manda, *v.*, manda, ordena, 154 36; mandou, 153 24, 154 15.
- mandamentos, *s.*, mandamientos, 154 21.
- maneyra, *s.*, modo, manear, 154 22; maneyras, « 29.
- mão, *s.*, mano, 153 1; mãos, 157 11.
- mays, *c. y adv.*, más, 154 11, 155 12; de mays, además, 153 13.
- mel, *s.*, miel, 156 1.
- meôscabassen (*mêos cabassen*) *v.*, menoscabasen, 157 30.
- mercadores, *s.*, mercaderes, 156 13.
- merchandias, *s.*, mercancías, 156 14.
- mestér, *s.*, arte, oficio, 155 4; mesteres, 156 13.
- metendoos, *v.*, metiéndolos, 157 21.
- meudas, *adj.*, pequeñas, menudas, 154 6.
- meyriños, *s.*, Merinos, jueces, 156 23.
- moesteyro, *s.*, monasterio, 158 1; moesteyros, 157 14.
- mostran, *v.*, 156 20; mostraron, 154 9; mostrou, 156 6; *vid.* demostrar.
- moynnos, *s.*, molinos, 155 27.
- mouros, *s.*, moros, 155 19.
- muy, *c.*, 153 11.
- muyto, *adj. y adv.*, mucho, 154 25; muytas, 156 6.
- na, nas: *vid.* ena.
- nehun, *art. ind.*, ninguno, 153 5; nehuas, 157 13.
- nen, *c.*, ni, 153 7; 155 9 10.
- no: *vid.*, eno.
- non, *adv. neg.*, no, 153 29.
- nostro, *pron. pos.*, nuestro, 154 5.
- nouamente, *adv.*, de nuevo, nuevamente, 157 20.
- nouo (de), *adv.*, de nuevo, 157 14 15.
- ó, *art. def. m.*, el, 153 15; ó, *n.*, lo, « 17; os, los, « 10.
- o, ó, *pro. dem.*, lo, 154 7; «deo fazer», « 13; «ó deuen dar», 155 11; «que ó non de», 156 13; «ó dessen»; os, los, 155 12; «de os dar.»
- offerendas, *s.*, ofrendas, 153 9 20.

- òme, *s.*, 153 11; òmes, « *s.* »
 onde, *c.*, donde, de donde, de ahí, 153 19.
 orde, orden, *s.*, 157 2 27; ordés, 155 13; ordéés, 157 11; ordees, « 18.
 ortas, *s.*, huertas, 155 24.
 ou, *c.*, ó 153 7, 158 3.
 ouellas, *s.*, obejas, 155 30.
 outorgou, *v.*, otorgó, 157 6.
 outrossi, *adv.*, además, 154 14, 155 18.
 padrãoadigo, *s.*, patronato, 153 3.
 paraula, *s.*, palabra, 154 7.
 péédenza, *s.*, penitencia, 153 9.
 per, *prep.*, por, 154 12 24.
 perderon, *v.*, perdieron, 154 24.
 perrochial, *adj.*, parroquial, 157 22.
 persõal, *adj.*, personal, 155 2.
 perteesçen, *v.*, pertenecen, 154 33.
 pesqueyras, *s.*, pesqueras ó pesquerías, 155 20.
 pessoas, *s.*, personas, 155 3, 156 4.
 poboo, *s.*, pueblo, 154 2.
 poden *v.*, pueden, 155 9.
 polas, *vid.* las.
 polo, polos, *vid.* los.
 pouco, *adj.*, poco, 153 13.
 poys, *c.*, pues, puesto que, 154 24.
 predicjal, *adj.*, predial, 155 1.
 preitos, *s.*, pleitos, 156 25.
 prellados, *s.*, prelados, 154 23.
 primeyramente, *adv.*, primeramente, 153 10, 155 28.
 primyero, *adj.*, primero, 11; primeyra, 154 34.
 quaes, *adj. pl.*, de qual, cuales, 154 30, 156 32.
 quen, *adj.*, quien, 154 30.
 quer, *c.*, ya, así, ant. cast. *quier*: «*quer* seian clerigos ou leygos», 156 13.
 «*quer* as laurasen por suas mãos ou doutra guisa», 157 11.
 quer, quier, quiera; precedele *qual* seguido de sustantivo; «de qual
 natura *quer* que seian», 155 31; «de qual natura *quer* que fossen»,
 156 15; «de qual siencia *quer* que seian», » 17.
 queygio, *s.*, queso, 155 33.
 queymar, *v.*, quemar, 155 26.
 quiseren, *v.*, quisieren, 153 9.

- rrazoar, *v.*, defender, alegar, abogar: «et os uozeyros daquello que gáánnan por rrazoar os preitos», 156 25.
- rrazões, *s.*, razones, causas, motivos, 153 2, 175 25.
- rreçeber, *v.*, recibir, 153 6; rreçeben, « 1; rreçebian, « 15; rreçebesse, 157 21; rreçebessen, 154 17.
- rreconnosemento, *s.*, reconocimiento, 154 1.
- rrenda, *s.*, renta, 155 28; rrendas, « 29.
- rreys, *s.*, Reyes, 153 18.
- scriptos, *adj.*, escritos, 154 14.
- se, *sse*, *c.*, sí, 153 6, 157 14 21, 158 3.
- seer, *v.*, ser, 154 31; e, é, es, 153 21, 154 26 29, 155 14, 158 5; son, *sson*, 157 25, 153 4 20; sela, 154 36, 155 11; seian, « 31; seerian, 153 13; fuy, « 11 22, 157 4; foron, 153 14; foren, 155 12; fosse, 154 13, 158 3; fossen, 154 2.
- segan, *v.*, siegan, 155 25.
- segundo, *c.*, según, 153 14, 157 28.
- sempre, *adv.*, siempre, 154 4.
- sen, *c.*, sin, 154 17.
- sennores, *s.*, señores, 156 27.
- sennorio, *s.*, señorío, 154 1.
- seu, *adj.*, su, 153 23; seus, 154 13.
- siencia, *s.*, ciencia, 156 17.
- sinal, *s.*, señal, 154 1.
- sintidos, *s.*, sentidos, 154 18.
- siruício, *s.*, servicio, 153 19; siruíço, 155 4.
- siruir, *v.*, servir, 153 22; seruen, 154 4.
- soberua, *s.*, soberbia, 154 13; soberuía, « 24.
- sobredictos, *adj.*, sobredichos, 153 5; sobreditas, 155 29.
- soen, *v.*, suelen, (de *soer*), 157 29; suyan (pr. *suían*), solían « 13.
- sou, 153 19, *vid.* seu.
- soubessen, *v.*, supiesen, 154 16.
- sua, *adj.*, suya, 154 21 24; suas, 153 8.
- suso, *adv.*, atrás, arriba, 157 8.
- taes, *adj.*, tales, 153 7 9.
- téer, *v.*, tener, 154 1; teudos, *p. pdo.* obligados, 156 6 12; ten, sucede, se entiende: «porque *ten* que deuián dezemar», « 8; téén, tienen, 156 11; teenen, 157 7; toue, tuvo, 156 23; touo, tuvo « 10.
- terceyra, error, por *título*, 153 21.
- terra, *s.*, tierra, 156 12; terras, « 18.

- totalas, *vid. las*.
- tollio (pr. *tollio*), *v.*, llevó, quitó, robó, pr. *def. de tollere*, 153 13.
- toue, touo, *vid. téer*.
- ualrria, *v.*, valdría, 157 17; ualuesse, valiese, « s. ».
- uenclo (pr. *uenclo*), *v.*, venció, 153 18.
- ueo, *v.*, vino, 154 8; ueen, vienen, « s1; uen, 155 13.
- uerdadeyra, *adj.*, verdadera, 155 7.
- uiñas, *s.*, viñas, 155 24.
- uiueren, *v.*, vivieren, 153 9; uiuissen, viviesen, 154 15.
- un, *art. ind., vid. hun*; una, 154 12 20.
- uozeyros, *s.*, abogados, 156 25.
- usaron, *vid. husaron*.
- xplãos (*christãos*), *s.*, cristianos, 153 10, 154 8, 155 5 20, 156 10 29.
- xpo (Christo), 154 5 29.
- y, *part. expletiva*, sin significación, como su homóloga la francesa: «et aynda sen esto y a outra rrazon...», 154 17; «rrazões y a porque deuen dar dezemo», 157 25.

ALREDEDOR DE UN ÉTIMO

SOBRADO

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA»,
tomo XII, núms. 143 y 144, 1.º de abril de 1922.)

ALPHABETIC INDEX

1910

Copyright, 1910, by the
Library of Congress

ALREDEDOR DE UN ETIMO

SOBRADO

Voces de origen latino, del germánico y del árabe, latinizadas durante la Edad Media, forman quizá las dos terceras partes del onomástico toponímico gallego, nombres de lugar impuestos por otros de persona, de minerales, fauna, flora, etcétera; el resto son palabras de origen incierto, griegas, célticas, vascas, etc. Para poder averiguar la procedencia de estos vocablos es necesario poseer alguna preparación filológica, conocer los textos latinos medioevales, la fonética y el proceso evolutivo de las voces primitivas hasta su definitivo romanceo al gallego arcaico. Aun con todo eso es muy fácil equivocarse, porque las homonimias fascinan y engañan muchas veces, no bastando las radicales homologas, ni las terminaciones idénticas para poder afirmar la procedencia de una voz. Varios escritores han intentado cultivar en Galicia algunas parcelas de este vasto campo, pero con escasa fortuna, si exceptuamos al insigne Fr. Martín Sarmiento que, además del dominio de algunas lenguas vivas y muertas, entre ellas el latín clásico y medioeval y el gallego, poseía un ingenio peregrino, sagaz intuición y excepcional memoria capaz de retener lo mucho que leía.

En los tiempos actuales no conocemos ningún escritor gallego que cultive especialmente este género de estudios y lo

que por incidencia se lee en algunas obras modernas de historia, o es copiado y creído de buena fe a los antiguos, o consecuencia de la sugestión de las homonimias, o de sólo el confronte en los léxicos de esas palabras con otras celtas, vascas, griegas o latinas que contienen algunas de las letras de aquéllas, hasta el punto de poderse afirmar que la mayor parte de dichas etimologías es inaceptable en sana crítica (1); verdad es que el terreno es resbaladizo y las alucinaciones tentadoras y frecuentes.

Sucede a menudo que, por haber sido olvidados los antiguos, los nombres de lugar, en los documentos medioevales y desde el siglo X cuando menos (2), fueron rehechos o latinizados sobre los de la lengua vulgar, ya entonces hablada; y como no todos los monjes, notarios y amanuenses estaban igualmente capacitados para acertar en tales versiones, resultan no pocas de ellas impertinentes y absurdas, llegando la vacilación e inseguridad del «escribán» hasta hacerle estampar en un mismo documento dos o más formas distintas. A tales variantes deben añadirse las que obedecen a la opinión personal de los expresados monjes y notarios, en diferentes épocas, distinta de la de sus predecesores respecto al nombre primitivo de la localidad o monasterio en que actuaban; estas divergencias suelen dificultar la investigación e interrumpen el estudio del proceso evolutivo de la palabra en la lengua vulgar.

Así acontece con el nombre de la antigua villa latina de Sobrado, situada a orillas del Tambre, en esta provincia, y con el del célebre monasterio benedictino dúplice, de San Salva-

(1) Exceptuamos particularmente el erudito artículo «*Rúa del Villar, examen glotológico de sus denominaciones en el siglo XII*», publicado en el «Diario de Santiago» de 4 de Mayo de 1918, por el eminente filólogo y filósofo D. Angel Amor Ruibal.

(2) En el siglo XI (escribe el docto arqueólogo Sr. Gómez Moreno, en su *Introducción a la Historia Silense*) los romances vulgares eran ya la única lengua viva, y el latín se aprendía sobre modelos antiguos, erudita y artificiosamente.

dor, después cisterciense de Santa María, al que aquélla dió solar y nombre desde el año 952 en que allí lo fundaron los próceres gallegos D. Hermenegildo y su esposa D.^a Paterna, bajo las advocaciones del Salvador, Santa María, Santiago y todos los Santos mártires, prevaleciendo la de Santa María.

De las diversas grafías usadas en los diplomas y documentos medioevales, escritos en latín en el monasterio o para el monasterio de Sobrado, puede deducirse el origen y procedencia que los que entendían en su redacción y escritura daban al nombre vulgar del monasterio y de la villa. Veámoslo (3):

La forma más antigua, *Superato*, se lee ya en una escritura de trueque, otorgada el año 936 por los futuros fundadores del monasterio de Sobrado, D. Hermenegildo y D.^a Paterna, y una señora llamada Esparoidi o Espaoilde y su marido Vandila, de la villa llamada *ludosa cognomento SUPERADDO* (4) propiedad de los primeros, por otra villa nombrada *Marzani* (Marzán) que los segundos poseían; pero en el cuerpo de este escrito se lee: *vocabulo ludosa cognomento SUPERATO* (5): en las dos escrituras de fundación del monasterio, ambas del año 952; en la primera dicen D. Hermenegildo y D.^a Paterna: que fundan la iglesia y monasterio «*in loco que nuncupatur SUPERATO*», y en la segunda: «*quorum basilica fundata esse dignos-*

(3) Debemos hacer constar que de los mil documentos medioevales latinos procedentes del monasterio de Sobrado que existen en su mayoría en el Archivo Histórico Nacional, sólo ha estado a nuestro alcance un centenar de originales y copias fehacientes, algunos extractos y notas tomadas directamente de los tumbos o cartularios de dicho monasterio, y por nosotros cotejadas, y otras que nos facilitaron los ilustrados Sres. D. César Vamonde, D. A. Rey Escariz y D. Angel del Castillo.

(4) Esta forma es más moderna que la del texto de la escritura; se trata de un encabozamiento o epigrafe puesto a aquélla por el que copió para el tumbo (siglo XIII) la escritura original. Lo mismo sucedió con algunas otras del mismo siglo X.

(5) *Cartulario de Sobrado* en el Archivo Histórico Nacional, t. I, núm. III antiguo.

citur in territorio presares uilla quid nuncupant SUPERATO, etcétera» (6).

En una donación, hecha el año 955 al monasterio por el Obispo de Santiago D. Sisnando II y su padre D. Hermenegildo, dice: «*uilla prefata SUPERATO... ipsam uillam nuncupatam SUPERATUM... ipsam uillam sepe dictam SUPERATUM» (7).*

En la relación de villas donadas en el año 971 al monasterio por sus fundadores y otras personas, se lee: «*in ualle presares ipsa uilla SUPERATO ubi ipsum monasterium construxerunt...» (8).* Antes, en 958, en el diploma de concesión por Ordoño IV al monasterio y a su administrador el Obispo compostelano, D. Sisnando II, del Condado o *Commisso* de Présaras, se ve escrita una nueva versión al latín del nombre vulgar de la villa de Sobrado, procedente acaso de la Cancillería Real leonesa, que dice: «*ecclesia sancti saluatoris in uico SUPERIUS ALTO provincia gallecie in ripa amne tamare» (9).*

En escritura de permuta de varias villas otorgada el año 1016, entre los monasterios de Sobrado y «Arange» (Arán? Aranga?), dúplice como aquél, vemos por primera vez la forma genitiva, y ya suavizada la *t* en *d*: *monasterium SUPERA-DI* (10); en otra de 1151 leemos SOB RADU; en 1152 SUPERA-DI; en 1154 SUPERADO; en 1168, en escritura de concordia entre los Abades de Sobrado y de Jubia se escribió seis veces SUBERA-DI (11) lo que supone corrección y conocimiento de la voz de origen; en 1212 y 1213 (12) SOBERADU; en 1214-16 (bilingüe de

(6) *Ibidem*, I, números I y III modernos.

(7) López Ferreiro; *Historia de la S. I. de Santiago*, t. II, Apéndice LXVII.

(8) *Cartulario de Sobrado*, I, núm. 112 antiguo.

(9) *Ibidem*, núm. 106, y López Ferreiro; *ob. cit.*, 2. Apéndice LXXII.

(10) *Cartulario de Sobrado*, I, núm. 9 antiguo.

(11) Archivo Regional de Galicia.—Col. Martínez Salazar, núm. 298 antiguo y II-6 moderno.

(12) Privilegio de Fernando III al monasterio de Sobrado.

latín y gallego) SUPERADDO y SUPERADO en la misma escritura, y en otra, de fecha aproximada a la anterior y también bilingüe: *frates SUPERATI* (13) etc.

Pero hacia la primera mitad del siglo XII, y entre las diversas grafías, debidas algunas de ellas a impericia o descuido de redactores y escribientes, o a influencia del lenguaje popular, aparece otra que domina casi en absoluto en los documentos latinos de este siglo y del siguiente XIII, hasta que aquellos fueron sustituidos por los gallegos; tal fué la de SUPERADO y SUPERADDI, rectificación probable de algún monje erudito (14) aceptada por el Abad y Convento no conformes con la antigua versión y significado un tanto metafórico, que acaso atribuirían sus antecesores a la voz *superatum*: alto, muy alto, aventajado, superior, excelso, sobresaliente, calificativos que no iban mal al monasterio ni a la villa; pero prefirieron sin duda aplicar a la nueva forma origen y significado más populares. Sabido es que *sobrado* es, en gallego y en castellano, el desván o piso alto de una casa aldeana, situado generalmente sobre la cuadra del ganado: al parecer, viene esta palabra de la latina *superatum*; pero aquellos santos varones no debieron creerlo así y optaron por la versión citada *Superaddo*, homólogo del pres. ind. del verbo latino que significa añadido encima, sobrepongo, del inf. *superaddire*. Sabemos que el sobrado de las casas está sobrepuesto o añadido encima al primer cuerpo,

(13) Martínez Salazar: *Documentos gallegos*, pp. 1 y 24.

(14) El año 1044, con motivo de la invasión normanda en Galicia al mando del *tari* o conde danés Ulfo, se dispersaron los monjes de Sobado y se extinguió el convento, no volviendo a él religiosos hasta el 22 de Marzo de 1142 en que vinieron los 11 de Claraval con su Abad D. Pedro y un lego, a fundar allí la nueva Abadía de Cister: en este intervalo claro está que no pudo haber documentos en Sobrado. Coincidiendo la aparición de las formas en *dd* con la fecha de la instalación de los monjes bernardos en Sobrado, y figurando en las escrituras que otorgó D. Pedro, primer Abad de la nueva orden, a ellos, a los monjes blancos de Clairveaux, debe atribuirse la invención de la forma equivocada *Superaddo*, *i*.

pero ignoramos lo que se les añadió encima a la villa y al monasterio.

Resulta, pues, sustantivada la primera pers. del sing. del pres. de ind., *Superaddo* ⁽¹⁵⁾ con su otro genitivo alatinado *Superaddi*, ambos empleados indistintamente y aun en un mismo escrito; pero precedido el primero de la preposición *de*: *conuentui DE SUPERADDO*, *Beate Marie DE SUPERADDO* etc. ⁽¹⁶⁾. Fué tal el arraigo de esta forma latinizada de nuevo, que pasó algunas veces a los documentos gallegos de la segunda mitad del siglo XIII, donde no es raro leer *Superaddo* y aun *Sobraddo* ⁽¹⁷⁾ que también parece corrección erudita, equivocada sin duda, de la grafía popular *Sobrado*, desde hacía tiempo empleada generalmente en los instrumentos públicos escritos en gallego.

Al observar tales vacilaciones y variedad de formas, y sin perderlas de vista, ocurre pensar cuál sería el verdadero origen de la voz *Sobrado*, nombre de la villa y del famoso monasterio, fundado en su recinto y al que dió su nombre ⁽¹⁸⁾, y aun

(15) *Supperaddu* y *Supperaddi*, se lee alguna vez, y *Abbatia Supperaddi* leyó Villalpando en el libro de fundaciones de la Abadía de Cister del año 1142, según su colega el P. Carbajo, en su *Historia ms.*, f. 341 v.

(16) En las copiosas y curiosísimas escrituras procedentes del Monasterio de Sobrado publicadas por el ya citado escritor D. César Vaamonde en su interesante libro *Ferrol-Puentedume*, se ven constantemente usadas esas formas y aun alternado en un mismo documento.

(17) *Sobraddo* se lee cinco veces, y dos *Sobrado*, en un foro otorgado ante Alfonso Pérez, notario de Betanzos, en 1269, de unos bienes del Monasterio, sitos en *Rubeira* (Ruiveira-Betanzos), a D. Vidal Pérez y consortes. Es muy probable que el grupo *dd* pasase a las bulas expedidas en Roma y a otros documentos eclesiásticos del monasterio; pero no es esta ocasión para comprobarlo.

(18) En la escritura del año 936 hemos visto, por primera y única vez, que la villa tenía un nombre: *ludosa*, del latín *lutosa*, lodosa, llena de lodo, pantanosa, y un sobre, *superato*, (*uilla uocabulo ludosa cognomento SUPERATO*). Una villa era entonces una granja o casa de labranza, o también de recreo, con edificios y dependencias, tierras labradías, prados, monte, arbolado, etc., si a veces reducida como un *lugar acaseirado*, ocupaba, otras, extensión considerable de terreno con algunos edificios habitados por el dueño y por los labradores esclavos; de estas últimas era la de que se trata: una aidehuela, un *vicus*, según se le llama a *Superius alto* en la expresada donación de

a riesgo de cargar con las consecuencias de haber metido la hoz en campo donde suelen recogerse más espinas que trigo, no podemos sustraernos al deseo de escarcear sobre el étimo de palabra tan común en el onomástico gallego-portugués y no desconocida en el del resto de España (19).

Háse indicado al principio que los nombres personales, los comunes y los botánicos contribuyeron mucho a la formación de los toponímicos. De tiempo inmemorial los conquistadores de pueblos se adjudicaron territorios, villas, lugares, predios, etcétera, que tomaban los nombres de los nuevos ocupantes, olvidándose los antiguos. Algunos inmuebles se salvarían y, con otros de aprovechamiento común para vencedores y vencidos, continuaron ostentando sus nombres antiguos, más o menos modificados por la fonética de los últimos poseedores; de ahí que encontremos nombres griegos y celtas entre muchos latinos, germánicos y árabes. Las conquistas romana y germánica fueron las que dejaron mayor número de nombres propios en la toponimia gallega, por haber sido las más intensas y completas.

La primera sospecha que nos vino a las mientes, al conocer la palabra Sobrado, fué la de si sería originaria de un nombre personal latino. Hübner, en su magna obra (20) recogió en la Bética, un cognombre, *Fabio SUPERATO*, *Servilia SUPERATI*, *L. Servilius SUPERATUS*, etc., que pudiera ser origen de la voz Sobrado: la fonética y la evolución regular y ordinaria de la palabra (*Superato* > *Suberado* > *Soberado* > *Sobrado*) pa-

Ordoño IV, de 958. La doble denominación podría explicarse atribuyendo el *ludosa* al suelo del caserío y *superato* al sitio (algo separado de aquél) donde pocos años después fué edificado el monasterio. Sea como quiera, es lo cierto que el nombre *ludosa* se olvidó pronto, puesto que, como se ha visto, ya no se cita en las escrituras de fundación, del año 952, ni después.

(19) Hay Sobrado en León y Oviedo; Sobradillo en Salamanca y Zamora, y Sobradiel en Zaragoza.

(20) *Corpus ins. lat.—Hisp.* Núms. 1.146 y 1.966.

recía no dejar lugar a duda de que Sobrado hubiese sido en la época romana propiedad de un individuo llamado *Superto*, que le dió su nombre, que aun persiste. Esto, no obstante ni el ver en la toponimia gallega nombres como *Ramiro*, *Ordoño*, *Sabarigo*, etc., destruyen nuestra observación de que estos nombres se latinizaban en genitivo y que los de sufijo *atus*, *ati* dieron en gallego *ade*, *ad*; ejemplos: *Andeatus*, *i*, dió *Andeade*; *Andrati* (de *Andratus*), *Andrade* y *Andrad*; *Viliati*, *Guillade*; *Mauricati*, *Mourigade* y *Mourigad*; *Rabinati*, *Rabuñade*; *Beati*, *Beade*; *Donati*, *Doade*, etc., vivos todos ellos en la toponimia gallega; por tanto, *Superatus*, *i*, en latín, debería dar en gallego *Sobrade*, de lo que no hay ejemplo.

No nos promete más el nombre común latino *superatum*, participio pasado de *supero*, alzarse sobre, estar más alto, sobresalir, o acaso un sustantivo perdido, *superatum*, *í*, significando alto, elevación, altura (21), de donde nos parece procede el *sobrado* de la casa rústica; pero el monasterio no está edificado sobre un alto o cerro, sino en un plano con el valle, y aun cuando la villa, en los diez siglos transcurridos desde el año 936 en que se le nombra *villa ludosa* (lodoso, llena de barro (22)) haya mejorado su clima y saneado su suelo, no es creíble que el del monasterio haya podido hundirse, con los edificios, hasta ponerse al nivel del llano, ni hay noticia de que allí se sintiese en la Edad Media algún movimiento sísmico.

Ninguna de las dos hipótesis expuestas acerca de cuál pueda ser la voz latina origen de la de Sobrado, nos satisface. Argumento poderoso parece ser que las formas *Superto* y *Superatum* sean las primeras que aparecen en los documentos referentes a la villa y al monasterio, en los años 936, 952, 955

(21) Muchas voces latinas de tema *super*, *sup*, *sub*, contienen el significado de elevación, altura, lugar alto. V. léxicos.

(22) De nombre *Lodosa* hay una villa en la provincia de Navarra; *Ludoso* en Burgos y en Lugo; *Lodos*, *Lodeiro*, *Ludeiros* en Galicia; todos proceden del l. *lutum*, lodo.

y 971; pero ya en el de 958, donación de Ordoño IV, se lee la de *superius alto* y refiriéndose a la iglesia del Salvador de Sobrado, se dice: que está situada «*in uico SUPERIUS ALTO, etc.*», lo que induce a sospechar que en la Cancillería real leonesa también traducían caprichosamente al latín la voz vulgar Sobrado o Suberado, como es presumible lo hiciesen los otorgantes y notarios que intervinieron en las escrituras anteriores y en la posterior; ya hemos indicado que tales traducciones eran frecuentes, obedeciendo a menudo a sólo el parecido de las palabras y a carecerse, como se carecía entonces, del pleno conocimiento de ambos idiomas.

En la toponimia portuguesa, hermana de la gallega, anota el Dr. A. Cortesão en su interesante *Onomástico Medieval*: «*Soberado*, villa, año 1066. Doc. de Pendorada, número 283; *Superato*, villa, 1070, íd. íd. números 304 y 483; *Sobrado*, geogr., 1100, Doc. de Aronca, 555 y 556». Como se ve, en Portugal, al contrario que en Galicia en el caso de que tratamos, la forma popular *Suberado* aparece algunos años antes que la erudita *Superato*; además, según el citado doctor, ya en un diploma de 994 se lee el diminutivo *Sobradelo*, villa; pero antes, en 959, *Subpratello* y *Supratello*; en 1014, *Sopratello*; en 1059, *Sobratello*; en 1258, *Sobratum* y *Subrato*, etc. Estas formas portuguesas revelan tres traducciones al latín de la vulgar *Superato*, *Superprato* (23) y las más literales, directas y modernas *Subrato* y *Sobratum* = Sobrado.

Y vaya ahora nuestra versión, que no es nueva, como se verá más adelante, pero es muy poco conocida y hasta ahora no había sido, que sepamos, comentada ni documentada.

(23) *Suprado* se lee en un doc. de dudosa autenticidad que publicó Huerta (*Anales II*, p. 411) y dice lo sacó Yepes de Sobrado y lo publicó Sota: lo atribuye al año 878, cuando no existía aún el monasterio, y es curioso que al final lleve la fecha de la Era MCLXXX.

No es sólo el sufijo latino *etum, eta*, (como escribe Giry (24) refiriéndose a Francia) unido a muchos nombres de vegetales, el que ha servido desde tiempo muy antiguo para formar nombres comunes, designando plantaciones de esos mismos vegetales, sino también los de *atum, ata, alis, anus, aria, ario, inus, osus*, los diminutivos *ellus, olus*, etc.

Del nombre común latino *suber*, o vulgar *sober*, alcornoque, y del sufijo *atum*, se formó *suberatum*, que significa plantación de alcornoques, alcornocal (25); siguiendo esa palabra en el transcurso del tiempo su proceso evolutivo en boca de galaico-portugueses y asturo-leoneses y pasando por las formas *Subertatu > Suberado > Soberado*, originó la actual Sobrado (26). *Subradu* y *Sobradu*, que también se lee en los escritos medioevales, son variantes dialectales, locales o de fónica personal, de Sobrado (27). La segunda forma, *Suberata*, dió Sobrada (28) en Portugal y Galicia.

El sufijo *alis, ale* (*suberalis, suberale*) dió Sobral; *anus* (*suberanus*) Sobrán y Sobráns; con *aria, ario* (*suberaria, suberario*) se formaron Sobreira, Sobreiras y Sobreiro, Sobrei-

(24) *Manuel de Diplomatique*, p. 57.

(25) De nombre *Alcornocal* hay varias aldeas y lugares en las provincias de Alicante, Badajoz, Córdoba y Salamanca, y *Alcornocosa* en Sevilla.

(26) *Sobrado* se llama un pueblo de cada una de las provincias de León y Asturias, y hay un *sobredo* en la última.

(27) Treinta y dos villas, aldeas y lugares de este nombre hemos contado en uno de los últimos Nomenclator de Galicia, lo que prueba lo intensa que debió ser en lo antiguo en esta región la industria corchera, dedicada principalmente a los aparejos de pesca, al envase de los vinos y a las colmenas. La madera del alcornoque se empleaba en la construcción y se exportaba para Portugal en el siglo XVI.

(28) *Superata* era también nombre latino, femenino de *Superatus*. Hübner recoge asimismo en la Bética, núm. 5.040, en su citada obra, entre otras, la inscripción sepulcral de la joven «*SUPERATA quæ vixit annos xxviii*».

Superata suena también en Galicia como el 2.º Condado de los II cuya fundación se atribuye al rey visigodo Miro o Teodomiro, que los dió en privilegio de la Era DCX a la iglesia de Lugo, cuyo diploma, más que sospechoso, que publicó Huerta en sus *Anales* (t. I, 406), copiado del becerro de aquella iglesia catedral, dice: «*Secundum vero Comitatus SUPERATA deducitur, etc.*»

ros, y de Sobreira, Sobreiral; de *etum, eta, itum* (*suberetum, subereta, suberitum*), Sobredo, Sobreda y Sobrido; *inus* (*suberinus*), dió Sobrins; *osus* (*suberosus*), Sobroso; y los sufijos diminutivos *ellus, olus*, (*suberatellus, suberolus*), Sobradelo y Subirol.

Suber dió quizá también *Sober*, transpuesto modernamente el acento, de que hay no pocos ejemplos en el toponomástico gallego.

De nombre Sobrada contamos en nuestro Nomenclator: tres aldeas y lugares; nueve Sobral; siete Sobradelo (29); un Sobrán; un Sobrans; veinte Sobreira; seis Sobreiro; un Sobreiros; dos Sobreiral; ocho Sobredo; un Sobreda; un Sobrido; un Sobrins y acaso pudieran añadirse un Subeira, un Subeiro, un Surreiro y un Surreira.

Hemos consignado que no éramos los únicos en opinar que la voz Sobrado, nombre de la villa y monasterio consabidos, procedía del latín *suberatum*, sitio o plantación de alcornoques (30) puesto que el insigne polígrafo mencionado, Fr. Martín Sarmiento, en su *Onomástico etimológico de la lengua gallega*, que anda manuscrito, debiendo estar impreso, en la *Clase 2.ª de los Vegetables para la Geografía* y entre los muchos lugares que cita con alusión a los «vegetables», menciona en el número 426: «Sobreira, de *Suber*; Sobredo, *Suberatum*, Sobrido, Sobrada, Sobradelo, SOBRADO, Sobreyrado (sobre y rado) Sobredeo, Sobrán, Sobral, Sobricedo, Sobreyro, Sobreiras».

Godoy Alcántara, en su laureado *Ensayo sobre los apellidos castellanos*, página 85, en al enumeración de los lugares

(29) Varios en Portugal; *Sobradillo* en algunas provincias leonesas y *Sobradiel* en Zaragoza.

(30) «Aun hay alcornoques en Sobrado de los Monjes», nos contesta nuestro ilustrado amigo D. Manuel Losada, gran conocedor de aquella comarca.

a que las plantas dieron nombre, incluye el de Sobrado y añade en nota: «De *Suber*, en latín alcornoque, que también ha hecho Sobral y Sobroso. «Pedro de Sobreado» se lee en escritura de 1181, del becerro del monasterio de Valdediós».

Terminaremos manifestando extrañeza al ver que ninguno de los dos ilustres monjes-historiadores del monasterio se ha ocupado en sus obras en el origen de la voz Sobrado, según era corriente en aquellos siglos y en trabajos de la índole de los suyos. ¿Lo conocerían acaso y omitieron, por prudencia, tratar ese punto en sus mss., ante el temor de que a ellos y a sus compañeros, pasados, presentes y futuros y a los hijos de la villa se les aplicase la segunda acepción que el léxico académico asigna a la voz *alcornoque*? ¡Quién sabe!

La Coruña, Febrero de 1922.

EL NOMBRE "MAYOR"

(Publicado en «LA VOZ DE GALICIA», de La Coruña,
21 de febrero de 1893.)

ИОАНН ДЕРМОН-ДА

ИОАНН ДЕРМОН-ДА
ИОАНН ДЕРМОН-ДА

EL NOMBRE «MAYOR»

Es, sin duda, de origen latino y fué comunmente llevado en España por hembras de todas las clases sociales.

En Galicia se le ve escrito con frecuencia en documentos latinos, gallegos y castellanos, desde el siglo XII hasta el XVII. En el siguiente cayó en desuso, como tantos otros; plúgole a la volubre moda, a ese ídolo eterno de la humanidad, borrar este nombre de la memoria de las gentes y aún de los santorales, si alguna vez se leyó en ellos.

Sería en extremo curiosa una lista de los nombres de varón y hembra, que han dejado de usarse ó se han transformado, desde la Edad Media.

De documentos escritos en Galicia, en latín y en gallego, de los siglos X al XV, hemos copiado los siguientes, de mujer: Vistiverga, Odrozia, Oro, Geloira, Orculido, Menda y Menenda, Aldara y Eldara, Gontrada y Guntroda, Orracha = Orraca = Urraca, Lupa y Loba, Taragia = Terejía = Tarasia (Teresa), Aldonza y Eldonza, Onega, Toda, Serra, Sancha, Ximena, Guntina, Vela, Acenda, Rama.

El diploma más antiguo en que hemos visto escrito el nombre MAYOR, es una donación hecha en la era 1177 (año 1139) por MAYOR FROILA y otros, al monasterio de Monfero, de las heredades que poseían en Carantonia (Carantoña).

En 1162, Gundisalvo Menendiz y su mujer MAIOR Suariz y

Eldara, Guntroda y María García, donan al mismo monasterio varios bienes.

En 1193, Johanes Petri, apodado *Congo*, y otros, vendieron a don Roque Gomez y a su mujer MAIOR *Alfonsi*, la mitad del agro de Villa-mundi, sito en la «*fonte das donas*» (Villarmayor).

En 1200, Nuño Martínez y su mujer MAIOR Perez, dan en foro al monasterio de Osera seis cuarteras de pan cada año por el lugar que fué de Fernan Perez Pobre,

1223. Don Pedro Bermudez Asilites de Andrade y su mujer doña MAIOR Lupiz, donan al mismo monasterio la iglesia de San Johan de Calouse (Calobre).

1228. Don Rodrigo Gomez y doña Maior *Alonso*, su mujer, donan a dicho monasterio las heredades que tenían en la villa de Cedeira, en la parroquia de Santa Olalla de Berro y en la de Santa María de la Mar.

1235. Doña MAIOR *Fernandez* recibió del monasterio de San Justo de Tojos-Outos dos casas, «encima de Carnueiro, feligresia de San Pedro de Outes».

1236. MAIOR *Pelayo* y sus hijos vendieron al abad don Fr. Fernando y convento de Osera, una leira que está en la *Cuqueira*.

1242. Don Rodrigo García de Ambrona, con sus hijos é hijas, Pedro Rodríguez, Rodrigo Rodríguez, María Rodríguez, Tarasia Rodríguez, MARÍA Rodríguez y MAIOR (1) Rodríguez, vende las heredades que tiene en el coto de Monfero, al abad y convento de este monasterio.

MAIOR *Vermudez* de *Mantares* y su marido Pedro Martínez

(1) Mayor Rodríguez, como la heroína coruñesa Mayor Pita, tenía una hermana llamada María; lo cual es una prueba más de que este nombre y el de Mayor eran diversos.

venden a Pelagio Johanes y a su mujer Marina Fernandez la heredad que tienen en la villa de Lambre.

1244. Doña MAIOR *Vermudez* vendió al abad y monasterio de Osera, toda la heredad que tenía en Villapedre.

1246. Fernando Perez (el Pardo) confirma la donación hecha por él y sus hijos Pedro García y *Maior García* del monasterio de Sobrado, del lugar de Canedo.

1254. MAIOR *Ioanes* y su marido Pedro Pelaez vendieron al monasterio de Sobrado su hacienda de la Granja de Outeiro, feligresía de San Mamed de Liberans.

1257. MAOR ⁽²⁾ *Rodriguez* desembarga al monasterio de Monfero ciertos bienes sitos en Mugaridos.

1259. DOÑA MAYOR Sanchez, viuda de Hoerio Nuñez, cedió al monasterio de *Tribulis altis* ⁽³⁾ los bienes que había comprado en la villa y coto de Gomariz. En la misma fecha, Juan Alfonso y MAYOR Martinez, su mujer, vendieron una viña a dicho monasterio.

1268. MAYOR MIGUEZ, MARIA ⁽⁴⁾ *Miguez* y sus maridos, vendieron a Fr. Arias, abad del monasterio de Osera, el quinón que tenían de una casa y soto.

1274. MAYOR *Melendi* y toda su voz vendieron a dicho monasterio un agro en San Jurjo, una viña que está debajo del Rego y unas casas.

1275. MAIOR *Mendo* y su voz vendieron a dicho monasterio citado unas casas, una cortiña y una viña en el casar de San Miguel.

1282. Maria Fernández, *filla que foy* ⁽⁵⁾ de Enrique Fernández y de DOÑA MAYOR Fernández, cede a su hermano Fer-

(2) Este documento está escrito en gallego y figura en el mismo otra Maor Alfonsi.

(3) Tojosoutos.

(4) He aquí otra prueba de la diversidad de los nombres María y Mayor.

(5) Escrito en gallego.

nán González la parte que le correspondía del coto de Callobre.

MARÍA Joanes de Carantoña y su marido Pedro y sus hermanos Marina Joanes e MAIOR (6) e Rama Joanes, venden al monasterio de Monfero varios bienes «eno vilar de Freamele, iglesia de San Jurjo de Torres».

1307. García Perez Pardo y su mujer MAYOR Eanes, hicieron un convenio con el monasterio de Monfero acerca de la presentación al curato de San Juan de Callobre. Se menciona cierta deuda que tenían contra el monasterio, Lopo Pérez de Andrade y su mujer Mayor Lopez.

1331. Marina Fernández y MAYOR Fernández vendieron al abad don Fr. Alonso y convento de Osera la heredad que tenían en la villa de Quintela.

1353. MAYOR Vázquez de Rodeiro, mujer que fué de Alonso Suárez de Deza, vendió a dicho monasterio los bienes que tenía en San Martin de Maceira de Deza.

1305. Fr. Alonso Calvo, fraile de Monfero, desembaraza a su hijo Fr. Rodrigo, también fraile, de varios bienes que había heredado de su madre MAYOR Eanes.

1400. Ares Pardo, caballero, lega en su testamento varios bienes al monasterio de Monfero, a condición de que se le diga una misa diaria por él y por sus padres García Pérez Pardo y doña MAIOR Eanes.

1402. MAIOR do Rigueiro dona al mismo monasterio ciertos bienes, sitios en la feligresia de Labrada, lugar de Maragaá (7).

(6) Otro caso de dos hermanos llamados María y Mayor, respectivamente.

(7) Es notable la semejanza del nombre de este lugar con el de Maragato (del céltico *marc'hekaat* o *marc-kaat*, cabalgar; de *marc'h*, caballo, según el diccionario de la Academia). Siendo los maragatos de origen ceíta, como los bretones, cuyo traje es semejante y también algunas de sus costumbres, no dejará de extrañar que unos y otros sean hermanos de los gallegos, dadas las diferencias que a simple vista se observan entre éstos y aquéllos.

1435. Foro otorgado por los frailes de Monfero a Juan de Riva y otros, de la manda hecha a dicho convento por MAYOR García.

* * *

Durante los siglos XVI y XVII el nombre *Mayor* se ve usado en Galicia con más frecuencia que en los anteriores, ya porque en realidad se hubiese vulgarizado más, ó por conservarse gran número de documentos de los expresados siglos, en donde se ve escrito.

Los datos que preceden, unidos a las *rotulatas* de pleitos, insertos en nuestro libro *El cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernandez Pita*, son mas que suficientes para poder afirmar que el nombre *Mayor* era distinto del de *María*, el que nunca lleva en los diplomas el calificativo de *la Mayor*, que alguien inventó, de buena fe, sin duda, puesto que en los Santorales no existe tampoco ninguna *María*, virgen, mártir, ni santa, con tal apelativo.

Algunos escritores y poetas, aplicando equivocadamente el nombre *María* a la heroína coruñesa, han logrado extraviar la opinión del vulgo, y fundándose en esa errónea creencia, nuestro Municipio acordó poner el nombre *María Pita*, en vez del de *Mayor Pita* a la plaza en construcción sobre el antiguo Derribo, error que esperamos subsane pronto, según lo ha verificado ya en la lápida conmemorativa colocada poco hace en la casa que habitó Mayor Fernandez da Cámara Pita (8).

No nos cansaremos de repetir que la valiente compañera de Recamonde, en todos sus escritos personales, así en los que

(8) También la erró en esta ocasión cierto *Licenciado Vidriera*, orador elocuentísimo, eso sí; pero a veces chicuelo deslenguado que, olvidando la fragilidad de su apellido, se entretiene en tirar piedras a los tejados ajenos.

elevó a los monarcas como en los innúmeros que, por medio de sus procuradores y letrados, dirigió a la Audiencia de Galicia, se llama siempre *Mayor*; que muchos convecinos suyos que figuran en sus asuntos judiciales, la conocen por este solo nombre; que Mayor la llamaban sus hijos y maridos, y el último de éstos, Gil de Figueroa, así la nombra en su testamento; que el nombre *Mayor* figura dos veces en su partida de defunción; y por último, que *Mayor* escribió también por dos veces el fraile dominico de La Coruña que, en 2 de marzo de 1643, anotó el recibo del importe de su entierro al folio 67 vuelto del «Registro General de ingresos» del convento, correspondiente al año citado, libro que, poco hace, tuvimos la fortuna de encontrar, medio destruido por la humedad y las alimañas.

Dice así este curioso asiento, escrito nueve días después de haber fallecido la heroína (*En el margen*): «Salida del entierro de *Mayor Pita* y vigilia». (*En el texto*): «En dos de Março rescibimos cinquenta y cinco Rs. del entierro y vigilia de **MAYOR** Pita.

Hoy hace doscientos cincuenta años que «murió de repente» en la inmediata parroquia de Santiago de Sigrás la heroína coruñesa Mayor Fernandez da Cámara Pita.

La Coruña, 21 de febrero 1893.

POR LA LENGUA GALLEGA

(Publicado en «EL ECO DE GALICIA», de Buenos Aires, noviembre de 1903; en «LA CORRESPONDENCIA GALLEGA», de Pontevedra, diciembre de 1903, y en «LA IDEA MODERNA», de Lugo, diciembre de 1903.)

POR LA LENGUA GALLEGA

Tentado estoy á dar por esta vez la razón á los poetas llorones y á los escritores gallegos más *suitistas*, que se quejan de que Galicia es la *cenicienta* de España, siempre olvidada y á menudo escarnecida; pero no lo haré sin hacer constar que ahora no es maliciosa la ofensa, aun cuando de ella pudieran sacar partido nuestros vecinos y hermanos los portugueses, que suelen barrer demasiado para *alem*.

En erudito estudio de un conspícuo filólogo y crítico, publicado recientemente en una de las mejores revistas madrileñas, sobre el notable códice *Crónica general*, compilado en 1404, que lleva el núm. 3476 en el catálogo del inteligente librero de Madrid, Sr. Vindel (1), afirma el autor que «el lenguaje de este manuscrito trata de ser castellano, aunque con bastantes portuguesismos, hasta el fólío 58 v.; pero en su última línea se escribe ya decididamente en portugués... El autor (más bien que amanuense) empezó á escribir en castellano su obra, copiando los textos castellanos que seguía; pero luego se cansó y escribió en portugués».

Desconociendo ciertas particularidades dialectales, exóti-

(1) Escrito el año 1404 en 363 hojas de papel: contiene una historia de España hasta el reinado de Enrique III, é, interpolada, *La Conquista de Ultramar*.

cas y ortográficas que los distinguen, es muy fácil, hasta fines del siglo XV, confundir los escritos gallegos con los portugueses, como lo han hecho algunos literatos y lingüistas. Sin ver el códice, y guiado solamente por el reducido facsímile de media plana y por la copia de algunos párrafos que el autor del expresado trabajo nos suministra, intentaremos probar que el interesante códice de que se trata, no ha sido escrito por mano portuguesa, sino gallega.

A juzgar por el facsímile, la letra empleada en él es la francesa degenerada y redonda, que se ve en los documentos escritos en Galicia en la segunda mitad del siglo XIV y primera del siguiente, alternando con la llamada cortesana, más cursiva y ligada que aquélla y abundante en rasgos y abreviaturas, Como en la *Crónica Troyana* y en los documentos gallegos de aquel período, se emplean en este códice indistintamente las formas *foy-fuy, moy-muy, moyto-muyto* y las terminaciones en *m* y *n*; pero en los escritos portugueses son constantes las formas *foy, moy, moyto* y la *m* final.

En el siglo XIII aparecen ya en los manuscritos portugueses las *lh* (ll) y *nh* (ñ) y perdura allí aún el escribir *companha, conçelho, filho, filhou, maravilha, mulher, trabalho, vinho*, etcétera, y no *compaña, concello, fillo, fillou, maravilla, muller, travallo, viño*, etc., como está escrito en el códice Vindel, en la *Crónica Troyana* y en los documentos gallegos. Vense también en el llamado ms. portugués la preposición y artículo de influencia castellana *por lo, por la, por las*, frecuentes en los escritos mencionados y nunca adoptados por los portugueses que escribían y escriben *polo, pello, polla, pela, pellas*. Otra forma característica del lenguaje gallego, que contiene el códice Vindel, es la popular del pronombre personal *che* (te, á tí) incluida en la frase «estas som as pareas que *che* da Seui-

lla»: esta partícula, variante fónica quizás del *te* latino, no ha existido, que se sepa, ni existe en el léxico portugués (2).

En lo que el autor del mencionado trabajo copia del código leemos con alguna desconfianza, *hum, huma, alguma, nehuma*, al lado de *nengun, algunos*, porque suponemos que, sugestionado por el portugués, escribió así las formas abreviadas *hu, hua, agua, nehua* del manuscrito, cuyos signos de abreviación deben traducirse al gallego por *n* y no por *m*, no obstante que se escriban *unha, algunha, neunha* (3) las correspondientes gallegas sin otra razón acaso que la de haberse interpolado la *h* en ese sitio para indicar el singular sonido gutural que se da en Galicia á la *a* en sólo estos casos.

Aun siendo tan escasos los datos de que hemos dispuesto pretendemos haber probado que la *Crónica general* de España, de 1404, núm. 3476 del catálogo Vindel —como la *Crónica Troyana* de 1373 y el texto no castellano del código bilingüe del Sr. Menéndez y Pelayo, de fines del siglo XIV ó comienzos del XV— desde el folio 59 en adelante está escrita en lengua gallega y no en portugués; y aun llegamos hasta sospechar de si ambos ó algunos de los códices 2-H-3 de la Biblioteca Real y el X-CE de la Nacional de Madrid, que el autor del estudio cita como escritos en portugués, lo estarán asimismo en gallego. Todo puede ser.

La Coruña, 1903.

(2) El hecho de verse empleada la forma *che* en algunas trovas del *Cancioneiro da Vaticana*, prueba que sus autores eran gallegos: en las numerosas canciones del Rey D. Denis y de otros trovadores de reconocida nacionalidad portuguesa, no aparece nunca.

(3) Las formas *unha, hunha, dunha, algunha* vense empleadas con alguna frecuencia en el *Cancioneiro da Vaticana*; pero no hemos logrado verlas en ningún documento gallego arcaico.

¿UN DOCUMENTO GALLEGO DE FECHA EQUIVOCADA?

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA», tomo II,
número 23, correspondiente al 20 de febrero de 1909.)

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

DE LEGIBUS ROMANORUM
SIVE DE IURIS ROMANIS

¿UN DOCUMENTO GALLEGO DE FECHA EQUIVOCADA?

Durante el pontificado en Lugo del Obispo don Juan (1152 á 1181), los vecinos de aquella ciudad se sublevaron más de una vez —así lo afirma Pallares— contra el señorío del Prelado, maltratándolo en cierta ocasión, matando á su Merino y apedreando á varios canónigos de aquella Catedral; y añade el P. Risco (1) que los burgueses de Lugo, reconociendo más tarde su culpa, se arrepintieron de ella y firmaron en 13 de Abril del año 1184, una escritura pública, en la que confesaban haber sido rebeldes á su Obispo y Señor y haberle arrebatado el derecho y dominio que poseía legítimamente sobre aquella ciudad; prometían reconocerle en lo sucesivo como tal Señor, y declaraban que la ciudad y sus murallas, puertas, etc., eran del Prelado (2). Este reconocimiento de señorío por los ciudadanos de Lugo á su Obispo es el más antiguo de los cuatro que conocemos, resultado todos ellos de las continuas luchas á veces sangrientas (3), que los vasallos de señorío episcopal mantenían de antiguo con sus poderosos señores, luchas que, aunque suavizadas en la forma durante los siglos XVI al XVII, hubieran llegado hasta nuestros días, si las Cortes de Cádiz no hubiesen tenido el feliz acuerdo de incorporar los Señoríos á la Corona. Fué el golpe de gracia al feudalismo.

(1) *Esp. Sag.*, t. XLI, p. 43.

(2) *Ob. y l. cit.* Apéndice XXII.

(3) Un motín en Lugo, en 1403, costó la vida á su Obispo D. Lope.

En la obra y tomo citados (4) hizo insertar el P. Risco un segundo pleito-homenaje ó reconocimiento de señorío hecho también por los vecinos de Lugo á su Obispo D. Rodrigo II, datado en aquella ciudad en la era *MCCXL*, el día de los Idus de Febrero (5) (año 1202, á 13 de Febrero) y escrito, como el anterior, en latín eclesiástico del tiempo, no exento de yerros de copia, ni de caja; y más adelante, en las páginas 351 y siguientes (6), existe otro pleito-homenaje al mismo Obispo, escrito en gallego y fechado también en Lugo en la «*Era de mil e docentos e quarenta e cinco e o quot tertio Idus Februarii*».

Comentando este último documento, escribe el tan citado P. Risco: «En 11 de Febrero del año siguiente de 1207 reiteró el Concejo de Lugo el reconocimiento que referí en el de 1202. Existe el original en el libro 10 de pergaminos del Archivo episcopal (7), escrito en el idioma vulgar de aquel tiempo, y se pondrá en los Apéndices después del latino, para que el curioso pueda cotejarlos y vea las firmas de los vecinos de Lugo y de otros, diversas en parte en ambos instrumentos» (8).

Pero del examen y cotejo de ambos documentos parece deducirse que el segundo es traducción bastante servil del primero y que los nombres de los vecinos de Lugo que rindieron pleito-homenaje á su Obispo y Señor (9), y los de los testigos del acta, salvo algunas omisiones y cambios de orden, han sido también traducidos, más ó menos bárbaramente, del latín al gallego. No parece, además, discreto el suponer que en el

(4) *Esp. Sag.*, p. 348-50, Ap. XXV.

(5) *Era MCCXL et quot Idus Februarii*.

(6) *Ob. y t. cit.*, Ap. XXVI.

(7) Ni en el Archivo catedral de Lugo, ni en el Histórico Nacional de Madrid, en donde algún arrepentido ó algún alma buena entregó los restos del saqueo que debió sufrir el primero, se encuentra el libro 10 de pergaminos, citado por el ilustre agustino. Quizá aparezca algún día sin necesidad de *paulina*.

(8) *Ob. y t. cit.*, pág. 51.

(9) Don Rodrigo II (1181-1218).

corto intervalo de cinco años (1202 á 1207) se hiciese necesario un nuevo y solemne reconocimiento por parte de los vecinos de Lugo, del señorío del Obispo.

El gallego empleado en la traducción no parece anterior á fines del siglo XIII ó primera mitad del XIV; es romance ya formado y culto, muy parecido al del texto de otros escritos de aquel período, insertos en la misma obra y tomo (10), en la Colección Diplomática de *Galicia Histórica* y en otras publicaciones. Parece, pues, que se trata de un solo documento original, ó acaso de una copia de otro más antiguo escrito en latín, como va dicho, que lleva la fecha de la Era *MCCXL* (año 1202) y de una traducción al gallego datada en la Era *mil è docentos è quarenta è cinco* (acaso *MCCXLV* en el original de la traducción). Esto supuesto, uno de los documentos debe de tener la fecha de año equivocada, por ser cosa corriente que, al traducir del latín á la lengua vulgar, se conservase la fecha del original, circunstancia que, como en otra ocasión hemos escrito, ha engañado á varios paleógrafos é historiadores, quienes atribuyen á ciertos documentos escritos en lengua romance mayor antigüedad de la que tienen: por regla general hay que desconfiar de la fecha del documento gallego, que la lleve anterior al año 1250. No es, pues, aventurado el suponer que al diploma de la Era *MCCXL* (1202) le falta la cifra *V* de las unidades ó que le sobra esta cifra al de la Era *MCCXLV* (1207): lo primero parece lo más probable.

Hay también error en la fecha de día en uno de los docu-

(10) *Ob. y t. cit.*, Ap. XLI y XLVII. En el primero de estos documentos va inserta una carta de D. Fernando IV ordenando al Concejo de Lugo el reconocimiento del señorío del Obispo sobre la ciudad, la cual carta fué traducida al gallego, conservando algunas palabras castellanas.

mentos: en el impreso del original latino, se lee: *et quot Idus Februarii* (13 de Febrero) y en el gallego: *et o quot tertio Idus Februarii* (11 de Febrero); la coincidencia del mes y casi del día inducen á creer que el copista del latino no sólo suprimió la cifra *V* del año, sino también la *III.º* (*tertio*) del día: así se explicaría satisfactoriamente el embrollo, resultando para ambos documentos la fecha de la Era *MCCXL [V] [tertio] Idus Februarii* (11 de Febrero de 1207).

Otro indicio de que el documento gallego fué copiado y traducido del latino en época lejana de la fecha de ambos, lo suministra el hecho de que, entre los testigos del primer documento, figura «*Pelagius Mindoniensis Episcopus*», que se ha traducido al gallego: «*D. Pedro, Obispo de Mondoñedo*»: ni en 1202, ni en 1207, fechas respectivas de ambos documentos hubo en Mondoñedo Obispo alguno de este último nombre y sí D. Pelayo II (1199 á 1218): el traductor leyó *Pet.*^{us} donde decía *Pel.*^{us}, lo que prueba que, además de ser mal paleógrafo, desconocía la cronología de los Obispos mindonienses y vivía en tiempo lejano de aquellas fechas.

Respecto á las traducciones al latín eclesiástico —en los siglos XII y XIII principalmente— de los nombres propios en lengua vulgar, y de la *reversión* de éstos del latín al romance, pudiera hacerse un curioso trabajo lingüístico; pero concretámonos ahora á poner varios de los que aparecen en el documento latino, en frente de sus homólogos los traducidos al gallego:

Hombres-buenos de Lugo que hicieron pleito-homenaje al Obispo D. Rodrigo II como Señor de aquella ciudad:

| Año 1202.—Documento latino | Año 1207.—Documento gallego |
|---|-----------------------------|
| Rudericus Pelaez | Ruy Pallares. |
| Petrus Pclaez | Pedro Pallares. |
| Domnus Salamon et Franquiliun | Thome Sallamon e Franquino. |
| Domnus Adans | Thome Adam. |
| Domnus Ciomens | Thome Cremente. |
| Munio Petri | Martin Perez. |
| Petrus Roberti | Pedro Rubertes. |
| Joannes Alvitiz | Joan Alvarez. |
| Fernandus Chantum | Fernan Toca Thome? |
| Nuno de Buratan | Nuno de Burricay. |
| Joannes Pelaiz | Joan Pallares. |
| Petrus Veos | Pedro Moos. |
| Domnus Franquinus | Thome Franquino. |
| Munio Portanaix | Monin Portamais. |
| Petrus Cibeiro | Pedro Cerveyro. |
| Veremundus Changu | Vermun Canga. |
| Petrus Francus | Pedro Francisco |
| Martinus Pianzu | Martin Panza. |
| Pelagius Nivon | Pay Moniis. |
| Pelagius Pelaez | Pay Pallares. |

TESTIGOS

| | |
|---|-------------------------------|
| Gundisalvus Icannis | Gonzalvo Anes. |
| Pelagius Mindoniensis Episcopus | D. Pedro Obispo de Mondoñedo. |

No parece, pues, aceptable la opinión del P. Risco de que el documento latino de 1202 y el gallego de 1207 son distintos, ni que las firmas de los vecinos de Lugo y de otros sean diversas en parte en ambos instrumentos: lo que hay en el gallego, como se ha dicho y visto, son algunas omisiones en la fecha y en las firmas, tal cual yerro de lectura, y versión equivocada de varios nombres propios; de todo lo cual inferimos que el documento gallego de 1207 (*Era MCCXLV, tertio Idus Februarii*) fué traducido á fines del siglo XIII ó en la prime-

ra mitad del XIV, de un original latino ó de una copia que contenía aquellas fechas, las cuales fueran omitidas por el copista ó por el tipógrafo al transcribir ó al componer el texto latino del ejemplar inserto en la *España Sagrada*.

Enero 1909.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

PEITO BURDELO Y EL CAMINO FRANCÉS.—ÇARAGUELLES

(Publicado en la revista literaria «SANTIAGO», núm. 2,
correspondiente al 21 de julio de 1902.)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

EDITADO POR J. DE LA ROSA Y J. DE LA ROSA

IMPRESA EN LA TIPOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS

CURIOSIDADES HISTORICAS

PEITO BURDELO Y EL CAMINO FRANCES CARAGUELLES

Es común á Portugal, Galicia y Simancas la popular leyenda del tributo de las cien doncellas, que se cree pagaban los cristianos á los moros en tiempo del monarca asturiano Mauregato. Porreño, Figueroa, Gándara y otros genealogistas dicen que á este tributo se le llama en gallego *peito burdelo* ó *bordel* (pecho ó tributo del burdel) del lugar así llamado «porque en él usaban los moros de ellas».

Señálase como el lugar donde varios gallegos, acometiendo á los moros con palos de higuera, les arrebataron las doncellas que llevaban, el también llamado *Peito Burdelo* sito en la parroquia de Sarandones, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).

No conformándome con la etimología ni con la significación que genealogistas é historiadores dan á la frase *peito burdelo*, he procurado investigar si en los documentos antiguos se citaba el expresado sitio; he aquí lo que he encontrado en algunos de fecha relativamente moderna.

En un pleito litigado en 1563 entre el monasterio de San Martín de Santiago y Ares Pardo de Cela, sobre reivindicación de unos bienes de San Salvador de Cinis (antiguo monasterio

benedictino y entonces priorato dependiente de San Martín Pinario), se lee: «El lugar y heredades de *Bordel* (Sarandones), que está en el *camino francés* que venía de la puente de Sarandones para la ciudad de Santiago... El lugar de Gueyza-de que está junto del *camino francés* de la çibdad de la Coruña... El lugar de *Bordelle* junto al *camino francés* (1), soutu de dicho camino que baja para la iglesia (de Sarandones), va á la puente y llega á la cruz que está en dicho camino junto á los prados de junto á la iglesia».

En un foro otorgado en 1594 por el expresado Monasterio de San Martín á Pedro Alonso y á García de Vamonde, se lee también: «Vos aforamos e damos en este fuero el lugar que dicen e nombran Sulian *do Peito* sito en *Peito Bordelle* en que vive Domingo Palla con dos agros... segun se demarcan por la cruz del *Peito Bordelle* e de alli por el camino real abaxo asta topar con el marco que está en dicho camino y divide la jurisdiccion del Rey y del Conde de Altamira...».

En una información hecha por el mismo Monasterio en 1669, aparece en la relación de bienes «*Peito Bordel* por otro nombre Solian, sito en la feligresía de Sarandones, testa por la parte del nordés con el lugar de Guixade y por el levante del sol con montes do dicho monasterio (San Martín) y por la parte de mediodía y través da con montes de la casa de Figueroa, y por la del poniente con el camino real que pasa de la ciudad de Santiago para la de la Coruña, cuyo lugar es propiedad desde tiempo inmemorial del Monasterio de San Martín de Santiago» (=).

(1) Véase que el camino francés no moría en Santiago sino que continuaba a La Coruña. Aún en algunos distritos de esta provincia se llama burdelar, aburdelar o dar burdelo, añadiendo otra pareja de bueyes a los carros para subir las cuestas o repechos; quizá se derive de esto lo de *peito burdelo*. En otros sitios de Galicia, alejados del *camino francés*, o de los peregrinos, se lee este nombre; sería curioso averiguar por qué se llamaban así esas vías.

(2) Todos los testigos llaman á este lugar *Peito Bordelle*.

En otro pleito que el repetido Monasterio de San Martín litigó en 1675 con D. Bernardo de Ulloa, sobre reivindicación del lugar de *Peito Burdel* ó de Villalba, en Sarandones, alega el demandante «que siendo del monasterio el lugar que se dice *Peito Bordel*, que por otro nombre llaman lugar de Villalba, sito en la feligresía de Sarandones, según esta cerrado y circundado sobre sí, que se compone de una casa terrefia con sus corrales, una huerta de un ferrado de sembradura, una heredad labradia de 14 ferrados y un pedazo de monte junto á dicha casa de veinte ferrados de sembradura, que todos ellos testan y demarcan de un lado por las demarcaciones que dividen la jurisdiccion de Betanzos de la del valle de Varcia, y de otro lado con monte de junto á la fuente do frejo, y por otra parte con monte del lugar de Solian...».

Una diligencia verificada en el citado pleito comienza así: «En el lugar y monte *do peito arriba*», feligresia de Sta. Maria de Beira (Ayuntamiento de Carral lindante con el de Abegondo).

Del texto de los expresados documentos parece deducirse que la voz gallega *peito* no procede de la latina *pactum*, pacto, pecho ó tributo sino de *pectus*, pecho, protuberancia, cuesta ó repecho; y respecto á la palabra *Bordel* ó *Burdelo*, ésta se formó sin duda de un genitivo latino ó germánico latinizado, *Burdellius* ó *Bordellius*, gen. *Bordelli*, nombre de la persona que ocupó y edificó el primero en aquel lugar ó *villa*.

En la aun no estudiada toponimia gallega hay multitud de nombres geográficos, romanceados al gallego de idéntica manera ;ejemplo: *Recelle*, *Varoncelle*, *Merille*, *Gomelle*, *Cardelle*, etcétera, etc., procedentes de los nombres propios *Recelius*, *Varoncellus*, *Merilius*, *Gumellius*, *Cardelius*, algunos de los cuales suelen verse en los documentos medioevales latinos.

No dejará de sorprender á los que niegan en absoluto la influencia musulmana en Galicia, el que la plabra gallega *cirolas* proceda del árabe, ni se explicarán fácilmente como esa prenda de la indumentaria gallega, al parecer antigua y genuina de esta región, se haya extendido por toda ella hasta el punto de que rara será la comarca donde no se haya usado y use, más ó menos ceñida á las piernas. *Cirolas* es contracción de *cirigolas*, palabra esta última que aun se emplea y que no es otra cosa que *zaragüelles*, del árabe *çarauil* según el Diccionario de la Academia de la lengua castellana, bragas ó calzones que se cree han sido de uso en España en tiempos antiguos.

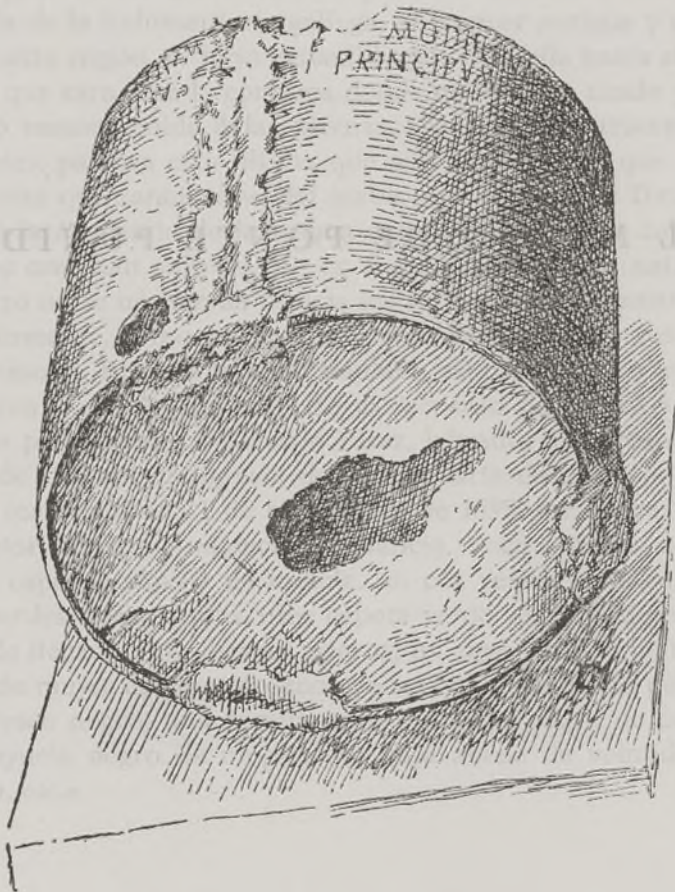
Pero no se usaban en Galicia los zaragüelles de lienzo blanco solamente, como en Valencia, sino de telas de otros colores como en Bretaña y acaso también negros como en aquella comarca y en Maragatería. En el recuento de bienes secuestrados por rebeldía á Gonzalo Pérez, labrador y mareante, vecino de Castrelo, feligresía de Santa María de Cela (Pontevedra), verificado en 11 de Noviembre de 1598 por el Escribano receptor de esta Audiencia de Galicia, Pedro Muñiz, se lee: «Una capa de capilla de mezcla, un cos verde, unas çeregüelles verdes, otras azules, otro capote verde verpuntado, un jubon de lienzo, unos cuerpos negros, un sayo de mezcla, un capote de mujer de veintidoseno con un collar de tercio pelo, un gregüesco negro, una ropilla azul, una capa negra de capilla, un sayuelo negro de muger, una faja ancha de veintidoseno negro, etc.»



EL MODIO DE PONTE PUÑIDE

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA», tomo VII, núm. 79, 1.º de diciembre de 1913, y en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA», febrero y abril de 1914.)

The figure is a drawing of a cylindrical object, possibly a vase or a jar, with a large opening at the bottom. The object is decorated with a pattern of horizontal lines and has some text inscribed on it. The text is arranged in two lines: "MUDIA" on the top line and "PRINCIPY" on the bottom line. The object is shown in a three-quarter view, resting on a flat surface.



(Reproduced from the "BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA," tomo VII, num. IV, p. 1. de diciembre de 1911, y en el "BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA," tomo X, num. I, p. 1. de febrero de 1912.)

EL MODIO DE PONTE PUÑIDE

Modii l(ex) iuxta sacram iussi[on]em dominorum nostrorum Valentiniani Valentes et Gratiani invictissimorum principum iubente Mario Artemio v(iro) c(larissimo) a[g](ente) Vic(ariam) P(ræ)fecturam) (1) cur(antibus) (2) Potamio et Quentiano Principalibus.

Ley o modelo legal del modio conforme al sacro mandato de nuestros señores Valentiniano, Valente y Graciano, príncipes invictísimos, mandado hacer por Mario Artemio, varón clarísimo, que ejerce la Prefectura Vicarial (3), siendo administradores (4) Potamio y Quenciano que tienen el honor de Principales.

No he podido ver el modio, ni la inscripción original; leo y traduzco teniendo a la vista los dibujos que de ellos ha hecho el notable grabador compostelano D. Enrique Mayer y que en menor tamaño reproduce el fotograbado, un calco de las letras más borrosas de la inscripción y copia fotográfica parcial de la misma; aun cuando falten algunos datos fotográficos, confío en no equivocarme mucho porque conozco la exac-

(1) O a(gente) vic(es) P(ræ)fectorum), no P(ræ)fecti, según Hübner, (*Corpus*, II 2203) «nam sollemnis usus certe pluralem requirit».

(2) O Curatoribus.

(3) O que hace las veces del Prefecto (del Pretorio).

(4) O siendo Administradores (*Curatores annonae* o *frumenti*), a quienes estaría encomendado este servicio.

titud y fidelidad con que aquel distinguido artista realiza todos sus apreciables trabajos.

«La inscripción está abierta con buril y a golpe de martillo en unas especie de caldero de bronce rojo, poco maleable, que pesa siete kilogramos; tiene 21 cm. de alto por 25 de diámetro, salvo por donde hay abolladuras y oxidaciones del metal, y está construido de dos piezas, el aro y el fondo, ambas de chapa y de 5 a 6 mm. de grueso. La unión de la pieza está hecha con agujeros a lo largo de sus extremidades, que han servido de lazo, después de haber vaciado sobre los mismos y por ambas caras bastante cantidad del mismo metal en fusión y a manera de soldadura. La pieza que sirve de fondo a este recipiente, está metida al interior del aro a unos siete mm., y sólo sujeta por tres puntos del metal fundido, que sirven a la vez como de pies y refuerzo de la base (5).

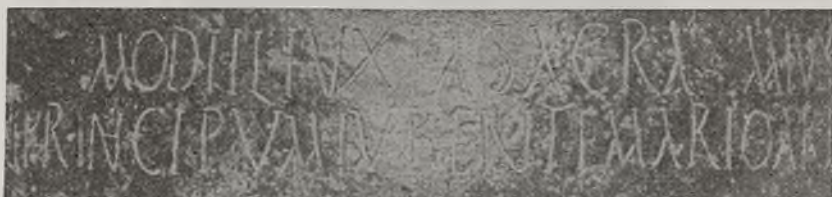
«La inscripción está muy borrosa en algunos sitios; la letra oscila entre 22 mm. de alto (la L) y 14 (las C, O, V, de la segunda línea); de la primera han sido cortadas recientemente dos letras, sin duda para ver si eran de oro. El modio apareció *acostado* entre escombros, restos de tejas y barro romanos y algunas cenizas, al hacerse una excavación para allanar un terreno en el lugar de Ponte Puñide (6), Parroquia de Gonzar, Ayuntamiento del Pino, en esta Provincia; parece tratarse de un edificio destruido por un incendio, no siendo escasa fortuna que el modio no se hubiese fundido. El dueño

(5) El modio tuvo tres pies.

(6) *Puñide* puede ser un nombre propio latino, indígena o germano latinizado en genitivo de singular de la 2.ª declinación (*Puniti*), como hay tantos otros en la toponimia gallega; Andrade de *Andratus*, i; Beade de *Beati*; Doade de *Donati*; Cornide de *Corniti*; Mellid (Mellide, en gall.) de *Melliti* etc., propios de los primitivos poseedores o constructores de villas, villares, montes, puentes, valles, etc. Ponte Puñide está a 15 km. de Sergude (S. Verísimo de) donde Hübner y López Ferreiro sitúan la mansión 7.ª de *Asseconia*, y a tres de la de Oines donde la señala Barros Sivelo en la 4.ª vía militar romana de Braga a Astorga, por Iria Flavia, construída por Tito y Domiciano.

de tan singular objeto es don Joaquín de Castro, de aquella vecindad y propietario de la casa y huerta donde se halló. En Santiago lo exhibe D. Ricardo Nogareda, Rúa de San Pedro, número 40 (7).

Si la letra de la inscripción, rígida, estrecha, desigual, degenerada de la monumental romana y mezclada con la cursiva (8), no denunciase una época decadente, los nombres de los



Emperadores Valentiniano, Valente y Graciano, que en ella aparecen, asociados al trono en los años 364 a 375, y autores, según se ve, de esta ley del modio, nos traerían al pleno Bajo Imperio romano y al momento histórico de la división del mismo en dos: de Oriente y de Occidente (9). Signo de la época es también el empleo de E por I en los nombres *Valentes* por *Valentis* y *Quentiano* por *Quintiano*. Por impericia del grabador, la L, sigla de la segunda palabra, aparece unida a la I final de la anterior, lo cual dificulta la lección de ambas; en cambio la M de SACRAM pasó a ser inicial de la palabra siguiente IVSSI[ON]EM.

(7) Debo las noticias precedentes a los Sres. Mayer y Costantí, laboriosos impulsores del arte y la historia gallegos.

(8) Vid. letras A, L, M, y T del grabado, especialmente.

(9) Valentiniano I fué proclamado Augusto en Febrero de 364 por el ejército, que le impuso la necesidad de establecer dos Cortes. El 28 de Marzo siguiente presentó al ejército y asoció al trono a su hermano Valente, más joven que él; Valentiniano se quedó con el Occidente, o países de lengua latina, y Valente con el Oriente o los de lengua griega. Milán y Constantinopla fueron las capitales respectivas. Graciano era hijo de Valentiniano I y de Valeria Severa, nació en 359 y tenía 8 años cuando su

Sobre pesos concórnense varias inscripciones; algunas contienen una fecha, mención de los magistrados que han presidido a la verificación del peso, lugar donde se hizo y el nombre de los poseedores (10), pero sobre medidas es ésta la primera de que tengo noticia.

He buscado en vano el texto legal a que nuestro modio obedece, que no se compiló en los Códigos Teodosiano ni Justiniano, pero se sabe que, desde antiguo tiempo, los Ediles exigían a los negociantes sus medidas para inspeccionarlas y evitar todo fraude: que en Roma se conservaban en el Capitolio los pesos y medidas públicos para confrontarlos en caso de duda o controversia, y que Valentiniano I, hacia el año 367, según Ammiano Marcelino (11), estableció puestos de pesos y medidas oficiales en varios puntos de Roma, y tampoco se ignora que los Emperadores se reservaron muchas veces el derecho de examinarlos y cuidar de ellos por sí mismos. Graciano, Valentiniano II y Teodosio, en 383 (12), mandaron exponer públicamente los pesos y medidas en las estaciones donde se cobraban los tributos para quitar la ocasión de defraudar, y, en 386, Valentiniano II, Teodosio y Arcadio, dicen: que en cada mansión y en cada ciudad (13) han mandado situar modios

padre le asoció al trono y le nombró Augusto, dispensándole de pasar por el primer grado de la dignidad imperial o sea el de César que, a partir de este príncipe, quedó suprimido. A los 16 años era Emperador. Valentiniano gobernó bien en el interior; creó el *Defensor civitatis* o *Patronus plebis*, encargado de proteger a los débiles, corregir abusos y señalarlos al Prefecto del Pretorio; su cargo duraba cinco años y dependía solamente de dicho Prefecto; rechazó enérgicamente las invasiones de Alemanes, Borgoñones y otros pueblos bárbaros, en el Imperio. Valente, después de haber luchado algún tiempo con fortuna con los Visigodos, le derrotaron éstos en la batalla de Andrinópolis donde perdió la vida. Graciano murió a los 24 años. Para noticias más extensas sobre esta época, véanse las Historias de Roma de Mommsen, Duruy, Hertzberg, Bertolini y otros autores.

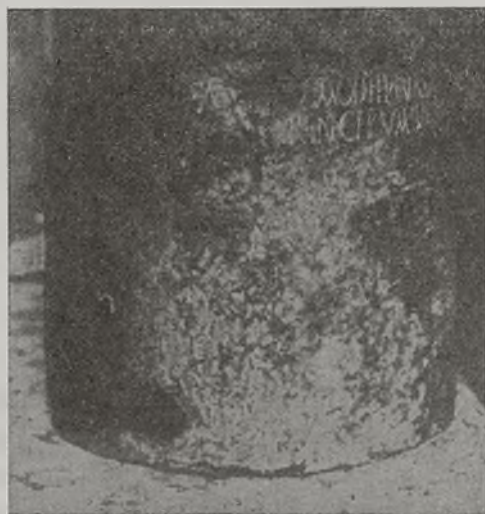
(10) Cagnat; *Epigraphie*, p. 328.

(11) Lib. 27, p. 373.

(12) L. 19 de *Susceptoribus*.

(13) L. 21 de *Susceptoribus*.

de metal y de piedra, y sextarios y pesos para que cada uno sepa lo que debe pagar al *Susceptor* o exactor, y amenazan a este funcionario, con las penas consiguientes, si la ley de los pesos y medidas resultara excesiva.



Tan conocido y familiar era el modio entre los romanos, que, como sucedía con el sestercio tratándose de moneda, no era necesario expresarlo para sobrentenderlo: Horacio dice: (14).

Millia frumenti tua triverit area centum (sobrentendiéndose modios).

El modio se ve grabado en algunas tumbas de los primeros cristianos: entre otras, cita el P. Lupi (15) la de «*Maximinus qui vixit annos XXIII amicus omnium*». Como se ve en el

(14) *Satir.* 1, 45.

(15) *Epitaph.* p. 51.

fotograbado, Haximino aparece de pie con un rasero en la mano, cerca de un modio lleno de trigo y del cual salen algunas espigas: los dos que siguen están grabados, respectivamente, en un sepulcro de otro cristiano llamado *Gorgonius* y en el de



un *Bitalis pistor*: este último lleva la fecha del año 401 y parece tratarse de un panadero (*pistor*) cuyo Colegio (de *pistores*) tenía por insignia un modio lleno de trigo; los dos primeros parecen de Medidores u Oficiales públicos encargados de medir el trigo; (*Mensores cereris augustæ* (16)). Entre los antiguos, el modio, colocado sobre la cabeza de alguna deidad, era símbolo de la abundancia (17).

En el Código de Alarico no se encuentra mención del modio, pero, si se tiene en cuenta la facilidad con que los visigodos se asimilaron las leyes y costumbres romanas, no parece aventurado suponer que continuaron empleándolo, alterando o no su cabida. Con ese mismo nombre y con los de *moio*, *mo-*

(16) De los *mensores* que daban medido el trigo a los panaderos dice Lucilio: *Fru-mentarius est, modium heic seeum atque rutellum una affert. Satira de C. Lucilius*. Este autor, del siglo II antes de J. C., fué contemporáneo y amigo de Escipión Emiliano.

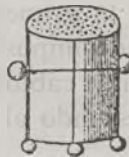
(17) Martigni; *Dict. des. antiq. chret.*



jo y moyo, alternando con otras medidas y sirviendo a veces para líquidos, se lee con frecuencia en los documentos medievales españoles desde el siglo IX por lo menos (18).

Historiadores y Santos Padres, escritores y lexicógrafos han tratado del modio con tan distinto criterio, que no se había llegado a fijar con exactitud su equivalencia con las medidas actuales.

Volusio Maeciano (19) escribe: «Porque el *Quadrantal*, a que



ahora los más llaman *amphora*, tiene III modios o XLVIII sextarios»; y más adelante: «la marca de la medida del Qua-

(18) Como ejemplos en lo que a León y Castilla atañe, pueden verse en el *Índice de los documentos del Monasterio de Sahagún*, por D. Vicente Vignau, los correspondientes a los años 817, 861, 904, 927, 933, 950, 954, 1003, 1246 etc.; en la *Colección diplomática de Galicia histórica* los números XX, XXXIV, LIX, LXIII y LXXXIV; en la escritura número XVII de las publicadas por D. César Vaamonde, referentes a Ferrol y Puente deume; en la *Historia de la Beneficencia en Astorga* por D. Angel San Román, los testamentos de los años 1310 y 1382, y en otros muchos documentos. Para lo relativo a Portugal véase la colección *Portugaliae monumenta histórica* y el *Elucidario* de Santa Rosa de Viterbo.

(19) *De ponderibus et mensuris*, obr. cit. por J. Gothofredi en sus *Coment.* al Cod. Theodosiano, l. 21 de *Susceptoribus*.

drantal es $\frac{1}{3}$, la del modio $\frac{1}{4}$, la del sextario para el vino) y para el grano $\frac{1}{6}$..”

San Isidoro, que murió el año 636, afirma que el modio tiene veintidos sextarios (20), opinión con la que no está conforme el P. Mariana, que sólo le asigna diez y seis, y añade que Epifanio dice: que el modio, voz inventada por los hebreos, contiene veintidos sextarios; que de este autor lo tomó San Isidoro, y que, si se hubiese dicho veinticuatro, pudiera entenderse que se trataba de sextarios hebraicos, que son una tercera parte de los romanos (21). Du Cange dice que el *modium* o *modius* era medida de líquidos y áridos y que constaba de 16 sextarios, y resumiendo las distintas opiniones sobre la cabida del modio, copia de un antiguo manuscrito: «unos dicen que el modio contiene diez y seis sextarios, otros que veintidos y otros que veinticuatro» (22).

De ésta o de parecidas fuentes pueden haberse tomado las tres versiones, en especial la primera y más generalmente seguida hasta ahora, no siendo imposible que, como en la Edad media, el modio haya tenido cabida algo diferente según los tiempos y localidades, y estando al arbitrio de los soberanos el variarla.

Santa Rosa de Viterbo y Vieira reducen el modio al alqueire o medio almud portugués; la mitad del almud tiene seis canadas, y la canada cuatro cuartillos, lo que hace 24 cuartillos.

(20) *Modius dictus ab eo quod sit suo modo perfectus. Est autem mensura librarum XLIII id est sextariorum XX duobus.* Etymologiarum.

(21) *De Ponderibus et Mensuris.—Modius.—Sexta pars medimni modius est continens Aticas chaenices octo, uti ex Pollucis ratione ex Suida et Galen. de pond. constat, nimirum sextarios romanos sedecim... Epiphanius modii vocem de Hebraicis inventam ait, et continere sextarios viginti duos, quod, si 24 dixissent, poteramus de Hebraicis sextariis dictum interpretari, qui Romani tertia parte sunt minores.*

(22) *Alliis placuit 16 sextarii modium impleri, aliis viginti et duobus, aliis verò viginti quator; sed has mensuras ad votum principum esse deprehendimus.*

Alejandro Adam escribió (23): el modio era una medida de los romanos para áridos; era la tercera parte del ánfora o cántaro, equivalente al pie cúbico romano, y contenía dos urnas, tres modios, ocho congios y cuarenta y ocho sextarios. El modio era la medida principal de los sólidos o cosas secas y correspondía a la tercera parte del cántaro o pie cúbico romano:» equivalía pues a 16 sextarios.

«El modio era la principal medida de los romanos para áridos; era igual a un tercio del ánfora (Volusius Maecianus, Festus, Priscianus, ap. æurm. c. 67) y, por consiguiente, casi igual a dos galones ingleses. Contenía 16 *sextarii*, 32 *heminae*, 64 *quartarii*, 128 *acetabula* y 192 *cyathi*» (24).

«Era la mayor medida seca de los romanos; contenía dieciseis sextarios, es decir, la sexta parte del medimno griego, cerca de un decálitro; servía principalmente para medir el trigo después de desgranado» (25).

«Para los sólidos (trigo, etc), se empleaba como unidad principal el modio, que contenía 8 litros y medio o 16 sextarios. Seis modios hacen un medimno griego» (26).

«Modio: Medida romana de capacidad para las cosas secas, que valía 16 sextarios, los $\frac{4}{5}$ de nuestro *boisseau* u 8 litros, 6 decilitros, 3 centilitros» (27).

«Servía para medir áridos y líquidos y se dividía en *semodio* ó la mitad del modio, *quartario* o la cuarta parte y *sextario* o la sexta» (28).

(23) *Antigüedades romanas*, p. 331.

(24) *Dictionary of Greek and Roman Antiquities*. Edited by William Smith. Second edition.—London, 1848.

(25) Rich (Ant.); *Dictionnaire des antiquités romaines et grecques*.—París, 1859.

(26) C. Krieg, *Precis d' antiquités romaines. Mesures de capacité*.—París, 1892.

(27) Saint Laurent (Ch.)—*Dictionnaire encyclopedique usuel*.—París, 1858.

(28) Vignau, *ob. cit.*; parece referirse al modio empleado en León y Castilla en la Edad Media.

«*Modius*: medida de capacidad usada por los romanos para las materias secas, y vale un tercio del ánfora de 8,80 litros. Se traduce frecuentemente esta palabra latina por la francesa *boisseau*. El pequeño comercio parisién llama *boisseau* al decálitro» (29).

El colaborador anónimo del *Diccionario hispano-americano*, sumando opiniones, aunque no todas, escribe: Modio (lat. *Modius*), medida romana antigua de los frutos y cosas secas, algo mayor que la cuartilla castellana. Contenía 16 *sextarii*, es decir, la sexta parte del *medimne* griego, que era próximamente un decálitro. El modio se empleaba más que nada para medir el trigo después de desgranado; figura como atributo de las divinidades romanas protectoras de la agricultura, como Ceres, y se lo ponían siempre sobre la cabeza. En estas representaciones el modio es un vaso estrecho y alto, cuyos lados se perfilan en una línea ligeramente cóncava». En efecto el *medimnos* o *medimne* griego, equivale a medio hectólitro o 50 litros, y la sexta parte a 8,33 litros aproximadamente, lo que no está tan cerca del decálitro, y menos de la cuartilla castellana, si el articulista se refiere a la cuarta parte de la fanega, equivalente ésta por lo general a 55 ½ litros, cuya cuarta parte sería 13,875 litros.

Nuestro léxico académico afirma que «el modio romano equivale a dos celemines castellanos» (30). Es sabido que el celemin contiene cuatro cuartillos, equivalentes a 4.624 mililitros y el doble a 9.284.

Según Plinio, citado por el P. Mariana, el modio de trigo toledano ligero no excedía de 20 libras de peso: el célebre je-

(29) Larousse (*Dict.*)

(30) Es la opinión del P. Mariana, *ob. cit.* «constat nimirum sextarios romanos sedecim quantum duo modii toletani quos celemines dicimus.»

suita pesó dos celemines de trigo (31) toledano ligero, y otros dos de grano más pesado, y obtuvo del primero 19 libras y 6 onzas, y 21 libras del segundo (se trata de libras romanas de 12 onzas, equivalentes a 14 libras y 10 onzas, y a 15 y 12 onzas castellanas respectivamente). Yo he repetido, pero con trigo brigantino de 13 kilos de peso el ferrado, la operación hecha por el insigne historiógrafo, y los dos celemines han pesado 15 libras y 13 onzas: no puede exigirse mayor aproximación en el resultado de ambas operaciones; pero sucede que, habiendo llenado del mismo trigo una vasija de 21 centímetros de alto y 25 de diámetro en su interior, medidas que el Sr. Mayer señala al modio de Ponte Puñide, y pesado después el grano, dió *ocho kilogramos y medio o sea diez y siete libras y media escasas*, cifras que ya se alejan demasiado de las 15 y 12 onzas, máximum obtenido por el teólogo talaverano a fines del siglo XVI.

Más lejos aún de las 15 y las 17 $\frac{1}{2}$ libras estaría la versión isidoriana, si los 22 sextarios que asigna al modio, fuesen de trigo, porque entonces corresponderían a otros tantos cuartillos y a doble peso; pero el Doctor de las Españas debe referirse al sextario de líquidos, y siendo así, estaría muy cerca de la cabida de nuestro modio, puesto que la mencionada vasija contiene 21,816632 cuartillos=11 litros. Para que el modio de 16 sextarios llegase a dar los 21 cuartillos, habría que asignar a cada sextario un cuartillo y un tercio de otro: se le equipara generalmente a un cuartillo «y algo más»; el algo más parece demasiado elástico.

Era también necesario fijar la equivalencia del sextario del modio de 11 litros de Ponte Puñide, que es la décimosexta

(31) Equivalencia, según él, del modio romano. *Ob. cit.*

parte de dicho modio o sea 687 mililitros, aproximadamente, «algo más» de un cuartillo, que sólo tiene 504.

La diferencia de capacidad de los modios de S. Isidoro y del P. Mariana procede sin duda de las distintas fuentes, tiempos y regiones de donde aquellos insignes escritores tomaron sus noticias: (32) la opinión con tanta viveza sostenida por el último, de que el modio romano constaba de 16 sextarios, ha sido seguida generalmente, como se ha indicado, y parece la más antigua (33).

Omito otras muchas citas referentes al modio romano y a sus relaciones con las modernas medidas decimales, con la fanega castellana, ferrado gallego, etc., que en lugar de esclarecer, oscurecen más tan manoseado punto: el feliz hallazgo de este modelo legal del modio resuelve toda duda respecto a su cabida en el último tercio del siglo IV por lo menos.

Poco he podido averiguar respecto al alto magistrado a quien los Emperadores encomendaron la promulgación y cumplimiento de la ley del modio de Ponte Puñide; el nombre Mario, antiguo prenombre de origen griego (*Marios*) que recuerda al rival de Sila y al Sexto Mario que Tiberio mandó despeñar de la roca Tarpeya, por incestuoso, se lee con frecuencia en las inscripciones peninsulares del *Corpus*, recogidas por Hübner (34). El cognombre *Artemio* parece también del mismo origen griego (*artemes*=intacto, sano y salvo) y bien conocida

(32) Es notorio que la ley de las medidas ha cambiado en el transcurso del tiempo, y ha estado a merced de los Príncipes, y que aún hoy existe variedad de ellas dentro de una misma provincia, y en especial en Galicia.

(33) Volusio Maeciano vivió en el siglo II: cítase también a Festo (*Sex. Pomp.*) del IV, y a Prisciano de Cesarea, poeta del VI, autor de los poemas *De ponderibus et mensuris*, de que se conservan fragmentos.

(34) *Lucius Marius* n.º 4.970; *Sex. Marius*, 2.269; *Q. Marius Balbus*, 1943; *C. Marius Clemens* 2.008; *M. Marius Faustus* 2.985; *Marius Fortunatus*, 1.234; *L. Marius Hispanus*, 2.117; *Marius Antiochus*, 43; *Marius Maximus*, 124; *Marius Drosus*, 577; *Marius Secundus*, 2.861, etc., etc.

es la *Artemis* griega, (Diana): en el *Corpus* no se encuentra este cognombre, pero sí los de *Artemas*, *Artemis*, *Artemisa*, y *Artemidorus*, de la misma raíz y tema que aquél. Sin el nombre Mario y con sólo el cognombre *Artemio*, *Arthemio* y *Artemio* (35) encuentro por primera vez este personaje siendo *Corrector* de Lucania y de los Abruzos (36) en el año 364, y a él fueron dirigidas varias leyes (37), por los Emperadores Valentiniano y Valente, algunas de ellas con este sobreescrito: «*Haue Artemi carissime nobis*» (38). En el año siguiente de 365 ya había sido sustituido en aquel cargo por Symmaco. En Septiembre del mismo año era Vicario en España Valeriano (39) y hasta el 14 de mayo del 369 no aparece como Vicario de esta Diócesis (40) Artemio, a quien los tres Emperadores asociados dirigieron la ley de *Discusoribus* (41); en 1.º de junio del año siguiente de 370 continuaba desempeñando su cargo, y fue dirigida por los mismos Emperadores la ley de *Tabulariis* (42) dictada en Tréveris en aquel mismo día (43). En ese período

(35) Variantes debidas, probablemente, a los copistas de los códices.

(36) Gobernador, Delegado especial y Juez de Residencia en aquellas provincias italianas: sólo había dos en el Imperio, éste y el de la Pulla y la Calabria.

(37) L. 2 de *officio rectoris provinciae*; l. 6 de *privilegiis eorum qui in sacro palatio militarunt*; l. 6 de *pistrini ana*; de *conditis in publicis horreis*; l. 1 de *privilegiis apparitorum*. (Cod. Theod.).

(38) Salud, Artemio, nuestro queridísimo amigo.

(39) L. 3 de *officio rect. prov.* (Cod. Theod.)

(40) *Vic. Hispaniarum*.

(41) Investigadores o Revisores de Cuentas. *Cod. Theod. Com.* de J. Gothofredi, t. 4.º p. 184.

(42) Contadores.

(43) Hasta el año 383 no he encontrado noticias ciertas de más Vicarios de España; éralo entonces *Martiniano* y en 395, *Petronio*. En cambio, desde el 367 al 378, hallo los siguientes Prefectos del Pretorio de las Galias, al que correspondían las siete provincias de España, contando con las de Mauritania y Baleares: Año 367 y hasta Abril de 368, *Probus*; Mayo a Septiembre, *Viventius*; Octubre, *Germanus*; Diciembre, *Viventius*; 369, (3 de Abril) y 370 (2 de Myo) el mismo; 371 (27 Febrero y 5 de Julio), el mismo. No hay nombre seguro hasta los años 376 al 378 en que ocupó aquel alto puesto, *Antonius*.

era Prefecto pretoriano en las Galias, Vivencio (44). Valentiniano I estuvo asociado a su hermano Valente y a su hijo Graciano, desde el año 367 en que se unió el último, hasta noviembre de 375 en que falleció el primero, así que en uno de esos años debieron dictar los tres Emperadores la ley del modio, de que se trata.

Por los sobrescritos de las leyes citadas sabemos que Artemio fué Vicario de la Diócesis de España en los años 369 y 370; pero la segunda lección a que también se prestan las siglas A[G] VIC. P. de nuestro epígrafe, (*A(gente), Vic(ariam), P(ræ)fecturam*) y *A(gente) Vic(es) P(ræ)factorum* (*Prætorio*, sobrentendido), nos enseñaría con mayor claridad aún que la primera, que cuando aquél recibió la ley modio para su promulgación, estaba *haciendo las veces del Prefecto del Pretorio*, autoridad superior a quien el Vicario sustituía en ausencias, enfermedades y vacantes. En varios sobrescritos del Código Teodosiano se lee: *Ad Dionysium Vicariam Præfecturam*, y también *vicem Præfactorum* y *vice Præfactorum, agentem* (año 314); *Ad Januarium agentem Vicariam Præfecturam*, (320); *Ad Dracilianum agentem vices Præfecti Prætorio inscribitur* (325); y en el 330, l. 3 *de sponsalibus*, *Valeriano agente Vicariam Præfecturam*. En el citado *Corpus*, inscripción número 2.203, figura un *Q. Aeclanius Hermias vir perfectissimus agens vices Præfactorum Prætorio*; en la 2.209, incompleta..., *Aeliæ Vitali coniugi AG. VIC. PRAEF. (agenti vices Præfactorum)*, y en la 4.107, *Septimius Acindinus vir clarissimus agens per Hispanias vices Præfactorum*.

(44) Véase la nota anterior. Ammiano Marcelino, que murió en 390, debe referirse a nuestro Artemio (ya Vicario de la Ciudad de Roma y haciendo veces del Prefecto de la misma) cuando escribe (lib. XVII, c. XI): «*Artemius curans vicariam Præfecturam pro Basso quoque agebat, qui recens promotus Urbis Præfectus, fatali decesserat forte*».

El título de varón clarísimo (VC) (45) que ostenta Mario Artemio, era tratamiento exclusivo del orden senatorial y de los hijos de los Senadores (46).

El llamado *cursus honorum*, o jerarquía senatorial, tenía cuatro grados: Questura, Edilidad o Tribunado, Pretura y Consulado: a todas estas Magistraturas podían aspirar los *virii clarissimi*, y, además, a ejercer otros cargos en Roma y en provincias, entre ellos los de Gobernadores de las mismas o sus lugartenientes y los de Jefes de varias administraciones de importancia. Los personajes a quienes los Emperadores encomendaban misiones excepcionales, eran siempre elegidos de entre los Senadores. Los dignatarios imperiales se dividían en tres clases: *Clarissimi*, *Clarissimi et Spectabiles*, y *Clarissimi et Inlustres*: entre cada una de estas categorías estaban repartidos los diferentes empleos reservados a los *clarissimi*. Los Cónsules eran los primeros entre los *inlustres*: el Consulado era el más alto puesto a que se podía llegar y era obtenido generalmente después de la Prefectura de la Ciudad o del Pretorio (47).

Los *Clarissimi* no estaban sujetos a la jurisdicción ordinaria, y podían pedir un juez propio, eligiéndolo con el consentimiento del Príncipe, de entre el Prefecto del Pretorio o de la ciudad y el *Magister Officiorum*; pero en las causas graves no

(45) Legalmente este título data de Marco Aurelio, pero ya se le encuentra en inscripciones anteriores al tiempo de Hadriano y Antonio Pío. Mommsen; *Derecho púb. romano*.

(46) En otro tiempo sólo había Senadores en Roma. Ahora los hay en todas partes. Los que habían obtenido por herencia o favor imperial, gestión de una magistratura o servicio en la milicia palatina, el derecho de llamarse *clarissimus*, formaban el orden senatorial, que comprenderá muy pronto a todos los personajes ricos de las provincias y a los principales funcionarios cuyo cargo había cesado. La *gleba senatoria* fué una contribución productiva que abrumó a las ricas familias provinciales cuando la vanidad les hizo pretender el título de *Clarissimus*, o que el Gobierno, por interés meramente fiscal, se lo impuso. Duruy; *Historia de los Romanos*, t. III, p. 68.

(47) Cagnat; *D'Épigraphie Latine*, pp. 93 y 128.

tenían fuero. El título de *Clarissimus*, como los de *Perfectissimus*, *Spectabilis* e *Inlustres*, se mudaba al arbitrio de los Emperadores, y los que en una época se llamaban *Clarissimi*, se intitulan después *Spectabiles* o *Inlustres*. La ley 3 de *hæreticis* (48), dictada por Honorio en 412 contra los Donatistas, cuando el orden de las dignidades había variado mucho, impone por una misma falta diferentes multas, según la categoría de las personas, sean sacerdotes, clérigos o legos; pagarán al fisco imperial, dice, los *Inlustres*, 50 libras de oro; los *Spectabiles*, 40; *Senadores*, 30; *Clarissimi*, 20; *Sacerdotales*, 30; *Principales*, 20; *Decuriones*, 5; *Negociantes*, 5; *Plebeyos*, 5; *Vagabundos*, 10 libras de plata.

Las inscripciones del *Corpus* contienen buen número de *virī clarissimi*, *clarissimæ femina*, un *clarissimus juvenis* y otro *clarissimus puer*, los primeros ocupando cargos de importancia, uno de ellos, el de la núm. 191, encontrada en Portugal, era Gobernador o Presidente (*Præses*) de la provincia lusitana (49).

Cuando Constantino, para menguar la autoridad del entonces único Prefecto del Pretorio, dividió el Imperio en cuatro Prefecturas pretorianas (el Oriente, la Iliria, la Italia y las Galias), puso al frente de cada una un Prefecto del Pretorio (50)

(48) *Cod. Theod.*

(49) Reproduzco la inscripción de referencia, porque tiene algunos puntos de semejanza con la del medio: *Thermæ Cassiorum renovatæ a solo iuxta iussionem Numeri Albani Viri Clarissimi Præsidi provinciæ Lusitanæ curante Aurelio Firmo, Nepotiano et Facundo Consulibus*; Termas de los Casios, restauradas desde cimientos en virtud del mandato de Numerio Albano, varón clarísimo, Presidente o Gobernador de la provincia lusitana, siendo Administrador (de las termas) Aurelio Firmo, y Cónsules, Nepociano y Facundo; éranlo en el año 336.

(50) Se llamaba *Præfectus Prætorio* en un principio, porque mandaba los soldados de la Guardia pretoriana que custodiaban el palacio y la persona del Emperador. Constantino, al crear los cuatro Prefectos pretorianos, convirtió en civil aquella dignidad militar y la delegó en jurisconsultos que fueran intérpretes y guardadores de las leyes; la autoridad militar pasó a los *Magistri militum*. Los Prefectos del Pretorio eran los

y un Vicario, encargado este último del gobierno de la *Diócesis*, que comprendía mayor o menor número de provincias (51), la recaudación de los tributos imperiales era su misión principal. Eran *vicarios* o lugartenientes y sustitutos de los Prefectos pretorianos, ejerciendo la Prefectura vicarial o haciendo las veces del Prefecto del Pretorio, y juzgando en vez de los Prefectos (52). Hasta Justiniano tenían el título de *Clarissimi*, «pero este Emperador les dió el de *Spectabiles*: tenían jurisdicción propia, dada por el Príncipe, y representaban la autoridad de la Prefectura pretoriana; juzgaban y sentenciaban, *habitu militari*, en lugar del Príncipe, en las causas civiles y a veces en las militares, si bien para las últimas eran preferidos los *Comites*. En las causas graves o dudosas consultaban al Príncipe. Justiniano substituyó algunos Vicarios por *Comités*, pero conservó otros. Su autoridad dependía muchas veces de la importancia de la comisión recibida, habiendo quien la compara a la del Prefecto pretoriano» (53). En tiempo de Va-

primeros entre los *Inlustres*. Juzgaban en nombre del Príncipe y sus sentencias no tenían apelación, pero se apelaban ante él las de los Jueces ordinarios: podían nombrar y remover los *Præses provinciæ*, *Rectores*, *Comites* y *Censores*. Según Casiodoro, l. 6, «estos Prefectos tenían de común con el Príncipe, distribuir el fisco, castigar los delitos de los jueces de las provincias, dictar sentencias generales; ninguna autoridad es igual a ésta; donde quiera, juzga en nombre del Príncipe y haciendo sus veces». La dignidad de Prefecto seguía inmediatamente a la de los Cónsules y *Patricii*. Cada Prefecto tenía un Vicario encargado del gobierno de cada Diócesis. En el *Cod. Theod.*, lib. VI, tit. IV, l. 15, se da a los Prefectos el título de *Clarissimi viri*. Vid. *Cod. Theod.*, lib. VI. *Notitia dignitatum utriusque imperii*.

(51) La Diócesis de España se componía de seis partes que abrazaban las primitivas de España y una de África, que eran la Tarraconense, la Bética y la Mauritania Tingitana, más tarde se le añadió una séptima, la de las islas Baleares. Cada una de estas provincias, bajo Diocleciano fueron regidas por *Præsides* con el grado ecuestre de *Viri perfectissimi*, inferiores a los *Viri clarissimi* que eran del orden senatorial. En la primera mitad del siglo IV ya tenían la Bética y la Lusitania por Jefe un *Consularis vir clarissimus*. Algo más tarde le sucedió lo mismo a Galicia (*Corpus* núm. 4.911). Las demás provincias parece que quedaron bajo la administración de los *Præsides*. Hübner; *La arqueología en España*.

(52) *Agentes vices Præfecti Prætorio; vice Præfectorum cognoscentes*.

(53) A. Perezii; *Prael. ad Cod. Just.*, lib. I.

lentiniano II y Teodosio eran los *Vicarii* el tercer grado de las dignidades. En la escala de oficios varios figura en primer lugar el Prefecto del Pretorio y en octavo el Vicario (64).

Aun suponiendo que la abreviatura CVR. de la inscripción, deba leerse *Cur(atoribus)*, trataríase también de Administradores, Recaudadores o Exactores, Oficiales superiores encargados del reparto y administración de los víveres o provisiones públicas (*annonæ*), custodios de los pesos y medidas legales (55) para evitar fraudes (56), o acaso de los *Curatores frumentii*, encargados de distribuir y vender el trigo de los graneros públicos (57), sustitutos de los antiguos *Præfecti annonæ*, que tenían jurisdicción sobre los medidores, trigueros y panaderos (58), cuidaban de que hubiese abundancia de granos y de pan y de que se expendiesen limpios y de peso y medida justos, y estaban quizás a las órdenes del Prefecto de la ciudad o del *Curator operum publicorum* (59).

Los nombres *Potamio* y *Quentiano* (60) o *Quintiano* de la inscripción, son iguales, el primero al de un Prefecto Augustal de Constantinopla, a quien en el año 383 le fueron dirigidas varias leyes (61) y al inscripto (*Potamii*) en una *tégula* conser-

(54) *Cod. Just.*, LIX.

(55) En Roma eran los Ediles los que tenían la misión de velar por los pesos y medidas; después de las reformas de Trajano y Hadriano, pasó al Prefecto de la Ciudad.

(56) *Cod. Theod.*, l. 10, de *conditis in publicis horreis; et aliis*.

(57) *Alioquin et impliciter Curatores dicti, qui frumenti distribuendo dividendo propositi erant*. Suet. in Octavio, cap. 37 y Casiodoro 6 (*Variorum*), 18; Gothofredi; *Com. ad Cod. Theod.*

(58) *Mensores, frumentarii et pistores*. Ant. Perezii, *ob. cit.*

(59) Además de los *Curatores annonæ* hubo en el Imperio Romano *Curatores municipiorum, coloniarum, rei publicæ, civitatis, operum publicorum, fisci, viæ et viarum, alvei Tiberis et riparum et cloacarum, urbis, collegii, templi, Kalendarii*, etc.

(60) Este nombre y el de *Valentes* de la inscripción, parecen de la lengua vulgar, deslizados al grabador o al dibujante, o a ambos.

(61) *Cod. Theod.*

vada en Málaga (62), y llevaban el de Quintiano un *vir clarissimus* del Convento Bracarense, un Dunvir, un Notario y otros (63). Vese también algunas veces el femenino *Quintiana* (64). Respecto al grado u honor de *Principales*, que ostentan esos funcionarios, y a los privilegios y empleos a que esta jerarquía daba opción, he logrado encontrar algunas noticias: los adornados con tal título eran los primeros de las Curias, *Primi Curiarum, Principales Curiaë*, de los que había más o menos según la amplitud de aquéllas y el número de personas que las componían. En varias leyes del Código Teodosiano se mencionan el *Principality honor, Principalis honor, Principalitas*: de las *de quæstionibus* y *de Decurionibus* se infiere que los Principales eran elegidos para tal honor de entre los primeros y más probos de las Curias y que se llegaba a ese alto puesto gradualmente y después de haber desempeñado muchos cargos. Los Decuriones ascendían a Principales, y en algunas ciudades lo eran los diez primeros de la Curia. Entre otros cargos y atribuciones, tenían los Principales los de hacer los empadronamientos y el reparto de empleos, exceptuando los superiores, y el de cobrar los impuestos (65) y gozaban, entre otros privilegios, los de estar exentos de toda pena corporal—tormento, azotes, etc. tener derecho al honor de *exComites* y el de dar juegos públicos por su propia autoridad. Había también *Principales milites, urbium, civitatum, viri ex ære collato*, etc. En el tan citado *Corpus* (66) hay un Julio Urba-

(62) *Corpus ins. lat.* H. II 4967 2º

(63) *Ibid.* 4.123, 1.940, 1.631 y 3.119.

(64) *Ibid.* 4.289 y 4.380.

(65) Parece probable que Potamio y Quinciano ejercían estos cargos de Exactores de tributos en la Diócesis de España, y que a ellos estaba encomendado el velar por los pesos y medidas.

(66) N.º 3.588.

no *Principalis Vexillationis* de la legión 7.^a gémina (67). Parece, pues, que este honor era común a las personas civiles y militares; en la escala social para pago de multas, contenida en la citada ley *de hæreticis*, los *Principales* ocupan el sexto lugar y pagando 20 libras de oro, después de los Sacerdotales y antes de los Decuriones, Negociantes, Plebeyos y Vagabundos.

Que el modio legal de que se trata, único ejemplar conocido en España, y acaso en el mundo, debía adquirirlo nuestro Museo Arqueológico Nacional, no tiene duda alguna; pero es tan mezquina la consignación que los Museos y Bibliotecas tienen para esos fines, que no parece aventurado suponer que la interesante medida legal romana llevará el mismo o parecido camino que tomará en breve el cuadro de Van der Goes. ¿No habrá quien haga con este modio lo que con cierta famosa arqueta hizo el insigne gallego D. José Canalejas?

(67) ¿Principal o porta-insignia del ala de la caballería? Según Tácito, los *vexillarii* eran soldados escogidos de todas las legiones, que formaban cuerpo aparte con insignia propia.

SOBRE APERTURA DE MÁMOAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA»,
tomo III, núms. 25-36, año 1909.)

The first part of the study was a pilot study to determine the reliability of the measure. The results showed that the measure was reliable and valid. The second part of the study was a field study to determine the effectiveness of the measure in a real-world setting. The results showed that the measure was effective in predicting job performance.

The results of the study suggest that the measure is a valid and reliable measure of job performance. The measure can be used in a variety of settings to predict job performance.

THE EFFECTS OF MENTAL ABILITY
ON JOB PERFORMANCE

The purpose of this study was to determine the effects of mental ability on job performance. The study was conducted in a laboratory setting. The results showed that mental ability had a significant positive effect on job performance. The study also found that the effect of mental ability on job performance was mediated by job knowledge.

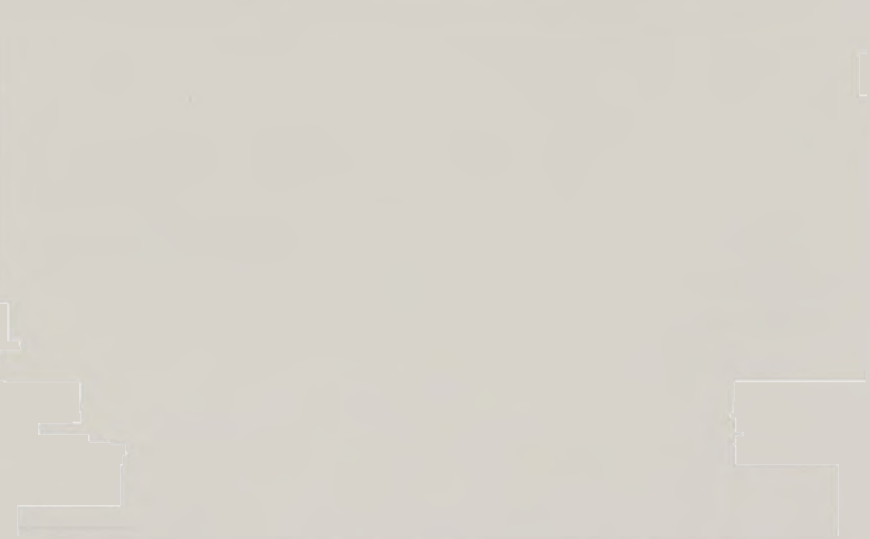


Figure 1. The relationship between mental ability and job performance. The graph shows a positive linear relationship between mental ability and job performance. The x-axis represents mental ability and the y-axis represents job performance. The two lines represent the relationship between mental ability and job performance for the two conditions of the study.

SOBRE APERTURA DE MÁMOAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

I

El licenciado Pedro Vázquez de Orjas

Era un clérigo, dueño y señor del coto de Recemil de Parga (Lugo) a quien, por haberse criado en América, llamaban *el indiano*. Hacia el año 1606 «denunció, registró y manifestó por Hacienda Real todas las mámoas de gentiles galígrecos, algunas de las cuales, dice, tienen oro». La Audiencia de Galicia aceptó el registro (1) que Vázquez de Orjas, por medio de su sobrino y procurador Juan Vázquez de Orjas, elevó al Real Consejo de Hacienda y Contaduría mayor de ella, habiendo obtenido una Real Cédula de Felipe II, fechada en Madrid en 26 de mayo de 1609 (2) por la cual y «en virtud de que Pedro Vázquez de Orjas tiene noticia que en las villas de Padrón y Caldas de Reis (3) y sus términos hay algunas sepulturas de

(1) No hemos podido encontrar ese *registro*, que no sería quizá de todas las mámoas de Galicia, sino solamente de las de Padrón, Caldas y algunas otras.

(2) La original se custodia en el Archivo general de Simancas—Contaduría general—Legajo 860—Debemos una copia al ilustrado Jefe de aquél importante establecimiento, Sr. D. Julián Paz. En el proceso hay dos testimonios conformes con la copia de Simancas.

(3) Vázquez de Orjas había denunciado, además, dos minas de plata entre Caldas y Padrón, sin puntualizar el sitio.

gentiles en que se entiende hay oro, plata y otras riquezas de mucho valor, y que esto lo sabe por algunas señales y larga experiencia que tiene de la materia por haberse criado en las Indias, da licencia al dicho Pedro Vázquez de Orjas para que las abra por sí ó por su apoderado, con intervención de las Justicias de Padrón y Caldas y ante escribano público, con que no sean en sagrado, tomando para el Rey la parte que le perteneciére y haciendo merced de lo restante al dicho Pedro Vázquez de Orjas, mediante la fianza», etc.

Juan Vázquez de Orjas, procurador de su tío, después de muchos requerimientos y protestas «en multitud de ferias, mercados, romerías y ayuntamientos generales de gentes», hechos en todo el año citado de 1609 á todos los habitantes del reino de Galicia y á los Jueces, Justicias y señores jurisdiccionales de él, queréllase de que desde la fecha del registro de dichas sepulturas «galigrecas», muchas personas, con poco temor á Dios y desacatando al Rey nuestro señor (cuyo nombre debiera bastar para no tocar á ellas), se han atrevido y atreven a abrir, cabar y robar las dichas sepulturas, y lo que en algunas de ellas hallan lo esconden y ocultan. Que «los traidores», abriendo sepulturas sin licencia, estorban a su parte que busque algunas que tienen intereses, porque teme que aquellos se las roben todas —y llevan término de ello, añade, por no castigarlos las Justicias— y se ve a las claras, porque se tiene noticia de *más de tres mil abiertas* en el Reino desde el Registro de su parte (4) y no se tiene noticia de hombre ninguno que esté preso por ello».

«Que desde las tierras de Parga (donde comenzó el desacato y la maldad), Gayoso, San Payo, Friol, Tierra de la Orden y otras, ha cundido el mal en todo el Reino, en el cual hay

(4) «En los ocho últimos meses», dice en otro escrito de fines de 1609.

pocas comarcas en que no se hayan atrevido a cabar, descubrir y robar dichas sepulturas... que los tesoros que están en las sepulturas de los Reyes, Príncipes y Ricos Hombres y Oidores de la Real Audiencia, robarán las buenas sepulturas en pocos días». Y en otro escrito dice: «Que las mámoas, modañas o castros son sepulturas de gentiles galigrecos que poseyeron el Reyno de Galicia antes de los romanos; que están esparcidas por este Reyno y algunas de ellas tienen oro, como son las de los Reyes, Príncipes y Ricos-Hombres: que para hallar éstas las caban a montones chicos y grandes, pobres y ricos, sin saber lo que hacen, y roban y esconden lo que hallan, favorecidos por varios señores jurisdiccionales, seglares y monacales y sus jueces, justicias y escribanos, y algunos de ellos trocándoles el oro que los traidores hallan».

Además de los requerimientos hechos por el Procurador Vázquez de Orjas á las autoridades y personas citadas, dirigió otro particular á los plateros, mercaderes y hombres ricos «para que no compren oro que no esté acuñado y marcado con la marca y armas reales, aunque sea esmaltado y con algunas molduras y hechuras de ajorcas ó gargantillas ó en pasta...; y manifieste ante justicia y escribano cada uno lo que ha comprado y tiene en su poder». Por docenas andaban los escribanos en aquel año de 1609 por Galicia, haciendo notificaciones á las «Justicias» á costa del licenciado Pedro Vázquez de Orjas: en algunos lugares amenazaron e insultaron a su procurador y «le quitaron los papeles».

De las informaciones judiciales practicadas en el último trimestre del año citado de 1609 por el escribano receptor de la Audiencia Juan Fernández Tabares, en virtud de Real

(5) Calculaban los Vázquez de Orjas que las mámoas mayores eran de Reyes, las algo menores de Príncipes y las de mediana extensión y altura, de Ricos-Hombres.

provisión, de la misma, de 16 de octubre, varios testigos vecinos de las jurisdicciones de Friol, San Payo de Narla, Orden de Santiago, Tierra de Gayoso, Puertomarín, Parga, Trasparga Ribera del Pigra y Cotos de Sobrado «que todos lindan entre sí y con los del Obispo de Lugo, Condado de Villalba, Tierra de Mondoñedo y jurisdicción de Monfero», afirman: «que están al presente abiertas de 300 a 400 mámoas y que todas ellas se abrieron de noche y ocultamente, de modo que no se sabe quiénes las abrieron ni lo que en ellas encontraron; pero es cosa pública que de algunas de ellas se sacaron tesoros, y estos rompimientos de mámoas se hicieron de un año á esta parte (noviembre de 1609): que en aquellas jurisdicciones y en otras inmediatas hay por abrir mucho mayor número de mámoas, en las que se sospecha que hay tesoros de valor».

II

DOS HIDALGOS CODICIOSOS Y UN ALDEANO LISTO

La Mámoa dos Castelos (6)

Varios vecinos de Friol y de otras feligresías inmediatas declaran que conocen bien esta mámoa y que vieron a Gabriel de Lamas cavando en ella, quien había dicho muchas veces que había encontrado gran cantidad de oro en piezas y moneda; que antes de que se dijera que Gabriel de Lamas había hallado dicho tesoro, era pobre y ahora vino á enriquecerse y comprar muchas cosas: que el día de Pascua de este año (1609) vieron á la puerta de su casa seis o siete hombres con armas,

(6) Estaba en la jurisdicción de la torre de San Payo de Narla (Lugo) de que era dueño don Alfonso Ordóñez das Seijas.

que al parecer eran D. Alonso Ordóñez con sus criados y algunos vasallos, quienes llevaron consigo a dicho Gabriel de Lamas, para la torre de San Payo y con ellos iba Juan de Lamas, hermano de Gabriel; que se dijo que Gabriel había sacado de su casa, juntamente con don Alonso y los demás, un saco con cantidad de peso dentro dél, liado y encordado fuertemente con unas cuerdas, y lo llevaron á la dicha casa-torre de San Payo: que por el camino iban dos pesando el saco para ver si cargaba mucho; y que desde entonces desapareció Gabriel de Lamas de aquella Jurisdicción y no se supo más dél.

Mayor de Lamas, madre de Gabriel, declara, que éste había hallado en la mámoa *dos Castelos* gran cantidad de oro en piezas y moneda que había llevado a su casa de la aldea de Lousende, de noche y a escondidas, y en cantidad de más de 20.000 ducados; que el mismo Gabriel lo había publicado muchas veces, y que siendo su hijo hombre pobre, vino después a enriquecerse y comprar y tratarse muy bien: que la noche de Pascua oyó ruido en casa de Gabriel de Lamas, y saliendo a ver qué era, vió que á la puerta de la casa estaba D. Alonso Ordóñez con varios criados armados; que D. Alonso decía a Gabriel que abriese la puerta, y éste le contestó: «¡Ah Sr. D. Alonso! ¿No sabe que tengo prometido a Dios y a los Santos que hasta que no vaya en romería á Señor Santiago, no tengo que mostrar nada de lo que tengo, y eso será forzarme de mi hacienda?» y en esto el dicho D. Alonso aguardó un pedazo a la puerta y el dicho Gabriel salió á ella, y entonces D. Alonso con una espada desnuda, llevó consigo á Gabriel, que también llevaba otra espada desnuda y un saco atado y liado con unas cuerdas, y, al parecer, llevaba en el saco el tesoro que había hallado; así se fueron todos juntos para la casa de San Payo, que es de D. Alonso, y en tanto Margarita dos Santos,

mujer de Gabriel, quedó sola en su casa diciendo á voces: «Ah de Dios de la justicia! Que D. Alonso le había robado su casa por fuerza y le llevara su marido preso». Que después de lo sucedido, jamás se volvió á saber de su hijo, Gabriel de Lamas.

Juan de Lamas, hermano de Gabriel y otros, dicen que oyeron decir á este que había encontrado tres piezas de oro y que no las vería nadie hasta que fuese en romería á Santiago; y añade Juan de Lamas: que fué con otros tras de D. Alonso Ordóñez, sus criados y Gabriel hasta la fortaleza de San Payo, y vió que subieron todos juntos a la dicha fortaleza y vió que metieron el saco que Gabriel llevaba, así como iba acordado, en un cofre, y lo pecharon, pero el testigo ignora lo que iba dentro, pero que se dijo era el tesoro que había hallado Gabriel de Lamas quien desde entonces, jamás pareció ni se supo dél: que su mujer gritaba: «¡Ah de Dios, ah del Rey y del Señor de la tierra! ¡que D. Alonso se lleva mi marido y me roba mi casa.».

El merino de Friol mandó prender a Gabriel de Lamas, á quien no se halló, pero puso en la cárcel-fortaleza á su mujer Margarita dos Santos y á su hermano Juan de Lamas, por encubridores: varios testigos dicen de ellos: que son personas honradas y de buena fama de quienes no se sospecha que hayan hallado ningún tesoro, ni ido á buscarlo: que si Gabriel de Lamas echó fama de que hallase un tesoro, fué como persona simple y de poco entendimiento: que los vecinos de las feligresías de Prado y Friol se fiaron dél y le dejaron cobrar los maravedises del servicio ordinario, como los cobró, ausentándose con los dichos maravedises, teniendo que volver á pagar un tercio de su paga dichos partidos: que de la mámoa y «modorra» *dos Castelos* de Friol, donde se dice *Allo*, jamás hubo rumor de que allí hubiese tesoro, y que tienen para sí que Gabriel de Lamas echó aquella fama de haber hallado el

tesoro para ausentarse con los maravedises del servicio ordinario, como lo hizo.

Otros testigos declaran: que la mámoa *dos Castelos* apareció abierta el día de San Miguel del año 1608. Otro testigo: que era público que Gabriel de Lamas había sacado de la mámoa tres piezas de oro; que su hermano Juan se las había ofrecido al testigo: que se juntaran todos tres y trataron sobre el precio de cada libra de oro; que el testigo ofreció por ella 20 ducados y que Gabriel de Lamas pedía 100.

Cerca de seis meses estuvo suspendido este proceso hasta que en 12 de Abril del año siguiente de 1610, y estando el Dr. Velázquez de Bustamante oidor de la Real Audiencia de Galicia, comisionado por este tribunal para entender en la apertura dealgunas mámoas de Mellid, á instancias del Lic. Vázquez de Orjas, D. Alonso Ordóñez das Seijas y Tobar, señor de la fortaleza de San Payo de Narla y de sus tierras, le presentó un escrito en que decía: «que habiendo tenido noticia de que se iba a proceder contra él sobre decir que tiene en su poder cierto tesoro que Gabriel de Lamas había hallado en una mámoa junto á los castelos de Friol, y otras cosas, de todo lo cual es inocente, se presenta delante del Sr. oidor para que le tome su confesión».

Don Alonso Ordóñez, declaró: «Que se había dicho que Gabriel de Lamas había encontrado un tesoro en un lugar de su jurisdicción y que para que de él se hiciese conforme á justicia, buscaba al dicho Gabriel, quien fué á hablarle y le dijo: «que quería entregar lo que había hallado, pero a condición de que D. Alonso le había de jurar á Dios y a Nuestra Señora y hacer pleito homenaje, como caballero, de que lo que fuese se habría de poner en una parte de donde él tuviese la llave, y que no se habría de abrir ni ver el dicho tesoro hasta que el dicho Gabriel de Lamas fuese á Señor Santiago: que el con-

fesante, temiendo que si otras personas tuviesen en su poder el tesoro, no darían a S. M. su parte y á él le llevarían lo que le pertenecía por haberlo hallado en su tierra, juró y dió la palabra al dicho Gabriel de Lamas, quien salió de su casa con un envoltorio de un costal viejo liado con una sogá, diciendo que allí llevaba el tesoro, y siguió llevándolo en sus manos sin quererlo confiar a nadie; y así llegaron á la casa de don Alonso, donde, á presencia de varias personas, el dicho Gabriel por sus propias manos metió en un cofre dicho envoltorio, y cerrándolo, se metió la llave en la faltriquera y salió de casa de D. Alonso y se fué á la suya, y tomando una camisa y un pancenteno á su mujer y siendo cogedor de cierto servicio de S. M., se fué de la tierra y se llevó los dineros de la cobranza de dicho servicio Real, dejando a su mujer quejosa y dando voces con él, porque se iba y la dejaba de aquella manera: que Gabriel de Lamas antes de marcharse, había dicho y publicado que iba á hacer una burla pesada á D. Alonso: que, al día siguiente de huir Gabriel de Lamas, su hermano y otro pariente se acercaron á D. Alonso y le dijeron que Gabriel había huído llevándose los dineros del servicio de S. M., y que les parecía que le había engañado con lo que había dejado en su poder; que hiciese abrir el cofre para saber lo que dejaba; pero que él (D. Alonso) rehusó entonces hacerlo por la palabra que había dado de no hacerlo hasta que Gabriel regresara de Santiago; pero que más tarde se determinó á abrirlo delante de su madre, del capellán de la casa, D. Felipe Martínez, y de los citados Juan de Lamas y Pedro Xiliao, hermano el primero y pariente el segundo de Gabriel, y estando cerrado, se desce-rrajó con unas tenazas y *lo que se halló fué una piedra losa de grandor de dos palmos y una bola de madera y un escompro (escoplo) de hierro*».

Sospechábase que otro hidalgo vecino, D. Fernando Ares

de Prado, señor de Friol, de quien, según él, era vasallo Gabriel de Lamas, pretendió adquirir el tesoro, pero habiendo sabido que Gabriel se lo había entregado a D. Alonso Ordóñez: «tomó odio y enemistad contra él (D. Alonso) y le denunció (7), y aun trató de convencer á algún testigo para que dijese lo que se había hallado en el envoltorio».

Cuando sucedió este gracioso chasco á D. Alonso Ordóñez tenía éste 26 años de edad.

El 13 de los citados mes y año (Abril de 1610) el oidor Dr. Velázquez dictó un auto señalando a D. Alonso Ordóñez la villa de Mellid por cárcel. El 16 suplicó D. Alonso que se le pudiese en libertad, y en el mismo día el Sr. oidor dictó otro auto dándole una casa de aquella villa por cárcel y que, dando fianza, se proveería. En el 14 se le había dado licencia «para ir a misa *via recta* y volver a su carcelería».

El 13 había tenido el joven señor de S. Payo de Narla un choque con el Licenciado Pedro Vázquez de Orjas, motivado por algunas frases que entre ambos se cruzaran sobre apertura de mámoas, cuando el Dr. Valázquez se disponía a abrir algunas de Mellid. Detallaremos este lance cuando nos ocupemos de estas mámoas.

III

SUPERSTICIONES

La Mámoa do Amenido

Juan de Seoane, labrador, vecino de la feligresía de San Fiz de Cerdeira, en tierra de Gayoso, en 7 de diciembre de

(7) Decía el denunciador: «que el tesoro que Gabriel de Lamas había dejado á D. Alonso eran muchas bolas y pedazos de oro macizo, de valor de más de 30.000 ducados.»

1609, declaró, entre otras cosas: «Que la mámoa *do Amenido*, sita en jurisdicción de Fernando Ares de Saavedra, se abrió y rompió, puede haber un año, y está sita en la feligresía de San Martiño de Pazos, y la abrieron tres hombres que no se sabe quienes son. Que un hijo de Pedro Amigo, vecino de dicha feligresía, dijo al testigo: que yendo él un día al monte con una cuñada, llamada María de Vaamonde, vieron tres hombres abriendo la dicha mámoa, que queriendo llegar a donde ellos estaban, ellos les hicieron señas de que se desviasen de allí y ellos se desviaron, y habiendo acabado aquellos tres hombres de abrir la mámoa, se fueron a comer a casa de Ginebra la ventera, que vivía en Riocaldo y agora vive en Illam, a los cuales hombres el dicho hijo de Pedro Amigo dijo no conociera, pero que Ginebra la ventera debía conocerlos. Que era fama pública que dicha *mámoa do Amenido* tenía tesoro, y decían que todas las mañanas de San Juan de cada un año veían en ella señales de haber tesoro, que eran un ható de gallinas y pollos, los cuales luego desaparecían después que se mostraban; y así mesmo oyó decir que un buey de Fernando da Roca, labrador, que vive en la Puente D arriba, feligresía de San Martiño de Pazos, se echara una vez a dormir sobre el monte de la dicha mámoa *de Amenido*, y que no teniendo mancha ninguna en el cuerpo, después de haber estado durmiendo sobre la dicha mámoa, se levantara con unas manchas grandes en el cuerpo, que dicese públicamente que suelen nacer a los que duermen sobre oro; y esta dicha mámoa, dice el testigo, que se abrió y rompió puede haber un año, y desde entonces se comenzaron a abrir y romper muchas más por esta tierra de Gayoso y su comarca y otras tierras junto a ellas y en especial otra en el coto de Oussa que se llama de Pozo mouriño: Que en tierra de Villarino se abrieron otras muchas mámoas: la de Lousido que está entre el castillo de

Santa Cruz y el monte que compite con Pigara (ó Pigra), donde es también público y notorio que se halló y llevó tesoro, que Fernando Ares la quiso guardar ocho días con gentes, y al cabo de ellos se halló rompida, y es público que se llevó de ella tesoro de oro. Que la mámoa de Leboreiro que está en el monte do Fio, jurisdicción de D. Antonio de Andrade, se abrió y de ella se sacó mucho tesoro de oro, y un hijo de un labrador, de cuyo nombre no se acuerda el testigo, después de abierta dicha mámoa y de haberse ido de ella los que la abrieron, pasando por allí, mirara entre la tierra que se cavara, y, revolviendo en ella, hallara un pato de oro y mostrándolo a otro hijo de otro labrador, se lo tomara, y que sobre ello, ellos y sus padres tuvieran riñas y diferencias y después se avinieron y concertaron y callaron, porque no se descubriese».

IV

MÁMOA DE ANAFREITA (Ayuntamiento de Friol, Lugo) (8)

Se abrió de noche, como otras muchas en esta feligresía y jurisdicción, no se sabe por quien. Es voz pública que en esta mámoa de Anafreita se halló oro; que la abrieron Pedro dos Santos y su hermano Juan, vecinos de San Mamed de Nodar; que hallaron cantidad de monedas de oro y que algunas de ellas fueran a los plateros de la ciudad de Santiago; que dos de dichos plateros habían venido a su casa a comprarle las monedas de oro, y que estuvieron en casa de la mujer que quedó de Juan Fandiño, vecino de la misma feligresía. Que en

(8) De los autos obrados por el Merino del coto de Anafreita, Pedro Ares, entregados el 2 de Noviembre de 1609 al Receptor nombrado por la Audiencia para estas diligencias, Juan Fernández de Tabares.

estos tiempos se han abierto muchas mámoas, pero, como se abren de noche, no se sabe por quienes.

Juan da Pardiñeira, vecino de San Pedro de Anafreita, declara: que unos quince días después de estar abierta la mámoa de Anafreita, pasó por junto a ella a mirar lo que allí había y halló sobre la tierra que cavara *un pedazo de cosa como de metal, que no sabe si es oro, sino*, el cual tiene guardado en su casa; que oyó decir que Pedro dos Santos había vendido un poco de oro a plateros de Santiago.

Domingo Delgado, labrador, vecino de la feligresía de San Mamed de Nodar, dijo: «Que es voz pública que Pedro dos Santos y otros que nombra, abrieron la mámoa de Anafreita donde hallaron oro; que Pedro dos Santos llevó de dicha mámoa mucho oro y moneda, *que la moneda tenía cuatro caras* cada una de ellas; que fuera a tratar con unos plateros de Santiago para venderles cantidad de oro; que los plateros vinieran á su casa de allí a dos días preguntando por el dicho Pedro dos Santos, adonde moraba, y estuvieran en su casa, y aunque se apearon en la de un su vecino, Pedro dos Santos los vino a buscar a ella y los llevó a la suya y allí es público y notorio que les vendió el oro y las monedas que hallara, y que ellos le dejaron setecientos ducados; que todo lo oyó decir publicamente el testigo».

Pedro Gazón, cantero en el monasterio de Sobrado, dice: «que por Pascua de Resurrección llegaron al portal del monasterio dos hombres a caballo, que se dijo eran plateros de Santiago, porque los conocía *Gaspar de Arce, aparejador de la obra de aquella iglesia mayor*, que allí estaba en Sobrado. Gaspar de Arce y el testigo les preguntaron acerca del tesoro que se decía habían venido a comprar y se hallara en una mámoa; que bien ricos iban pues lo llevaban; que apremiados por ellos acerca del tesoro, uno de los plateros contó *cómo*

un labrador de San Mamed de Nodar fuera a Santiago el Jueves Santo y llevara 4 piezas de monedas de oro, y que cada una tenía cuatro caras, digo: cada una de las dichas cuatro piezas dos caras, y que se las comprara, no se acuerda bien el testigo si a precio cada una de 26 reales, si de 38; que, acabado de pagar, el dicho hombre le preguntara cuánto le daría por una libra de oro, y él le prometiera 50 ducados, el cual le respondió que más le daría; que le preguntara si lo tenía allí, y el dicho hombre dijera que no, pero que sabía quien lo tenía; y entonces el testigo les dijo que ellos no habían venido sin causa ahora a su casa, y ellos dijeron que no lo llevaban porque el dicho hombre les dijera que no tenía el dicho oro, sino que lo tenía en su amigo, que ahora no estaba en la tierra, pero que, si lo tenía, les prometió que a ellos solos y no a otros se lo vendería».

Catalina dos Santos, vecina de San Mamed de Nodar, declara: que un hijo de Hilario de Pardiñeira, que vive junto a la iglesia de San Pedro de Anafreita, hallara en esta mámoa *una pieza como hechura de un machado y entendiendo que era de oro lo fuera a mostrar a un platero que le dijo que era de metal.*

Otros testigos, vecinos del mismo coto de Nodar, declaran: «que se dijo que Pedro dos Santos andando arrancando piedra para cerrar un prado *levantara una grande a modo de sepultura que tenía unas letras*, abajo de dicho prado y casa del clérigo de San Mamed, y un día se halló debajo de la dicha piedra cierto oro y piezas de oro ó monedas; que se dijo que dos plateros de Santiago estuvieran pocos días después en casa de Pedro dos Santos y le cambiaran moneda de oro».

Alonso dos Santos, vecino del mismo coto de Nodar, presentado por Alberto Fernández en nombre de Fernando Ares de Saavedra, de quien es la jurisdicción, declara: «que Pedro

dos Santos en el tarreo y heredad *dos Agoeyros y Casal de Riva*, que está al pie de Barreira junto de un «casteyro» propiedad del dicho Fernando Ares, el testigo ha visto que en ella se levantó una piedra que parecía campa de sepultura, aunque le pareció ser más corta un poco y *por dentro tiene unos escudos del grandor de un real de a ocho y unos letreros que el testigo no sabe lo que dicen ni lo que significan*: que el testigo vió la dicha piedra estar en dicha heredad y *ahora estaba a la puerta* de Juan de Ansed, uno de los que ayudaron a sacarlo a Pedro dos Santos, quien destruyera dicho casal, y que había oído decir que Pedro dos Santos había hallado en dicho casal y heredad cantidad de oro que vendió a un platero de Santiago».

Juan de Ansed, vecino de la misma feligresía, acusado de haber ayudado a Pedro dos Santos a levantar la piedra del casal de Riba y del *leiro dos Agoeyros* declara: «que puede haber tres meses (Agosto de 1609) que él y Pedro dos Santos deshicieron un pedazo de dicho casal que estaba por deshacer, para cerrar con la piedra dicha heredad, y que en el cimientto de dicho casal, un día sábado por la noche puesto el sol, el dicho Pedro dos Santos *descubrió una pieza de oro* que era del grandor *de un cuarto de ocho maravedises, pero delgada, la cual saltó habiendo dado en una piedra un golpe con el ligón, y luego miraron y hallaron otras dos piezas más pequeñas de oro*; que el testigo volvió al otro día y halló otras piezas de oro como la mayor que dicho tiene y la llevó a su casa, y lo dijo a su mujer, y llevó a la ciudad de Betanzos la dicha pieza y no halló quien se la comprara ni por ella le diera trueque. Después la mostró a un platero que vive arriba del pas fermoso (*sic*) y es tuerto de un ojo, quien le dijo *era una dobla de tiempo viejo de cuando había un Rey que se llamaba Fernán Pérez o Bon* y que no valía más que hasta 13 ó 14 reales»: el testigo

le pedía por ella 4 ducados y el platero no se los quiso dar, y se volvió con ella; después, para pagar una deuda que debía a Pedro Velázquez, Cura de San Pedro de Martul, cedió la dicha dobla y la otra pieza de oro de las más pequeñas en pago de unos quintales de pan que le debía, que importarian 42 reales.

En 14 de abril de 1610, Pedro dos Santos, labrador, vecino de la citada feligresía de Nodar, declaró en Mellid, ante el oidor Dr. Velázquez lo siguiente: «que tiene noticia de la mámoa de Anafreita, que está en la feligresía de San Mamed de Nodar, que al presente está abierta, y que no sabía quien la abrió, ni tiene el oro que dicen se halló ni parte dél. Niega todo y confiesa que halló 4 monedas de oro en una pared vieja de una casa vieja que se deshizo para cerrar un prado, y de ellas llevó dos un casero de Fernando Ares de Saavedra y las otras dos las llevó él y gastó una y tiene la otra.

Juan dos Santos, vecino de la feligresía de Santalla, niega que haya abierto la mámoa de Anafreita ni encontrado nada, ni vendido nada a plateros, ni a nadie.

V

MÁMOA DO COUSO VELLO

Bernardo López, labrador, vecino de la feligresía de Santa María de Brañas dice: que en todas las feligresías de Tierra de Brañas, jurisdicción de la encomienda de la Barrera, Maestrado de Santiago, se abrió, haría 3 meses (9), una mámoa que es la del marco *do Couso vello*, entre la feligresía de San-

(9) Declara en Noviembre de 1609.

ta María de Brañas y la jurisdicción del Maestradgo: se abrió de noche, y según se dijo, por Juan do Pazo, Gregorio de Casal, y otros vecinos de la feligresía de San Gíao de Carvalho, jurisdicción de dicho Maestradgo, a que llaman también *Tierra de la Orden*; que se dijo que lo hallado en la mámoa lo habían llevado Gregorio de Casal y Juan do Pazo, y que se oyó también decir que en jurisdicción de Fernando Ares de Prado se abriera otra mámoa y se hallara en ella cantidad de oro en bolas de oro.

Pedro do Espiño, vecino de dicha feligresía de San Gíao de Carvalho, dice: que vió abierta la mámoa do Couso vello en que derribaran una piedra grande que tenía sobre las piedras bajas debajo de la tierra, y otra piedra grande que estaba debajo de la dicha abertura en lo llano de la tierra debajo de todo, que es a modo de las sepulturas de este tiempo. Que en aquella jurisdicción y otras comarcas se han abierto varias mámoas.

Otros testigos dicen que un Gregorio de Monteagudo les invitó a que le ayudasen a cabar la mámoa do Couso vello y que aquél fué a vender a Betanzos y a Lugo un poco de oro, y que le oían contar muchas monedas en su casa: que una piedra de la mámoa tenía un letrero: que en dicha mámoa se hallaron grandes dineros y gran cosa de riqueza: otro testigo viera en la dicha mámoa como una arqueta de piedra, de donde se sacara el tesoro.

Gregorio de Monteagudo, vecino de la feligresía de Santa María de Silvela, declara: que él y otros 12 ó 14 fueron juntos a la mámoa da Fieira, por otro nombre do Couso vello, todos llevaban legones para cabar y un pau de fierro y aquella noche comenzaron a abrir la mámoa «y hallaron desde el principio tierra blanda y que parecía movediza, y aquella noche no

llegaron a descubrir las piezas de piedra y se volvieron, dejándola así»; y la noche siguiente, viniendo el declarante de Guitiriz donde había estado trabajando, vió que los otros habían vuelto a la dicha mámoa a acabarla de abrir, y llevando todo lo que en ella estaba sin avisarle, y ellos le dijeron que era verdad que habían acabado de cabar la mámoa, pero que no habían hallado nada; y que oyó decir el declarante que por el grande edificio que tenía la dicha mámoa, no era posible sino que tenía tesoro, ó no lo había en el Reino en ninguna de ellas; pero que el declarante no vió dicho tesoro.

VI

MÁMOA DO GOLPE (*Feligrestía de Grijalba, jurisdicción de Sobrado (La Coruña)*)

El 10 de abril de 1610, el oidor Dr. Velázquez mandó llamar ante sí a Gregorio dos Santos, vecino de San Gíao de Grijalba. quien declaró: que en mayo de 1609, viniendo el declarante con Pedro Ares, á quien sirve por soldada, fueron á la mámoa del Golpe el confesante, Pedro Ares, su amo, Gabriel Núñez, Bartolomé de San Cibrao, Jacome de Currel y Sebastián de S. Cibrao, y llevando un azadón y una palanca, estuvieron de noche trabajando en dicha mámoa y la abrieron, y arrancaron *las piedras del edificio de ella*, y después que estuvieron deshaciendo el edificio de dicha mámoa y revolviendo las piedras, estando en eso llegaron allí Domingo da Roca, Jacome do Río y un su hijo, Juan de Paz y Campo de Vila, vecinos de tierra de Parga: se hablaron y se conocieron todos y trabajaron juntos en la mámoa para ver si hallaban algo, hasta que cada uno se fué por su parte, sin que sepa el confesan-

te si hallaron tesoro ó no, pero cree que por aquella vez no lo hallaron ni llevaron.

Dió orden el Sr. oidor para prender a todos los denunciados por Gregorio dos Santos, pero no los encontró el escudero encargado de aquella comisión.

Pedro Ares se presentó pocos días después en la villa de Mellid, donde estaba el Dr. Velázquez, y después de haber ingresado en la cárcel de aquella villa, declaró que es vecino de Grijalba y labrador.

Preguntado si es verdad que de la mámoa del Golpe él y Gregorio dos Santos, su criado, y otros, sacaron y llevaron muy gran tesoro de oro que vendieron a plateros y a otras personas y, para encubrir su delito, publicaron que la dicha mámoa la abriera Pedro Vázquez de Orjas, y para mejor calumniarle, *buscaron dos bleviarios y dos pusieron junto a la dicha mámoa y allí se hallaron y los vendieron á dos clérigos, publicando que eran dichos dos libros de Pedro Vázquez de Orjas...* dijo el confesante que lo niega todo.

Bartolomé do Curral, vecino de S. Cibrao de Grijalba, declara: que la mámoa del Golpe está abierta desde hace 30 años y que se habían sacado de ella piedras para muchas casas: niega todo lo demás.

VII

MÁMOA DE MOURENGOS

Otra mámoa, la de *Mourenfos* (10) ó de San Martín de Armental, de la merindad y tierra de Mesía, se abrió por abril de 1609.

(10) Hoy aldea de la parroquia de San Vicente de Curtis (La Coruña).

Varios testigos atribuyen la apertura de esta mámoa a Mateo Vázquez, vecino de la feligresía de San Vicente de Curtis y a otras personas que le ayudaron a abrirla; que a *Bartolomé do Casal*, que dicen ayudó a abrirla, se le halló en su poder una *piedra redonda que él guardó, entendiendo que era oro, que se sacó de la dicha mámoa y se la tomó el Merino que al presente es de dicha merindad de Mesía*, y que por abertura de la dicha mámoa, procedió contra Bartolomé do Casal y le tuvo preso. Se dijo que se había encontrado tesoro y que Mateo Vázquez se ausentó tres días y fué a Betanzos a vender ó trocar el oro.

Jacome do Peteiro, labrador, vecino de San Vicente de Curtis, dice: que Pedro López le dijo que la hija de Quexada le debía a él unos cuartos y que en pago de ellos le *diera una bolilla redonda que no sabía de que era* y que él la tomara en pago de los dichos cuartos; que después de haber recibido la bolilla de oro, que, andando rozando en una roza en el monte, la mostró a uno de los que allí andaban y todos ellos la vieron, y que uno de ellos le tirara con ella diciéndole que no valía nada: que oyó que de la mámoa habían sacado *dos bestias cargadas de oro*.

Bartolomé do Casal, labrador, vecino de la feligresía de San Martín de Armental, acusado de haber contribuido a la apertura de la mámoa de *Mourengos*, sita en dicha feligresía, declara que oyó que en ella se hallara oro: que Mateo Vázquez no le llamó para abrir la mámoa, ni le ayudó a abrirla, ni sabe quien la abrió; que es verdad que *la piedra* en cuestión estuvo en su poder y la mostró al merino de Mesía que se la llevó y la tiene en su poder; que la dicha piedra salió de la mámoa cuando se abrió y que él halló la dicha piedra en dicha mámoa después de estar abierta, yendo el testigo a ver una estivada de trigo que tenía junto a dicha mámoa y entonces la

tomó y llevó y la mostró a Pedro Velo y Gregorio Bravo, labradores, vecinos de dicha feligresía de Armental, y ellos dijeron que era piedra y que no era oro. Preguntado si es verdad que habiendo hallado Pedro López *un pedazo de oro en un bollo* en la dicha mámoa —que se la ayudaba a abrir— queriéndolo guardar el dicho Pedro López, se lo tomó Mateo Vázquez diciéndole que le bastaba por su trabajo un real de a ocho y que dejase el dicho bollo de oro; dijo: que no lo sabe, ni oyó decir. Preguntado si sabe que el dicho Pedro López vendió *los pedacillos de oro* de la dicha mámoa y le dieron por ellos *trece reales*, dice que no sabe.

El comisionado del Gobernador y oidores de la Audiencia, Juan Fernandez Tabares, manda a los escribanos de la merindad de Mesía que en el término de dos días comparezca ante él y que lleven los autos que ante ellos hayan obrado sobre la averiguación de lo sucedido respecto a la apertura de mámoas; y el procurador de Pedro Vázquez de Orjas requiere a todos los vecinos y justicias de aquella tierra para que hagan averiguaciones sobre lo mismo en virtud de la Real Cédula de S. M.; y Juan Vázquez de Orjas, otro de los Procuradores de Pedro Vázquez de Orjas, requiere al licenciado Figueroa, Merino en 48 *feligresías* ó parroquias de esta tierra de Mesía sobre el asunto de las mámoas (mayo de 1609). En virtud de este requerimiento, el merino de Mesía abrió una información en la que se llama mámoa del monte de *la Laxe* ó *de la Laja* y parece la misma de Mourengos. Visitando esta mámoa, abierta recientemente, el merino y el escribano hallaron *una hornaza a manera de horno y quitada a un lado una losa y piedra grande a manera de cobertura*.

El Merino mandó prender a Mateo Vázquez, Alonso Vázquez, Pedro López y Bartolomé do Casal, quienes piden les sea recibida su confesión (declaración) donde niegan todos los car-

gos que se les hacen en la información, excepto lo de la *pedra* encontrada después de abierta la mámoa. Piden también que se les suelte bajo fianzas.

* * *

Mateo Vázquez y consortes presentan al merino de Mesía un escrito de contestación a la querrela de Gregorio de Espiñeira en nombre de Pedro Vázquez de Orjas, clérigo, en que dicen que deben cargarse a éste todas las costas y castigarle y pagar los daños causados; que respecto al Pedro Vázquez, debe el merino escribir a su señoría el Arzobispo de Santiago y a su provisor, y enviarle relación de las invenciones y calumnias en que anda para que lo castiguen y hagan que se recoja y que haga el oficio de tal clérigo; que aunque tuviese poder, fuera invención suya, decir que el Rey Nuestro Señor ó alguno de sus Consejos se lo había dado para andar en las dichas calumnias, supuesto que S. M. es la fuente de la justicia, de mano y en nombre de Dios, y no manda que los dichos adversos hagan las dichas calumnias, ni anden inquietando el Reino, ni a los vasallos de S. M. que están debajo de su real amparo; y si tuviesen alguna licencia o facultad, será para que haga diligencias a su costa y no a la de los pobres labradores, causándoles daños y escándalos, y sobre las minas naturales, y otras cosas semejantes pertenecientes al Rey Nuestro Señor. Lo otro, porque nosotros no abrimos la dicha mámoa ó *modoña* (ó modorra) y los testigos son de oídas y generales y solo lo oyeron á los adversos, los cuales dicen que la mámoa era una sepultura y en sepulturas no suele haber tesoros sino los huesos y la tierra de nuestra mortalidad: que si alguna persona abrió dicha mámoa o sepultura, pudo ser alguno de los adversos, que andan con el cuidado de buscar los tesoros que sin fundamento dicen: y también pudo ser algún

Maestro de cantería para sacar de allí piedra, como suelen hacerlo: que aunque, caso negado, hubiéremos cavado la dicha medora, no fuera delito no interviniendo en ello hechicería ni encanto, atento que los tesoros antiguos de que no hay ni se sabe dueño, son del que los halla en su territorio, y hallándolos en suelo ajeno, es la mitad para el que los halla en su territorio, y hallándolos en suelo ajeno, es la mitad para el que los halla, y la otra mitad para el dueño del suelo, y cuando se busca por encanto ó en tierra de S. M., en tales casos pertenece todo á la Corona Real, y este es diferente caso de las minas, porque estas son todas regales, y por vía de gracia se da al que las descubre la parte que disponen los Decreto Reales; piden no haber lugar a proseguir esta causa, y si se sigue que sea a costa de los adversos, etc.

NOTA.—Se cita la mámoa de Nuestra Señora de *la Laxe*, lugar de la feligresía de Armental.

Así quedaron estos autos.

VIII

MAMOAS DAS NEGRADAS Ó DA LEBRE Y DE REZA

Varios vecinos de la feligresía de las Negradas (11), Coto y jurisdicción de D.^a Constanza de las Mariñas, declaran que en una mámoa que se abrió allí, hallaron *un jarro vidriado garrido y como un espumayo (sic) de herrero*.

Jacome do Curral, vecino de la feligresía de Santa María de Fojados, dijo que Domingo da Roca de Pedreira, vecino de San Vicente das Negradas, le dijo: *que el sabía quien tenía*

(11) Ayuntamiento de Trasparga (Lugo).

una figura como de Santo toda de oro; que la hallara en una arquilla de tres gonces, la cual él no sabía de que metal era y la había hallado en la mámoa de San Vicenzo das Negradas, y que la dicha figura pesaba tres libras ó tres y media, que la persona que la tenía se le alzara con ella y se la llevara, y que era de oro; que Domingo da Roca no quiso decirle quien tenía la susodicha figura de oro, pero le confió que era verdad, y que también él cabara en las mámoas das Negradas y en la de Anafreita; que vió llevar el dicho bultillo de oro á manera de figura de santo, que tenía en la cabeza á manera de corona como tamaño de un real de á ocho: que al dicho Domingo da Roca lo vió cavando solo en la mámoa que se dice do Golpe, unas veces de día y otras de noche.

María de Seoane, vecina de la feligresía de Fojados, dijo que á ella y á otros que nombra, les contó Domingo da Roca como él fuera a Anxeriz y a la vuelta, viniera por la mámoa das Negradas y que traía un bastón y lo hincara en una de las piedras grandes de la mámoa y que luego llegara otro hombre, que bien sabía quien era quien derribara la dicha piedra y metiera las manos dentro de la mámoa y andaba escarbando y que sacara un cofre pintado que tenía unas cintas no sabía si de arambre ó de oro, y que tenía en uno de los cantos así como hechura de un santo como de tamaño de un real de á ocho ó como de un doblón; y el dicho hombre los llevara, y que después lo pesara y que pesaba tres libras; y luego como el dicho hombre llevara el dicho hallazgo, se fuera corriendo a meter y esconder en una bouça para que no lo viesen, y se quedara en ella escondido, no quiere decir el nombre del hombre que tal hizo.

Bartolomé do Curral, vecino de la feligresía de Grijalba, dijo que Domingo da Roca le había dicho que cavara tres días en la mámoa da lebre en San Vicenço das Negradas, pero

que nada hallara en ella; pero que sabía quién hallara en ella *un santo de oro de tres libras y media de peso*: no quiso decir la persona que lo halló; dijo también que él había cavado dos ó tres veces en la mámoa *do Golpe* y que Jacome de Amenado le dijera que le arrancara las piedras de la mámoa: que yendo el testigo al monte *dos regos a buscar un ciervo para tirarle*, *vió á Domingo da Roca cabando en la mámoa sin que hallara nada*.

Gabriel Núñez, vecino de dicha feligresía de Grijalba, declara que además de haber oído a Domingo da Roca, *que se había hallado en la mámoa da lebre un cajón con un santo de oro, se hallaron tres piezas á manera de escoplos de carpinteros*, y que los tenía en su poder Juan da Pena, vecino de dicha feligresía, quien se halló también presente en el rompimiento de la mámoa.

Juan da Pena, vecino de San Vicenzo das Negradas, declara que ni él ni sus hermanos abrieron la mámoa *das Negradas ó da lebre* ni sabe quien la abrió, que Juan de Curral *tenía un pedazo de cobre ó de oro que hallara en una mámoa* y el testigo lo vió en poder del susodicho, pero no sabe si es oro si cobre; y que oyó a Pedro do Espiño *que hallara una figura como á manera de un santo, del largo de un palmo y del grueso de la muñeca, y que era de oro y que tenía en la cabeza una coronilla como un doblón de oro y que pesaba una libra y media ó dos y media; y que estaba dentro de una capilla con tres gonces y su puerta; y que la caja era de metal; y que había dicho también que iba a ir a Nuestra Señora de Aguadalupe á desacerla; y que dicha figura la hallara en la mámoa de Raza pasando por ella caballero en un cuartago*.

Careado Juan da Pena con Pedro do Espiño, niega éste, y aquél se ratifica en su declaración. Parece que *el ídolo de oro*

según da Pena, lo halló Pedro do Espiño *en la mámoa de San Vicenzo das Negradas* (12).

I X

8 Noviembre de 1609.—MÁMOA DA PENA DA LEBRE

(*En la feligresía de S. Gíao de Lardeyros*)

«Miguel Mosquera, de Labrada, escudero de la Real Audiencia de este Reino, declara: «que oyó decir a Juan Carneyro, vecino de la feligrosía de S. Gíao de Lardeyros, jurisdicción de D. Gomez Ares de Lodoyra, que había oído decir a hombres viejos que la dicha mámoa era sepultura de gentiles: que Lope Botana y Juan Botana, su hermano, haciendo un valado que va por la corredoyra para Domez, *habían hallado una cántara y ollas, y hay algunas personas que han visto la mitad de ellas con dos asas y el testigo ve cada día pedazos de ollas quebradas, que salen por debajo de tierra; y el balado que los susodichos hicieron, de donde salen los dichos pedazos de ollas, está junto y pegado al castro de Piñeyro, (?) y este testigo, siendo muchacho, oyó decir que Pedro de Villanco había hallado allí jarras como las de tener agua, y siendo niño el testigo, vió pedazos de dichas jarras: y el dicho Pedro de Villanco hizo el balado junto al dicho castro, el cual trae, así el castro más grande como otro más pequeño entre ambos, cercados y circundados; y oyó á personas viejas que estaba dentro de uno de los dichos castros una mámoa: y en lo del sitio de donde salen las dichas ollas, sólo se mete un camino entre el dicho castro y el balado: que él conoció a Lope Botana, hombre muy*

(12) Parece que en esa parroquia hay otra mámoa, llamada de Raza ó Reza.

pobre é hijo de padres pobres, y agora el susodicho dice que tiene dos mil ducados en dinero y cinco mil de hacienda; que desde que halló la *dicha cántara, de que falta la mitad, se sospecha que el tesoro lo halló en la dicha cántara*; y es la riqueza de tal manera, que los susodichos *compraron vasallos y han nombrado y nombran jueces, y es fama también que el dicho Pedro de Villanco, en la mámoa da Pena da Lebre, halló tesoro, de tal manera, que, siendo pobre, es ahora rico y ha comprado jurisdicción y vasallage*; que oyó decir que *había hallado una rella de oro* y Lope Botana había hallado en la parte que dicho tiene una suma y cantidad de dineros, y junto a Sigüeiro (?), e en una grande mámoa que está en Budiño, junto á la dicha feligresía de Budiño, oyó decir que estaba *una mámoa de grande tesoro e que fueron más de cien hombres poco hace á abrirla*: que á la dicha mámoa de Santa María de Budiño fuera a ella el abad de dicha feligresía con gente para que no se abriera».

X

La denuncia de mámoas, hecha por el Lic. Vázquez de Orjas, despertó entre los aldeanos gallegos el *auri sacra fames*; centenares de ellos sufrieron días y aun meses de prisión y fueron multados en mil maravedises, por haberlas abierto.

Las informaciones de que nos valemos para entresacar estas noticias, están en este punto más desordenadas é incompletas que nunca; pero creemos conveniente citar siquiera los nombres de las mámoas abiertas para evitar, en su día, una labor inútil a cualquier Sociedad de Excursionistas, que se proponga explorar estos monumentos.

MÁMOA DE PARAÑOS

Está dentro de una chousa de Pedro Vázquez de Paraños, en la feligresía de Grijalba, jurisdicción de Sobrado. Fue abierta en 1609 por el citado Pedro Vázquez, quien alegó que estaba en su propiedad y chousa, y que si hubiese hallado algún tesoro, pero sí piedras grandes.

MÁMOA DE MONTE VICENTE

En la feligresía y jurisdicción anteriores. Comenzó a abrirla Alonso Martínez, quien cesó en su tarea por habersele dado aviso del hecho al licenciado Vázquez de Orjas. Dos testigos dicen haber oído a Martínez y a su mujer: «que si aquella mámoa no tenía tesoro, no lo tenía otra alguna en el mundo».

MÁMOA DE JUNTO A PORTO ANGUIEIRO

En Angeriz, jurisdicción de Alonso López de Saavedra. No se dice que se haya encontrado en ella tesoro; ni tampoco en la llamada Rana, en la misma jurisdicción.

MÁMOAS DE PARADELA

Sitas en la aldea de este nombre, feligresía de Santa María de Fojados, jurisdicción de Sobrado. Eran dos mámoas donde se presume que se halló tesoro y se citan dos personas de Santiago que fueron a comprarlo.

MÁMOA DE REIGOSA

Situada entre las jurisdicciones de Sampayo, Friol y Miráz. Un testigo dice que fué ésta la primera mámoa que se abrió en la comarca: que se dijo que *los que la abrieron trajeron un adivinador que les indicase por donde habían de entrar en la mámoa; que era un tal Arnao (Juan Rodríguez), que sabía adivinar; que estaba metido en la iglesia de Santa María de Romelle á donde le llevaban de comer, y que se decía que no salía de la iglesia por temor a Fernán Gómez das Seixas, abad de Romelle.*

MÁMOA DEL LUGAR DO PEREIRO

Está en la era de Juan Valiño do Pereiro, en la feligresía de San Gíao de Cumbraos, coto de Sobrado. Un testigo dice: que cerca de su casa de morada, en el lugar de Valiño, *está una piedra grande que está en la era del declarante y tiene otra piedra grande sobre sí, y no pudo el testigo quebrarla y la dejó sin abrirla.*

Consta de autos haberse abierto *cuarenta y cuatro mámoas*, en la jurisdicción y fortaleza de Rodeiro, casi todas en el citado año de 1609. En la jurisdicción de Osera fueron abiertas en el mismo año *otras treinta y una.*

El testigo Alonso de Vidueiro, vecino de Vidueiro, declara: *que Gabriel de Ponte le dijo que había sabido que allí junto á su casa estaba enterrado un tesoro, que era un juego de bolos, doce bolos y dos bolas, todo de oro, y un juego de argolla también de oro argolla y bolas y manoales, todo de oro, y mucho más tesoro, porque se lo había dicho una VEEDERA, á quien él había ido á saberlo; y que, dándole Dios salud, presto*

habría de abrir la dicha mámoa y sacar el dicho tesoro». Más tarde, y ayudado por otro, abrió la mámoa, y declara: «*que él marcara el tesoro y que el que echaba las baras y andaba bareando era Francisco de Santa Mariña; y otros cavaban*» (13).

MODEA (14) DE MOLLA-FARIÑA

Sita en la feligresía de Casas, jurisdicción de Villalba. Fué abierta en 1604, y uno de los que la abrieron «llevaba en un costal la cruz de la iglesia de Gundaiz (?), un cirio pascual y agua bendita en una vinagera de la iglesia».

MÁMOA DE JUNTO AL PUERTO DA PEDRA

«Esta anexa á la *modea de Muruxas*» en la misma jurisdicción de Villalba. Los que la abrieron, en 1603, llevaban un crucifijo y velas benditas: eran casi todos vecinos de la feligresía de Lanzós y llevaron también de esta iglesia agua bendita. Decíase que en el Puerto da Pedra había un tesoro «*porque se había echado allí una vaca y se había levantado* (15) *toda ella con manchas blancas*».

(13) Esto parece referirse á la mámoa llamada *das Lamas*, jurisdicción de Chantada-Parga (Lugo). Cítanse también otras dos mámoas llamadas *das Forcadas da Senra*, en la jurisdicción de Osera (Oseira-Lugo?), abiertas el año 1607.

(14) En varias comarcas de las actuales provincias de La Coruña y Lugo, se llama á estos monumentos sepulcrales *mámoas*, *madorras*, *medorras* y *modorras*, *madoñas*, *medoñas* y *modoñas*: en la jurisdicción de Villalba y su Condado, se les llama también *modeas*.

(15) Es digna de notarse la tendencia de los amanuenses de esta y de otras jurisdicciones inmediatas á palatalizar la *l* inicial: escriben *llevar*, *levantado*, como en leonés y asturiano.

En 1609 fueron también abiertas las mámoas *do Louro* en el *Monte do Fio*, feligresía de San Bréxome de Parga, y la de *Foxo de Moreira*, en la jurisdicción de Orcillón (Lugo).

En junio de 1607 lo había sido la del «monte que se dice *do Coto do Ome ú Onme*» sita en la feligresía de San Vicenzo de Argozón, jurisdicción de Chantada, «que es una mámoa de tierra, cercada, y muy alta». Un testigo declara que oyó decir que «*en el rompimiento de esta mámoa habían hallado un menino de oro, que se le había quebrantado un brazo y que se le habían caído unos granitos que los que lo hallaron tomaron y metieron en la bolsa con unos cuartos*».

XI

Jurisdicción de Chantada (Lugo)

1608 (junio). Varios testigos declaran que es público en la feligresía de Santa María de Nogueira, que Juan Varela, Pedro Fernández Sedeiro y Domingo de Novoa, tienen por uso y costumbre «*el abrir castros y mámoas, y echar varas (16) el dicho J. Varela, que tiene un libro por donde adevina adonde están los tesoros; que Domingo de Novoa lo leía y J. Varela echaba las varas adonde estaban los dichos tesoros; que el J. Varela había ido á una viña de Pedro Cañoto para descubrir un tesoro y que por ello le había dado un real de á ocho; que los tres y algún otro habían ido á una viña detrás del lugar do Navallo y habían cabado bajo de una peña mucha cantidad*

(16) Eran tres varas de oliva, benditas.

de tierra y piedra y habían hecho debajo de la dicha peña dos ahujeros grandes del alto de un hombre».

Otros testigos, vecinos de Nogueira, declaran haber oído decir a J. Varela *«que había muchos tesoros, pero que, para desenterrarlos, el que fuere á hacerlo debía de ir muy santo; que primero habían de ir á una VEDEYRA con la tierra; que había muchos tesoros, pero que sino se desencantan, no se lo gran aunque se hallen; y que se mudaban de una parte á otra; que dicho J. Varela se alababa diciendo que bien podía comprar todo Nogueira, y que había de buscar los tesoros, aunque pesase, y que no se le daba por nadie; que el invierno pasado sacara un tesoro de una casa en el lugar de S. Lorenzo, dormiendo la gente de ella; también oyeron decir que J. Varela había hallado en la Puentebelesa (?) tres libras de oro y lo pusiera en su casa en una olla nueva, pero como no estaba desencantado, se le había ido de la dicha olla: que él y sus consortes tienen el oficio de ir a sacar tesoros a muchos lugares; que el Varela sabe echar las varas y tiene el libro de inigromancia y desencanta los tesoros».*

Otro testigo dice haber oído a una mujer que J. Varela *«tenía una bola de oro, que se le fuera por no estar desencantada».*

El merino de Chantada por el marqués de Astorga, dueño de aquella jurisdicción, condenó en 20 de septiembre de 1608, a Juan Varela, no por tratar de descubrir tesoros, sino por uso de libros prohibidos, en mil maravedises de multa y un año de destierro; y a Francisco Sedeiro en 600 y 6 meses de destierro, y á ambos en las costas del proceso (17).

(17) Ya en 1604 había sido condenado Juan Varela, por reincidente en lo de buscar tesoros, tener libros de encantos y echar las varas, en 4.000 mrs. y dos años de destierro.

En 1603, el Merino de Chantada había condenado á multa y destierro á varios labradores por haber llevado piedra de la derruida torre de Freán y haber encontrado tesoro en el hueco de uno de sus muros.

MÁMOA DE SEGADE.—Jurisdicción de Peñafior-Caldas de Reyes (Pontevedra)

Alonso López, vecino de Caldas, exteniente de merino de la jurisdicción de Peñafior, declara: «que siendo él tal Teniente, pareció delante dél Juan Alonso, labrador, vecino de Crestar y dijo: *«que querían abrir la mámoa de Segade y sacar della un madurero* (18) y preguntándole el testigo que ¿qué era aquello? el susodicho vino a contarle: *«como un su criado llamado por nombre Hilario Alonso había hallado allí una mujer descabellada y bestida de rraxa parda y los cavellos sueltos, y esto á bocanoche, yendo él para el molino con un fuelle de grano, y que trahía en la mano unos pocos de pelos, y que le dixera que qual le parecía mejor aquello que ella traía en la mano ó ella; e que él le respondiera que ella le parecía mejor que no lo que así trahía en la manos y entonces que ella le mandara que fuese á cabar al dicho otero de la mámoa de Segade y que hallaría allí tesoro para sí y para toda su generación: y que él no fuera allá»* (19).

Alonso de Campos dijo: *que la dicha mujer que le llamó así á bocanoche* (20) *le preguntó que qual le parecía mejor ella ó unas vueltas que traía enlazadas en las manos, que parecía como horo, y las mostró a éste testigo, y éste le respondió que mejor le parecía ella, y la susodicha le dixo: dichosa*

(18) Esta borrosa esta palabra en el original; puede leerse también *madinero*.

(19) Llámase también *Castro de Segade* á esta mámoa y se dice está a un cuarto de legua de la villa de Caldas, ribera del río Umia. Nótese que la apertura se extendía también á algunos castros; éste de Segade fué abierto por tres veces: en 1.º de Febrero de 1610, tenía la abertura más de ocho palmos, según consta en autos; el Castro de S. Pedro de Matamá, en la Jurisdicción de la villa de Vigo (Pontevedra), fué abierto en 1608 sin saberse por quién. El de Comesaña (San Andrés de), de la misma Jurisdicción, no estaba abierto en Enero de 1610.

(20) Refiérese acaso este testigo á lo que había contado Hilario Alonso. No puede aclararse por faltar hojas enteras y pedazos de otras en el expediente.

la madre que te parió; y dice: que la dicha mujer era negra y fea y que hablaba por las narizes».

MÁMOA DO LUMBO DE FONTÁN.—Jurisdicción de Caldas de Reyes

María de Graña, vecina de Caldas, declara que envió á su hija María, muchacha de 15 años de edad, al monte de Fontán á buscar leña, y que, cuando volvió, *«trajo cuatro ó cinco piedras que no eran de las piedras ordinarias que aquí se hallan, y dijo las hallara en el dicho coto de Fontán en el monte donde iba a la leña, y que allá quedaba otra mucha cantidad de aquellas; y dijo: que se había parado sentada á peinar los cabellos en el dicho coto y que oyera silvar debajo de la tierra dos veces ó más, y que silvara como un pollo, y que mirara para todas partes y no viera nada; y que estaba allí un cabritillo que balaba y estaba solo y que allí quedara; y que la testigo miró las dichas piedras y echaron una dellas en el fuego y ardía y daba de sí muy mal olor de manera de çufre y visto aquello, tomó las otras y las echó por la puerta de la huerta, como cosa sin provecho; que al otro día fueron á su casa Gregorio González, Alcalde, Alonso de Bouzas y otros, y le pidieron las dichas piedras para verlas y el dicho Alcalde las llevó, no sabe qué hizo con ellas; que cuando su hija halló dichas piedras, no estaba rompido dicho coto y mámoa»* (21).

(21) Esta mámoa se había comenzado a abrir, pero el Alcalde la hizo volver a cerrar.

MÁMOAS DE LA GÁNDARA DE ARCOS Y DEL LUGAR Ó CASA D'AMOO

Estas mámoas sitas en el coto de Valladares se abrieron hacia 1610, y, respecto de la última, dice un testigo: *«que después de abierta había ido él y escarbado, y que hallara en ella dos bolas y, no sabiendo lo que eran, tirara con ellas»*.

MÁMOA DE TROAN

En la jurisdicción de los Baños, feligresía de Santa María de Aldán. El escribano receptor, encargado de estas actuaciones, tuvo noticia, en 25 de diciembre de 1609, de que en dicha feligresía y monte *da Cubela*, se había abierto recientemente *una mámoa como casa debaxo de tierra hecha de ladrillos; por ende, para saberlo, averiguarlo y verlo por vista de mis ojos, escribe el receptor. fuy á la dicha feligresía y en ella, en un toxal, por delante los testigos infrascriptos, en el monte da Cubela hallé abierta y rrompida una mámoa de paredes de ladrillo; de todas partes estaba toda abierta debaxo de tierra en grande altura, y de todas quatro esquinas estaba deshecha e rotas las paredes de ladrillo»*.

MÁMOA DE LAMELA

Llámasele también del Castro de Lamela y no se puede precisar su situación. Fue abierta en mayo de 1609 y se descubrieron en ella: *«cinco ó seis piedras de altura de cinco palmos, las cuales piedras, de la parte de abajo están fincadas en una piedra de grano, y arriba, están juntas las puntas; lo que estaba de primero cubierto de tierra y ahora se ha*

abierto, y que se decía haberse hallado en esta mámoa mucha hacienda de plata y oro».

En enero de 1609 fue abierta la *Mámoa de Raña-longa*, en el monte de este nombre, feligresía de San Fins de Briontes (?) junto al coto de Montouto, Jurisdicción de Altamira.

En noviembre de 1607 se abrieron en el coto de Sanjurjo, feligresía de Villarmayor de *Ulloa (?) las mámoas del Castro das Seixas, de Uz* y del lugar de *Lebureira* (**). Dicen varios testigos que en una de ellas quedaron al descubierto tres piedras altas y anchas como de medio estado de hombre á manera de un picho (?) de zapatero; que oyeron decir *que una asturiana, que al presente, dicen, vive en Santantoiño, andaba por esta tierra echando varas para saber de tesoros de las mámoas y que echaba DOMINAS y andaba haciendo otras medicinas*».

XII

En el número 27, páginas 54 y 56 de este Boletín, hemos escrito que el oidor Dr. Velázquez de Bustamante había sido comisionado por la Real Audiencia de Galicia para entender en el negocio de la apertura de mámoas, en 12 de abril de 1610 (**). Este nombramiento se hizo a consecuencia de una Real Cédula de 1.º de agosto del año anterior, por la que el Real Consejo le encarga: «que haga de oficio averiguaciones, sobre lo que haya en el asunto de apertura de mámoas; qué personas han abierto las sepulturas, y con qué orden; y en qué partes, y cuántas han sido y lo que se ha

(22) Es posible que esos tres nombres fuesen comunes á dos ó sólo á una de estas mámoas.

(23) Es la fecha de la llegada del Sr. Oidor á Sobrado y Mellid; el auto de la Audiencia lleva la de 7 de los citados mes y año, como consta más adelante.

hallado en ellas, que si se entiende que en las sepulturas abiertas y en las que hay que abrir hay algunos tesoros de consideración y si de buscarlos en ellas se han seguido o pueden seguir algunos inconvenientes y daños y a quién y por qué causa y si convendría dar al dicho Pedro Vázquez de Orjas la licencia que pide y en qué forma y con qué obligación, etc.». Por auto de 7 de abril del año siguiente de 1610 nombró la Audiencia al Dr. Velázquez de Bustamante, «para que saliera á hacer abrir las mámoas que fuere necesario y que por ahora sea á costa de Pedro Vázquez de Orjas».

Los procuradores del licenciado Vázquez de Orjas no cesaban de elevar escritos y quejas a la Audiencia, ni de denunciar a los jueces jurisdiccionales la apertura de mámoas; alegaban entre otras cosas «que sus enemigos habían escrito en Sobrado contra el licenciado Vázquez de Orjas un libelo infamatorio en que le amenazaban ponerle todos los pleitos injustos que pudiesen así en el Reino como en la Real Chancillería de Valladolid, por donde injustamente le ejecutaron su coto de Rescemil, por tres mil ducados que no debía, y hay noticia lo compró el que abrió la primera mámoa en este Reino; que informaron a la Real Audiencia y al Consejo, que las sepulturas no tienen oro, habiendo ellos robado muchos millares de pesos dél, y lo peor de todo con orden de hechiceras, hechiceros, negromantes y arrolos, y parte dél vendieron á plateros, y otros le tienen ahora más escondido que nunca estuvo».

Alegan varias razones para alzarse del auto que ordena se hagan a su costa las averiguaciones, y añaden y repiten: «que son más de tres mil las mámoas que en el término de un año se han abierto y robado, y que hay más de quince mil culpados en este negocio, y que á costa de ellos y en largo término, se averiguase lo mucho que falta para cumplir

la voluntad de S. M. expresada en dicha Real cédula: que es mucha la evidentud (*sic*) que se dá a los ladrones para robar las sepulturas, de gentiles galogrecos como lo hacen cada noche, y es tanta su descompostura (*sic*) que estando la Justicia Real en un pueblo averiguando, en él están robando, como se vió y probó en Caldas en el Castro de Segade y en otras partes: que sirviendo a S. M. en este negocio ha gastado su parte en la Corte más de tres mil ducados, y en este Reino algunos, y le han hecho quitar, por vía de torcedor, algunos delincuentes, su Coto de Rescemil, executándose por tres mil ducados que no debía, y le han enmarañado sus censos y otros bienes».

Este pedimento del lic. Vázquez no obtuvo resolución alguna. El oidor Dr. Velázquez, en providencia dictada en el coto de Sobrado a 12 de abril del referido año de 1610, y en virtud de la Real comisión que tenía, ordenó al lic. Vázquez de Orjas, vecino de dicha jurisdicción de Sobrado, que estaba presente, «que asistiera con él a abrir las mámoas del contorno para saber la verdad en razón de los tesoros que se supone tienen: a lo que el Lic. Vázquez contestó que ya había dado sus informaciones respecto a las mámoas que se habían abierto y tesoros que se habían robado, y que por eso creía no haber necesidad, por ahora, de abrir dichas mámoas hasta que recibiese licencia general de S. M. que tenía suplicada; y así que no convenía á su derecho que se abrieran, ni quería señalar ninguna, ni que á su costa el Sr. Oidor ni sus Oficiales asistiesen a ello, sino a costa de los delincuentes que eran muchos».

El Sr. oidor apercibió al lic. Vázquez de Orjas de que en el día siguiente y sucesivos se ocuparía en abrir dichas mámoas, señaláralas él ó no, y que mandaría juntar los trabajadores necesarios para ello y les pagaría a costa de los bie-

nes del lic. Vázquez: á lo que respondió éste: «que puesto que el Sr. oidor tenía resuelto mandar abrir dichas mámoas, que pedía fueran las de la villa de Mellid; a lo que accedió el Sr. oidor».

MÁMOAS DE MELLID

Constituído el oidor Dr. Velázquez, en 12 del mismo día, mes y año, en la feligresía de Vimianzo, el lic. Vázquez, eligió para su apertura una mámoa que está en dicha feligresía, y la señaló con una vara haciéndole un surco y señal, y pidió a su merced mandase a los 23 jornaleros traídos de Mellid, y que allí estaban, que la cavaran y abriesen, y así lo hicieron; «y después de haber acabado todos los dichos hombres, se abrió y descubrió un aguxero muy alto que parecía llevar minada la dicha mámoa por debajo de tierra muy alto y que respondía a tres o cuatro estados de altura; y porque se gastó todo el día en dicha caba y descubrimiento y porque, para abrirse y romperse por lo alto de la tierra, para bajar por la dicha abertura á verse con claridad y certeza si debajo estaba algún tesoro, ó no, y por ser mucha la altura, *son menester cien hombres trabajadores*, el Lic. Vázquez, pidió al Sr. Oidor que mandase suspender la abertura y rompimiento de tierra para otro día. Los 23 jornaleros fueron pagados por el lic. Vázquez a dos reales cada uno.

Los días siguientes 13 y 14 los trabajadores fueron a abrir otras dos mámoas que el lic. Vázquez había señalado cerca de Mellid «y no se pudieron abrir por ser grande una de ellas y no haberse podido trabbajar más que la mitad hasta mediodía y por haber llovido mucho. Por la tarde se acabó de abrir la mámoa grande y *no se halló cosa ninguna en la dicha mámoa, aunque se acabó del todo*».

Después de esto, el Sr. Oidor invitó al Lic. Vázquez á que señalase otras mámoas del contorno de Mellid para abrirlas, y éste, después de visitar las mámoas, que eran muchas, dijo: «*que todas habían sido abiertas y robadas; mandó despedir los jornaleros, después de haberlos pagado, y pidió por testimonio de cómo dichas mámoas estaban abiertas y robadas*».

INCIDENTE EN LA MÁMOA DE TEIXIN

Mateo de Segade, Escribano de número de la merindad de Boente, y Jorge Varela de Dubra, vecino de Santa María de Malos, declaran que habiendo ido con otras personas el día 13 de abril acompañando al Sr. oidor a ver la *modorra de pedras* que Pedro Vázquez había señalado en el lugar de Teixin, vieron que dicho Pedro Vázquez, clérigo, se puso dentro de una heredad junto a donde están *ciertas piedras grandes levantada con otra piedra grande por cubierta*, y estando todos alrededor de dichas piedras, el dicho Pedro Vázquez dijo *de como allí había muy buenas señales por causa de que aquellas piedras estaban como por defensa y que si cabasen por abajo, se podrían ir todas al suelo sobre los que abriesen*: que el Sr. oidor se apeó á ver el dicho edificio de piedra, y mámoa y que entonces Pedro Vázquez comenzó á decir: *que el dicho edificio de piedra y mámoa significaba estar en ella un muy gran tesoro*, y estuvo enseñando las piedras y las entradas que tenía, á su merced el dicho señor oidor y á los demás que estaban presentes diciendo: *que había menester muy gran trabajo y gasto para abrirse por «seren» muy dificultosas*. A esas razones salió D. Alonso Ordóñez (24) quien, volviéndose hacia el Sr. oidor con el som-

(24) Véase el núm. 27 de este Boletín.

brero en la mano, le dijo: que si todas las mámoas que había en este Reino se abriesen por cuenta de S. M., le causaría grandísimo daño y a los circunvecinos donde se abriesen dichas mámoas; que aunque pareciese estar en ellas algún tesoro, que bien podía no hallarse en ellas ninguna cosa; a lo que replicó Pedro Vázquez: que quién le metía en eso, en disputar lo que estaba en las mámoas, ni á cuyo coste venía el Sr. oidor; que sabía mucho pues adivinaba lo que estaba en pecho ageno. Que á este tiempo, D. Alonso estaba oyendo esas palabras desde un alto y costanera en donde estaban algunas zarzas y matas y, distantes uno de otro, volviéndose D. Alonso para hablar a su vez, yéndose bajando por estar un poco alto, se le enlazó la contera de la espada, que traía ceñida, en las dichas zarzas, y, quedándole un poco alta, la recogió con la mano izquierda para desasirla de ellas, a lo que Pedro Vázquez dijo á altas voces: le fueren testigos de como el dicho D. Alonso echaba mano á la espada contra él; y ésto por dos ó tres veces, y «*que se empurraba en ella*» á lo cual D. Alonso, hablando al Sr. oidor con el comedimiento que se debía, dijo «*yo no hago tal*».

Pedro Vázquez repitió con cólera las últimas palabras, y el Sr. oidor mandó á D. Alonso le diese la espada, el cual, quitando el sombrero y besándola, se la entregó. Pedro Vázquez prosiguió diciendo entre otras cosas: «que lo que había dicho D. Alonso era grandísima desvergüenza y que se iba a quejar al Consejo Real y no quería más de ese negocio», y poniéndose á caballo en una mula, comenzó a caminar, y aunque el Sr. oidor le mandó y otras personas le rogaron que volviese y no pasase el negocio más adelante, pues no había razón para ello, jamás lo quiso hacer; y entonces don Alonso se fue á Mellid á su casa de posada por cárcel, como había mandado el Sr. oidor, quién se fu é á ver los trabajos de otra mámoa que estaba abierta».

XIII

Detrás del lic. Vázquez de Orjas, y «caballero en un cuartago», corrió gran trecho el escribano receptor Tabares notificándole á voces que asistiera á terminar la labor de apertura de la mámoa *do Rego do couto*, en la feligresía de Malos, a lo que se negó el lic. Vázquez «que, picando la mula, le dijo que se fuese; que un Bachillarejo como él no le había de enfadar» y «picando más la mula, se fue sin dar otra respuesta», lo cual vieron y oyeron varios testigos que se citan.

En escrito de 16 de abril del expresado año 1610, el Procurador del lic. Vázquez dice: que abriendo las mámoas de Mellid con jornaleros á su costa, llegó allí D. Alonso Ordóñez á trabar palabras con su parte *«por ser su enemigo, por causa del tesoro que le pide y venir el dicho D. Alonso acompañado de más de 20 criados y vasallos suyos y querer matar al dicho su parte, como le tiene amenazado por dicha causa, y receloso el dicho su parte, se fue para su casa, y así hasta que D. Alonso no se retira, él no puede venir a asistir a la apertura de dichas mámoas»*.

Por auto del mismo día el Dr. Velázquez mandó, que puesto que ni en aquella mámoa ni en otras dos que después se abrieron se halló tesoro ninguno, que el procurador Juan Vázquez pagase a los jornaleros: y siéndole notificado el auto, contesto «que no tenía dineros, y entonces el Sr. oidor mandó que se le dieran 24 reales para los jornaleros y 2 más para el alguacil de Mellid que fué á avisarlos».

El mismo día 16 el lic. Vázquez se presentó ante el señor oidor y dijo: «Que había señalado para que se abriesen, las mámoas de la villa de Mellid, que son muchas, entendiendo que estaban cerradas y por abrir, y que ahora queriendo comenzar en ellas la apertura, *se hallaron todas abiertas y fueron robadas de noche y secretamente*, por lo cual era nece-

sario mudarse su merced a la jurisdicción y tierra de Sobrado donde había mucha cantidad de mámoas»; y visto el pedimento por el Sr. oidor, dijo: «que el término de su comisión era acabado y *que por notoriedad le constaba ser verdad lo que decía el Lic. Vázquez*, pero que era necesario dar relación al Real Acuerdo y que el lic. Vázquez acudiera a la Real Audiencia pidiendo prórroga de dicho término».

Terminada su comisión y estando ya el lic. Vázquez de Orjas en su casa de Grijalba, el Dr. Velázquez dio comisión al alguacil de la Audiencia Jerónimo de Lira «para que, con vara de justicia y acompañado del escribano de estos autos Juan Fernández y Tabares, requiriese al lic. Vázquez para que pagara los salarios suyos y de sus oficiales de los días contenidos en su comisión, y que si no los pagaba, le vendiesen públicamente los muebles necesarios». El 18 del citado abril llegaron el escribano y el alguacil a la aldea de Orjas (25) y habiéndole notificado al lic. Vázquez el auto anterior, éste contestó: «que las reales cédulas decían que esos negocios se hicieran de oficio, por tocar al servicio de S. M. y contra conocidos delincuentes; que en desacato de las cédulas reales, se habían abierto muchas mámoas y robado de ellas muchos tesoros, como estaba verificado por testigos y recaudos que el Sr. oidor tenía en su poder: que si la real cédula y auto decían que pagase las costas, por ahora, se entendía no habiendo culpables en dicho negocio: que tiene apelado de ese auto y que suplica y si es necesario requiere al señor oidor que no se entrometa en sus bienes: que él no delinquirió como los que desobedecieron al Rey y robaron de su real patrimonio, y así que no debe cosa alguna; a lo que Jerónimo de Lira, a pesar de la respuesta del lic. Vázquez, protestó de

(25) Hoy Orjás, parroquia de Grijalba, Ayuntamiento de Sobrado.

venderle sus bienes y de su valor cobrar los dichos salarios; pero cuando al poco rato el alguacil y el escribano fueron a embargarle los buebles, no hallaron en la casa más que dos sillas de palo, una mesa y dos bancos de palo; y no pudo el alguacil prender al lic. Vázquez por ser clérigo exento de jurisdicción».

Conocidos por el Sr. Oidor la contestación del Lic. Vázquez y el resultado negativo del embargo, y considerando ser muchos los culpados en la apertura de mámoas y robo de tesoros que de ellas se llevaron, por auto de 18 del citado mes de abril mandó: «que mientras otra cosa se provea por el Real Consejo ó por el Gobernador y Oidores del Reino de Galicia, que entre las personas que fueron presas y se les tomó confesión, se reparta la cuantía del importe de los salarios». En virtud del auto anterior, se repartió entre los culpados, que eran 22, la suma de 1.461 reales, importe de los salarios, habiendo tocado a don Alonso Ordóñez 510 reales; a 100 reales a los que eran más culpados o más ricos, y a 8,3 y 2 ducados a los demás. El Sr. oidor comisionó al alguacil y escribano mencionado para cobrar aquella suma. Todos los procesados pidieron plazo para pagar, excepto don Alonso Ordóñez que pagó en seguida; pero en 2 de mayo siguiente ya habían pagado todos.

Con esto y con la tasa de las costas de las diligencias practicadas por el oidor Dr. Velázquez y sus oficiales en su comisión, termina este curioso pleito, que no debió parar aquí, porque el bueno de *el indiano* no era hombre que se resignara fácilmente a dejar así las cosas: no obstante, debió quedar escarmentado, pese a sus precauciones y excusas de última hora. Acaso entre los papeles del Consejo de Hacienda o de la Chancillería de Valladolid se encuentre sobre este asunto

más que lo consignado aquí; en el Archivo de Simancas sólo existe la Real Cédula extractada al comienzo de estas notas, la cual se copió cinco veces en los autos de que las hemos tomado.

(*Archivo General de Galicia - Far. s. 17. P. 7— Pedro Vázquez de Orjas, etc.*)

LA BENEFICENCIA EN BETANZOS EN LOS
SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

MEMORIA
DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y FUNDACIONES
BENÉFICAS EXISTENTES EN AQUELLA ANTIGUA
CIUDAD EN LOS EXPRESADOS SIGLOS, PREMIADA
EN EL CERTAMEN LITERARIO CELEBRADO EN LA
MISMA EN EL AÑO DE 1887

El presente artículo tiene como finalidad analizar el rol del Estado en el desarrollo de la agricultura en México, considerando los aspectos económicos, sociales y políticos que han influido en este proceso a lo largo de la historia.

LA AGRICULTURA EN MÉXICO: UN ANÁLISIS HISTÓRICO Y ACTUAL

RESUMEN

Este artículo examina el desarrollo de la agricultura en México desde la época prehispánica hasta el presente. Se analizan los cambios en las estructuras de propiedad y producción, así como el impacto de las políticas gubernamentales y los avances tecnológicos. Se concluye que el sector agrícola sigue siendo fundamental para la economía y la sociedad mexicana, pero requiere reformas para mejorar su productividad y equidad.

LA BENEFICENCIA EN BETANZOS EN LOS SIGLOS
XVI, XVII Y XVIII

Memoria de los establecimientos y fundaciones benéficas existentes en aquella antigua ciudad en los expresados siglos, premiada en el Certamen Literario celebrado en la misma en el año de 1887

PRÓLOGO

La historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Betanzos, como la general de Galicia, se halla todavía en mantillas, á pesar de los importantísimos trabajos de los Sres. Murguía, Vicetto, Martínez y Vaamonde. Las causas son las de siempre: de un lado la falta de protección y de recursos para que las personas estudiosas puedan procurarse los libros y documentos indispensables al género de estudios que cultivan, y de otro la escasa afición que hay en Galicia á la lectura y la centralización de libros y documentos importantes para la historia de este país, la mayor parte de los cuales existen en Archivos y Bibliotecas del Estado ó de Corporaciones literarias y científicas, algunos de ellos en lamentable estado de conservación ó reducidos á polvo á causa de las pésimas condiciones de los locales en donde aquellos se custodian; todo lo cual desanima al más entusiasta admirador de las cosas de Galicia y paraliza los primeros esfuerzos hechos para

arrancar su historia del estado embrionario en que se halla, causa principal, en mi humilde opinión, de que no haya podido continuar la suya, tan brillantemente comenzada, el más castizo y espontáneo de los escritores de Galicia y su eximio historiador.

Ni aquí procede, ni me creo competente para ocuparme en estos *apuntes* de la curiosa é interesante historia de la antiquísima ciudad de Betanzos, de si los Lemos, Andrades y Lanzós crearon de antiguo en ella Hospitales y otras fundaciones piadosas, ni del origen y beneficios, de todos conocidos, que á la humanidad han reportado y reportan los establecimientos de beneficencia en general; pero si haré constar que, en la desaparición ó lánguida existencia de los creados de antiguo en Galicia, han influido más la mala administración, los litigios y la falta de celo é interés por parte de las Corporaciones ó particulares encargados de su cuidado, que las guerras, los trastornos políticos y las nuevas medidas económico-administrativas dictadas sobre esta materia á las que el vulgo señala como causa principal de la ruina de algunas de aquellas obras pías, por haberse incautado el Estado de sus rentas ó haberlas mermado en gran manera al convertirlas en papel de la deuda del Tesoro público.

Sentada esta afirmación, cúmpleme responder en lo posible al tema objeto del certamen; trabajo de suyo ingrato y erizado de dificultades, siendo la primera esencialísima, la escasez de documentos antiguos que ni aún se encuentran en los Archivos de la ciudad en que se crearon los establecimientos benéficos de que voy á ocuparme, fuese por consecuencia de los dos terribles incendios que en los siglos XVI y XVII (años de 1569 y 1616) sufrió aquella ciudad ó por otras causas que no se me alcanzan. Únicamente en el tan importante cuanto desatendido Archivo general de Galicia y

merced á la detenida revisión de un centenar de pleitos de los siglos XVI, XVII y XVIII, en mal estado de conservación en su mayor parte —menos por abandono de los Gobiernos que por falta de celo de los gallegos mismos y desconocimiento de su importancia— he logrado adquirir una serie de noticias fidedignas que no por estar fría y desaliñadamente expuestas tienen menos valor histórico; que la dificultad, en este caso, no consiste en presentarlas adornadas con las brillantes galas del estilo y rigurosamente clasificadas, sino en haber tenido la fortuna de encontrarlas y en formar con tantos y tan pequeños elementos dispersos en infinidad de hojas de papel, rotas ó deterioradas por la humedad y la polilla y escritas por lo general en letra procesada de difícil lectura, un todo homogéneo suficiente á dar á conocer el origen, objeto é importancia de las principales fundaciones benéficas que desde el siglo XVI existían en la antigua ciudad de Betanzos.

Antes de entrar en materia, debo hacer constar que no es el premio ofrecido —que agradeceré, por otra parte, en lo mucho que vale, si llegase á obtenerlo— el objetivo que me ha impulsado á emprender tan árido trabajo, sino el interés especialísimo que me inspira el conocimiento, hasta en sus menores detalles, de la historia de esa Muy Noble y Leal Ciudad, del cual he dado una ligera muestra con la reciente publicación en *La Voz* y en la revista *Galicia* de dos documentos inéditos y curiosos referentes á aquella; y prometo la de algunos otros, si Dios me da vida y salud para hacerlo. La Ciudad tiene que agradecer al generoso donante del premio y al ilustrado Director de *Las Mariñas* la iniciativa en señalar un tema merced al cual poseerá aquella nuevos é importantes datos para su historia que, de otro modo, quizá nunca hubiera conocido.

OBRAS PÍAS

AÑO DE 1564: OBRA PIA DE DONCELLAS HUERFANAS

Fundada por doña Juana de Lemos y Andrade en la ciudad de Betanzos

Esta piadosa señora, de ilustre cuna, como sus apellidos lo indican, natural de la ciudad de Betanzos, hija de don Cristóbal de Andrade, nieta de don Pedro Fernández de Andrade y viuda de don Luis de Villamarín, fundó esta obra pía en virtud de testamento cerrado otorgado en 19 de Abril de 1564 por ante el escribano de aquella ciudad Jacome de Ponte. Habiendo observado la noble señora que en la ciudad de Betanzos había muchas doncellas así hijasdalgo como de clase llana y honrada que no se casaban por falta de dote, dejó para este objeto, los frutos y rentas de sus bienes y hacienda de Santa María de Erboedo, feligresía de *Villousas* y Santa María y Santiago *Doys*. Nombró por patronos de la fundación al Corregidor de la Ciudad, al Guardián de San Francisco y al Prior de Santo Domingo, quienes, a su vez, nombrarían un mayordomo hábil y seguro con el salario que bien les pareciese, quien cada año les rendiría cuentas; y la renta cobrada ó su importe, se pondría en un Arca en el convento de San Francisco, de la cual tendría su llave cada uno de los patronos. Estos, de tres en tres años y el día de Nuestra Señora de Febrero, dotarían y elegirían seis doncellas, tres hijasdalgas, «de buena parte», y tres de gente llana y honrada que fuesen huérfanas y pobres y no habiendo huérfanas, aunque tuvieran padre y madre, siendo pobres, las elegiesen y dotasen á cada una con diez mil maravedises, que sumaban en junto treinta mil maravedises, y el resto de las rentas de tres años que había en depósito se dedicarían

á dotar las tres huérfanas hijasdalgo. De las virtudes, buena fama y reputación de las doncellas los patronos se informarían particularmente y á conciencia. Los dotes se entregarían á las huérfanas después de haberse velado. Si alguna de las huérfanas prefiriese á casarse el entrar en religión, se entregaría la dote al convento en donde entrara, pero después de su profesión; y si antes de hacerla, falleciese la huérfana, debía entregarse al convento sólo la 5.º parte de la dote, por el trabajo y gastos, y el resto quedaría en la caja para las demás doncellas. Todas ellas habrían de ser vecinas y moradoras de la Ciudad y de sus arrabales con tal que sus padres hubieran nacido en ella ó vivido por espacio de diez años ó fuesen naturales de las feligresías de Arbos, Arboedo ó Erboedo, Villouzas y Oys, de las cuales sería dotada cada seis años una doncella en las dos primeras feligresías y en la de Oys «(que son dos feligresías)» otra huérfana cada nueve años. Los dotes de las huérfanas que falleciesen sin herederos volverían al depósito y sólo se dispondría del 5.º para su entierro.

Los patronos celebrarían juntas y los acuerdos serían por mayoría de votos. En el Arca citada se pondrían dos libros, uno que contendría por cabeza la cláusula de la fundación y la hacienda que para sostenerla dejaba la fundadora y otro en el que deberían asentarse las rentas y la cuenta y razón de ellas y la del mayordomo: en este libro se anotarían también los nombres de todas las doncellas casadas, huérfanas y de las monjas, para saber las que morían sin herederos ó hacían profesión, con el fin de devolver al depósito sus dotes.

Encarga la fundadora al Reverendísimo Arzobispo de Santiago ó á su provisor ó visitador tomen cuenta y razón cada tres años de cómo se gasta la renta y hagan cumplir su vo-

luntad, bajo penas y censuras, y lega al visitador dos ducados por cada visita.

Ruega la fundadora á las doncellas que fuesen dotadas pidan á Dios por su alma y por la de Luis de Villamarín, su esposo; y para resolver las dudas que pudieran surgir en la práctica de alguna de sus disposiciones, nombra á Juan Noguero «que está muy bien informado de este asunto» y las declaraciones que aquel haga las da la fundadora por buenas y como si fueran suyas para lo que le da poder cumplido.

Consta que el testamento original de la fundadora, otorgado por ante Jacome de Ponte, se destruyó en los primeros años del siglo XVII «por estar deshabitada la casa de Fernan Pita, sucesor en el oficio, en la que estaban las notas del primero: llovió el agua sobre las notas y se perdió el mazo del año 1564 en que estaba dicha fundación.» Con las solemnidades legales, y viviendo todavía algunos de los testigos del primero, se protocolizó en 1610 una copia del traslado que existía en el becerro de la fundación, que se conservaba en el convento de San Francisco; y dió fé de todo ello el Escribano Gerónimo Ordóñez en 21 de Septiembre de 1656.

Parece que la ilustre fundadora falleció tres días después de haber otorgado su testamento ó sea en 22 de Abril de 1564 y fué enterrada, por disposición suya, en el convento de San Francisco, capilla de Nuestra Señora de Gracia. «junto á su esposo.»

En el último tercio del siglo XVIII todavía conservaba esta fundación la mayor parte de sus rentas, á pesar de haberlas mermado algún tanto los muchos pleitos que tuvo en el siglo citado y en los dos anteriores con los Administradores, sobre rendición de cuentas; con Doña Constanza de las Mariñas sobre reivindicación de la mitad del coto de Erboedo y con varias corporaciones y particulares sobre pago de rentas ó frutos.

AÑO DE 1629

Colegio de Huérfanas

Fué fundada esta obra pía por doña Ursula Meléndez de Texeda, vecina de la ciudad de Betanzos y viuda de Juan de Torres. empleado que fué de la Real Casa, en virtud de su testamento otorgado en 24 de Noviembre de 1629 ante el Escribano Antonio Sobrino, del que consta vinculó todos sus bienes para fabricar una casa de recogimiento para doncellas huérfanas á la manera de la que existía en la ciudad de Santiago y fundó el Arzobispo don Juan de San Clemente. De no reunir las condiciones necesarias la casa en que vivía la fundadora, indicó esta á las personas encargadas de cumplir su última voluntad y á la justicia y regimiento de la ciudad que le ayudaran, por ser muy útil al bien público y á los pobres, á fin de vender dicha casa y con su producto edificar la casa-refugio en la plaza entre las de Jacobo Xuarez Morelle, Escribano y Rafael de Villar, Boticario, solares que fueron del Conde de Lemos. La construcción y divisiones interiores de dicha casa deberían hacerse en la misma forma que la de Santiago y se edificaría una capilla para que las recogidas pudieran oír misa sin salir del edificio, y en su altar se habría de poner una imagen de bulto de San Nicolás, bajo cuya advocación se fundaba el Colegio. De madre priora ó Directora del mismo habría de ponerse una mujer, viuda, de buen gobierno y ejemplar vida, con la renta y estipendio que los bienes de la fundadora permitiesen. Habían de recogerse en la casa hasta doce doncellas huérfanas de padre y madre, naturales de la ciudad de Betanzos, y los Patronos las llamarían por edictos y harían en secreto y por escrito una información de la vida, virtud y costumbres de las que pretendiesen entrar; y encarga la fundadora á los Patronos que no se dejen

mover por amistades ni por ruegos al admitirlas, sino que se reciba á las que mejor lo merecieren. La edad para ser admitidas en la casa era la de once á veintidós años y las doce huérfanas habrían de ser hijas de personas honradas y principales y no de personas que tuvieran oficios mecánicos, á las cuales se les daría la ración moderada y justa para su sustento á costa de las rentas de la fundadora. Las vacantes ocasionadas por tener que tomar estado alguna de las huérfanas ó por salirse de la casa se cubrirían con otras, previa la mencionada información, de manera que habría siempre doce huérfanas. Que no fueran despedidas en ningún tiempo contra su voluntad, pero que si una vez salían no volviesen á ser admitidas. La Directora o madre priora estaba encargada de enseñarlas y criarlas en virtud dándoles buenos ejemplos y en los ratos que no emplearan en oír misa, rezar y aprender las cosas, deberían ocuparse en hacer labores de aguja y otros trabajos de manos con el objeto de adquirir algo para ayuda de vestirse y calzarse, pero si algunas de ellas eran tan pobres que no tuviesen ni pudiesen ganar para vestirse, manda la fundadora que por una vez se le dé á cada una de ellas «un vestido en que entre una basquiña de pardiello bueno, un jubón de zilisio ó estameña y una ropa de bayeta.» En caso que no hubiera bastantes huérfanas de la ciudad para cubrir las plazas, podrían entrar en segundo término las naturales de su jurisdicción pero en las mismas condiciones que aquellas. Si á alguna de las huérfanas «le salía acomodo» para casarse, lo haría en la casa, pero su marido la sacaría de ella en seguida; y á cada una que se casase se le daría para ayuda de su dote 50 ducados, y si fuera hija de pobres nobles é hijodalgos y alcanzara la renta que dejó la fundadora, se le darían hasta 100 ducados para sí y sus herederos. De las rentas de la fundadora se pagaría

Médico y Botica y dos Capellanes perpetuos, dotados con 50 ducados al año, cada uno, que habían de decir una misa rezada cada día en la Capilla de la Casa, una semana uno y otra otro; estos dos Capellanes, previa licencia del prelado, serían los confesores de las huérfanas. Que además de las misas rezadas se celebraría todos los años la fiesta de San Nicolás con vísperas, misa cantada y sermón, todo bajo la advocación del Santo, á la que asistirían los Capellanes y oficiaría el Rector de la Parroquia á cuyo distrito perteneciese la Casa de recogimiento y por esto y por administrar los sacramentos á las huérfanas asignaba la fundadora al párroco, de sus rentas, dos mil maravedís de limosna al año.

Los Patronos harían los apeos de los bienes de la fundadora y abrirían los libros de entradas y salidas de huérfanas cobratorios, etc., cada cosa en su libro para no confundirlas y todos se depositarían en la Capilla de la Casa de recogimiento y en una arquilla cuyas llaves tendrían los Patronos, cada uno la suya. Estos nombrarían un Mayordomo por tres años con la obligación de recoger y cobrar los frutos, rentas y maravedís de la hacienda de la fundadora, de cuyo poder irían saliendo en virtud de libranzas de los Patronos. Los Mayordomos no podían ser elegidos entre los Regidores de la ciudad ni en persona que tuviera voto en el Ayuntamiento, sino en otro vecino de la misma que conviniera para el oficio y diera fianzas á satisfacción de los Patronos, quienes al cabo de los tres años le tomarían cuentas: el Mayordomo no podría ser reelegido sin tener carta de pago finiquito del tiempo que hubiese desempeñado aquel cargo. La dotación anual del Mayordomo era la de 500 reales abonándosele, además, los gastos que le ocasionare la cobranza, litigios, etcétera.

Con el objeto de que estuvieran juntos en el mismo oficio

los papeles de elecciones de huérfanas, Capellanes, Mayordomos, libranzas de pagos de dotes y demás cuentas, la fundadora señaló tres mil maravedís anuales de salario al Escribano de Betanzos Antonio Sobrino de Parga y á los que le sucedieran en su oficio para que dieran fé de todos los asuntos referentes á la «Memoria» sin que llevaran cantidad alguna á las huérfanas por las diligencias que tuvieran que hacer para su admisión. Nombró la fundadora por Patronos de esta Casa y «Memoria» al Corregidor y Ayuntamiento de la ciudad quienes habían de nombrar por mayoría de votos un señor Regidor que sería uno de los Patronos por espacio de tres años cumplidos. Los otros dos habían de serlo los Priors del convento de Santo Domingo y los Guardianes del de San Francisco de la misma ciudad. Todos juntos ejercerían dicho oficio, cumpliendo las cláusulas de la fundación, y si hubiera disidencia en los acuerdos, la mayoría decidiría y el tercero estaba obligado á asentir á lo que acordasen sus compañeros. Cada uno de los Patronos tenía de salario dos mil maravedises anuales; y se reunían en la portería de la Casa de recogimiento de huérfanas para decretar lo tocante á la fundación y á sus cuentas.

Parece que la fundadora dejó en usufructo sus bienes y hacienda al Regidor de Betanzos, García Vázquez de Vaamonde, quien fué en vida único Patrono y Administrador de la fundación y al que no se le exigieron cuentas, según voluntad de la fundadora. Aparece también que la casa de recogimiento fué edificada el año 1641 en la Plaza de Casa-vieja y Rúa traviesa junto á las casas de Manuel Amenedo y Sebastián Vázquez de Sande y era propiedad del Regidor García Vázquez de Vaamonde, heredero usufructuario de la fundadora. Tenía la casa vistas á las viñas del Mandeo, Puente vieja, su ría, arrabal, hermita de Nuestra Señora del Camino,

mariñas de Bergondo, etc. El barrio se había quemado en 1616, en el segundo gran incendio ocurrido en Betanzos.

A la muerte de García Vázquez la obra pía promovió pleito a sus herederos á quienes se les hace cargo de 73.519 reales y de descargo 64.969,10 maravedises, resultando alcanzados en 8.555 reales 10 maravedises con lo cual no se conformó la viuda de aquel, doña Micaela de Lema y Lobera como tutora de sus hijos.

En la imposibilidad de enumerar todos los bienes y rentas de que la fundadora dejó por heredera á la Casa de recogimiento, indicaremos que según las cuentas presentadas por el Mayordomo de la obra pía de los años 1771 al 73 recogía éste rentas de bienes, censos y juros unos 5.500 reales cada año, de los cuales no se pagaba el coste del sostenimiento del Colegio sino 2.000 maravedís (58 reales 28 maravedís) á los Patronos, 500 reales al año al Mayordomo y otros 500 al Escribano y 440 reales de misas que la fundadora dejó al convento de San Francisco. Los pleitos debieron mermar el capital de la obra pía, porque de los dos que tuvo en los dos años citados subieron los gastos á 4.000 reales. Esto y la incuria y mala administración redujo la obra pía á una renta escasa que sólo sostenía en 1678 dos huérfanas de las 12 que señaló la fundadora y llegó á ser tan crítica la situación de la Casa de recogimiento y de tanta magnitud los escándalos que daban las huérfanas, que aprovechando los patronos, la autoridad eclesiástica y la Justicia y Regimiento de la ciudad la circunstancia de tratarse de la fundación de un Convento de Monjas (por no existir ninguno en Betanzos ni en su provincia ni término, en aquella fecha (1678) acordaron, previo el consentimiento del Arzobispo de Santiago, refundir esta fundación en la del proyectado Convento de Agustinas recoletas, como se hizo en efecto, firmándose las capitulaciones

en 1678 entre los patronos, la Ciudad y las Monjas, que vinieron del Convento de la Encarnación de León á fundar el de Betanzos; aprobó dichas capitulaciones el Arzobispo de Santiago don Andres Girón, por auto de 20 de Julio de dicho año, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Anunciación. Al mismo tiempo se refundió el Hospital de la Anunciata y sus bienes en dicho Convento «por quedar aquel sin uso en vista de que acababa de fundar el señor don Antonio Sánchez de Taybo, Caballero del hábito de Santiago, Regidor de la Ciudad y del Consejo de S. M., llamado nuevo de San Antonio, con bastante renta para los enfermos, Administrador, Capellán, Médico y Botica.» Además cedió un juro de 250 ducados de renta anual perpetua para la fundación del Convento, don Alonso de Heredia y Valdés, Caballero del hábito de Santiago y Corregidor de Betanzos.

En 4 de Enero de 1681 se otorgó la escritura de fundación del Convento de Agustinas recoletas, por las Monjas fundadoras, don Francisco de Puzo y Aguiar, Regidor de la Ciudad, poderhabiente de la Justicia y Regimiento de ella y los Prelados de Santo Domingo y San Francisco, en la que consta que la Justicia y Regimiento conmuta é incluye en el convento la casa y rentas del Hospital de la Anunciación y los Patronos de la obra pía fundada por doña Ursula Meléndez de Tejeda agregan al Convento el colegio de Huérfanas y ceden al mismo la casa, bienes y juro de su propiedad, con las condiciones siguientes (entre otras) que las Monjas aceptaron: Que se había de hacer un cuarto en el Convento donde se habían de recoger *dos personas seglares huérfanas* de las condiciones señaladas por la fundadora á quienes se había de dar en el Convento dos reales diarios á cada una para su alimento y que en dicho cuarto se habían de admitir todas las seglares que quisiesen para su crianza y educación y que si en

algún tiempo sucediese que las Monjas no quisiesen admitir las huérfanas y darles los dos reales, que los Patronos le pudiesen sacar al Convento los juros y rentas que le habían entregado, á todo lo cual se obligaron la Priora y demás religiosas. Los Patronos seguirían con su derecho á nombrar y admitir las dos huérfanas, de conformidad con la fundación.

Por las causas indicadas anteriormente, en el espacio de medio siglo vino á quedar reducido este benéfico establecimiento á no poder sostener sino dos huérfanas en vez de doce para que dejó suficientes bienes la fundadora.

Otros cincuenta años, estuvo el colegio de huérfanas reducido á tan exiguo número en el Convento de Agustinas, hasta que en Octubre de 1720, sin que se conozca el motivo que para ello tuvo, se le ocurrió a la Priora del citado Convento echar fuera de él á las huérfanas, y deshacer la escalera que comunicaba con el exterior, dando este hecho ocasión á un pleito que, habiendo comenzado á principios de 1720, continuaba todavía en 1774, aunque ya en esta fecha habían entregado las Monjas á los Patronos los bienes de la casa de huérfanas, pero seguía litigándose por los frutos y rentas, vasos sagrados, ornamentos y algunos papeles de la capilla del Colegio que pasó a los Patronos, quienes volvieron á nombrar Administrador.

Otras obras pías se fundaron en los tres siglos citados en los Conventos y Parroquias de la ciudad de Betanzos, como capellanías, misas y limosnas para los pobres, siendo entre ellas la más importante la fundada á principios del XVIII por don Juan de Latas, cura párroco de Santa María del Azogue, quien dejó bienes y cantidad de dinero para em-

plear en hacienda y censos y distribuir los frutos y réditos que produjesen, entre los feligreses más pobres de dicha Parroquia, de la cual nombró Patronos á los Rectores que le sucedieran, dándoles facultad para elegir Mayordomo que cobrase las rentas que habían de distribuirse entre los pobres de la Parroquia.

HOSPITALES

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACION

Vulgarmente llamado de la Anunciata

Lo edificó la Justicia y Regimiento de la Ciudad, hacia el año de 1540 sobre el Hospital viejo de San Bartolomé del cual era Hospitalero en la citada fecha, Juan de Aranga, quien llevaba los bienes para su sostenimiento que le habían legado sus antecesores. En 16 de Abril del año expresado celebró un convenio la Ciudad con el Juan de Aranga «para azer y edificar el dicho Hospital suntuosamente y tener (la Ciudad) el patronazgo, señorío y administración del.» El Aranga renunció en la Ciudad el Hospital viejo para que aquella edificase el nuevo, «y quedaría Patrona propietaria y administradora del dicho Hospital para siempre jamás y en recompensa dello la Ciudad Justicia e Regimiento dieron al dicho Juan de Aranga para siempre, para sí e sus herederos y subcesores las casas de la puente vieja que eran del dicho hospital de San Vertolamé y que para siempre llevase e poseyese todos los otros bienes que al dicho hospital viejo dotaron sus antecesores con que pagase y mantuviese el dicho hospital lo que

mandaron sus antecesores sobre los dichos bienes para los pobres del en cada un año.»

En 5 de Mayo de 1579 y «en virtud de que no había claridad» en la discretación de los bienes pertenecientes al antiguo Hospital, celebró otro convenio la Ciudad con María Abelloa y Pedro de Cudilleiro, su marido, herederos llevadores de los bienes de Juan de Aranga á los cuales cedió la Ciudad los bienes del antiguo Hospital; pero con la obligación de pagar al nuevo (de la Anunciata) «seis carros de leña de tojo y dos anegas de sal cada año para el abrigo y reparo de los pobres e pelegrinos que al dicho hospital vinieren.»

Estaba situado este Hospital «junto a la puente vieja y topaba con el río.» Desde el año de 1630 estaba á cargo de un solo enfermero que era un Hermano de la Congregación de los enfermeros del Hospital general de Madrid, del P. Bernardino de Obregón, por haber contratado la Ciudad y Ayuntamiento entregar la Administración á la citada Congregación, «por descuido de los Administradores» que la Ciudad nombraba para que cuidasen del Hospital. Se hizo cargo del establecimiento el Hermano mayor de la expresada Congregación, Juan Bautista de la Cruz, según escritura otorgada en 30 de Enero del citado año de 1630, en la que se estipuló «que dichos Hermanos pudieran tener el Hospital y cobrar su hacienda pero quedando á la Ciudad el derecho de patronato sobre el, y cobren aquellos su hacienda de juros, censos, pan, vino, leña y sal: que recogerán los pobres enfermos y extranjeros y los cuiden con el cuidado y limpieza que tienen en el general de Madrid, los alimentos por cuenta de las rentas del Hospital y limosnas que para el han de pedir, comprando los alimentos, pagando a los Médicos y barberos y demás oficiales que fueren menester para la cura de los enfermos; y al Rector de Santiago por administrarles los sacra-

mentos, decir las misas que están situadas en dicho Hospital para que no se pierda la fundación y memoria de ellas pagarían el gasto de sus personas y huéspedes de su Congregación, llevarían cuenta de todo» y la Ciudad nombraría su interventor.

En 1681 se refundió este Hospital con todos sus bienes, como se ha dicho, en el Convento de Agustinas, y sobre su solar se edificó el citado Convento.

HOSPITAL DE SAN LAZARO

(para pobres lazarados)

Ignórase la fecha de su fundación; pero existía, á fines del siglo XVI, con su Capilla de la Magdalena, en el barrio de este nombre, extramuros de la Ciudad y término de la feligresía de San Pedro das Viñas. Era su Patrono la Ciudad de Betanzos, cuya Justicia y Regimiento nombraba anualmente un Regidor diputado para cuidar de los asuntos al mismo pertenecientes. Sus pobres enfermos pedían limosna en el distrito en seis leguas en contorno de la Ciudad y se le llamaba también de la Magdalena por estar la Capilla de la Santa unida al Hospital. En 1622 se querellaron sus pobres enfermos de los del mismo nombre de Santiago, por entrometerse estos á pedir limosna dentro del término de Betanzos.

HOSPITAL DE SAN ANTONIO

Fué fundado por don Antonio Sánchez de Taybo, Caballero del hábito de Santiago y Regidor de la Ciudad, hacia el año de 1678, quien lo dotó de rentas suficientes para sos-

tener los enfermos, Capellán, Administrador, Médico y Botica. En 1690 su Administrador don Sebastián Pérez del Busto fabricó en el piso bajo del Hospital la Iglesia del mismo (antes tenía solamente un pequeño oratorio) y le abrió una puerta hacia el pórtico del Hospital que sale al Campo de San Roque y cerró un pedazo de Campo y terreno que era abierto y común de la Ciudad, y de él hizo Cementerio del Hospital; más tarde (en 1693) el mismo Administrador fabricó el campanario en donde hizo poner las dos campanas que ahora tiene, pues antes sólo tenía una muy pequeña.

tenir los enfermos. Capellan, Administrador, Médico y Ho-
 lita. En 1850 su Administrador don Sebastián Pérez del Bar-
 to fabricó en el piso bajo del Hospital la lejería del mismo
 (antes estaba solamente un pequeño oratorio) y le abrió una
 puerta hacia el pórtico del Hospital que sale al Campo de
 San Roque y cercó un pedazo de Campo y terreno que era
 terreno y parte de la lejería de el Sr. Comodoro del
 Hospital don Juan José Pérez y don Administrador fabri-
 cador de la lejería de don Juan José Pérez. Las dos compañías que
 se le encargaron se llaman don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1851 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1852 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1853 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1854 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1855 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1856 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1857 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1858 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1859 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1860 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1861 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1862 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1863 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1864 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1865 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1866 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1867 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1868 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1869 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1870 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1871 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1872 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1873 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1874 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1875 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1876 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1877 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1878 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1879 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1880 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1881 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1882 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1883 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1884 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1885 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1886 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1887 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1888 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1889 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1890 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1891 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1892 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1893 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1894 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1895 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1896 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1897 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1898 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1899 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1900 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1901 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

En 1902 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1903 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1904 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1905 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1906 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1907 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1908 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1909 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1910 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1911 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1912 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1913 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1914 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1915 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1916 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1917 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1918 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1919 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.
 En 1920 don Juan José Pérez y don Juan José Pérez.

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MONASTERIO DE MONFERO

(Publicado en el «BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA»,
tomo I, núm. 8, correspondiente al 20 de diciembre de 1906.)

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL
MONASTERIO DE MONTEBANO

Publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 10, p. 101, Madrid, 1904.

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MONASTERIO DE MONFERO

En un libro cobrador de rentas, raído e incompleto, que, en su cubierta de viejo pergamino, lleva el *núm.* 50 (1) de los que pertenecieron al Monasterio de Monfero, y escritas de mano de un monge anónimo del mismo, en la segunda mitad del siglo XVII, hallamos las notas que siguen, referentes a la historia de aquel rico e imperial (2) cenobio, benedictino al tiempo de su fundación (1114) y cisterciense pocos años después, cuya iglesia antigua sirvió de necrópolis a varios caballeros de la casa de Andrade, de la cual recibió el Monasterio si generosas donaciones, no pocos disgustos y atropellos (3).

«El Abad de este Monasterio es señor perpétuo *et in solidum* de su jurisdicción y cotos. Puede poner en ella Merino, Alcalde Mayor, Montero y guardas y otros ministros de justicia; nombrar dos Escribanos o más, Juez de residencia y Escribano de ella, y hacer en dicha jurisdicción y sus cotos

(1) *Archivo General de Galicia.*

(2) Se le llamó *imperial* por haberlo fundado Alfonso VII (el Emperador).

(3) Sobre «El Monasterio de Monfero» el ilustrado y laborioso escritor D. Antonio de la Iglesia publicó en 1863, en el tomo III de su revista *Galicia*, un trabajo que debe leerse, y al cual pueden servir estas notas, sino de complemento, por alcanzar sólo hasta el siglo xv, de adición por lo menos, hasta que a la persona que avaramente la historia manuscrita del Monasterio, redactada por otro monge del mismo, se le antoje darla a conocer.

lo que los señores seculares en las suyas. Es donación y privilegio del Emperador don Alonso Ramón de Toledo, año de 1114, que es el de la fundación del monasterio (pergamino núm. 1), el cual confirmó en 5 de Diciembre de 1135 el mismo Emperador (núm. 2), y después en el del núm. 3, lo cual confirmó el Rey D. Fernando de León, su hijo, año de 1177 (pergamino 4) y en el de 1213, y en el de 1177 le concede también los servicios reales en 2 de Diciembre, y que nadie conozca causas de los vasallos sino es los Jueces puestos por el Abad o Prior. El año de 1180 donó este mismo Rey a este Monasterio la feligresía de San Vicente de Mañares, que hoy está perdida ya, aunque confirmó este privilegio y de nuevo lo donó el Rey D. García (Alfonso?) de León, año de 1213; después comenzaron a usurpar algunos pedazos de la jurisdicción algunos caballeros, entre los cuales fué uno Ruy Gómez, que derribó muchos marcos y mojones que dividían la jurisdicción por los lugares de Escañoi, Balmarín y la Moreira, y así se querelló de fuerza el Abad de este Monasterio ante el Rey D. Alonso y él remitió el judicato al Merino de Pruços y al de Nendos, año de 1261, y en 8 de Agosto de dicho año dieron sentencia condenando a Pedro Pardo y a doña María Afonso a que vuelvan los vasallos de Escañoi, Balmarín y la Moreira al Monasterio, cuyos eran; y en 11 de Diciembre de 1272 quiso la justicia de Puente deume obligar a los vasallos que fuesen allá sujetos; en grado de apelación opúsose el Monasterio y, habiendo dado cuenta al Rey, desistieron de lo intentado, por una sentencia que contra ellos dió el Rey D. Sancho el Bravo, y así hicieron una escritura de apartamiento en 11 de Diciembre 1272 años, y el de 1274 concedió el Rey D. Alonso que no pagasen servicio los vasallos de Monfero, en adelante (privilegio 16).

En 14 de Abril del año 1268 concedió el Rey D. Alonso el

Sabio que no pagasen los yantares al Adelantado de Galicia (dada en Xerez).

La Justicia de Puente deume volvió otra vez a querer que los vasallos fuesen a Justicia; quejóse el Abad de este Monasterio al Rey don Sancho, el cual mandó que no fuesen allá sino que al Merino que pone el Abad o el Prior. Hay un traslado de este pergamino y una sentencia ganada en juicio contradictorio a favor de este Monasterio, por el Rey D. Sancho, en 4 de Julio 1291.

En 18 de Mayo de 1294 mandó el Rey D. Sancho que los vasallos de este coto pagasen al Abad los manifiagos que a él le pagaban.

En 28 de Octubre del año de 1307 condena a los que pagasen la colecta y yantares en este coto a los Adelantados de Galicia, si no es al Abad o Prior del Monasterio.

En 4 de Julio de 1309 dió Privilegio real el Rey D. Alonso en que concede que el Abad o Prior ponga Merino y Justicia en este coto, como antes lo hacían en tiempo del Rey don Fernando, su padre, y según el Rey D. Sancho lo había concedido en 28 de Enero de 1232 y confirmándole año de 1293.

En 8 Octubre de 1310 dió Privilegio el Rey por D. Pedro Ponce, Adelantado de Galicia para que en el coto no haya otra Justicia sino es la que el Abad y convento pusiere, como el Rey D. Fernando lo había concedido en 4 de Julio de 1309.

En 4 de Enero de 1313 le concedió el Rey D. Alonso los tributos del coto que se pagaban al Rey.

En 15 de Abril del año 1309 había mandado el Rey don Fernando al Adelantado de Galicia que guardase e hiciese guardar a todos los privilegios que los Reyes y él habían concedido a este Monasterio de Monfero y al de Sobrado.

El Rey D. Sancho había confirmado todos los privilegios que otros Reyes habían dado a este Monasterio, y mandó

que los lugares de las abadías no se arrienden a los hombres ricos, por las violencias que hacían a los santos religiosos y que el Merino y Adelantado de Galicia no cobre de ellos los yantares en dinero, ni obligue a que lo lleven a otras partes, ni lleven dos mulas ni caballos.

En 30 de Agosto de 1315 confirmó el Rey D. Alonso todos los Privilegios y mercedes que los Reyes sus antecesores habían concedido y confirmado —hay Privilegio y un traslado—, y en 1.º de Marzo de 1331 lo volvió a conceder y de nuevo lo concedió, y que no paguen portazgo por tierra ni mar de lo que llevaren o trageren los religiosos o conventos.

En 20 de Octubre de 1351 confirmó el Rey D. Pedro el Cruel todos los Privilegios y mercedes concedidos a este Monasterio.

En 12 de Diciembre de 1329 había dado Privilegio el Rey don Alonso el Onceno para que este Monasterio no pagase moneda forera a los Reyes, como lo había mandado año de 1331.

En 18 de Abril de 1401 dió un Privilegio el Rey D. Enrique, en que concede y confirma todos los Privilegios y gracias que los Reyes habían concedido a este Monasterio.

En 22 de Octubre de 1404 dió una sentencia el Adelantado mayor de Galicia, por la cual da por nulos todos los foros que en este Monasterio habían hecho algunos Abades, por ser en grande daño de él.

En 24 de Mayo de 1432 concedió y confirmó el Rey don Juan todos los privilegios y mercedes del Rey D. Enrique, su padre y del Rey D. Juan, su abuelo, concedidos a este Monasterio.

En 25 de Enero de 1457 concedió de nuevo y confirmó el Rey D. Enrique IV todos y cualesquiera privilegios concedidos a este Monasterio por los Reyes sus antecesores, y otros

caballeros de cualquier gracia o franqueza que sean; su data en Palencia.

Año de 1362, en 11 de Diciembre, dió don Fr. Pedro Martínez, Abad de Monfero, título de Comendador, que es lo mismo que Merino, de todos los cotos, a Fernando Pérez de Andrade, por todos los días de la vida.

No menos enriqueció de gracias la Santa Sede Apostólica a esta religiosa casa de Monfero, pues desde el día de su fundación le fué dando muchos y diversos privilegios.

Había una Iglesia parroquial, llamada San Fiz mártir, en el mismo puesto en que al presente está fundado el Monasterio, en cuya feligresía tiene la sinecura enteramente, y de ella percibió y percibe todos los diezmos mayores y menores, y cuyo curato servía y administraba un religioso en el Monasterio.

Gregorio IX, Sumo Pontífice, por su Privilegio de 28 de Enero del año de 1235 recibe la casa bajo la protección de la Santa Sede Apostólica y concede lleve diezmos en sus Iglesias, y otras muchas gracias.

Inocencio IV, por su Privilegio de 27 de Junio de 1248, concede lo mismo y confirma los demás Privilegios de la Santa Sede Apostólica.

El mismo, en 27 de Junio de dicho año, concedió que no sean sujetos a examen para ordenarse los monges de este Monasterio.

El mismo Inocencio IV concedió, por su Privilegio de 27 de Junio de dicho año de 1248, que no pague este Monasterio diezmo alguno *nec de novalibus*, y en 27 de Abril de 1192 concedido lo mismo y que no esté sujeto este Monasterio a Obispo ni a otro Prelado sino es al Papa; Celestino III.

En 7 de Junio del año de 1249 concedió lo mismo Inocencio IV.

En 13 de Noviembre de 1259 concedió lo mismo Alejandro IV y que pudiese sacar el Abad la feligresía de San Fiz fuera del Monasterio porque fuese más retirada del comercio la Comunidad para orar, como en su petición se le pedía a S. S. y el año 1248, en 27 de Junio, había concedido pudiesen percibir todos los diezmos de las Iglesias que presenta; es de Inocencio IV.

Año de 1263, en 29 de Marzo, concedió Urbano IV y confirmó todos los Privilegios concedidos a este Monasterio.

Año de 1249, en 14 de Julio, el Papa Inocencio IV, confirmó todos los privilegios dados por la Sede Apostólica a este Monasterio. Lo mismo había concedido Honorio II y que percibiese este Monasterio todos los diezmos de sus Iglesias y que él no pagase ninguno *nec de novalibus*.

En 9 de Agosto de 1249, concedió lo mismo Inocencio IV y declara que este Monasterio fué de hábito negro en su primera fundación y que entonces los percibía (los diezmos).

Año de 1259, en 15 de Mayo concedió Alejandro IV todas las gracias y Privilegios concedidos a la religión, y en 20 de Noviembre de dicho año los concedió en particular a este Monasterio de Monfero.

Año de 1263, en 27 de Abril, concedió lo mismo Urbano IV.

En 7 de Septiembre de 1313 concedió S. S. a petición de Guido, monge de Claraval, que se pueda decir misa y cantar en el coro de este Monasterio en tiempo de entredicho.

Año de 1353, en 20 de Agosto, se presentaron al Rey don Alfonso unos Privilegios de Alejandro III contra unos clérigos que querían llevar diezmos de lo que el Monasterio labraba en San Jurjo de Torres y San Fiz, y en 7 de Abril de 1301, Bonifacio VIII concedió que percibiese los diezmos de

las Iglesias que presenta y que por sí no pague diezmos a persona alguna. Después quiso el Arzobispo de Santiago echar algunos pedidos sobre las Iglesias de San Fiz y Santa Juliana y salió sentencia de un Juez sobre ello en que no se puedan echar, dada en 26 de Julio de 1438.

También quiso el Arzobispo de Santiago visitar este Monasterio y sobre este punto puso pleito, el cual se siguió en Valladolid y Salamanca y salió sentencia contra él en 14 de Febrero de 1457, y el año 1458 se juntaron los autos y se confirmó en el Monasterio de Santa María de la Vega de Salamanca la sentencia dada contra el Arzobispo y se sacó carta ejecutoria contra el dicho Arzobispo y en favor de este Monasterio; está en papel.

Año de 1403 salió sentencia de un pleito que había, en que no deba pagar el Monasterio media anata de sus beneficios de San Fiz, Ambroa, ni de todos los demás.»

las Iglesias que presenta y que por sí no puede darnos a persona alguna. Después quiso el Arzobispo de Santiago echar algunos pedidos sobre las Iglesias de San Fiz y Santa Juliana y salió sentencia de un juez sobre ello en que no se puedan cobrar nada en 26 de Julio de 1438.

También quiso el Arzobispo de Santiago visitar este Monasterio y sobre este punto puso pleito el cual se siguió en Valladolid y Salamanca y salió sentencia contra él en 14 de Febrero de 1457 y el año 1458 se juntaron los autos y se confirmó en el Monasterio de Santa María de la Vega de Salamanca la sentencia dada contra el Arzobispo y se sacó carta ejecutoria contra el dicho Arzobispo y en favor de este Monasterio esta en papel.

Año de 1403 salió sentencia de un pleito que había en que no deba pagar el Monasterio media mara de sus decimas de San Fiz, Andrés, ni de todos los demás.

LOS FUEROS DE NEDA

LOS BUENOS DE NEDU

LOS FUEROS DE NEDA

I

SR. D. LEANDRO DE SARALEGUI Y MEDINA.—*Ferrol, 5 de Febrero de 1901.*

Mi distinguido y muy respetado maestro y amigo: Batallo hace algún tiempo con una duda cronológica relativa á los fueros de Neda. Ya antes de aparecer su monografía *Del monte de Ancos* había copiado el privilegio concedido por Alfonso XI en Tarifa el 12 de Septiembre de la era 1377, ó del año vulgar de 1339: fecha comprobada por otros documentos que conservo en mi Colección histórica, como son el testimonio del notario público Alfonso Pérez el 3 de Diciembre de 1410, la confirmación por D. Juan II en Valladolid el 12 de Abril de 1422, la de D. Enrique IV en Madrid el 15 de Mayo de 1467, la de Fernando VI en esta capital el 5 de Agosto de 1746 y un certificado expedido en esta misma Corte por el escribano de cámara del Consejo archivero D. Francisco López Navamuel á 24 de Octubre de 1767. No creo, por consiguiente, que pueda tratarse de un documento apócrifo.

Del texto del cual se deduce, como V. sabe, la concurrencia del conde de Trastamara don Enrique con hombres de armas de Neda al vencimiento del poderoso Albufaen en la batalla del cabo de Tarifa, y después la de Alfonso, escudero

de la misma villa, con una nao de 200 toneles ó 167 toneladas, armada de compañías, al cerco y cobro de Algeciras, donde quebró, en unión de otras naves, la cadena de hierro que defendía aquel puerto para entrar con toda la flota; pero en el caso de la batalla de Tarifa ó del Salado se dió, según los historiadores, el lunes 30 de Octubre de 1340 y no se recobró á Algeciras del Albohacen de las crónicas cristianas ó de Abu-Alhaçan de los árabes hasta el viernes 26 de Marzo de 1344: ¿cómo, pues, pudo concederse un privilegio el 12 de Septiembre de 1399 por dos gloriosos sucesos que tuvieron lugar uno y cuatro años y medio más tarde?

Admitiendo, como creo debe entenderse, que los fastos nacionales son más atendibles que un hecho puramente local, puede suponerse un simple error cronológico en la fecha de los fueros de Neda; pero la falta de observación de semejante anacronismo por los archiveros oficiales y los particulares historiadores, me hacen temer una ofuscación propia, de que V., más que nadie, podía corregirme.

Se repite su eterno aficionado y afmo. s. s. q. s. m. b.—NICOLÁS FORT.

II

SR. D. NICOLÁS FORT.—*Ferrol, 6 de Febrero.*

Mi distinguido y muy estimado amigo: Conformes los historiadores en el año de la batalla del Salado, no lo están tanto en el de la toma de Algeciras, pues Conde, por de pronto, la reduce al año 744 de la Egira, que equivale al 1343 de la era vulgar, después de veinte meses de cerco, añade. Pero aun conviniendo en esto, y por mucho que se retrotaiga el

hecho en que se fundó el privilegio de Neda, siempre resultaría posterior á la concesión, y por consiguiente hay error en las fechas, como V. presume muy bien. Por otra parte, la circunstancia de estar expedido el privilegio en Tarifa misma, excluye la posibilidad de que el error consista en lo que sería más fácil, es decir, en haber tomado en la copia primera 1377 por 1387, pues todos sabemos que entonces no estaba Alfonso XI en Algeciras.

Por último, ha llamado siempre mi atención lo de la ruptura de la cadena —hecho análogo al muy discutido de Payo Charino en Sevilla—, pues el que hizo ceñir el puerto con una fuerte estacada, *sujeta con cadenas*, para impedir la entrada de las naves enemigas, fué precisamente Alfonso XI, como dice bien Lafuente.

No quiero presumir, sin más razones, que el privilegio original sea falso, pero el error en la fecha es manifiesto, y no le encuentro más explicación, piadosamente pensando, que la que da Peon de otros muchos análogos, en su excelente *Tratado de Cronología Universal*: «Apenas hay una »obra de historia, dice, una colección impresa de documen- »tos antiguos, una compilación de Códigos, un libro cualquie- »ra que contenga elementos de Cronología, en que no se en- »cuentren anacronismos lamentables, fechas que no concuer- »dan, indicaciones de cómputo que se contradicen. Y esto se »explica fácilmente, continúa nuestros antiguos cronistas, »forzoso es confesarlo, tenían en poco la fijación exacta del »tiempo, limitándose á veces á señalar el año con relación á »sucesos de poca importancia, y los escritores de los últimos »tiempos, con raras excepciones, tampoco se curaron de de- »purar las indicaciones cronológicas que podían contener los »documentos que registraban en los archivos»... En efecto, ¿de cuantos errores no ha sido causa la ignorancia de cosas

á veces tan sencillas como que, en la escritura española, la X espada, *con rayuela ó vírgula á la derecha*, es nexo de X L y equivale á 40 y la X *sesgada por doble oblicua, en la misma dirección*, es igual á 20 (1)!

Difícil creo, pues, hallar solución satisfactoria á la duda sobre que V. me consulta, pero, sin embargo, escribo al señor Martínez Salazar, á ver si él nos ilustra.

Siempre de V. amigo y servidor afmo. q. b. s. m.—LEANDRO DE SARALEGUI Y MEDINA.

III

EXCMO. SR. D. LEANDRO DE SARALEGUI.—*La Coruña*, 8 de *Febrero de 1901*.

Mi querido amigo: Estoy conforme con las apreciaciones que hace V. respecto á la fecha y texto del Fuero de Neda. No lo conozco, y dudo que sea original: el yerro de fecha puede pasar en una copia, que se ha reproducido, sin parar en ello mientes, en las confirmaciones y testimonios posteriores. Lo del escudero Alfonso (á secas?) es sospechoso, si no hay un privilegio personal suyo.

¿Puede V. ver los originales de ese ó esos privilegios? Aclararía quizá mucho ese oscuro punto. Convendría también el confronte del testimonio del Notario Alfonso Pérez (1410) y la confirmación de D. Juan II de 1422, con los documentos primitivos y releer la crónica de Alfonso XI.

... ..

(1) Las palabras en bastardilla han tenido que añadirse á la carta original para suplir la falta de caracteres tipográficos.

En mis investigaciones de documentos del siglo XIV de esas comarcas, no he tropezado con ninguno de Neda, que en 1373 era de Fernán Pérez de Andrade, según lo afirma algunos años después el capellán de este caballero Fernán Martís.

En su buen amigo s. s .q. b. s. m.—ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

IV

SR. D. ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.—*Ferrol, 21 de Febrero de 1901.*

Mi distinguido señor y querido amigo: Por carta que dirigió V. á D. Leandro de Saralegui me he enterado de las dudas que le ocurren con respecto á los Fueros de Neda: y al comunicárseme por él mismo parecer tan respetable, me dió también á conocer lo infructuoso de las anteriores indagaciones en el archivo general de Galicia para comprobar la autenticidad de los documentos publicados por D. Antonio de la Iglesia en la *Revista Universal de este Reino*.

Antes, sin embargo, de considerar como apócrifo el citado privilegio, me permito recordarle las notas que tuvo la bondad de remitirme el 20 de Septiembre último sobre la querrela interpuesta por la justicia y regimiento de la villa de Ferrol contra la de Neda en el mes de Noviembre de 1670. Según este extracto, registrado en el susodicho Archivo con la asignatura Bibl. E. 17 L. núm. 12, los derechos de la segunda de las mencionadas villas parecían apoyarse en las franquicias concedidas por los reyes don Alfonso y don Enrique en los años de 1347 y 1422; fecha la primera que sería

una rectificación bastante satisfactoria y aún podía explicarse por un simple error caligráfico ó por la descuidada interpretación de las cifras latinas en aquella época empleadas. Por si no me explico con claridad, he aquí la expresión gráfica de una y otra fecha:

M: CCC: LXX: VII. Era 1377 año 1339.

M: CCC: LXX: XV. Era 1385 año 1347.

Desgraciadamente no he podido comprobar la data de 1347 en ninguno de los documentos registrados en este Ayuntamiento, cuyas mismas actas de sesiones, aunque empezadas en 1610, comprenden una laguna desde 1635 á 1672: laguna que se observa también en la primera parte de la *Crónica del rey Alfonso el Onceno*, donde se pasa de los primeros meses de 1344 al año de 1349; é intervalo este último que sólo podía llenarse, como en parte lo ha hecho Lafuente, por las fechas de los fueros y códigos que comprende la segunda parte de la *Crónica*, no encontrada en Ferrol.

Desconozco también la importancia de la cita de don Narciso Pérez Reoyo en su obra *El primer almirante de Castilla*, donde parece que se trata de las armas concedidas á la villa de Neda, según consigna Fernández Duro en el libro *La Marina de Castilla*, pág. 94, uno de los volúmenes de la *Historia general de España, escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia*. Es cierto, como tan bien se observó por el Sr. Saralegui, que la estacada á que se refiere el privilegio y las armas de Neda fué obra del rey *Justiciero* y no del enemigo, y aun construída en dos diferentes ocasiones, puesto que rotos los primeros pinos, trabados con cadenas, por efecto de los temporales, en el año 1343, llegó á terminarse una segunda cerca con toneles y maromas, retenidas por ruedas de molinos, en los primeros meses del

siguiente año: vallado esta vez general y no hasta la isla ribereña, que motivó la inmediata rendición de la plaza; pero tampoco ofrece duda que lo mismo á la batalla del Salado que al recobro de Algeciras acudieron, además de las huestes del arzobispo de Santiago don Martino y del obispo de Mondoñedo don Alonso, las mesnadas de varios otros caballeros de Galicia.

En este sentido me permito suplicar á V. la ratificación y ampliación de los citados extractos y aún, si fuera posible, la rigurosa correspondencia entre los antecedentes recogidos para conocer la probable autenticidad de los fueros de Neda: seguro como estoy de que V. se servirá dispensar de ésta y otras impertinencias á su agradecido y afmo. s. s. q. s. m. b.—
NICOLÁS FORT.

V

SR. D. NICOLÁS FORT.—*La Coruña, 24 de Febrero de 1901.*

Mi distinguido amigo: He desarchivado de nuevo el pleito Ferrol-Neda y poco ó nada de provecho tengo que añadir al extracto que devuelvo.

El Procurador de la villa de Neda, en su escrito de contestación á la querrela de la de Ferrol, dice «que de estar mi »parte en posesión tan antigua de cobrar este diezmo, la »tiene acreditada por rreales privilegios de los Señores Reis »Don Alfonso y Don Enrrique, sus fechas *de los años de mill »y trescientos y quarenta y siete, y de quatrocientos y veinte »y dos*» (así, con todas sus letras), lo cual se repite literalmente en una provisión posterior.

En el poder (15 Diciembre de 1670) que el Procurador

general de la villa de Neda otorgó para este pleito, á favor de D. Antonio de Somoza y Prado y otros, se lee: «Los privilegios antiguos de Neda paran en poder de Juan Piñeiro, »Escribano público» y se excita le celo del Procurador para que gane una provisión de la Audiencia á fin de que le sean entregados al Secretario (sic) de número de la villa de Neda.»

Los testigos se refieren á los privilegios; pero nada más.

Ni V., ni el Sr. Saralegui me han dicho si los privilegios que usted ha transcrito los tienen ustedes por originales, ni si son copias antiguas ó modernas, testimoniadas ó simples: en el último caso, merece sin duda mayor crédito la fecha del pleito que el Procurador tomó sin duda del original ó de testimonio antiguo; y es difícil que se equivocase, porque esperaba presentar pronto en el pleito los originales ó su testimonio. No hay duda de que, D. Antonio Somoza y Prado los tuvo á la vista para redactar su escrito de contestación á la querrela.

No es difícil que el copista, estando el original borrado ó roto en esa parte, leyera VII por XV.

Lo de la estacada parece más grave; pero puede ser yerro de cancillería, invirtiendo los términos. No conozco el texto literal de esos privilegios, ni menos los originales de que usted los ha copiado; pero las relaciones que ustedes se han servido hacerme, me dejan perplejo y en la duda; mas no sería yo quien, sin otros motivos, los redarguyera de falsos. Lo apócrifo es siempre la excepción.

Es casi seguro que en Simancas hay documentos de Ferrol anteriores al siglo XVIII. ¿Ha preguntado V.?

En su afmo. s. s. q. b. s. m.—A. MARTÍNEZ SALAZAR.

Mucho ha de extrañar á los Sres. Saralegui y Martínez Salazar la publicación de unas cartas puramente confiden-

ciales, sin previa solicitud y autorización de sus doctos autores: confieso que algo me ha ofuscado el orgullo de engrandecer con sus invidiables firmas el presente ANUARIO; pero bastante me ha obligado también, aunque no me sirva de excusa, el deseo de no reservarme tan luminosos informes sobre los fueros de Neda. Por ellos entiendo que debe rechazarse la fecha del 12 de Septiembre de 1339, hasta ahora aceptada como buena: al imprimirse el privilegio en la revista *Galicia*, año II número 3, correspondiente al 1.º de Febrero de 1862, ya se observó que no aparecía el original, sino que era *copia simple* presentada por el vecino de Madrid D. Antonio López Velas, según se consignó en el traslado de 9 de Abril de 1748; de modo que como más antiguo y auténtico y libre de anacronismos, han de aceptarse las noticias que aparecen en el pleito Ferrol-Neda, encontrado en el Archivo general de Galicia por el nunca bien ponderado director de la *Biblioteca gallega*. He aquí el extracto en cuestión:

«En Noviembre de 1670 el regimiento y vecinos de la villa del Ferrol se querellan de la de Neda, porque estando aquellos en posesión desde tiempo inmemorial «*de cobrar las diezmas de todas y qualesquiera navíos, fragatas y chalupas que se cargan y cargaran dentro del puerto y la rria del ferrol desde la parte que llaman El Pietro? asta la puente de Jubia y puente de Santa María de Neda, despachando para ello la Justicia de la villa de ferrol testimonio de carga de qualquier genero sea de castaña limon naranxa y madera y otro qualquiera*», la de Neda se entrometía, desde hacía ocho meses, poco más o menos, en cobrar dicho diezmo y á dar los despachos, contra la voluntad de los de Ferrol, perturbándolos en la posesión que tienen los vecinos de Ferrol, encabezado dicho derecho «*por cédula y privilegios particulares*», etc.

»Contradice la querella la villa de Neda alegando que de

tiempo inmemorial está en posesión de cargar y descargar en su puerto, y sin licencia de la de Ferral «navíos, barcos, chalupas y fragatas, con consentimiento de la Justicia del Ferral y de sus antecesores», y en la de «cobrar la diezma de todo lo que por mar dentro de los límites de su jurisdicción se descarga y carga: que esta posesión la tiene acreditada por privilegios de los Señores Reyes Don Alonso y Don Enrique sus fechas de los años de 1347 y 1422, por los quales, además de libertar á los vecinos de la dicha villa de los tributos, excepto el de alcabala, les concedieron que gocen y ayan de aver carga y descarga de todas las mercaderías que se cargaren y descargaren en el dicho su puerto desde el Cabo de Montón» etc.: «que el puerto del ferrol no es puerto de carga y descarga, y por lo tanto la querella ha sido maliciosa», etc., etc.

»Las dos partes litigantes presentan su respectiva información testifical, de las que se deduce que ambas villas cobraban de tiempo inmemorial la décima de la mar (parece ser la décima parte del valor de las mercancías embarcadas en navíos holandeses, por lo general: limón, naranja, castaña, otros frutos y madera). El pleito quedó inconcluso (Febrero 1671), y es lástima, porque de haberse procedido á la información documental, se insertaría en él testimonio de los privilegios citados por ambas villas, que acaso se hayan perdido.

»Llama la atención en este pleito la tendencia de varios amanuenses á escribir *ferol* por *ferrol*, más frecuente en los escritos datados en aquella villa, incluyendo entre ellos una instancia de su Alcalde ordinario».

Hasta aquí el extracto del Sr. Martínez Salazar, ratificado por la ya inserta carta de 24 de Febrero último; y de una y otra se deduce, no sólo la necesidad de prolongar la fecha del documento que se discute hasta el año vulgar de 1347, sino también la reducir el fuero en cuestión á un simple pri-

vilegio comercial. Así parece comprobarse con el conocimiento de que en 1373 pertenecía la villa de Neda al señorío de Fernán Pérez de Andrade, según la mencionada carta: así se manda cumplir el privilegio á Nuño Freire de Andrade y á Juan Freire de Lanzós en la confirmación de Valladolid fechada el 12 de Abril de 1422 por don Juan II «por amor y ruego del conde don Fadrique», su tío (*Galicia*, número citado); así consigna Gándara, en sus *Armas y triunfos*, que don Antonio de Castro Osorio, hijo de doña Beatriz de Castro (madre que fuera también de don Fernando Ruíz de Castro, conde de Lemos, de Andrade y Villalba, marqués de Sarria, etcétera) y de su segundo marido don Alvaro Osorio, fuera el predecesor de los Castros de Lugo, señores de *Neda y Trassancos*: y así añade Huerta en sus *Anales del reino de Galicia* que en 1736 era señora de los vasallajes de la villa de *Neda* doña María de Castro Neyra Lossada Enriquez de Cáceres, por su apellido Castro. Quede, por ahora, la cuestión en este punto.

The first of these is the fact that the British
 government had no intention of allowing the
 colonies to become independent. It was
 determined to keep them as a source of
 wealth and as a market for British goods.
 The second is the fact that the colonies
 themselves were not united. Each colony
 had its own interests and its own
 government. The third is the fact that
 the colonies were not prepared to fight
 a war against the British. They were
 not used to fighting and they had no
 military resources. The fourth is the
 fact that the British had a powerful
 navy and a strong army. They were
 able to project power across the Atlantic
 and to maintain a large garrison in
 North America. The fifth is the fact
 that the British had a strong
 economy and a large population. They
 were able to produce goods in large
 quantities and to sell them at a profit.
 The sixth is the fact that the British
 had a strong sense of national identity.
 They were proud of their country and
 they were determined to defend it.
 The seventh is the fact that the British
 had a strong sense of justice. They
 believed that the colonies were entitled
 to the same rights as they were.
 The eighth is the fact that the British
 had a strong sense of duty. They
 believed that it was their duty to
 protect the colonies and to maintain
 the peace. The ninth is the fact that
 the British had a strong sense of
 honor. They were determined to
 maintain their honor and to stand up
 for their principles. The tenth is the
 fact that the British had a strong
 sense of religion. They believed that
 God was on their side and that they
 were fighting a just war.

The tenth is the fact that the British
 had a strong sense of religion. They
 believed that God was on their side
 and that they were fighting a just
 war.

The tenth is the fact that the British
 had a strong sense of religion. They
 believed that God was on their side
 and that they were fighting a just
 war.

LA VILLA DE FERROL PIDE LICENCIA PARA
TENER UNA FERIA Y SACAR MADERA
PARA FUERA

(Publicado en «ANUARIO FERROLANO» para 1905.)

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY DEPARTMENT
100 UNIVERSITY AVENUE
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90024

LA VILLA DE FERROL PIDE LICENCIA PARA TENER
UNA FERIA Y SACAR MADERA PARA FUERA

En 24 de agosto de 1603, Domingo Lopez de Mandiáa, Procurador general de la villa de Ferrol, en nombre de la Justicia y Regimiento de dicha villa, presentó a la Audiencia de Galicia una Real Cédula (original) que dice así:

«*El Rey.* Nuestro governador y alcalde maiores del nuestro Reino de Galicia por parte del Concejo Justicia y Regimiento de la villa del Ferrol nos a sido echa relación que por ser la dha uilla puerto seguro y conbenir a a nuestro seruicio que las armadas que hemos mandado juntar ynbernasen como para su seguridad lo an echo dibersas veçes y que por ser los veçinos della mareantes pobres y no tener otra açienda mas de sus barcos y redes y algunas viñas en contorno de que se sustentaban. Las dhas harmadas los an destruido tomandoles sus casas y quemandoselas las vnas del todo y de las otras la madera y les an diçiprado las viñas y talado los montes y tomandoles los barcos y gente para el seruicio de las dhas armadas y dar carena a los nauios y pasar la gente de unos a otros y açarrear lo nesçesario para el edifiçio de los fuertes que allí se an echo y hornos de Neda y llebar a ellos trigo quitandoles el poder yr a pescar para sustentarse quedando perdidos y arruinados en que an rresçeuído mas de treynta mill ducados de daño de suerte que no tienen con que uivir ni pasar porque el pan y el bino y

carne que se gasta en la dha uilla lo traen forasteros por no tenerlo ella de su cosecha a cuya causa se ba despoblando de suerte que no ay en ella ochenta vezinos y todos ellos no tienen hacienda que balga diez mill ducados auiendo sido lugar mui rrico y de mucho trato y comercio supplicandonos que para el reparo de tantos daños fueseamos seruido de conçederle una feria franca y liçençia para sacar alguna cantidad de madera o como la nuestra merçed fuese y porque queremos sauer lo que çerca de lo susodicho ay y pasa y si es anssi que este lugar esta con la rroina y nesçesidad que rrepresenta y si a bnido a ella por ynbernar alli nuestras harmadas y las demas causas que rrefiere y si por esto seria justo haçerles la merçed que supplican y de que consideraçion y aprovechamiento les podria ser la dha feria franca en cada vn año y en que tiempo seria mas apropósito que se hiciese y quantos dias podria durar y si en contorno de dho lugar se hacen otras y en que tiempos y asimesmo que saca de madera es la que piden y para que cantidad se les podria conçeder y si aria falta para la fabrica de nauios y lo que baldria la liçençia de cada carro y en que se habia de conbertir lo que de ella procediese y si de lo vno ho de lo otro resultara algun ynconbiente ho perjuicio y aquien y por que causa hos mandamos que vien ynformados de todo lo susodicho nos ynbieis relación particular dello juntamente con lo que a vosotros os paresçiese firmada de buestros nombres çerrada y sellada derigida a Juan Ruíz de Belasco nuestro Secretario de la Camara para que uista proueamos lo que conbenga fecha en Balladolid a çinco de Agosto de mill y seiscientos y tres anos.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Ruiz de Belasco.»

En 25 de dicho mes de Agosto la Audiencia comisionó para este asunto al Oidor Lic. D. Rodrigo de Vera, quien en 30 del mismo dictó un auto nombrando para hacer en Ferrol la información y averiguaciones a que se refiere la Real Cédula atrás inserta, al escribano Receptor de la misma Jácome de Piñeiro, quien en 2 de Septiembre siguiente, recibió las declaraciones de 11 testigos vecinos de las feligresias inmediatas a aquella villa, todos los cuales declaran de conformidad con el primero de ellos, que dijo así:

«Rodrigo Montero clerigo cura e Rector del fuerte de San Phelipe del Rey nuestro señor que esta en el puerto y abra de la uilla del Ferrol presentado por parte de la dha uilla para la ynformación y averiguaçión que pretende acer de lo contenido en la rreal çedula de su mag.^d inserta en mi comi-sión el qual despues de auer jurado en forma dcuida de dere-cho e siendo preguntado por mi escribano recetor al tenor de las preguntas del interrogatorio ante mi presentadas y el testigo a ellas respondiendo, declaró lo siguiente: «Que co-noce a los ueçinos de la uilla del Ferrol y a cada uno dellos de entero conocimiento y tiene conocimiento de la Real cé-dula de su mg.^d y de lo en ella contenido: que es de 70 años poco más o menos y se acuerda de los sesenta años aca y que no es vecino ni natural de la dha uilla del Ferrol: que dende dieciseis a esta parte, poco mas o menos, las armadas rreales del rrey nuestro señor sabe este testigo y ha visto de sus ojos que por muchas vezes an hestado ansi de ynbierno como de verano en el puerto de la dha uilla del Ferrol y dende el dho tiempo y años a esta parte los soldados y gente de guerra que yban y benian en las dhas armadas les an hecho muy grandes daños a los vecinos de la dha uilla del Ferrol como hes que les tomavan las casas donde ellllos viuian y les echa-

ban fuera dellas (1) y le azian que fuesen buscar otras casas a otras partes y los dhos soldados y gente de guerra se quedauan por fuerza en ellas quemando las tablas y madera de algunas de ellas y aziendo de manera que luego se cayan y les an desçepado y cortado sus viñas rompiendo los muros e cerraduras dellas y an ansimismo deçepado y talado los montes y maderas que en ellos auia y tomaban por fuerza los barcos a los vecinos de la dicha uilla del Ferrol y les azian a sus amos yr con ellos para el seruiçio de las dhas rreales armadas seruiendose dellos para dar carena a los nauios que alli hestaban y para pasar la gente de guerra y soldados de vnos a otros y para acarrear los materiales y lo mas nesçesario para elllos y para el edifiçio de los fuertes que alli se an echo y para acarrear lo nesçesario para acer los hornos que en la viilla de Neda se an echo y para llevar el trigo a ellos que iba por mar desde la dha villa del Ferrol hasta la de Neda ynpiendiendoles con los dhos Seruiçios que no pudiesen yr a pescar para sustentarse a si y a sus muges e hijos y mas gentes de sus casas por seren pescadores la mayor parte de los veçinos de la dha villa del Ferrol y no tener otros tratos ni oficios de que sustentarse y en el tiempo de las hubas se las comían y destruyan y llevaban unas en agrazes y otras en panpanos para hacer dellas ensaladas sin les pagar por razon de lo vno ni de lo otro cosa alguna comiendoles y destruyendoles ansimesmo las frutas de los arboles y los repollos y berzas y nabos y mas legumbres de sus guertas sacandoles ansimismo las tablas y maderas de sus casas para reparo y beneficio de los dhos nauios; de todo lo cual los veçinos de la dha villa del Ferrol se les ha seguido y sigue (daño) y perdida de mas de treynta mill ducados, y

(1) «A palos y pedradas», dicen otros testigos.

lo saue el testigo todo ello por lo auer visto como dicho tiene:

Que sabe que con los grandes daños y estragos que los vezinos de la dha uilla del Ferrol han rresçeuído en sus personas y bienes de los dhos soldados y gentes de guerra que an ydo en las dhas rreales armadas al dho puerto de Ferrol hestan muy perdidos y destruydos y pobres porque la mayor parte de los vezinos de la dha uilla o casi todos ellos como dho tiene son pescadores y de ello se sustentaban y sustentan y lo mesmo de sus casas y alquileres dellas y del fructo de sus viñas y arboles y heredades y agora hestan muy destruydos e fatigados como dho tiene y lo sabe el testigo por les aver conocido y conoce de presente:

Que sabe que despues que las dhas rreales armadas venieron al dho puerto e villa del Ferrol los vezinos della coxen muy poco pan e bino de sus labranzas por les haber quedado todo destruydo con los dhos daños que an rresçibido de la dha gente de guerra y la mayor parte del pan y bino y carne que gastan en la dha uilla casi todo biene de fuera y lo traïen allí a vender forasteros por lo no haber en la dha uilla como solia y lo sabe este testigo por lo haber visto por muchas vezes como dicho tiene:

Que saue que despues que las dhas rreales armadas an ydo al dho puerto del Ferrol muchos de los vezinos de la dha villa se an salido y ausentado della por los muchos daños que avian y an rresçebido y por les auer la dha gente de guerra derriuando sus casas y lleuado lo que tenian y se an ydo a bibir a otras partes y donde solia auer más de duçientos y zinquenta vecinos y al pie de trecientos en la uilla y todos rricos y hazendados agora por dha causa no

quedaron en ella zien vecinos (1) y hesos hestan muy pobres y neszesitados que no ay persona rrica en la dha uilla ni que tenga en ella bastante para su sustento y de la gente de su casa sino son tres o cuatro hombres que tienen buena ha-zienda y los demas se sustentan por sus trabajos con arta pobreza y neszesidad y lo sabe el testigo porque lo conoce muy bien:

Que les paresçe y tiene para consigo por cosa zierta que los vezinos de la dha villa del Ferrol por causa de los grandes daños que han rresçebido con las dhas armadas y gentes de guerra que en ellas vino y auer quedado tan pobres y neszesitados como al presente lo estan no podran rredificar sus casas como de primero las tenian ni podran boluer a plantar sus viñas y guertas y cerrarlas y rrestaurarse de los daños y agravios que an resçeuido y bolverse a poblarla dha villa de bezinos como de primero hestaua sino hes aziendoles merçed el rrey nuestro señor de les mandar pagar los dhos daños y dandoles un mercado y feria franca que durase un mes en cada un año a que pudiesen acudir de todas partes a vender libremente forros de todo tributo y alcabala mucñas mercadurías y dello rredundaría mucho probecho a la dha uilla e bezinos della porque los sitios y casas... que tienen caydas y no las pueden levantar a su costa por seren pobres vendrian mercaderes al dho mercado y feria franca y las llebantarian a su costa porque se las dexasen sin alquiler por el tiempo que durase el dho mercado y de otra manera an siempre de bibir pobres y neszesitados como dho tiene

Que sabe que el puerto de la dha villa del Ferrol hes muy grande y seguro y de los mejores que ay en todo Hespaña para hestar e ynbernar en el las rreales armadas del Rey nro. señor y le paresçe que sera muy de seruicio de su magestad

(2) Algunos testigos dicen: «ochenta vezinos».

que la dha villa se buelva a poblar e rredificar las casas e viñas e guertas como de antes solia para que mexxor los vezinos y moradores della puedan acudir al seruicio de su magd. que se ofresciere e para que aya muchos vezinos para ello:

Que saue y a uisto que antes que veniesen las dhas rreales armadas y gentes de guerra al dho puerto y villa del Ferrol auia al derredor de dha uilla mas de quatro mill jornales de viña que heran de los vezinos y moradores della y adonde coxian en cada un año unos con otros mas de seis zientas pipas de vino y con los dhos soldados y gentes de guerra se an destruydo y despoblado de manera que no an quedado ni ay al presente veynte y cinco jornales de viña y en solo hesto los vezinos de la dha uilla a parescer deste testigo an perdido y rresçcuido de daño mas de veynte mill ducados porque las dhas viñas todas eran de parras y hestauan puestas encima de mucha madera y al boluerse a poner y ademas de maderas y bazelos y bides como de primero hestauan no se aria con los dichos veynte mill ducados por auer menester para ello grande cantidad de madera y trauajo y hesto lo saue el testigo por auer visto muy uien las dhas viñas como dho tiene:

Que saue que al derredor de la dha villa del Ferrol y diez leguas en contorno ay mucha madera de rroble y castaño y pino y nogales y otra madera y que aunque a los vezinos de la dha villa de Ferrol su mag.^d el rrey nro. señor les aga merçed darles liçençia para embarcar cien mill carros de madera para la llevar a vender fuera de este rreyno sin embargo dello quedaria en la dha tierra mucha cantidad de madera y la que le fuere nesçesaria para el gasto de dha tierra y para el rreal seruicio del rrey nro. señor y de sus rreales armadas como la dha tierra hes mucha parte della muy montañosa y auer en ella mucha madera y le paresçe

al testigo que en la tierra donde se sacase la dha madera seria mucho provecho e utilidad pagandose a los dueños della su valor y lo saue el testigo por sauer muy uien la comarca e contorno de alderredor en diez leguas que dho tiene de la dha uilla de Ferrol: Que todo lo por el dicho e declarado en este su dicho es verdad y en ello se confirmo e rratifico, etc.»

Para cumplimentar la última parte del contenido de la citada cédula real, el Escribano Receptor Jácome de Piñeiro recibió declaración especial de otros cinco testigos vecinos de pueblos inmediatos a Ferrol. He aquí la declaración del primero de ellos conforme con la de los restantes:

Pedro da Barca mareante vecino y morador de la villa de Neda dice: Que conoce a los vecinos de la villa del Ferrol y a cada uno dellos de entero conocimiento: Que le parece que la feria y mercado que los vezinos de dha villa pretencen que su mgd. les aga merçed dar liçencia para hacer en la dha vill allun mes en cada un año estando encabezada la dha viilla no les hes de ningun provecho y no lo estando aciendoles su mag.^d merçed darles liçencia para que la hagan les será provecho e utilidad porque bendran a ella mercaderes y personas de fuera con mercadorias y abrá mucha contrataçión aunque en particular el testigo dice que no sabe moderar el aprovechamiento y utilidad que della les puede venir y le paresce ansimismo que la dha feria y mercado será mas apropósito se aga en el mes de Octubre de cada un año y que dure todo el dho mes porque en el mes de Noviembre se hace otra feria y mercado franco en la ciudad de Betanços que es a tres leguas y media de la dha villa del Ferrol y en el mes de Diciembre de cada un año se hace otro mercado franco en la villa de la Puente deume que es a una gran legua de la dha villa del Ferrol y por tanto le paresce al dho testigo que será mas apropósito a la dha villa del Ferrol se aga por el dho mes de Octubre de cada un año el dho mer-

cado franco y que dure todo el dho mes y que sea para siempre jamás siendo su mag.^d seruido darles liçençia para ello porque a durar por tiempo limitado no acudirian mercaderes ni tratantes a ella porque cuando tubieran noticia della por todo el rreyno y fuera del se pasara el término si biene limitado y no será de ningún provecho a la dha villa del Ferrol y bezinos della.—Y en quanto a la saca de madera que pretenden diçe el dho testigo que saue que al derredor de la dha uilla del Ferrol y en muchas partes y lugares deste rreino ay mucha madera ansi de rroble y castaño como pino y nogal y otros árboles como es en la villa de Neda condado de Santa Marta, Zedera, Vivero y Ribadeo y Puentes deume y marinas de Betanços y otras partes en contorno de la dha villa del Ferrol y les paresçe al testigo que siendo su mag.^d seruido puede haçer merçed a la dha villa del Ferrol y vezinos della darles licencia para sacar de las partes que dho tiene y embarcar para fuera deste rreino çien mil carros de maderas porque avnque la saquen poca y poca en beçes quedara para el gasto de la dha tierra y para seruicio de las rreales armadas y para fabricar nauios. Si su mag.^d fuese seruido dello arta abundancia de maderas y las que fueren nesçesarias por auer muchas fragas y deesas y harboledas en las partes que dicho y declarado tiene que no son de su mag.^d sino de particulares y dice el testigo que saue y es usso y costumbre dar por la liçençia de cada carro de madera que se embarca para yr fuera deste rreyno un rreal al arrendatario que en nombre de su mag.^d lo cobra el qual paga al mercader que carga la dha madera.—Y dice el dho testigo que le paresçe que la dha feria y mercado franco siendo su mag.^d seruido dar liçençia a los vezinos de la dha villa para que la agan no acen ningun daño ni perjuicio a ninguna persona ni rredunda dello ningun ynconbeniente a los vezinos ni comarcanos de alrededor antes les vendrá dello probecho y

utilidad porque allarán allí cualquiera mercadería que les convenga por su dinero y benderan a los mercaderes y personas que allí benieren los mantenimientos y mas cossas que tubieran mejor que a los vezinos de la dha uilla y todo ello lo saue el testigo por ser vezino de la dha uilla del Ferrol y tener de todo ello entera noticia y conosçimiento, etc.»

El Real Acuerdo, ó sea la Audiencia de Galicia, debió enviar al Secretario de Cámara de S. M. D. Juan Ruiz de Velasco, el correspondiente informe, según se le ordena en la expresada Real cédula, al cual es probable que acompañase testimonio de lo aquí actuado. Lo que se ignora es si S. M. concedió lo que la villa de Ferrol pedía.

(ARCHIVO GENERAL DE GALICIA.—G. S. 17.—L.—N.º 8.)

LITIGIOS ENTRE LOS MAREANTES DE LAS RÍAS BAJAS SOBRE POSESIÓN DEL MAR

1561-1678

(Publicado en «EL MUSEO DE PONTEVEDRA», núm. 10, año 1945.)

The first paragraph of Article 10 of the Convention provides that the charterparty shall be deemed to be a contract of carriage by sea, and that the carrier shall be liable for the cargo as if it were a contract of carriage by sea.

The second paragraph of Article 10 provides that the carrier shall be liable for the cargo as if it were a contract of carriage by sea, and that the carrier shall be liable for the cargo as if it were a contract of carriage by sea.

ARTICLE 10 OF THE CONVENTION ON THE LIMITATION OF LIABILITY FOR DAMAGE TO CARGO AND PASSENGERS

1. The Convention shall apply to contracts of carriage by sea, and to contracts of carriage by sea, and to contracts of carriage by sea.

LITIGIOS ENTRE LOS MAREANTES DE LAS RÍAS BAJAS SOBRE POSESION DEL MAR

1561 - 1678

Honramos de nuevo nuestras páginas con un inédito de D. Andrés Martínez Salazar, recogido como los anteriores, entre los papeles de la Colección Sampedro (C. 86, e) que resume tres importantes pleitos entre mareantes sobre la debatidísima cuestión de la «posesión del Mar».

CANGAS CONTRA ALDÁN

Este pleito está podrido e inconcluso; sólo tiene las informaciones hechas ante el Asistente de Santiago, Bachiller Suárez de Reino.

En noviembre de 1561 se presentó ante el citado Teniente de Asistente la querella que sigue sobre pescar los vecinos de Cangas con los oficios de sacada y «jeitos» en las rías de Aldán, Cangas, etc.:

«Álvaro García, en nombre y como procurador que soy de Juan de Vilariño e Juan Guerra e Juan Franco e sus consortes, vecinos de las feligresías de San Cibrán de Aldán e Santo Andrés Doyo e de los más sus consortes me querello ante V. Merd. e criminalmente acuso a Alonso Vidal, ataliero del cerco nombrado Pichela e Francisco do Souto e

Gregorio Vidal e Juan Vidal e Diego de Medina e Juan Vello e Pedro Gago, vecinos de la villa de Cangas e de los más que se hallaren culpantes e digo que... estando los dichos mis partes e los más vecinos de las dichas feligresías de San Cibrán Daldán e Santo André Doyo e Santa María de Veluzo e San Miño de Bueu e otras feligresías de terra de Morraço en posesión e costumbre, desde tiempo inmemorial a esta parte, ellos a sus antecesores vecinos que fueron de la dicha terra de Morraços, de marear e pescar, así en la ría de Aldán e en las rías de Bigo e Pontebedra con sus sacadas e cuerdas y espineles e a los pulpos e con betas e redes sardiñeiras e otros aparejos de la mar en vista, haz y paz de los dichos reos acusados e de sus antecesores e de los más vecinos de la dicha villa de Cangas: el jueves próximo pasado que fueron y se contaron treinta días del mes de Octubre próximo pasado los dichos Alonso Vidal e consortes sobre acuerdo e consejo e por fuerza e contra voluntad de mis partes, estando los dichos mis partes en la mar e teniendo echada una sacada en la aréa de Vilariño sin hacer con ella daño a los que mareaban ni a persona alguna y teniendo en la dicha sacada una redada de sardiñas que valían más de veinte ducados, favoresciéndose los unos a los otros, teniendo mis partes la dicha pesca casi fuera, saltaron con ello con ánimo diabólico e por fuerza les cortaron las redes en pedazos tirándoles muchas pedradas, llamando al dicho Juan Guerra de ladrón, traídor e ansimismo, a los dichos sus compañeros, de ladrones, traidores, tirándoles muchos golpes e porradas, echándoles a perder las redes e pescaría e todo ello valía e se les hizo de daño más de cincuenta ducados; e demás de lo susodicho denunció a los sobredichos y lo defiero al Fiscal de su Señoría Itma. y en especial del dicho Alonso Vidal que siendo persona privada y careciente de jurisdicción en la mar [...] que no mareen si no le dan parte e quiñón de

lo que pescaren e a otros [...] da como si fuese señor e parte para ello e a los que no la dan [...] les cortan las redes, e acompañados de los sobredichos y otros dos días antes que acaesciese el delito de quemriba se hace mención saltaron por la mar con los de Pedro de Touzedo e con los de su sacada que la hacen de modo y manera e les cortaron las redes e echaron a perder la pescaría que traían en que les hicieron de daño más de treinta ducados e los deshonraron con sus palabras e amenazaron e como hombres soberbios e revoltosos cometieron otros muchos delitos...»

En la información de los de Aldán se lee que los testigos recuerdan desde tiempo antiguo que los vecinos de las feligresías de Oyo (sic), Aldán, Beluso y otras de la jurisdicción de la villa de Cangas han estado en posesión de pescar así al oficio de sacadas como al de «jeito e polvos e combetas e otros oficios de todo género de pescado e congrio, en las rías de Vigo, Cangas, Aldán y Pontevedra» sin contradicción alguna; que oyeron decir que Alonso Vidal había cortado las redes y sacada de Alonso de Villarino, Juan Guerra e Juan Franco y otros; que las redes traían mucho pescado y que el daño ocasionado valdría más de 20 ducados; y las mismas palabras llamó a Alonso de Villarino.

De la información de los Cangas consta que desde el tiempo de sus acordanzas acá vieron que los vecinos y moradores de dicha villa y los atalieiros de los cercos de ella están en posesión de quitar, veda y prohibir que la ría de Aldán los vecinos de Doyo, Aldán y otras partes no pongan sacadas en los tratos y posturas los atalieiros de los dichos cercos les cortan las redes y cuerdas por su propia autoridad y les quitan y vedan las dichas sacadas estando los cercos en la dicha ría; que hace pocos días que estando tres cercos de la dicha villa de Cangas en la ría de Aldán, de que son atalieiros Pedro de Refojos, Marcos de Barreiro, Alonso Vidal y otros,

teniendo los dichos cercos para poner en la mar y la gente junta, Juan Guerra, Juan de Vilariño y otros, con piedras y con lanzas y Francisco Gago, el Viejo, con una espada y una ballesta, y Juan Gago con una lanza, favoreciéndose unos a los otros, fueron a la dicha ría de Aldán y pusieron las dichas sacadas a la mar y quitaron a los atalieiros de la dicha villa de Cangas que pusiesen los dichos cercos y embalaron la sardina; y requiriéndoles los atalieiros que levantasen las redes y sacadas de los tratos y posturas donde habían de poner los dichos cercos no lo quisieron hacer y los deshonraron de sus palabras, llamándoles ladrones, traidores, «famyntos» y arremetieron a ellos y les tiraron muchas pedradas y el dicho Juan Gago dió una lanzada a Alonso Gago por un brazo que le rompió cuero y carne y le salió mucha sangre; y así, con la dicha rencilla, que «balaron» la dicha sardina de los cercos y les quitaron de que tomasen mucha cantidad de sardina que valdría más de mil ducados, etc.

Los de Aldán y Doyo, contestan a la querrela de los de Cangas que de más tiempo a los de Cangas están en posesión de pescar en las rías de Aldán, de Vigo y de Pontevedra con todos los aparejos de mar, sin que nadie se lo prohíba; que las feligresías donde viven confinan con la mar y que tenían esa posesión antes que la villa de Cangas se fundase; que estas feligresías son mucho más antiguas que la de Cangas y muchos más vecinos que los de aquella, por donde es claro que están en más antigua posesión de pescar en dichas rías que no los vecinos de Cangas, que no pueden prohibir ni quitar a los de Aldán de pescar en dichas rías con cualesquiera aparejos de mar; que los de Aldán, etc., pagan el diezmo de pescado por pescar con cualquier aparejo en dichas rías, por lo que no se disminuyen las rentas reales; que están de tiempo inmemorial en la posesión de pescar en la ría de Aldán y que viven más cerca de la dicha ría que los de Cangas; que

los vecinos de Domayo son tres veces más que los de la villa de Cangas; que no pueden prohibir a los de Aldán que pongan sus sacadas en los tratos e posturas de los cercos de la viill alde Cangas, y de pescar en la dicha ría con cualesquier aparejos de mar aunque anden en ella los cercos de Cangas; que los de Cangas no están en posesión de poder cortar los aparejos y redes de los de Aldán, y si alguna vez los cortaran sería pr fuerza y serían castigados por ello; que los de Aldán pueden pescar con cualesquier aparejo, en todo tiempo del año, en dicha ría y en las de Pontevedra y Vigo, y en cualquier otra en todo tiempo y con cualquier aparejo de mar; que al echar los de Aldán sus sacadas en dicha ría como dice la querella, lo podían hacer y no cometieron en ello fuerza ni delito ni se opusieron a las lanzadas contra los adversos ni contra los atalieiros, y ni les dieron golpes, ni les llamaron ladrones, ni traidores ni otras palabras injuriosas, más antes Alonso Vidal, Francisco de Souto, Gregorio Vidal y sus consortes, «de quien en nombre de mis partes me querellé ante V. S., hicieron e cometieron los delitos contenidos en la dicha querella, que mis partes han sido y son hombres honrados de buen vivir y buena fama, quietos y pacíficos y apartados de levantar ruidos y que los testigos que juraron y depusieron contra mis partes son singulares», etc.

De la información testifical dada por los de Aldán, etc., que está incompleta y podrida en gran parte, se deduce de lo que puede leerse que los testigos declararon de conformidad con el texto de la contestación a la querella.

Archivo General de Galicia. Del pleito «Pillado», S. XVI, letra L, n.º 5. «Los vecinos de Cangas con Alonso de Villarino y otros de Aldán, sobre pescar éstos con los oficios de sacada y jeitos en las rías de Aldán, Cangas, etc.»

REDONDELA CONTRA CANGAS

En Noviembre de 1584 los vecinos de Redondela se quejaron ante la Audiencia de Galicia de los de Cangas y del Juez de esta villa, porque, habiendo concordias y ordenanzas entre los pueblos comarcanos sobre el modo de pescar y sitios, los de Cangas pescaban en la ría de Redondela y en sitio que les estaba prohibido. Súpolo el Juez de Redondela, Antonio Pereira, quién salió a «prenderlos» en un barco tripulado por tres o cuatro hombres; pero los de Cangas, que estaban de centinela y ocupaban un trincado y algunas dornas (70 u 80 hombres), a las voces de «a ellos», arremetieron al barco, dieron golpes y porradas al Juez y a los que con él estaban, le tomaron y rompieron la vara de justicia, hirieron y descalabraron a varios hombres y cometieron otros desafueros y escándalos.

Desde las islas de las Hervederas hasta las islas de Sies estaban los de Redondela en posesión de pescar con sus cercos, prendando y castigando la justicia de Redondela a los que pescaban en dicho término.

Un testigo dice: «que vió relucir espadas y bajar los remos y los palos, por lo que le pareció que les daban con ellos al Juez y a los que con él estaban, y que llevaran preso a la villa de Cangas al Juez de Redondela y a los que le acompañaban.»

Del pleito rotulado «Piillado», S. XVI. Letra L. N.º 5. «Los vecinos de Redondela con Juan Domínguez y otros (de Cangas), sobre pesca de sardina.» Nota: De este pleito, que está medio podrido, sólo existe parte de la información testifical de Redondela.

CARAMIÑAL CONTRA LA PUEBLA DEL DEÁN

En Abril o Mayo de 1678 los vecinos de la villa del Caramiñal se querellaron ante la Audiencia de Galicia contra los de la villa de la Puebla del Deán, de que estando los primeros en posesión de pescar con todo género de redes y aparejos y en especial con traíña, que se llama rede sardiñeira, que se usa en los demás lugares y puertos, la cual posesión de pescar la tienen en todo el mar y brazo de él que se dice ría d'Arosa, en cuyos términos está un puerto que se dice Insuarica; y estando los primeros pescando en dicho sitio, no sólo los de la Puebla del Deán sino también todos los vecinos de los puertos inmediatos de Palmeira, Sta. Euxenia, Rianxo, Villagarcía (?), Cambados, Villansil, Vadarosa y otros, en todos los cuales se pesca con dicha red sardiñeira y otros instrumentos en todos los meses del año a su voluntad, que hace unos doce días, teniendo echadas los pescadores de la dicha villa del Caramiñal sus redes en dicha posta, que es de la jurisdicción de la casa y fortaleza de Junqueras y del Caramiñal, de que es dueño D. José Bolaño, señor de la fortaleza de Torés, los acusados, especialmente Juan Riveiro y Alonso García, Alcalde de la Puebla; Melchor Vázquez de Barreiro, Escribano de número; Antonio García Ratel, Procurador general; Domingo Ramos, Antonio de Reiriz, Juan Amado, Regidores; Cristóbal Domano, Gregorio y Martín Pérez y otros mareantes, todos con gran motín y alboroto, fueron con siete barcos a dicha posta y sitio donde estaba echada dicha traíña, de que era maestre Juan dos Santos, y la fueron agarrando con las manos, poniéndola sobre los bordes de dichos barcos y allí cortaron las redes con cuchillos y, así cortadas, la llevaron en dichos barcos, y después las quemaron, y se fueron en dichos barcos adelante a la arena que llaman d'Esteiro, que está más abaxo de dicha fortaleza y

casa de Junqueras, donde estaban tres barcos de mareantes de la dicha villa del Caramiñal, los tripulantes de los cuales, habiendo visto el suceso referido, se retiraron a dicho arenal porque no les cogiesen y habiendo reconocido los acusados que no tenían traña se entraron a la mar adentro haciendo mucho ruido y algazara y provocándoles a que saliesen para armar con unos y otros ruido y pendencia, en lo que han cometido delito perturbando a los del Caramiñal en su derecho, posesión, etc. Piden se les reciba información.

Los vecinos de la villa de la Puebla del Deán contradicen la anterior querrela alegando que es cierto que la ría de la dicha villa de la Puebla es de distancia más de tres leguas y que dentro de ella hay los dichos sitios y son, desde el coto de Isorna hasta llegar a los topes de Agüiño y en dicha ría hay otro puerto que llaman Insua-rica, cuya ría es de la jurisdicción civil y criminal en todos los casos y cosas que sucedan en ella y de prender e castigar a los pescadores del Caramiñal y otras partes que vengan a pescar a dicha ría y puertos, con redes prohibidas, como son: raeiras, volantes, rastros, trañas y rapetas, por ser perjudiciales para todo género de pescados y en particular al de la sardina, y la misma posesión tienen de quitarles las redes y instrumentos prohibidos y barcos, y esa misma posesión y costumbre hay en todas las rías y puertos de este Reino en que son prohibidas semejantes redes, porque quitan la producción y procreación del pescado y de la sardina; lo otro porque reconociendo este mismo Juan de Salnés, Procurador que ha sido de dicha villa del Caramiñal, el año pasado de seiscientos e sesenta e dos, Juan de Baamonde, Juan de Frután y Domingo de Deán, maestros de sus barcos y vecinos de dicha villa del Caramiñal, por sí y los más vecinos de ella, prestaron caución de rato y otorgaron escritura de concordia con dicho Procurador que al tiempo era de dicha Puebla del Deán, y otros ve-

cinos de ella, en que se obligaron a no pescar más con dichas redes vedadas, pena de doscientos ducados, y que, haciendo lo contrario, les pudiesen prender los Alcaldes o personas a quien diesen la comisión, multarles, castigarles, quitarles las redes y barcos, y quemarlas, y lo más que contiene dicha escritura. Lo otro porque, en observancia de ella, dicha Justicia y Regimiento, mi parte, continúa en dicha posesión, y las contrarias cumplieron con su tenor sin haber habido contradicción ni novedad en querer pescar con dichas redes prohibidas. Lo otro porque en este presente mes se fueron a dicha ría y sitios con sus barcos y redes y rapetas vedadas y las echaron en dicha ría y sitios, llevando mucha gente consigo, de que teniendo noticias dichos Alcaldes, le fueron a requerir y protestar no pescasen con ella ni contraviniesen a dicha posesión y costumbre inmemorial ni a dicha escritura por el gran daño que se seguía y está la sardina en el tiempo de las ovas, y que era el sustento común, y que de cada rapeta quitaban doscientos mil millares de sardina nueva, y ellos haciendo burla y mofa de dichos alcaldes y con mucha algazara y escándalo, prosiguieron en su intento, en que fué preciso cortales las redes y usar de su derecho y posesión y executar en parte dicha escritura, y así en continuarla, no han cometido fuerza ni delito, ante los contrarios deben ser multados y castigados, etc. Que se deniegue a las partes contrarias el auto ordinario que pretenden.

En la información de los vecinos de la Puebla del Caramiñal, declara el testigo Bartolomé Muñiz de Piñeiro, vecino de Sta. María de Jobre: Que desde el tiempo de su acordanza que será de cuarenta años, los marcantes vecinos de la villa del Caramiñal están en posesión de ir a pescar a la mar de la ría de Aroussa, Insua Rica, Paredes y Paiares con redes de geito, no sabe que vayan con otras redes a dicha pesca, ni si llevan rede sardiñeira o no; porque el testigo es

su oficio de labrador y no tiene conocimiento dellas, sólo que, quando van a pescar, que las redes que llevan les llaman de geito; y, desde el tiempo y acordança que deja referido, sabe y ha oído que dichos pescadores del Caramiñal han pescado siempre en dicha Ría y Insua Rica de ella con las redes de geito que deja referido, sin que sepa ni haya visto se la haya contradicho ni perturbado por ninguna persona, mas de que tuvo noticia que sobre el modo de pescar y en qué instrumentos ha habido una escritura entre los vecinos de la Puebla y la dicha del Caramiñal, no sabe en qué forma ni las personas que la otorgaron, y, aunque después de ella los dichos vecinos del Caramiñal y de la Puebla han pescado en dicha ría d'Arousa y Insua Rica, no sabe si fué en observancia a dicha escritura o contravención de ella, ni menos sabe que para pescar haya meses vedados ni de ello ha tenido noticias, mas de que sabe y vé que en todos los meses del año salen a pescar los dichos mareantes, así del Caramiñal como de la Puebla, en la forma que lleva declarado, y además de haberlo así visto ser y pasar lo oyó decir a Bartolomé Muñiz, su padre, vecino que fué de la dicha felegresía del Jobre, que habrá treinta y seis años, poco más o menos, que murió, y a dicho tiempo tendría ochenta años, y lo mismo oyó a otras personas vecinas y ancianos, de cuyos nombres por ahora no se acuerda, y tiene noticias que en los demás puertos circunvecinos se pesca con las mismas redes que en la dicha villa del Caramiñal y Puebla del Deán. Y que por uno de los días del mes de Mayo pasado de este año, que estando el testigo en su casa, que la tiene cerca del puerto de Insua Rica y distancia dél cosa de un tiro de arcabuz, oyó ruido y alboroto, así al mismo puerto no percibió sobre qué era ni las razones que se decían, más de que habiendo ido a la misma parte un hijo del testigo llamado Juan de Piñeiro y otras personas convocadas por el Juez

de dicha villa del Caramiñal, a la vuelta le preguntó el testigo sobre qué causa había sido dicho ruído y le respondió que sobre haber quitado los Alcaldes y vecinos de la villa de la Puebla a los de la del Caramiñal, que se hallaban pescando en dicho puerto de Insua Rica, las redes con que pescaban; y el día siguiente oyó decir a la gente de su casa que las habían quemado los dichos vecinos de la Puebla, más el testigo no vió quitar dichas redes, ni sabe en qué parte estaban puestas, ni de qué género eran, ni qué personas señaladamente las quitaron, más de haber oído decir a dicha gente de su casa que estaban en dicho puerto de Insua Rica y que quién las había quitado habían sido Juan Vivero y Alonso García, Alcaldes; Antonio de Castro, un hijo de Alonso Domínguez y otros de cuyos nombres por ahora no se acuerda y dice más el testigo que la dicha Insua Rica, todo el término que de ella queda en seco, es de la jurisdicción del Caramiñal, de que es dueño Don José Volaño, señor de Junqueras, pero en cuanto a lo que es mar el testigo no sabe quién tiene jurisdicción en ella ni de ello ha tenido noticia. Y ansímismo dice el testigo que tuvo noticia de que, después que los dichos vecinos de la Puebla habían sacado las redes a los del Caramiñal, habían pasado adelante al puerto Desteiro con algunos barcos a saber si en dicho puerto había más redes y que no habían hallado ninguna y se habían vuelto sin haber hecho otra cosa, y que confina con dicho puerto Desteiro el de la jurisdicción del Caramiñal y de la villa de Noia y, cuanto a la mar, se refiere a lo que lleva dicho, y esto es lo que el testigo dice y respondía lo contenido en dicha querrela y a las preguntas que verbalmente le fueron hechas por el Acompañado a presencia del aduante y que todo es la verdad, público y notorio, etc.

El testigo Juan Domínguez, vecino de Santa Euxenia de Riveira, presentado por los vecinos de la Puebla del Deán,

declara: «Que sabe que la ría de la villa de la Puebla, que es la que llaman de Arosa, tiene de distancia tres leguas y por una parte más y por otras menos y que en ella hay unos puertos que llaman de Aguiño e Insua Rica y el puerto de Isorna, que es por donde se junta el agua que viene del río de Padrón con la de dicha Ría de Arosa, y en toda dicha ría, según el testigo tiene noticias y es público y notorio y por lo que en algunas ocasiones, como dirá en el discurso de su declaración, ha visto, sabe y es verdad que los Alcaldes ordinarios de la dicha villa de la Puebla tienen jurisdicción privativa de salir a prender y sacar las redes a los pescadores que pescan en ella en tiempos vedados, con redes vedadas y dañosas y prohibidas, como lo son las que llaman raeiras y volantes, en todos tiempos del año, en lo que mira a dicha ría, porque de ordinario llegan al fondo de ella y hacen salir los pescados y sardinas con desasosegarles de las partes donde están y que se vayan a otras distantes y remotas que también lo son unos instrumentos que llaman rastros, con que se pescan las ostras en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, por la misma razón, y que en mucho mayor grado son dañosas y perjudiciales a dicha ría y a todos los naturales de la dicha villa de la Puebla y más puertos que confinan con ella las redes que llaman rape-tas y trayñas, por seren de fábrica de lino menuda y de cáñamo y pescarse con ellas con unos copes en forma de sacadas y cuando quieren sacar los pescados tieran por ellos a tierra en forma de saco, de manera que por donde van cogen todo género de sardinas y pescados pequeños y grandes, sin dejar quedar ninguno por pequeño que sea, si bien que, cuando dichas redes no llevan copes, son menos dañosas porque aunque cogen todo género de sardina y demás pescados se escapan los que son menudos, con que el daño no es tan considerable, y que con este género de redes sólo se puede

pescar entrando el mes de Septiembre hasta el mes de Enero, aunque lleven copes, porque este tiempo es el de la cosecha común y general para todas y el prohibirse semejantes redes e instrumentos en los demás tiempos del año es mirando al bien común de todos y no al particular y porque haber abundancia de pescados y sardina en dicha ría, para el aprovechamiento de todos en dicho tiempo de cosecha y en los demás tiempos del año para excusar otros daños y conservar el estilo y posesión en que están, sólo deben y pueden pescar los pescadores con redes que llaman geiteiras, que éstas son más apropósito y no hacen agravio aunque se pesque con ellas en todo el discurso del año, con advertencia y declaración que desde el mes de Enero hasta el de Agosto inclusive no se pueden echar en el fondo de la mar dichas redes geiteiras sino sólo cada día, desde la tarde con dos horas de sol, poco más o menos, hasta la mañana, después salido el sol otras dos horas, porque lo demás restante del día son muy dañosas echándolas en el fondo y porque revuelven el lodo y la sardina y más géneros de pescados que están aposentados y los desechan y hacen salir de su centro y habitación, por cuyay causa es beneficio de todos el quitar y prohibir dichas redes y pesca en dicha ría, no se guardando en ella la forma que se debe de tener como el testigo deja declarado y que en esta posesión han estado y están los Alcaldes de dicha villa de la Puebla sin contradicción de persona alguna; y esto lo sabe porque también sale a la mar a la pesca de sardina en el tiempo de cosecha y cuando le parece, y tener bastante conocimiento de género y hechura de dichas redes y en algunas ocasiones haber visto en las riveras de dicha ría muchos pescados de todos géneros, que se habían cogido con dichas redes de trayñas y rapetas, sin que sirviesen de provecho para cosa alguna y de ver semejantes daños la causó lástima, y también lo sabe por ser natural de la villa del

Caramiñal, donde vive Aldonça Domínguez, su madre, y haberse criado en ella y vivido también en la misma villa tres o cuatro años, siendo soltero, y otros tres años, poco más o menos, en la de la Puebla y asistir muy de ordinario en dichas villas donde tiene madre, hermanos, parientes y deudos, y porque el dicho puerto de Santa Euxenia, donde vive, está contiguo a ellas y a orillas de dicha ría de Arosa y ser público y notorio en una y otra partes referidas y las más del contorno, y porque habrá veinte y cinco años, poco más o menos, que, asistiendo en casa de Antonio Doce, tío del testigo, hermano de su madre, Alcalde que al tiempo era de dicha villa de la Puebla, ha visto que teniendo aviso el sobredicho de que unos mareantes del puerto que llaman el cabo de Cruz andaban en dicha ría de Arosa en un barco o dorna pescando ostras con un rastro salió en otro barco en su seguimiento y trajo prisionero dicho barco y rastro a dicha villa de la Puebla y lo hizo poner en donde llaman lo alto del Castelo y que allí se le pusiese fuego y se quemase, como en efecto se quemó, a vista del testigo y de otras personas, y en otra ocasión, habrá cerca de diez y seis años, poco más o menos, andando el testigo a la pesca en dicha ría de Arosa con otras personas, con redes de geito, acudieron a la misma parte Pedro de Seoane, Alcalde y Felipe de Pomar, Escribano de dicha villa de la Puebla, ahora difuntos, y porque las habían echado al fondo, de día, fuera de las horas que lleva señalado, les quisieron quitar las redes, si bien que, aunque quitaron algunas, no le quitaron al testigo las suyas por haberse escapado con los demás compañeros bogando a toda toda fuerza de remos, y después de esto habrá cinco años, poco más o menos, que viviendo el testigo en dicha villa de la Puebla, donde como deja dicho vecinó, habiendo largado y echado al fondo (en las horas de día que deja dicho no poderse echar las redes de geito) las suyas y también otros

pescadores, salieron a la mar Matías Cavalleiro y Antonio Mariño, Alcaldes que al tiempo eran de dicha villa y Juan da Pinaza, Procurador General de ella, a sacárselas y en efecto le quitaron al testigo una red y a Gregorio Pérez y a Alberta Antonia a cada uno la suya y otras a otros que también andaban a lo mismo, de cuyos nombres por ahora no está acordado, por cuyas razones y ser como deja dicho público y notorio, sabe lo que lleva declarado y que están en dicha posesión los dichos Alcaldes de la Puebla y demás de que así lo ha visto y oído por el tiempo de su acordança, que serán veinte y seis años, poco más o menos, lo ha oído decir a Alberte Decasamende, mareante, su padre, vecino que fué de dicha villa del Caramiñal y puerto de Santa Euxenia da Ribeira, que habrá que murió diez y nueve años, poco más o menos, y tendría de edad cuarenta y seis años, poco más o menos, a Euxenio dos Santos, vecino de dicho puerto de Santa Euxenia, mareante, que habrá diez y ocho años que se murió y tendría de edad más de sesenta años, y a otros viejos y ancianos que decían haber visto y oído lo mismo en sus tiempos y que sus mayores se lo decían del mismo modo, todos los cuales eran personas de mucha verdad, fé, crédito y de quien se tenía entera satisfacción. Y dice más el testigo, que, según su entender y conocimiento, del mismo daño y perjuicio serán dichas redes prohibidas y dañosas en los demás puertos y rías que en la dicha de Arosa, y ha oído decir el testigo que entre los vecinos de dichas villas del Caramiñal y Puebla se había otorgado una escritura en razón del modo de pescar; el testigo no se halló presente a ella ni sabe en que forma; refiérese a dicha escritura; y también ha oído decir el testigo que, ahora de próximo, teniendo echadas sus redes de traña los dichos pescadores del Caramiñal en el puerto que llaman Insua Rica o en el de Corozo, en dicha ría de Arosa, los Alcaldes de dicha villa de la Puebla, con al-

gunos vecinos de ella, por ser contra dicha escritura y en grave daño y perjuicio de dicha ría y naturales, se les habían sacado y hécholas quemar; y esto es lo que el testigo sabe y responde a lo contenido en dicha contradicción y de lo que ella refiérese sabe dicha cosa». «Fuéle preguntado al testigo por el presente recetor y acompañado, pues deja dicho lo que refiere su declaración. Diga y declare si el término y puerto de Insua Rica está en la jurisdicción del Caramiñal, que es del señor de Junqueras, y ansímismo diga si los pescadores de la villa de la Puebla usan también de los instrumentos que dice son dañosos y en los meses que dice no se puede pescar. Si los del puerto de Santa Euxenia usan de ellos y los demás puertos alderredor de dicha ría de Arosa en la misma conformidad, diga cuántos años ha que se han introducido y comenzado la pesca con ellos y si todas las veces que salen a la mar a pescar la Justicia se lo impide y si para este efecto la de los demás puertos, como son Villanueva, Villagarcía, Carrill, Rianxo y más que confinan con dicha ría, tienen la misma jurisdicción de prender; encargásele diga verdad y resuelva la repregunta con distinción y claridad, con protestación que su declaración no pare perjuicio a la parte contra quien la hace». «Dijo que se refiere a lo que lleva dicho y que el puerto de Insua Rica, lo que en tierra firme, es de la jurisdicción del Caramiñal, pero la isla que en él está metida a la mar no sabe el testigo de qué jurisdicción es, a la cual se va a pié cuando la mar está baja; y que los pescadores de la villa de la Puebla usan de volantes, pero pescan con ellas la mar adentro y no tiene noticia de que usen de las demás que son vedadas, ni tampoco en los demás puertos circunvecinos, «porque es conveniencia de todos el no usar de ellas en dicha ría y fuera de ella, y en la mar adentro se puede pescar con dichas redes raeiras y volantes: y ansímismo dice el testigo que no se acuerda del tiempo

que ha que se introdujeron dichas redes, mas de que las trayñas y rapetas le parece que habrá siete u ocho años que se introdujeron, sin copes, ni se les acuerda traer sino sólo este año. Por lo que toca al tiempo de la cría y porque la ría es larga, no sabe que los Alcaldes de la Puebla tuviesen noticia de todas las veces que iban a pescar a ella, por pescar distantes de dicha villa más de una legua junto al puerto donde vive el que declara; y que bien pudieran haber tenido noticia de ello y el testigo no saberlo, pero le parece que si la tuvieran no se lo hubieran consentido por el daño que lleva dicho, y que no sabe ni tiene noticia que las Justicias de los demás puertos circunvecinos a dicha ría puedan prender en ellas porque sólo la tiene la de la Puebla como deja dicho; y esto responde y en todo ello por ser sabedor se afianza se afirma y ratifica y lo firma de su nombre y que es de edad de treinta y ocho años poco más o menos».

El pleito terminó con el auto siguiente: «No ha lugar al auto ordinario pedido por la Justicia Regimiento y vecinos de la villa del Caramiñal; pidan y sigan su justicia como les convenga.=Relaciones los Sres. Doctor D. Antonio Hermoso, Don Lucas Trelles y D. Gonzalo Saavedra. Coruña y Mayo tres de seiscientos setenta y nueve.= (Hay tres rúbricas).»

Del pleito rotulado: Fariña—S. XVII— L. N.º 13: La Justicia, Regimiento y vecinos de la villa del Caramiñal, con la Justicia y Regimiento y vecinos de la Puebla del Deán: autor ordinario sobre pescar con redes y especialmente con traña que se llama rede sardiñeira, en el mar brava que se dice Ría Deirosa, término de dicho puerto.

LA SUCESIÓN EN LOS FEUDOS DEL ALMIRANTE PAY GÓMEZ CHARIÑO

(Transcripciones publicadas en «EL MUSEO DE PONTEVEDRA», núm. 6, año 1944.)

[mirrored text]



ORIGINAL COPY OF THE
[mirrored text]

LA SUCESION EN LOS FEUDOS DEL ALMIRANTE
PAY GOMEZ CHARIÑO

I

Carta de feudo hecha por Don Rodrigo de Moscoso, Arzobispo de Santiago, en favor de María Alvarez y su esposo Diego Alvarez de Sotomayor.

Era 1412.

Año 1374 (22 de enero).

«Saban quantos esta carta vieren como nos Don Rrodrigo por la graçia de Deus e da Santa Yglesia de Rroma Arçobispo de Santiago, Capellan Mayor del Rey Chançeller e Notario Mayor del Rreyno de Leon por fazer ben e merçed a vos Maria Alvarez filla que fostes de Pay Gomez Charifio por quanto hi no ha outro fillo varon do dito Pay Gomez a que perteneza de aver a terraria que o dito boso padre tenía de nosa yglesia de Santiago damos vos que teñades de nos e da dita nosa yglesia en quanto fordes fiel e obediente vasalla a nos e a nosa yglesia de Santiago e nosa merced fora terraria e felegresias conben a saver Santa Maria Dison e San Tome de Gondaar e San Miguel de Lores Santa Baya de Gil Santa Cristina das Cobas Santandré de Barrantes Santa Baya de Ribadumia Santa María de Besomano San Juane de Leiro San Fines (?) de Loys Santa Maria de Paradela e mandamos

a todos los moradores e pobladores da dita tierra e filigrisias que vos ayan por terreira da dita terraria e dereitos dela segun que o avian usado e acostumado de rrecudir ao dito Pay Gomez voso padre e a(o)s outros que a dita terraria toberon e no a outro ningun. Et otrosy por fazermos ben e merçed a Diego Alvarez de Soutomayor voso esposo e por muytos seruiçios e muito altos que seu padre e seus aboos e os de seu liñaje onde el descende fezeron a Yglesya de Santiago damoslle en comenda e en guarda a dita terraria que a use e tena en voso nome e en quanto fordes menor de hedad e despoys que fordes de ydad complida en quanto anbos oberdes casadas (sic) e si cando seu (?) finamento a dita Maria Albarez deste mundo primeiro (finare) que o dito Diego Albarez queremos e outorgamos quee o dito Diego Albarez por rrazon dos ditos seruiçios que os sobreditos seus padre e seus avoos e seu linaje fezeron na dita nosa yglesia a dita terraria e felehresias e mandamos que as tena de nos e da nosa yglesia por esta mesma guisa que as damos a vos a dita Maria Albarez. E que esto seja çerto mandamos ende dar a vos e ao dito Diego Albares esta nosa carta sellada con su sello pendiente en que escrivimos noso nome. Dado en Pontebedra a veynte e seys dias de janeiro, hera de mill e quatrocientos e doce anos. Rs. Archipus. Comppnus. Sellado en pendiente en baraça amarela».

(De los folios 61 vto. y siguientes del pleito titulado: Far. d. 16, L. 2, n.º 15. M. Rev. Arzobispo de Santiago con D. Pedro Enríquez de Guzmán y Sotomayor, Señor de las villas de San Tomé y Portonovo y sus Justicias, sobre la jurisdicción de dichas villas, rentas y vasallaje (N. B.) Según testimonio sacado de las cartas originales expedidas por Fernán Pérez, Notario público de la ciudad de Santiago y de los registros de escrituras. Archivo General de Galicia.)

II

El Arzobispo de Santiago Don Rodrigo de Moscoso da en feudo a Diego Alvarez de Sotomayor varias feligresias que había llevado Pay Gómez Chariño.

Era 1420.

Año 1382 (6 de agosto).

Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Rodrigo por la gracia de Deus e da Santa Yglesia de Rroma Arçobispo de Santiago. Capelan Mayor del Rrey. Chançiller e Notario Mayor del Rreino de Leon, por fazeremos ben e merçed a vos Diego Alvares de Soutomayor noso basalo damos vos que tenades de nos e da nosa Yglesia de Santiago en terraria en quanto fordes noso basalo serbente e obedente a nos e a ella estas felegresias que se syguen Santo Estebo de Tremoedo e San Viçenso Douviña Santa María de Calleyro e Sant Mame de Corbello las cuales felegresias Pay Gomez Chariño Escudeiro soya tener en terraria de dita nosa Yglesia de Santiago e dezimos e mandamos sopena descomunion e da nosa merçed a todos los moradores e probadores das ditas felegresias que agora son o fueren daqui endiante que vos ajan por terreiro e señor das ditas felegresias e vos rrecudan con todas las rrendas e terrerias e con todas las outras dereiturias con que acudían a o dito Pay Gomez e a os outros que tuveron en terraria as ditas fregesias enos tempos pasados hasta aquí. E que esto seia çerto esta carta mandamos ende fazer e sellar de noso sello enpendente en que escribimos noso nome. Dada ena nosa çiudad de Santiago seys días de agosto hera de mill e quatrocentos e veynte anos. Rs. Archipiscopus Compostellanus.

(Del mismo pleito. Fol, 61).

NOTAS ADICIONALES

Figuran estas transcripciones en la C. 82, Dcs. Varios de la Colección Sampedro del Museo de Pontevedra. Conservamos la grafía empleada por el insigne investigador en la transcripción.

Juana Mariño Chariño, hija del Almirante Pay Gómez y hermana del Almirante Alvar Páez, señora de Rianjo y esposa de Diego Alvarez de Sotomayor «o vello», tuvo por heredera a María Alvarez Gómez, esposa de Diego Alvarez de Sotomayor «o moço». Esta María Alvarez, que es la destinataria del documento transcrito por Martínez Salazar, se tiene, razonablemente, por apellidos y cronología, como nieta del trovador pontevedrés y no como hija; es frecuente en documentos gallegos de la época llamar hijos a los nietos y padres a los abuelos.

Estos documentos, entre otros datos de importancia sobre las tenencias de Pay Gómez y su relación con los Arzobispos de Santiago, aportan una confirmación, que parece decisiva, a la afirmación del «Nobiliario del Conde Don Pedro» (384) de que los hijos varones del Almirante Trovador no habían tenido descendencia.

Sobre la familia de Chariño véanse MILLAN, «Varones ilustres», pág. 46 y COTARELO VALLEDOR, «Cancionero de Pay Gómez Chariño», págs. 116 ss.

DE MAREANTES

LOS DOS REALES POR LA PESCA DEL CONGRIO

(Publicado en «ALMANAQUE DE FERROL» correspondiente a 1906.)

DE MAREANTES

LOS DOS REALES POR LA PESCA DEL CONGRIO

Si se estudia lo conocido de la historia y del arte antiguo de Galicia, no dejará de observarse la persistencia de lo arcaico, de lo aprendido y familiar, y la oposición ruda y porfiada a toda novedad, aun cuando signifique progreso. De aquellas luchas seculares quedan patentes muestras en las perdurables mescolanzas de los estilos arquitectónicos medievales, en el retrasado Renacimiento y en la tosca y hierática escultura, aún continuada en el siglo XVI, sin que se hubiera sabido imitar ni seguir la genial y brillante innovación del maestro Mateo, en su incomparable Pórtico de la Gloria.

En otros órdenes, aquellas luchas fueron, además de tenaces, sangrientas.

De la eterna contienda entre el jeito y la traiña hay ya indicaciones desde que existían en Galicia los Gremios de Mareantes (1), y del siglo XV hasta ahora ni aun los nombres han cambiado, siquiera haya variado algo la forma de las embarcaciones y de los aparejos de pesca.

(1) El de la Coruña existía ya en el siglo XIII.

¿Cuál de esos dos *oficios* ó maneras de pescar la sardina es el más antiguo?

Por su mayor sencillez, parece serlo el jeito: así lo aseguraban los viejos jeiteiros en sus informaciones; pero lo cierto es que ni ellos ni los armadores de traíñas pudieron probar nunca la mayor antigüedad.

El origen de esas dos palabras parece ser uno mismo, del latín: jeito, de *jactum*, y traíña, de *trahere*: sin duda los latinos trajeron a Galicia esas artes juntamente con su graciosa vela (2).

La constante y secular acusación contra el jeito ha sido que, con las piedras que se echaban con las redes, se espantaba la sardina que huía a alta mar; que con ellos se cogía poca cantidad de sardina, y en cambio, con las traíñas se pescaba mucha más, se abastecía mejor el mercado y producían mayores rendimientos á los alfolíes y rentas reales. En los siglos XVII al XIX, como ahora, los jeiteiros eran los más y los más pobres; obligábaseles por lo general á pescar sólo de noche y en determinados meses y aun postas: cierto es que ellos quebrantaban a menudo las ordenanzas y decretos; pero los que podían, se iban metiendo en las traíñas, de las que no pocas veces eran armadores personas ajenas al gremio, Escribanos, Alcaldes y señoras inclusive. En el año 1699 había en el puerto de la Coruña tres traíñas; en Sada y Fontán, una; en Betanzos, una; en Puentedeume, cuatro; en Redes, una; en Ares, tres; en Ferrol, una; en la Graña, dos; y en Mugar dos dicen los mareantes, «que desde hace algunos años no había oficio de traíña sino el jeito y otros oficios de la mar» (3).

(2) Dion Casio, Plutarco y otros historiadores romanos cuentan que, cuando Julio César desembarcó en el Puerto Magno o brigantino (año 58 a. de J. C.), sus habitantes sólo tenían pequeños barcos hechos de mimbres y forrados de cueros, y que, espantados de la grandeza de las naves romanas, se les rindieron sin defenderse.

(3) A. G. de G.—Fig. 5, 18, núm. 4. En 1714 había otra vez traíña en Ares.

Agremiados en Cofradías bajo el pendón de un Santo patrón, sólo encontramos en Galicia á los mareantes de la Coruña, Betanzos y Pontevedra: los primeros, bajo advocación del Apóstol San Andrés, sostenían su famoso hospital, que en 1588 albergó 500 heridos y enfermos de la dicha Armada Invencible; defendieron bravamente, un año después, la ciudad de la Coruña, de los ingleses, mandados por Drake y Norris, que les quemaron más de 600 casas; y en 1694 se vanagloriaban de que «sólo ellos en todo este reino tenían un cerco llamado Sedazo ó Cerco real, con el que cogían más sardina en un día que todos los mareantes de la villa de Ares al Jeito en un año».

Los mareantes de la Cofradía del Corpo Santo, de Pontevedra, eran poderosísimos. Nuestro docto amigo el Sr. don Casto Sampedro, a quien tanto deben la historia de Pontevedra y la cultura gallega, nos ha dado a conocer numerosos pleitos, al par que unas ordenanzas de aquella célebre Cofradía (+): leídos esos pleitos y estas Ordenanzas se tienen en esencia la historia y vicisitudes de la pesca en Galicia desde el siglo XV.

La Cofradía de San Miguel, del gremio de Mareantes de Betanzos, incluida en la iglesia parroquial de Santa Maria del Azogue, tenía especiales privilegios concedidos por Enrique II y confirmados por D. Juan II.

Los tres gremios, por su importancia y privilegios, solían imponerse a los mareantes de los pequeños puertos vecinos, y sus ordenanzas les obligaban á veces, por haberse hecho con acuerdo de éstos, por estar dentro de la jurisdicción, ó en virtud de autos de los Tribunales.

En Octubre de 1714 los mareantes de Ferrol, la Graña, Murgardos y otros puertos inmediatos, se querellan ante la Au-

(4) Documentos, inscripciones, etc., para la Historia de Pontevedra, t. III.

diencia de Galicia, del Corregidor de Betanzos, porque á instancia del Mayordomo de la Cofradía de San Miguel, del Gremio de Mareantes de aquella entonces capital de provincia, habia multado y apremiado á varios mareantes de aquellos puertos, á pretexto de haber pescado con las redes del jeito en dias prohibidos, en la ría de Foz de Junqueiras, lo cual no era cierto: protestaban no pertenecer á la jurisdicción de Betanzos y pedían que, siendo nulo lo obrado por el Corregidor, se les devolviera lo que se les habia tomado, se pusieran en libertad los presos y que la Audiencia trajese á sí los autos y lo obrado por el Corregidor.

Así lo estimó la Sala por auto de 16 de dicho mes y año (5), y por otro auto del año siguiente, absolvió de la demanda á los mareantes de Ferrol, la Graña, Barallobre, Ribeiroa y Mugaridos, puesta por los de Betanzos, Puente deume y otras, declarando de ningún valor una escritura de convenio otorgada entre ellos en 1691 y mandando que se guardasen las ordenanzas de 1566 (6). Prohibían estas ordenanzas la pesca al jeito, durante el día en la ría de Foz de Junqueiras, so pena de seis ducados, la tercia para la fábrica de la iglesia de que fuese feligrés el que faltase, y las dos tercias restantes para la Cofradía de San Miguel.

Pero, en 17 de Enero de 1691, los mareantes de Betanzos, Ferrol, Puente deume, Ares, la Graña, Mugaridos y Redes otorgaron una escritura de convenio ante el Escribano de Betanzos Juan Sánchez Roel, por la cual acordaron: «Que cesara de todo punto la pesca de xeyto y de otro cualquier aparejo

(5) A. G. de G.—G. S. 18, L. 3.

(6) Los mareantes de la Cofradía de San Miguel, de Betanzos, «tenían unas constituciones antiguas, escritas en un libro de pergamino de letra gallega y mal escrita, de manera que casi no se podía leer, por donde determinaron de las hacer trasladar en letra y lenguaje castellano para que fuese más legible». Fueron traducidas en 1566 y aprobadas por Felipe II en Real Cédula de 26 de Octubre de 1599.

de pescar sardina hasta el día de Santa Catalina del mes de Noviembre de cada año, es decir, que de Junio a Noviembre (hasta el día de Santa Catalina), no se había de pescar al xeyto con las redes sardiñeiras ni otro instrumento en la ría de Foz de Junqueiras». Además, los mareantes de la Cofradía de San Miguel de Betanzos hicieron en 1619 otra ordenanza adicional, por la cual «se permitía la pesca con la red sardiñeira, que es el jeyto, por parte de noche desde que se pone hasta que nace el sol, y que la trayña pesque de día».

Habían ganado, pues, el pleito los mareantes de Ferrol, la Graña y consortes, y en ello confiados, salieron varios de los primeros, en 15 de Noviembre del mismo año de 1715, después de puesto el sol, y echaron las redes del jeyto en la ría de Foz de Junqueiras, pero, á media noche llegaron muchos mareantes de Ares y se las arrancaron y llevaron alguna de ellas, amenazando á los hombres de una lancha con que, si daban voces, los pasarían á cuchillo y á carabinazos, y que si volvían á pescar con dichas redes (al jeyto), los atarían dos á dos y, con piedras al puecscuezo, los echarían a la mar. Al día siguiente 16, quedaban en la ría de Foz de Junqueira otras embarcaciones de Ferrol, y habiéndose recogido al amanecer con la sardina cogida, se determinó ir a venderla en seis barcos á la Villa de Ares; pero, al llegar á la villa dichos barcos, salieron en asonada tocando bocinas y caracolas de mar, y á pedradas y á palos, hicieron retirarse á los de Ferrol, quienes viendo amenazadas sus vidas, retiraron sus embarcaciones, siguiendo la ría hasta Puentes Deume, para vender allí la sardina á los asturianos y maragatos que á ella solían ir para ese efecto; pero, cuando llegaban al puente, supieron que los de Ares habían seguido por tierra la orilla de la ría hasta el puerto de Redes y allí embarcaron siguiendo á los de Ferrol y sus embarcaciones, llegando á Puentes Deume cuando ya habían dado

fondo los de Ferrol y estaban vendiendo la sardina. Desembarcaron allí, y juntándose con otros de Puentes Deume, embistieron con piedras y palos a los de Ferrol y sus embarcaciones, maltratando á muchos é hiriendo de gravedad á dos de ellos, y diciendo «que para ellos no había Rey, ni justicia, ni Capitán General, ni Señores de la Audiencia, ni se les daba nada por ellos».

Llegó el ruido del tumulto al convento de Agustinos de la villa de Puente deume, y á fin de apaciguarlos, bajaron dos religiosos, Fr. Juan de Marcán y Fr. Diego de Ribera, «y estando uno de los mareantes de Ares con un palo grueso en la mano para cascar á otro de Ferrol, el dicho Fr. Diego se lo quitó y le dió dos ó tres bofetadas; ofendido el mareante, él y sus compañeros rodearon a los frailes, y encarándose con ellos, hicieron entrar á uno en el agua á empellones y á empellones los llevaron también hasta el puente, diciéndoles que se fueran para su convento». Algunas mujeres tomaron también parte en el motín, á consecuencia del cual fueron presos más de 20 mareantes de Ares y Puente deume y varias mujeres. En el año siguiente de 1716 había aún trece presos en la carcel Real de la Coruña, á los que por fin se puso en libertad bajo cierta multa, y se mandó que les fueran devueltos los bienes embargados.

En un padrón de vecindad hecho en 1691 y testimoniado en parte en este pleito, consta que en ese año había en la Graña 43 mareantes, 69 en Mugardos y 108 en Ferrol.

¿Debe entenderse ese número de los que pagan contribución por ser dueños de barcos y aparejos?

Además de la *pénora* ó *piñora* (prenda ó multa) impuesta por las Ordenanzas de mareantes á los infractores de las mismas, y de la cual tocaba la tercera parte á la iglesia parroquial de que era feligrés el que faltaba, pagaban los de Ferrol dos reales anuales cada uno á la parroquia de San

Julian de aquella villa, por ir á la pesca del congrio (7). Pero, en el año de 1721, los mareantes negáronse á pagar los expresados dos reales á pretexto de que no era obligación sino devoción el hacerlo; mas los mayordomos de la iglesia se querellaron ante el Juez de la villa, quien apremió al pago á los mareantes. Suplicaron éstos á la Audiencia del auto del inferior y el Oidor semanero dictó otro, en 3 de Diciembre del mismo año, mandando que se diese información del hecho y que la justicia ordinaria no conociese ni procediese respecto al auto ordinario.

Estuvo parado el pleito hasta los primeros días de Marzo de 1723, en que el Procurador de los Mareantes Andrés Amil acude a la Sala diciendo que, en virtud del auto anterior, se les había devuelto á aquellos los aparejos de pesca y otras cosas que les habían quitado; pero, que habiendo entrado ese año un Juez nuevo, les volvió á quitar dichos aparejos y redes y otras alhajas sin motivo alguno, dejándoles pobres é imposibilitados de ganar su vida; y pide se devuelva á los mareantes cuanto se les ha quitado y que se les reciba información. En 9 del mismo mes y año dictó la Sala otro mandando que se les devolviesen las redes y demás efectos y que pusiesen en depósito los dos reales que pagaban.

En Agosto de 1724, Alvaro Guerra, Procurador de Do-

(7) No se explica satisfactoriamente la existencia de canon tan singular, sin suponer que los mareantes de Ferrol poseían de antiguo un privilegio pontificio para poder pescar en aquella ría —el congrio solamente— en los días festivos, mediante el pago á la iglesia parroquial de dos reales anuales cada agremiado. Esa bula o privilegio se había perdido, o no convendría á los mareantes su presentación, que les era contraria para su prueba en este pleito, porque de lo que trataban era de librarse del pago del canon, pero no de probar su derecho —por nadie contradicho— a pescar el congrio en días prohibidos por la Iglesia. Los clérigos adscriptos a la iglesia de San Julián declaran: «que no saben si la paga de los dos reales es de obligación o de devoción, pero que creen que es por razón de *piñora por redar* los días festivos en la ría, para la pesca del congrio».

mingo Antonio López, Mayordomo primiciero de la iglesia parroquial de Ferrol, contradice la querrela de fuerza y la petición de auto ordinario pretendido por los mareantes, con objeto de librarse de pagar cada uno que va á la pesca del congrio dos reales de vellón para la dicha iglesia, y alega que el mencionado auto ordinario debe darlo la Sala a favor de parte y de dicha iglesia, por estar probada la posesión de la paga de los citados dos reales, que sirven para cera y demás menesteres del culto divino en dicha iglesia, la cual paga reciben los mayordomos primicieros que se nombran cada año.

En la información testifical pedida por los mareantes, previa licencia del Prelado de Mondoñedo, declaran los sacerdotes Licenciados D. Antonio de Mandía y Parga, D. Antonio Blanco de Lago y D. Domingo Angel Boo, lo que sigue; poco más ó menos: «Que saben y han oido decir á diferentes vecinos de Ferrol, que los mareantes de la villa que iban a la pesca del congrio estaban en estilo y posesión de pagar cada uno de ellos dos reales en cada un año a los primicieros sacristanes de la iglesia parroquial de San Julian de dicha villa, que servía para la cera y otros menesteres del culto divino de dicha iglesia; que, además de ésto, los días de miércoles y viernes Santo, los primicieros, á costa de los referidos dos reales, daban una colación á los señores sacerdotes que acostumbraban a concurrir a cantar los oficios divinos los citados días, cuyo número de sacerdotes es el de cinco; Que el año pasado de 1721, yendo varios sacerdotes a decir misa á la iglesia, el primiciero no les quería dar la cera, diciéndoles que no tenia obligación de hacerlo, sino tan sólo al párroco: Que no saben si la paga de los dos reales es de obligación ó devoción pero que creen que es por razón de *piñora por redar* los días festivos en la ría al cebo para la pesca del congrio: Que los mareantes fueron ejecutados

por los primicieros después de haber dejado la colación, etcétera».

En 31 de Agosto del año citado de 1724 se dictó por la Sala el auto siguiente: «No ha lugar al auto ordinario pedido por Juan Cabeza y mareantes de la villa de Ferrol, los cuales paguen los dos reales de vellón á la iglesia y su fábrica desde el tiempo que no lo han hecho, y lo hagan también á lo adelante. «Suplicaron en vano los mareantes de este auto, porque en 20 Abril de 1725 se dictó otro, confirmando el anterior.

por los primitivos después de haber dejado la colación, *etcétera*.
 En 31 de Agosto del año citado de 1724 se dio por la Sala el auto siguiente: «No ha lugar al auto ordinario pido por Juan Cabera y marcantes de la villa de Ferrer, los cuales paguen los dos reales de vellón a la iglesia y su parroquia desde el tiempo que no lo han hecho, y lo hagan también a lo adelante.» Suplicaron en vano los marcantes de este auto, porque en 30 Abril de 1725 se dio el siguiente auto, mandando el anterior.

LAS MONTERÍAS EN GALICIA Y EL CARNERO DEL LOBO

(Publicado en «LA MONARQUÍA», de Ferrol, 1863.)

CABERGO DEL TORO
LAS MONTEÑAS DE CALICIA Y EL

LAS MONTERÍAS EN GALICIA Y EL CARNERO DEL LOBO

Datan de fecha inmemorial las monterías en Galicia que se han hecho menos frecuentes á medida que se ha ido roturando los montes y extendiendo la población que, al poner al descubierto las guaridas de las fieras, las ha obligado á refugiarse en las escabrosidades de la montaña y en las espesuras del bosque, exterminándolas poco á poco. Todavía hoy suele verse en algunas comarcas de Galicia, y en los inviernos crudos, alguna que otra manada de lobos ó de javalíes que los vecinos de las parroquias, en cuyo término aparecen, se apresuran á perseguir y matar, valiéndose aún para ello de los procedimientos antiguos, auxiliados por las armas modernas.

Fué en lo antiguo en Galicia y en otras regiones montañosas de España una verdadera institución la montería, y en cada provincia ó distrito había un montero mayor nombrado por el Rey ó por el señor de la ciudad ó partido en que aquellas famosas cacerías se realizaban.

No hemos podido averiguar si en el territorio gallego hubo otro montero mayor que el de la ciudad y obispado de Lugo; pero nos consta que en varios señoríos jurisdiccionales y ayuntamientos rurales existían monteros particulares encargados de convocar y dirigir las cuadrillas de cada feligresía ó jurisdicción, los cuales eran nombrados por los se-

ñores, por los procuradores generales de las ciudades, villas ó lugares, ó por los vecinos de las feligresías.

Verificábanse, por lo general, las monterías todos los sábados, á partir del primero del mes de Enero de cada año «hasta la víspera de la Pascua del Espíritu Santo:» otras veces comenzaban en el mes de Septiembre y á instancia de los habitantes de alguna comarca, que las solicitaban para evitar que las fieras les destruyeran la sementera que hacían en el expresado mes, durante el cual parece se mataban en mayor número que en ningún otro. El montero mayor, su teniente ó delegado, donde lo había, ó los monteros de cada jurisdicción ó feligresía, al frente de los vecinos armados de cuerdas, lanzas y otras armas «corrían los montes y guiaban las fieras hacia unos hoyos profundos y de gran extensión, llamados *cousos*, abiertos permanentemente para este objeto y cubiertos con ramaje, al fondo de los cuales caían, al pasar, las fieras, y en donde los cazadores las mataban. La primera víctima era para el señor jurisdiccional y el resto de la caza se lo llevaba el montero mayor.

Todos los vecinos ó *fuegos* de la jurisdicción del montero estaban obligados á concurrir á las monterías, pena de cierta multa, y los que se excusaban pagaban al montero un carro de leña ó un real y medio las viudas de los labradores, «por el servicio que se las hacía».

El *oficio* de montero mayor de Lugo y su obispado era perpetuo y renunciable y de provisión de los obispos de aquella antigua ciudad. Convocaba aquél á las monterías de lobos, javalíes y otros animales dañinos que destruían los sembrados y mataban los ganados, asistía á ellas con sus perros, y, al frente de los vecinos de su montaraz jurisdicción, corría los montes y los valles levantando la caza y «apla-cándola» hasta su exterminio.

Desempeñaba este cargo en la ciudad de Lugo, en 1643,

el capitán Juan Gomez de Valdivieso, más aficionado á las comodidades de su casa y al vivificante calorcillo de su bien alimentada chimenea, que á correr alimañas á la inclemencia del invierno; así que, como hombre prudente y aprovechado que era, ideó dar en arrendamiento los *cousos* ó partidos de caza bajo condiciones que nos son desconocidas; siendo los arrendatarios, en virtud de este contrato, los encargados de convocar y dirigir las monterías los que recaudaban el impuesto y las multas.

Oficio lucrativo debió ser el de montero mayor de Lugo y su obispado, puesto que estaban obligados á concurrir á las monterías más de setenta feligresías compuestas de buen número de vecinos ó *fuegos*; y tanto más, a ser cierto que el Montero se cobraba de cada uno de los que no podían asistir á ellas dos, tres y hasta cuatro reales, según afirman algunos testigos en la información que se hizo á consecuencia de una querrela interpuesta en el año 1643 por Simón Sánchez de Berbeteros, Procurador general de aquella ciudad y en nombre de ella, contra el montero Valdivieso, quien no debiendo, según el querellante, cobrar otra renta que un carro de leña ó un real y diez maravedís de multa por cada vecino que no concurriese á las monterías, les hacía pagar dos, tres y cuatro reales. Acúsale también el Procurador general de no asistir á las monterías sino por medio de sus arrendatarios, y pide se le prenda por todo ello y, además, porque el montero mayor le desafió y sacó la espada para matarle, según afirma el querellante; mas, de la información testifical resulta que el procurador general y el montero mayor, resentidos de antemano por estas cuestiones, se encontraron casualmente en la plaza de Cortinas de la ciudad de Lugo; y, después de algunas palabras ofensivas que entre ambos se cruzaron, tiraron de las espadas, á tiempo que pasaba el alcalde, quien los separó, quitando la espada al pro-

curador y pidiéndosela al capitán Valdivieso, que se retiró del lugar de la escena excusándose de entregar el arma al alcalde por no reconocer en él jurisdicción.

Después de varias peripecias —entre ellas la prisión provisional del Procurador general— puso fin á este litigio un auto de Sala de la Audiencia de este reino por el cual se mandaba al montero mayor de Lugo «que de las personas que viven desde el Miño hacia la ciudad no cobre mas de un carro de leña, y de las que residan desde el Miño para allá, en su distrito, cobre un real y de las viudas medio y las multas no excedan de diez maravedís á cada uno; y que no haga arrendamientos, y, queriendo nombrar personas más de su teniente para las correrías y monterías, sea por su cuenta y no de los vecinos».

* * *

En un documento fehaciente del año 1631 hemos leído que ya de tiempo inmemorial pagaban al Conde de Altamira los vasallos de su jurisdicción de Mens un carnero cada año, impuesto especial sobre la matanza de lobos y solo extensivo á aquellos labradores que tuviesen ovejas; y los que no tuvieran corderos ó carneros, al tiempo de la recaudación del impuesto, pagaban un real en su equivalencia. Quedaban exceptuados y libres de este impuesto por aquel año, los vecinos ó *fuegos* que antes de San Juan lograsen matar alguno de aquellos animales ó una camada de lobeznos, pasando estos de dos; y si los mataban después de San Juan, época en que se cobraba este impuesto, quedaban los vecinos que tal hicieran exentos de su pago por el año siguiente. A esta prestación personal se la daba el nombre de EL CORDERO ó EL CARNERO DEL LOBO.

Las feligresías de la merindad de Mens que pagaban tan singular tributo eran las de «San martino de Cores, San Esteban de Cesullas, San Juan de Ninons, San Fitz Dallons, Santo Andrés de Tallo, Santa María de Sereo, San Pedro de Balencia, San Payo de Coristanco, San Esteban de Brino, San Cristóbal de Cerqueda, San Martino Dosea, San Payo de Coudins y San Martino de Canzees.

Todos los vecinos de las expresadas feligresías, cabezas de casa ó *fuegos*, formaban cuadrillas de treinta hombres cada una, y se reunían dentro de su término respectivo cuando y en la forma que las justicias y el Procurador general de la merindad les señalara, y en la época fijada para la matanza del lobo, llamaban los vasallos á sus monteros y «armaban su montería con intención de aplacar y matar el lobo para librarse del pago del carnero». El lobo debía haberse levantado y «aplacado» precisamente dentro del término de la jurisdicción; pero aunque lo mataran fuera de los límites de aquella, quedaban los treinta vecinos ó *fuegos* de la cuadrilla que lo matase libres, por aquel año, de pagar EL CARNERO DEL LOBO.

TÍTULO DE MONTERO MAYOR DE LUGO.

«Don Juan belez de baldebieso por la graçia de dios y de la santa sede apostolica Obispo y sseñor de lugo de consejo de Su magestad.=Por quanto el oficio de nuestro montero mayor al presente hesta baco por fin y muerte de don luis de neira=y a nos como señor en lo hespiritual y temporal

(1) Buño.

(2) Oca.

(3) Cundins.

(4) Cances.

nos toca la prouisión del dicho ofiçio sienpre que aconteçiere bazar y nos consta de las buenas partes fidelidad y cristianidad de vos el capitan juan gomez de baldebieso vezino del lugar de Mos de la dioçesis del arçouispado de burgos y que con la puntualidad diligencia y cuidado que requiere el dicho ofiçio lo ará y exercerá sienpre que fuere nezesario y conbinere, por la presente os azemos titulo merced y graçia del dicho ofiçio de nuestro montero mayor con facultad de poderle rrenunçiar y sostituir para que podais usar del y exercerle en esta nuestra çidad cotos y jurisdicìon juntando y convocando á la montería sienpre que os pareçiere conbeniente para utilidad del bien y prouecho comun de dicha nuestra Ciudad, Cotos y Jurisdicìon compeliendo para la dicha montería a las personas que hes costumbre y deben juntarse para acudir a ella y mandamos á nuestro merino y alcalde mayor y a las Justiçias y Regimiento desta dicha nuestra Ciudad, Cotos y Jurisdicìon que siendo nezesario os den su fauor y ayuda sienpre que lo pidierdes para el buen uso y exerçicìo de dicho Ofiçio de nuestro montero mayor y que os ayan y tengan por tal ansi las dichas Justiçias y Regimiento como las demas personas hestantes y ausentes en la dicha nuestra çidad y toda su Jurisdicìon pena de çinquenta ducados aplicados á nuestro arbitrio y que os guarden y agan guardar todas las onrras y preeminencias franquezas y exzençiones que se os deban guardar y segun se han guardado sienpre a vuestros antezesores y si la dicha pena de çinquenta ducados os agan acudir ansimesmo con todos los derechos intereses y mas provechos que se os debieran del dicho ofiçio que para poder exercer y condenar en casos de rrebeldia en que os encargamos mucho la conçiençia os damos nuestro poder y facultad en forma segun nos pertenece como señor tanvien en lo temporal en testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente carta de titulo firmada

de nuestro nonbre y sellada con nuestro sello en la nuestra ciudad de Lugo y en nuestros palacçios episcopales della á diez y seis días del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta y siete años.—*El Obispo de Lugo*.—Por mandado del Obispo mi señor, Diego de Arellano notario y escribano».

de nuevos varones y sellada con nuestro sellu en la cabeza
a cada uno de ellos y en nuestros brazos episcopales de la
cruz y con diez días de ayuno de mil y sesenta y
tres días de ayuno de mil y sesenta y tres días de
ayuno de mil y sesenta y tres días de ayuno de mil y
sesenta y tres días de ayuno de mil y sesenta y tres días

CUESTIONES DE ETIQUETA ENTRE LA CIUDAD
Y EL CABILDO DE SANTIAGO

1612-1812

(Publicado en «EL TELEGRAMA», de la Coruña,
15 de noviembre de 1889.)

Impreso en "EL ESTADIANO" de la Ciudad
(1913) en el número de la

1913-1913
A ET CABILDO DE SANLIVCO
CUESTIONES DE ELIÓNELV EILKE TV CIUDVD

CUESTIONES DE ETIQUETA ENTRE LA CIUDAD Y EL CABILDO DE SANTIAGO 1612 - 1812

Las hoy llamadas *cuestiones de etiqueta* entre autoridades ó corporaciones, raras y de escasa importancia en nuestros tiempos, eran en los antiguos muy frecuentes y de capital interés para los que en ellas figuraban como actores. En Galicia y en las ciudades y Villas señoriales, pugnábase de antiguo por emanciparlas del dominio de los Obispos y Cabildos, con los que se hallaban en perpétua lucha, en que sólo cedían aquellos á la fuerza y después de prolongados litigios y frecuentes alborotos. También en las ciudades realengas, los cabildos y otras corporaciones solían conculcar antiguas costumbres y saltar por encima de los derechos y privilegios adquiridos por aquellas ciudades: la de la Coruña, por ejemplo, que alhagaba al señor Gobernador y Oidores del Reino, por lo mucho que le interesaba conservar la Audiencia en su recinto, vióse más de una vez obligada á poner coto á las exigencias y arbitrariedades de aquellos señores, acudiendo al Rey en queja de su espíritu avasallador y del desden con que miraban los derechos y privilegios de la Ciudad.

Buen número de pleitos de esta clase se pudren en el Archivo general de Galicia, siendo los más curiosos é interesantes para la Historia de las Ciudades y Villas de este antiguo Reino, en los siglos XVI al XVIII.

Un suelto publicado ha pocos dias por el diario compos-

telano, *El Pensamiento Galaico*, bajo el epígrafe: *Asientos en la Capilla mayor de la Basílica*, nos ha hecho recordar un famoso pleito que en el año 1612 litigaron la Justicia y Regimiento de la Ciudad de Santiago y el Deán y cabildo de aquella Iglesia, «sobre preeminencias en los actos públicos» y el no menos célebre expediente, formado en Junio de 1812 por la Excelentísima Junta Superior de Armamento y defensa de este fidelísimo Reino de Galicia, que á la sazón presidía el ilustre general don Francisco Xavier Castaños y con motivo de haberse excusado el Arzobispo y Cabildo de Santiago de señalar asientos en la Capilla Mayor de aquella catedral a la citada Excelentísima Junta.

Corrían los primeros días del mes de Febrero del año citado de 1612, cuando se recibió en Santiago la noticia del fallecimiento de la reina Margarita de Austria, mujer del desdichado Felipe III, y se trataba de hacer solemnes honras fúnebres por tan triste suceso, á cuyo fin dos prebendados de la iglesia «de señor Santiago» se habían acercado á las Casas Consistoriales para ponerse de acuerdo con la Justicia y Regimiento acerca de la forma y manera en que aquellas se habían de celebrar, conviniendo en que se verificasen los días 19 y 20 del expresado mes y «se enlutase la capilla mayor desde lo alto hasta la puerta de ella y los pilares, y se pusiera luto á toda ella y por el suelo, y se cubriesen de bayeta negra los bancos en donde se había de sentar la Justicia y Regimiento, cuyos lutos puso, por orden de la Justicia y Regimiento, Gonzalo Diaz, mercader y tapicero, por 1400 reales, valor convenido.»

El 19 de dicho mes asistió la Justicia y Regimiento á las vísperas ó vigilia de las honras, y estuvo sentada durante la ceremonia, en los bancos enlutados que al efecto se le habían colocado en la Capilla mayor de la Catedral, sin que por parte del Cabildo se le hubiera puesto dificultad alguna; pero

al siguiente día, y cuando la Justicia y Regimiento se encaminaba «en forma de ciudad» hácia la iglesia mayor, recibe la inesperada nueva de que el Chantre, don Luis Enriquez, que sustituía al Dean, había mandado quitar las bayetas negras á los bancos destinados á la Ciudad. El asombro é indignación que causó el acto despreciativo del Chantre no tuvo límites: la fúnebre comitiva se paró en medio de la calle, con no poca sorpresa de aquel pacífico vecindario; entablóse acalorada disputa entre los Regidores, algunos de los cuales, en exíguo número, siguieron en rotas filas hácia la Catedral; los más, y entre ellos el Alcalde ordinario y el procurador general de la Ciudad, Antonio Juarez, que llevaba el estandarte, negáronse á asistir á las honras y se retiraron al Colegio «pequeño» de San Jerónimo, protestando del acto del Chantre, no sin haber encargado, pena de 50.000 maravedis, al Escribano del Ayuntamiento, Gabriel Romero, requiriese al Chantre y le pidiera cuenta de la novedad introducida, y diese por fé y testimonio cuanto acaeciese en este asunto.

El acta ó testimonio aludido, notable por diversos conceptos, dice literalmente:

«En la ciudad de Santiago á veinte dias del mes de hebrero de mill y seiscientos y doze años. Siendo las nueve oras de la mañana Poco más ó menos, abiendo salido la Justicia y Regimiento de la dicha ciudad es á sauer: Rodrigo Lopez derrocha alcalde hordinario de la dicha ciudad, Jacome de Luaces y Cerbela, Juan Porras, don Francisco de Figueroa, El licenciado Alvite mosquera, El doctor bernardino yanez, Diego miguel alonso de lañas, grabiel de soto, don fernando Ozores, Rodrigo grabiel de soto, don fernando Ozores, Rodrigo da fonte, Juan Vazquez de Toubes y diego de Paz, Regidores de la dicha ciudad, antonio Xuarez de rreino, Procurador general della. E yo el presente escriuano exristptobal. Ramiro. hescriuanos de ayuntamiento de la dicha ciudad, Benito fernan-

dez, fiel executor y Gaspar salgado, Portero de ayuntamiento, y pedro conde y miguel de bergara, maceros, y abiendo salido todos juntos de las casas de ayuntamiento de la dicha ciudad, los dichos Justicia y Regimiento y escriuano della con sus lutos arrastrando y con sus caperuzas y capuces cubiertas sus cauezas, y el Procurador general, con un estandarte negro, con las armas Reales y las de la ciudad, puestas en dos escudos, y con sus borlas y puntas arrastrando, continuando el acto que ayer Domingo diez y nuebe deste mes, se comenzó á hazer de yr a las onras de la serenísima Reina Margarita nuestra señora, que sancta gloria aya y saliendo en la dicha forma con las ordenes de san francisco, San Lorenzo y Sancto Domingo, yendo, en esta conformidad caminando acia la iglesia mayor, en llegando á la puerta de las casas arzovispales, les dieron noticia a los dichos Justicia y Regimiento en como por horden del Cabildo, de la dicha Sancta yglesia de señor Sanctiago se abia quitado vnas bayetas negras con que hestauan cubiertos vnos bancos rasos en que los dichos Justicia y Regimiento se auian sentado ayer dicho dia a la bixilia que se abia dicho que para la decencia del dicho acto se auían puesto y los dichos justicia y regimiento abiendo visto la nouedad que oy dicho día se avia hecho en quitar a la dicha ciudad el asiento de la forma y manera que el dia ante lo abian tenido en la bixilia de la rreina nuestra senora paró en el lugar y sitio donde le dieron el dicho auisso y mando á mi hescriuano que atento a la breuedad del tiempo y que por escrito no se podian hacer las protestas necesarias, fuese a la yglesia mayor e yntimase y requiriese á don luis enriquez chantre de la dicha Santa yglesia y presidente del cabildo en ausencia del dean que atento que la ciudad auia acudido con el cumplimiento que deuia a que se hiziera y celebrase las onrras y osequios de la Reina margarita nuestra señora que santa gloria aya con el aparato y decencia que se requere-

ria y que ayer en bista faz y paz del dicho chatre y Cauildo auia hestado la ciudad en los dichos bancos con las dichas bayetas con mucha paz y quietud que oy dicho día venia en la forma referida sin hazer nouedad ni diferencia de lo hecho que los dichos Cabildo y chantre no la hiziesen con protesta- ción que si la dicha ciudad no se allase presente al dicho acto atenta la dicha nouedad hecha por los dichos Chantre y Ca- bildo y el dicho acto no se hiziese con la solemnidad y autori- dad necesaria fuese por su culpa quenta y cargo: y que para que dello constase á su magestad o a quien de derecho se deua dar cuenta dello mandauan y mandaron a mi hescriuano lo diese por fe y testimonio en pena de cinquenta mil mara- vedis, en que desde luego me abian por condenado y junta- mente lo que el dicho Chantre en razon dello respondiese. E yo el presente escriuano doi fe. Que cumpliendo con lo a mí mandandno fui á la dicha sancta yglesia y en la puerta co- letoral del coro della que sale acia las cassas arzouispales y alli llame al dicho Don luis Enrriquez Chantre de la dicha Sancta yglesia y en presencia de don Baltasar de sandobal y de gaspar Ortega de uillar Prebendados de la dicha Sancta yglesia y le entimé al dicho Don Luis Enrriquez la dicha pro- testa de palabra en muchas de las palabras de susso referidas y otras equibalentes á ellas declarandole lo sustancial de la dicha protesta en voz alta que el y los circunstantes lo oye- ron=El qual dijo que la dicha ciudad no podía tener en la capilla mayor de la dicha sancta yglesia bancos con alfonbras ni bayetas y que yntimandole heste requerimiento por escrito responderia a el y esto respondió y dello fueron testigos Ja- come Fernandez escriuano y Andres martinez notario y pedro Aluares criado de mi escriuano y otros.

Passó ante mi Grauiel Romero escriuano: sacose del auto a que me rrefiero y como escribano del numero de la ciudad

de Santiago sino y firmo y no rreceui derechos=En testimonio de verdad Grauiel Romero escribano.»

Don Diego de la Hoz, que hacía oficio de Provisor y Gobernador del Arzobispado, intimó a los Regidores que se habían retirado al colegio pequeño de San Jerónimo, que asistiesen á las honras, pena de 500 ducados, á lo que aquellos respondieron que mandase al Chantre volviese á poner las bayetas en los bancos y, hecho esto, ellos irían. Replicoles don Diego «que no se metía con el Cavildo,» y mandó al alguacil mayor de la Ciudad y Arzobispado, Alonso de Salcedo, que los prendiese y llevase presos á las casas consistoriales, como en efecto lo hizo, menos al Procurador general que *no fué habido*. Allí estuvieron presos y con dos guardas durante algunos días, hasta que un Receptor de la Audiencia les soltó libremente y sin coste alguno, por mandato del señor Gobernador y Oidores.

Todo lo dicho consta de la información presentada por parte de los Regidores, y añaden los testigos, que, en las exequias celebradas por Felipe II, la Justicia y Regimiento de la Ciudad se habían sentado en unos bancos al lado del evangelio, que estaban cubiertos de ciertas alfombras.

El tapicero Gonzalo Diaz declara que, concluidas las visperas de las honras, mandó guardar las bayetas que cubrían los bancos, «porque no se las hurtasen»; y que el Chantre había mandado á un acólito y á un mozo de coro que quitasen las bayetas de los bancos; y que al preguntarle el Diaz, á cuyo cargo estaban las bayetas, porqué las sacaba y no el día anterior, respondió el Chantre que «quien le metía en eso; que si ayer habian hecho una necesidad, la quería remediar».

Alegaban, á su vez, el Dean y Cabildo que la iglesia y capilla mayor «de señor Santiago» era de fundación y patronadgo real; que la fundara don Alonso el Casto y desde él

hasta Felipe III, todos los reyes de España habían sido patronos de ella. Que ninguna persona ni corporación puede sentarse en la capilla. Que hubo pleito en tiempo del Arzobispo don Maximiliano de Austria con la Real Audiencia, en el Consejo de S. M., por el que se mando no hubiera asientos. Que visitando la ciudad el Adelantado mayor de Castilla con las armadas, gente de guerra y grandes de Castilla y el Marqués de los Velez, y yendo á hacer oración al Santo Apóstol, por no tener asiento dentro de la capilla mayor, el Dean y Cabildo les dieron asiento en el coro con las dignidades. Que cuando pasó por la ciudad el rey Felipe II, al tiempo que se fué a casar en Inglaterra, por reverencia del Santo Apóstol, no quisiera tomar asiento en la capilla mayor, y se le puso asiento entre los dos coros, desde donde oyó misa.

Que haría cuatro años, y asistiendo la Justicia y Regimiento á la fiesta del Corpus en la iglesia de señor Santiago, se había puesto en la capilla mayor unos bancos cubiertos con alfombras, para sentarse; y estando al tiempo que se habían de sentar y el arzobispo Maximiliano de Austria Dean y Cabildo en el coro, mandaron á dos capellanes que fuesen á quitar las alfombras que tenían puestas en los bancos la Justicia y Regimiento, y se las quitaron sin quererlas consentir en el cuerpo de la iglesia.

Que si el Gobernador y Oidores del Reino se sentaban en sillas, con alfombras y almohadas en la capilla mayor, era con licencia que tenían de S. M., y que otra persona alguna no lo podía hacer, por ser de patronato real: que los oidores siguieron sentándose hasta que el arzobispo don Maximiliano de Austria, que tuvo pleito con el Gobernador y Oidores para que no se sentaran en la capilla mayor, mandó quitar las sillas no se sabe en que forma, pero se cree que en virtud de mandato de S. M.

Que por las fiestas del señor Santiago se sentaban los regidores en la Capilla Mayor y otros caballeros que iban á la ciudad á jugar las cañas y acompañar el pendón del señor Santiago, los cuales se sentaban en bancos rasos y sin tener en ellos alfombras.

Que queriendo los Inquisidores (que antes se sentaban en la capilla mayor al lado de la epístola) entrar dentro de la capilla y poner allí un sillón y alfombras y almohadas en las fiestas, y no yendo á hacer auto de fé; el Dean y Cavildo lo han contradicho y pende pleito sobre ello en el Real Consejo.

Un testigo, capellan de coro, dice ha leído lo que declara, en el libro de don Mauro de Luzon, que trata de la fundación de la iglesia de Santiago y de su patronazgo.

El pleito quedó inconcluso: y no faltó quien sospechase que la determinación brusca y trasnochada del Chambre obedeció á instigaciones de los Inquisidores, despechados por que no se les permitía sentarse en la capilla mayor, y si á la Justicia y Regimiento de la ciudad.

UNA FIESTA EN NOYA EN 1812

(Publicado en «GALICIA», Revista regional, de la Coruña,
números 2, 3, 4, 5 1892, 7 y 10 1893.)

The book is a collection of essays, some of which are written by the author and others by his colleagues. The essays are arranged in two parts: the first part contains essays on the history of the book and the second part contains essays on the book's impact on the world. The book is a valuable contribution to the study of the book and its impact on the world.

The book is a collection of essays, some of which are written by the author and others by his colleagues. The essays are arranged in two parts: the first part contains essays on the history of the book and the second part contains essays on the book's impact on the world. The book is a valuable contribution to the study of the book and its impact on the world.

UNA DISTRIBUZIONE DI WOLFFENBUTTEL

The book is a collection of essays, some of which are written by the author and others by his colleagues. The essays are arranged in two parts: the first part contains essays on the history of the book and the second part contains essays on the book's impact on the world. The book is a valuable contribution to the study of the book and its impact on the world.

The book is a collection of essays, some of which are written by the author and others by his colleagues. The essays are arranged in two parts: the first part contains essays on the history of the book and the second part contains essays on the book's impact on the world. The book is a valuable contribution to the study of the book and its impact on the world.

UNA FIESTA EN NOYA EN 1812

Al Sr. D. Francisco Romero Blanco

Rara será la ciudad, villa ó aldea, donde no haya una y, por ende, obligadas a disponer festejos y diversiones públicas y á discurrir el modo de que su *programa* sea entretenido y variado, dentro de los límites de un presupuesto, por lo general, exíguo.

Celébrase en los pueblos de Galicia una fiesta anual al santo patrono para conmemorar un hecho glorioso, llevado á cabo en tiempos antiguos por sus habitantes, ó por otros motivos; siendo en la actualidad muy preferente el atraer hacia las frescas y hospitalarias playas gallegas á los forasteros que, de la Corte y de otros puntos de Castilla, acuden a buscar en ella alivio á sus dolencias, aire puro para sus fatigados pulmones, descanso de las tareas de invierno, ó la mera satisfacción de un capricho.

Esta colonia, temporera viene deseosa de cómodo albergue, de alimentación sana y de honestas distracciones, que hagan olvidar, por algunas horas, al enfermo sus achaques, y al *bañista* menos largos los días y las noches, puesto que de antemano se propuso o no pensar en nada serio durante su excursión veraniega. Pero este desiderátum no lo logran los forasteros en Galicia, ni aun á medias. Vuelven á sus hogares encantados del país, eso sí; pero renegando de los

hospederos, de la mala disposición de los balnearios y de los tan cacareados festejos, en que no han visto nada nuevo.

Hemos releído varios programas de fiestas, celebradas en algunas ciudades y villas de Galicia durante el último quinquenio, y no nos hemos extrañado que salvo, ligeras diferencias topográficas y locales, sean constante repetición unos de otros. *Gigantones y Cabezudos*.- *Función religiosa*.- *Cucañas terrestres y marítimas*.- *Misa de campaña*.- *Diana y retreta* (donde hay tropas).- *Paseos de moda* ¡ó de gala!.- *Corridas de toros* (donde hay plaza y el tiempo lo permite).- *Serenatas marítimas*, mas frías que el agua (donde hay mar).- *Iluminaciones, fuegos artificiales*, (muchos coetes y bombas de dinamita, si la autoridad consiente estas últimas).- *Un globo padre* y sus hijuelos, y tal cual *baile de sociedad*, en donde los danzantes sudan el kilo agradablemente... He aquí, en resumen, el programa obligado de nuestras fiestas, á las que alguna vez viene á dar importancia la celebración de un certamen literario o musical ó la erección de una estatua.

Lo más entretenido y curioso de los festejos suele ser el *programa* que los anuncia. Se *estira* y se englosa el texto de este papel de tan peregrina é hiperbólica manera, que, cada *número*, semejante á los carteles que izan en las ferias de aldea los vendedores de *Historias*, provoca en el lector burlesca sonrisa, y en el público, al ponerse aquel en práctica, la tan prolongada exclamación, protesta lacónica, pero expresiva de que se le quiere dar gato por liebre.

Mas, en esto de fiestas, es preciso reconocer que nuestros predecesores eran más espléndidos y discurrían más y mejor que nosotros. ¿Que fué de aquellas solemnes funciones cívico-religiosas, celebradas en las ciudades de Galicia, en las que tomaban parte todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares y las alegres danzas gremiales pintorescamente vestidas y tan diestras en «jujar las espadas» ó en

entrelazar guirnaldas de flores? ¿Y aquellas suntuosas ceremonias verificadas con motivo de la coronación de los Monarcas, de la elevación al solio de los Pontífices, y las de conmemoración de algun hecho patriótico, todas ellas solaz del vecindario acomodado y alegría del pobre, bebida no pocas veces en las fuentes del vino gallego, que corría abundante en medio de las plazas públicas?

¿Y á qué han quedado reducidas aquellas famosas fiestas del Apóstol, en Compostela, y las no menos célebres *del Draque* y del Rosario, celebradas en la Coruña, «a las que concurría la mayor parte de la nobleza de este Reino» y en las cuales lucía sus grotescas habilidades *la danza de los corcobados* única en su género que sepamos existiese en Galicia?

¿Y aquel singular cuadro histórico llamado *El Juan Infante*, que en la vieja ciudad de Betanzos acompañaba a la procesión de *Corpus*, compuesta de una figura ricamente vestida, ginete en un dromedario, seguida de un rey, y esta a su vez, de dos caballeros jugando sobre una mesa portátil sendos doblones de oro-representación, sin duda, de las grandes riquezas y generosidad del príncipe; grupo que separándose repentinamente de la procesión, se dirigía á la puerta de cierta casa de la calle de Herrerías donde el dromedario llamaba «á coces», hallándose los inquilinos en la obligación de bajar á abrir á la comitiva y tenerle preparado, agua, saivillas, servilletas, etc, como para recibir y hospedar al egregio extranjero? ¿Recordaria quizá a esta costumbre, subsiguiente aún á mediados del siglo XVIII, la venida á Betanzos del príncipe Isúf, tío del último rey de Granada, de quien se dice falleció en aquella ciudad en el año 1513, víctima de la peste que, por entonces, diezmaba sus habitantes?

Y aquellas cocas ó tarascas, penlas ó penliñas...

Pero abandonemos estas disquisiciones históricas de re-

mota época, y vengamos al período más glorioso é interesante de la historia de Galicia, al de la guerra de la independencia, y constitucional de 1810 á 1813.

Tres años transcurrieran desde que los heroicos paisanos gallegos habian arrojado de su territorio los ya diezmados ejércitos de Soult y Ney; pero las tropas napoleónicas ocupaban aún la mayor parte de la península. Las ideas patrióticas habian enjendrado las liberales, con las que llegaron á confundirse. La nunca bastante admirada constitución de 1812 contaba en Galicia numerosos parciales, aún entre el clero más ilustrado y en los pueblos de corto vecindario; y á pesar de lo terrible y poco leal oposición que la mayoría de los eclesiásticos, partidarios del antiguo régimen y los perjudicados con las recientes innovaciones hacían a las modernas ideas, el entusiasmo constitucional rayó en delirio en muchos pueblos de Galicia; entusiasmo digno de mayor respeto, como también los nobles ciudadanos que creían ciegamente que sólo en el exacto cumplimiento de los artículos consignados en aquel «sagrado código» estaban la salvación de la patria, el sepulcro de sus pasadas desdichas y la inauguración de una era de prosperidad y engrandecimiento. ¡Cuanto valor y qué ardiente patriotismo y fe sincera tenían en sus ideales, y cuántos sacrificios hicieron y cuánto talento derrocharon en pro de tan nobles causas aquellos ilustres gallegos de los años 1808 al 13 y aún los de 1820 al 23! ¡Y que vergüenza que apenas sean conocidos algunos pocos hechos y hombres de los que la fortuna, la osadía, la intriga, y pocas veces el verdadero mérito, hicieron prevalecer sobre aquella multitud de héroes y sabios tan modestos como ignorados!

Corria la segunda mitad del año de 1812 y era Jefe Superior político y Comandante General de la provincia gallega —y como tal, Presidente nato de la Junta Superior de

este Reino, disuelta en el período de su presidencia— el General Marqués de Camposagrado, antiguo miembro de la Junta Central, paisano y compañero de Jove-Llanos y amigos ambos del famoso Obispo de Orense, Don Pedro de Quevedo y Quintano, Presidente del primer Consejo de Regencia. Tratáronle al principio los gallegos, con afecto, hasta olvidar que él y su ilustre paisano habían puesto en manos del Obispo Regente la célebre querrela contra la Junta Superior de Galicia, por ciertas desatenciones recibidas de ésta, á su arribada al puerto de Muros, en Marzo de 1810, por varios individuos de la disuelta Junta Central, dando lugar el hecho á serios disgustos que, en la excepcional en que se hallaba entonces Galicia, estuvieron á punto de originar «la separación de este Reino del cuerpo del estado español», si los que por entonces dirigían este valiente pueblo hubieran tenido menos prudencia y patriotismo.

Apático por carácter el Marqués y poco devoto del nuevo orden de cosas se hizo pronto sospechoso a los liberales gallegos; y fueron tantas y justificadas las quejas que contra su gobierno y administración se elevaron a las Cortes que aquéllas concluyeron por deponerle de su cargo. El Marqués llevaba las más cordiales relaciones con la Junta Superior del Reino, del que era Presidente, según se ha dicho, y que estaba, en sus postrimerías, entregando á los vocales señores López de Ballesteros y Conde de Vigo, ambos enemigos declarados del nuevo sistema.

No obstante la oposición del alto clero y de los partidarios del antiguo orden de cosas, y la estudiada morosidad de las primeras autoridades, varios Ayuntamientos de las ciudades y villas de Galicia, por iniciativa del vecindario, se adelantaron á organizarse constitucionalmente y á publicar y jurar la Constitución política de la Monarquía española, solemnemente.

zando este acto, el más trascendental en la historia de nuestras libertades, con todo género de fiestas y regocijos públicos.

Entre las celebradas con tal motivo en Galicia, en los años de 1812 y 1813, sobresalen por su originalidad y sabor pagano las verificadas en la villa de Noya, los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 1812, ideadas y dirigidas por su ilustre Alcalde Presidente, lic D. Manuel Silvestre Armero, escritor y poeta latino y castellano, notable economista⁽¹⁾ y uno de los infinitos cuanto olvidados patriotas que, tres años antes, habían trabajado por la libertad de su país natal y la independencia de la nación española, activamente secundado por el Ayuntamiento de la Villa⁽²⁾.

Al remitir testimonio de la publicación y jura de la Constitución, ofició el Ayuntamiento de Noya al Comandante general del Reino lo siguiente: «Este acto, solemnizado con todo el decoro que las circunstancias del día y de este país pueden ofrecer, ha presentado á la patria el testimonio más auténtico del ardiente amor de que están animados estos fieles habitantes: amor que no es fácil describir y que siendo estos fieles habitantes: amor que no es fácil describir y que siendo lo más esencial en esta solemnidad, cualquiera relación que de ella se haga siempre será diminuta. Un pueblo inmenso de naturales y forasteros ha seguido constantemente al Ayuntamiento en todos sus pasos, haciendo unos sus sentimientos con los de este Cuerpo, y llenando el aire de vivas y aclamaciones á la voz del Magistrado de... viva la Nación, el Rey y la constitución...

(1) En 30 de Enero de 1810 el lic. Armero presentó a la Junta Superior de Galicia un Plan de *préstamos y contribuciones*, que mereció grandes elogios de aquella docta y patriótica Corporación.

(2) Componían el Ayuntamiento constitucional de Noya en este tiempo los señores siguientes: D. Manuel Armero, Presidente; D. Esteban Campero y Leys 2 Alcalde y los Regidores D. Alberto Antonio Torrado, Felipe Antonio Tambeiro de Castro, Jerónimo Martínez Sarmiento, Alonso Rodríguez, Juan Felipe de Hombre y Varela Remigio Nuñez.

«Hablaba el corazón en todos; por esto la frialdad y languidez no han tenido parte en este grande y común regocijo. El Ayuntamiento, que conoce el carácter del pueblo que rige, ha movido todos los resortes para poner en acción estos sentimientos patrióticos, que renovaron en esta villa los días felices de nuestra gloriosa revolución, y prepararon á sus naturales para sacrificarse de nuevo por la patria».

¡Nobles y levantadas expresiones, eco fiel de las ideas de un pueblo libre, valiente y patriota, dignas de ser imitadas por todos los de Galicia adoptándolas á los tiempos y circunstancias presentes, si ha de ponerse coto a la excesiva ingerencia del Estado o en los asuntos regionales, provinciales y municipales, y remedios a los estragos de la bája política y del caciquismo, ruina, á la larga, de los pueblos!

Por no ser menos digna, respetuosa y patriótica la representación elevada á las Cortes por el Ayuntamiento de Noya, al remitir un ejemplar impreso de la «Relación de las fiestas» redactada también por su ilustrado Presidente, señor Armero, la reproducimos, copiada literalmente del original. Dice así:

«Señor:

Cuando la inclíta Nación española celebra con públicos regocijos la época feliz de su restauración; cuando este pueblo de héroes, postrado ante las aras de la divinidad, jura al Dios de sus Padres guardar la constitución política de la Monarquía sancionada por V. M.; el que tiene la suerte dichosa de pertenecer a esta gran familia se llena del más noble orgullo; y su corazón, exaltado por el patriotismo, bendice una y mil veces al soberano Congreso nacional, que, á costa de tantos desvelos y fatigas, le restituye á aquella grandeza y dignidad que han disfrutado nuestros padres en los mejores siglos de su gloria.

Sólo V. M., adornado de una sabiduría sublime, pudo mudar la faz, sin lastimarla, á una nación amante de sus antiguas constituciones, celosa de sus respetables costumbres y férrea en lo que ha admitido una vez. Sólo el infatigable celo, la constancia y la profunda meditación de los ilustres Padres de la Patria pudieron llevar a cabo la grande obra que desenvuelve é impide por siempre los lazos del despotismo y la ignorancia, unidos hasta aquí para esclavizar la Nación más fiel y generosa.

Esta es la gran maravilla de la Constitución Española; nombre que aterraba á los pusilámines, que llenaba de recelo á algunos sabios, y que era el pábulo de las maquinaciones malévolas é intrigantes. Sobre el horizonte español aparece, como el sol de la mañana, el gran libro en que se fija la feliz suerte de la Monarquía: igual á densa niebla que se disipa á la presencia del brillante astro, así cesaron las disputas, los temores, y las tramas. Doctos é indoctos, grandes y pequeños abrazaron unidos el augusto Código, que, afirmando el trono en la justicia, consagra los derechos imprescindibles de la Nación; y, llenos del más alto respeto, admiraron esta suprema Ley del Estado, que marca y dirige al bien común los poderes públicos. Entonces penetraron hasta el encumbrado Solio del Altísimo los votos y acciones de gracias del pueblo español por la felicidad de la patria y de sus dignos representantes.

Señor: El Ayuntamiento de la antigua Villa de Noya, en la provincia de Santiago de Galicia, poseido de estos mismos sentimientos, y testigo del acendrado patriotismo de los habitantes de este bello país.

Suplica á V/M. se digne admitir el testimonio humilde y reverenciante de su obediencia á los soberanos deretos, y de la sinceridad de su corazón, que han desahogado en parte,

solemnizando con aquél aparato y dignidad, que las circunstancias presentes han permitido, la publicación jura de la Constitución política de la Monarquía, los días 20, 21 y 22 de Septiembre, según manifiesta al adjunto impreso.=Ayuntamiento de la Villa de Noya, 1 de Octubre de 1812.=Señor.—Manuel Armero.=Esteban Campero y Leys.»

La *relación* de aquellas brillantes y originalísimas fiestas idemnizará con ventaja al lector de la molestia ocasionada por este largo y mal pergueñado introito.

A LA PUBLICACION EN NOYA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA (3)

HEXAMETROS.

Hesperidum, Salve, rerum qui nasceris ordo:
Tu fulcrum Patriae: tu rumpis fata tyranni.
Fama volet, pandat quoe sabcis plurima dona,
Fractis heu populis felicia fata rependens.
Perpetuo resonet cantu, effingatur in auro;
Liber Iberus adest, solio Fernandus avito.
Pugnanti ob Patriam, civit et virtute intenti
Dulcis et altus honor; sunt proemia digna parata
Nulla dies mayor, nec tam mirabilis unquam;
Ne tua vinela forent, Princeps, quoque Iactior esset.
Vivite felices, locti, Patrioeque Parentes,
A populo agusto, queis gloria tempus in omne.

Manuel Armero.

Estos versos se han puesto en cuatro medallones correspondientes decorados, que se colocaron en las cuatro oachavas que formaba el templo, de que a su tiempo se dará razón.

(3) Véanse los números 2 y 3.

TRADUCCION LIBRE POR EL AUTOR

Salve, ó Constitución política de las Españas, que haces revivir el orden admirable de las cosas de Estado. Tu eres el sostén de la Nación contra sus enemigos: Tu precabas y anulas los abusos del poder absoluto, y destruyes las semillas de la tiranía. La voladora fama lleve á los pueblos afligidos esta nueva feliz; descúbrales los inmensos beneficios de esta Ley Constitucional y anuncie a los dignos hijos de la Iberia, en recompensa de sus trabajos un porvenir venturoso en la Sociedad. Conságrase con eternos cánticos é himnos de reconocimiento y grávese con letras de oro la libertad del Español y la proclamación de Fernando elevado por la Constitución de la Monarquía al Trono de sus abuelos. El defensor de la patria no derramará ya su sangre por capricho del Gobierno ni el ciudadano virtuoso dejará de ser atendido: unos y otros tienen la dulce esperanza de que serán altamente honrados con premios inmortales. Hoy es el dia más importante y digno de admiración que nos ha amanecido jamás y seria completamente alegre, sino hechásemos de menos á nuestro Príncipe, cuya fatal esclavitud nos hace verter lágrimas del mas puro afecto.

Y á vosotros, padres ilustres de la Patria, escogidos por el pueblo Augusto y Maestros de la obra inmortal de la Constitución, el Cielo os alargue los dias de una vida feliz. Las generaciones todas os vendicirán y llenarán de gloria por vuestra constancia y sabiduria.

La Villa de Noya (que es cabeza de partido en la provincia de Santiago de Galicia) ansiaba solemnizar la publicación y jura de la Constitución. Su primer Magistrado, electo por el pueblo, el Licenciado Don Manuel Armero, ha dado algunos pasos para que se comunicase de oficio directamente al Ayuntamiento, como cuerpo político más preferente y que

entabla en los pueblos la misma constitución. Pero la falta de ejemplares causó que no se remitiese uno hasta ahora con esta dirección; y por lo mismo dicho Magistrado desahogó sus sentimientos en otros Hexámetros que compuso y tradujo antes de ahora, y que ha publicado la *Gaceta instructiva* de la Coruña, número sesenta y cuatro, y también la *Marcial* de Santiago. En consecuencia, apenas recibió un ejemplar de la Constitución la Comisión de este País, determinó dicho Alcalde, como su Presidente, participarlo al Cuerpo del Ayuntamiento é inmediatamente acordó éste publicar y jurar la Constitución con la posible solemnidad, señalando a este fin por acta capitular los días veinte y veintiuno del corriente mes; y ha encargado al Señor Armero, formar y dirigir un plan de fiestas proporcionado á las circunstancias del Pueblo.

En efecto, se aprobó el que hizo, y (ha desempeñado): comprendía también la idea de las comparsas y lo que habían de hacer; que se ha desempeñado felizmente, como se dirá, con el auxilio del patriotismo del ilustre Ayuntamiento, del pueblo y de todo el país, distinguiéndose á porfía sus gremios, corporaciones, fábricas, comercios, varios caballeros y casas particulares, que han contribuído con cuanto pudieron para que se realizase el plan acordado; siendo por lo mismo del mayor aprecio la unión con que todos se han conducido, y el agasajo con que han tratado á los forasteros.

Erigióse, pues, por los artistas del mismo pueblo (4) en la calle larga y espaciosa del Curro, un Templo dedicado a la diosa Themis, diosa del buen consejo, que preside el orden, y avisa a los hombres lo recto y conveniente. Hízose esta estatua, en conformidad del plan, por un Profesor del País (5) con el mayor gusto y decoro: colgaban de una mano las ba-

(4) D. Jose Ramón Salcedo y D. Fr. Antonio Agra.

(5) D. Juan Antonio Faveiro.

lanzas de la justicia, para designar que en su fiel peso no hay engaños ni otros manejos tenía en otra mano y con dirección a dichas balanzas, un sol, el cual asimismo presenta la idea de la velocidad y energía con que se descubre y premia al bueno, y se persigue y castiga al malo: igualmente tenía un freno, en señal de que se reprime al orgulloso y contiene al soberbio. Esta estatua, pintada de mármol blanco con varios dorados en sitios correspondientes, era de una altura proporcionada, y se colocó en el centro del Templo, a la manera que va á decirse. En este cuerpo ático compuesto, todo pintado, figurando mármol blanco y varios trechos de plata y oro, alternados con el mayor gusto. Sobre el cuerpo bajo, de altura proporcionada, cuyo medio ocupaba la portada y una espaciosas escalera, estaba una bella galería graciosamente adornada y que de noche se iluminó. En el centro de esta galería se elevó un cuerpo con ocho pilastras estriadas, sobre sus respectivos pedestales, y en las ochavas ó ángulos de sus cuatro frentes, estaban las cuatro medallas que tenían los Hexámetros latinos al principio copiados, los cuales se recalaron é iluminaron de noche, haciendo una hermosa vista.

Debajo de estos medallones que pendían de unos lazos de graciosos dibujos, estaban sobre sus pedestales los símbolos de la felicidad, designados en la abundancia, que presentaba un árbol copado de todo género de frutas; en el placer puro y tranquilo, que denotaba otro árbol coronado de toda clase de flores y adornos; en la industria y economía sabia, que significaba una colmena sostenida y cuidada por una mano diligente, y en la navegación libre y expedita, que marcaba un navío, perfectamente armado, aparejado y empavesado, en la actitud de tener sus velas para marchar. En el centro de estas ocho pilastras estaba un pedestal de diez cuartas de alto y proporcionada anchura, en cuyo frente principal, que era el que decía á toda la extensión de la calle, se colocó

un cuadro que se trabajó de propósito y pintó, según el plan, por el Profesor del pueblo (6).

Representaba de cuerpo entero a Fernando VII, copiado de los mejores originales, que al principio de nuestra revolución han venido de Madrid, en actitud de recibir de la Nación Española, representada por una Matrona majestuosa y triunfante, la corona que le ponía ésta en la cabeza, y la Constitución de la Monarquía, que se entregaba con la otra mano: Estaba orlado este cuadro con la mayor gracia, y las dos figuras del Rey y la Matrona eran de colores finos, propios y bien desempeñados. Sostenían este cuadro *la fidelidad, el amor y el valor, simbolizados en el perro, en el pelicano y en el león*, que estaban pintados en sostén de la orla: El marco exterior era de oro. Sobre este gran pedestal había una banca proporcionada, y encima estaba colocada la estatua de la Diosa Themis, como quién protegía la acción del cuadro. En dicha banca de la Diosa se puso la inscripción siguiente; que se recaló para iluminarse de noche, surtiendo esta idea una bella perspectiva y la más fácil lectura. = Sit felix Patria; en vottum. Dii nostra secudent.

Tu ordenaste en lo alto, sacra Themis,
que torne á ver la Iberia el siglo de oro
en su constitución que es un tesoro.

En torno, ó alrededor del arquitrave, pendían de unos clavos dorados unos graciosos festones de laurel, también dorados, que remataban en el medio de los intercolumnios. En el friso que rodeaba este cuerpo había en los intermedios labores grotescos del mejor gusto. Tenía su cornisa de orden compuesto. Encima de los macizos de las pilastras, se han

(6) D. Antonio Rodríguez.

puesto ocho jarrones figurando mármol, que contenían mixtos de iluminación agradable; y por toda la cornisa, á trechos, muchos limones y naranjas escabadas que contenían las luces, y lo mismo pendían algunos de clavos dorados embutidos en las aristas de las pilastras, de modo que presentaban la más bella iluminación. Todo este cuerpo lo cubría una hermosa cúpula, que tenía sus bancas estriadas, figurando mármol y a trechos oro y plata. En la cima de esta cúpula estaba una banca proporcionada, donde se colocó la estatua de la fama, hecha por el profesor del mismo país (7) la cual tenía en cada mano un clarín y estaba pintada de mármol. La altura de este Templo era de cuarenta y cinco cuartas, con su ancho proporcionado. Por la irregularidad de los edificios que estaban en la inmediación del sitio donde se colocó, se han adornado sus frentes con unos graciosos medallones, que se han iluminado, y de los cuales pendían faroies de varios colores y dibujos, que hacían como una antesala agradable y llena de la mayor claridad. Así que todos cuantos han visto este Templo lo han alabado, porque tanto de noche como de día presentaba majestad y gusto. En seguida de esto había á ambos costados dos palcos, el uno para el cuerpo del Ayuntamiento, con su dosel y cortinaje de damasco de seda, color de canario, con sus barandillas cubiertas de lo mismo, y otro en frente para la música.

(8) Delante de la casa Consistorial, que se halla en la plaza, que, de aquí adelante, se llamará plaza de la Constitución, se formó una perspectiva de orden compuesto, la cual tenía por objeto el ser, como ha dicho, perfectamente iluminada: así que toda ella era de graciosos recalados, (menos el cuerpo rústico como se dirá) los cuales, con los diversos colores que

(7) D. Inocencio Rodríguez.

(8) Véanse los números 2, 3 y 4.

les han dado, presentaba una iluminación brillante y del mejor gusto; al mismo tiempo que de día formaba un cuerpo de arquitectura con todas sus partes. El cuerpo rústico de esta perspectiva estaba cubierto de sarazas de buen gusto frangeadas y entre pasadas con otras de distintos y proporcionados colores; de modo que resultaba completamente su iluminación. Sobre este cuerpo rústico estaba una banca con varios trofeos de guerra, dibujados y recalados, y sobre esta banca se apoyaban cuatro columnas hermosas de orden compuesto, estriadas y pintadas de graciosos colores, que también eran iluminadas. En los intercolumnios estaban pintados cuatro Personajes y Generales famosos de nuestra revolución. El noble lord Wellington y el Excmo Señor Duque del Infantado ocupaban el centro, y los costados los Excmos Señores D. Francisco Xavier Castaños y D. Pedro Caro, Marqués de la Romana, que, aunque ha muerto, vive siempre en nuestra memoria: á cada uno se le puso con sus insignias y cruces; siendo esta acaso la primera función pública en que apareció el Ilustre Sr. Duque de Ciudad Rodrigo adornado con el Toison de Oro, y la gran Cruz del Orden militar nacional de San Fernando. Al pie de cada uno se puso un terceto, que se recaló é iluminó; y todos en línea formaban una visual hermosísima é interesante.

AL NOBLE LORD

El vencedor de cuatro Mariscales,
El genio tutelar de toda España,
Y el nuevo Fabio de la Gran Bretaña.

AL SEÑOR DUQUE DEL INFANTADO

Seguí la triste suerte de Fernando;
Cautivo le vi en Francia; más dejarle
Forzoso fué, para más bien salvarle.

AL SEÑOR CASTANOS

Venció en Baylen, cedió en la Albuera el triunfo
Y hoy de gloria se colma en publicarnos
La gran constitución que ha de salvarnos.

AL SEÑOR MARQUES DE LA ROMANA

En los helados climas del mar Cimbrio
De España oí la voz muy afligida;
Volé á mi patria; por ella di la vida.

Ocupaba el medio de esta hermosa perspectiva un círculo de cristales, que daban mucho resalte á la iluminación, y en el centro se dibujó é iluminó la Constitución con la expresión de su título, apoyado en dos mundos sobre un trono, con un lema latino que decia: Huic uni omnia. Y más abajo se dibujó, recaló é iluminó también una palma con una cadena que desde alguna de sus hojas, venía al tronco, á pesar de la cual, crecía y se ostentaba grande; tenía por la orla este lema latino: Adversus pondera surgo. Y debajo el terceto siguiente:

Ciudadano español, eres ya libre;
Y Fernando, el cautivo y descado,
Tu Rey y Padre á un tiempo. es aclamado.

La cornisa, que abrazaba las cuatro columnas, tenía su arquitrave compuesto de varios adornos en sus molduras que, recaladas y pintadas con distintos colores, graciosamente explicaban el todo. En el friso se han puesto arabescos, metopas y festones que á trechos hacían entre paños bellamente dispuestos. Y todo ello recalado con sus colores respectivos en cada una de sus partes, formaba una vista la más agradable. Seguía la cornisa del mismo orden compuesto, habiéndosele recalado espinacas, obolos y contados que se desmostraban

con aire. Coronaba esta obra un frontón triangular que en medio de su tímpano presentaba las armas de esta Villa. Todos estos recalados, dibujos y pinturas fueron desempeñados por sujetos del mismo Pueblo (9) bajo el plan principal.

En esta plaza de la Constitución se formó también un palco para la publicación y estar la Justicia y Ayuntamiento, que se colgó enteramente de damasco de seda carmesí, y tenía un dosel franjeado de plata, y en el centro del respaldo se hallaba un sol bordado de oro. Así éste como los demás palcos que se hicieron y sirvieron para la publicación, tenían sus alfombras correspondientes con sus almohadones a la entrada lo mismo que se verificó en el templo. Y por separado había en dicha plaza otro palco para la música.

Desde la perspectiva del Consistorio íbase directamente al Templo; y desde éste se salía a una arboleda que se plantó de propósito y ocupaba la calle de la Carreiriña ó Cuncheiros: de arbol a arbol se formó un arco enramado con flores graciosas del campo y de él por la parte de abajo pendían faroles de iluminación, pintados de diversos colores; todo lo cual hacía una vista deliciosa y un sitio de recreo de día y de noche. En el lugar más eminente de esta arboleda y en lo más público y concurrido de la Villa, como que allí se halla su entrada ó puerta principal, se erigió una alta columna de orden dórico compuesto, estriada, que tenía de elevación veinticuatro cuartas, para que sirviese de monumento de honor y respeto a los sabios diputados del Congreso Nacional, por remate de la cual se puso un Génio, que ofrecía una corona de oliva á un grupo de libros, símbolo de la sabiduría, y otra corona a una mano que se quemaba tranquilamente en un brasero, símbolo de la constancia. Estaba perfectamente ilu-

(9) El referido profesor Salcedo, y el aficionado D. José Romero de Mier.

minada por dentro esta columna, y en ella se leía el lema y terceto siguientes:

Proemium Virtutis

A los ilustres Padres de la Patria
Al mérito immortal; á su alta gloria,
Consagra la Nación esta memoria.

Al venir del templo y entrar en la Alameda, se presentaba tan respetable esta hermosa columna, como si fuera un obelisco de los más famosos de Roma. Cerca de ella se hizo otro palco para la publicación de la Constitución y estancia del cuerpo de la Justicia y Ayuntamiento el cual se decoró con dosel y cortinaje de damasco de seda encarnado. De modo que, desde la casa Consistorial hasta la principal entrada del pueblo, donde se cruzan sus mejores calles, y cerca de la cual hay también una fuente y un campo hermoso, había objetos que ver y meditar.

(10) Con bastante anticipación, fueron convidados por la Justicia y ayuntamiento, todos los caballeros militares, sujetos de distinción, Jefes de alarma, de oficinas y Corporaciones y los Prelados de las Comunidades eclesiásticas, seculares y regulares del pueblo para asistir a la publicación y jura de la Constitución. Hechóse un bando noticiando todo al vecindario y previniendo, entre otras cosas, que se iluminasen y colgasen las casas. Hízose venir de intento la música de los Caballeros Cadetes de Monforte compuesta de veinte y un individuos; y, todo preparado, se empezó la función el día domingo veinte, á las doce del día, con repique general de campanas, saliendo lo Gigantes y la Penla, que antiguamente usaban en las principales fiestas algunos gremios de esta Villa, y han

(10) Véanse los números 3, 4 y 5.

querido renovar en esta. Es la *Penla* un muchacho bien dispuesto y gracioso vestido con profusión asiática, de que cuelgan varias bandas y cintas de diferentes colores y cuyo gorro va ricamente adornado: de manera que este y el peto, lleno de preciosas alhajas, deslumbran. Pónese elevado sobre los hombros de un sujeto alto y bien formado; baila de unión con este que lo lleva, al son de la gaita gallega y con un compás parecido al de las contradanzas inglesas.

Inmediatamente se colgaron las casas del pueblo, y se reunió, a estas señales, en las de Consistorio, la Justicia y Ayuntamiento con sus alguaciles, y acompañados de varios militares y caballeros y de la música, y precedidos de dichos gigantes y la *Penla*, llevaron como en triunfo, desde dichas casas hasta el Templo, el cuadro que se formó con el retrato de Fernando VII y de la España, coronándole y entregándole al mismo tiempo la Constitución, el cual, sostenido por los Srs. Alcalde del pueblo los licenciados Don Manuel Armero y Don Esteban Campaño, cerraban esta tierna y ostentosa demostración, que sorprendió y enterneció a todos. Colocado el cuadro en el sitio, que se ha dicho, tenía en el Templo, se le puso guardia de honor, y se han restituido todos con el mismo orden al Consistorio. A las cuatro de la tarde del mismo día de éste a caballo los dos Alcaldes con todo el Ayuntamiento, sus dos Escribanos, un Rey de Armas y cuatro Alguaciles, llevando el estandarte de la villa el procurador general y el libro de la Constitución, aforrado en terciopelo carmesí, el principal Escribano del Ayuntamiento. Fue muy lucido y numeroso el acompañamiento que hubo en dicha función, y los esquisitos aderezos y adornos de los caballos demostraban que no se ha perdonado diligencia para hacerla majestuosa. Llegados todos al Templo, donde fue la primera parada, subieron a él los dos Alcaldes, dos Escribanos y el Rey de Armas, quien tomando la Constitución, se la entregó al Alcalde de pri-

mer voto, Don Manuel Armero, é impuso a todos silencio; diciendo: oid, oid, oid, escuchad, escuchad, escuchad... Empezóse a leer la Constitución en clara y alta voz por dicho Alcalde, fueron muchos los vivas y aplausos del inmenso gentío; continuóse el paseo por la arboleda, y en el palco inmediato a la columna se continuó la lectura de la Constitución, que se concluyó por el mismo orden en el de la plaza de la Consistorio. Aquí y en todas partes se han repetido las mayores demostraciones de entusiasmo y el señor Alcalde, después de dar gracias a todos, arrojó al pueblo varias monedas de plata en señal de gozo y benevolencia.

A la noche empezó la iluminación de la hermosa perspectiva del Consistorio, la del Templo, la de la arboleda y columna, y la del pueblo, que se esmeró. En estos puntos hubo conciertos de música agradables, alternados con una gran porción de fuegos voladores de varias y nuevas invenciones, trabajados en el pueblo, como todas las demás obras, y delante del templo se han cantado letrillas alegóricas a la Constitución y á la fiesta, y en el campo y otros sitios hubo foliadas del país; de modo que el gran concurso de gentes, estuvo completamente divertido toda la noche.

A las diez de la mañana del día siguiente, salió del Consistorio el cuerpo de Ayuntamiento con sus dos Alcaldes y el Procurador general, que, llevaba el estandarte de la Villa, y acompañado de personas de distinción y varios Jefes, se dirigieron a la Iglesia parroquial de ella, en donde todo estaba dispuesto con el mayor decoro: se cantó una misa solemne, compuesta de propósito para este día que, con asistencia de todo el Clero, oficiaron los músicos de voz, que han venido con los demás instrumentales. Volvióse a leer la Constitución: dijo el Párroco una oración alusiva al asunto y, concluído esto, se procedió a la jura de la Constitución, que hizo en primer lugar la Justicia, según la fórmula del Decreto de las Cortes, acercándose

al altar mayor y llevando junto así el estandarte de la Villa; luego juró el Párroco; y así autorizados para tomar cada cual el juramento de los demás, empezó a darlo el cuerpo del Ayuntamiento, en manos del Alcalde Presidente, continuando los Jefes de Alarma, Capitulares y oficinas que concurrieron, así como lo prestó en manos del Párroco el cuerpo de Eclesiásticos de Capellanes de la Concepción, que hay en esta Villa, y el Reverendo Padre Guardián del Convento de San Francisco de ella. De la misma suerte juró el pueblo todo, que se hallaba presente, pronunciando dicho Alcalde de primer voto la fórmula competente del juramento y respondiendo todos a la vez «si juro» En seguida de estos autos, se cantó con música un solemne *Te Deum*, y reservó a Nuestro Amo, que había estado expuesto; retirándose todos por el mismo orden, acompañando a los Alcaldes y Ayuntamiento á las casas Consistoriales.

A las tres de la tarde de aquel día empezaron a salir las comparsas, dispuesta y vestidas según el plan acordado para las fiestas. El gremio de marineros, que se precia de tener un privilegio dado por el Rey San Fernando en recompensa de los servicios por el mar en la reconquista de Sevilla, se hallaba vestido á su usanza, y bailó con diez y seis parejas su antigua y patriótica danza de espadas con la Penla en medio, haciendo, en alternativa de éstas, unas diferencias muy graciosas y difíciles de ejecutar. Esperó en el puente que la Justicia y Ayuntamiento fuesen á buscar esta danza, como se hacia en lo antiguo, cuando había bailes públicos; y fueron tales las demostraciones de afecto y respecto que demostró el Gremio del mar, al ver renovar estas primitivas glorias suyas, que excitaban en todo el pueblo allí reunido el más vivo entusiasmo. Llevaba en el pecho el Guía de esta danza un terceto que decia:

Al Rey Sancho en sus hechos inmortales
Nuestros abuelos siempre acompañaron;
Y exemplos de Heroísmo nos dejaron.

El Gremio de carpinteros llevaba ocho parejas, vestidas con propiedad á la antigua española, presididas del Génio de la libertad, el cual, además de su danza y pileo, llevaba el siguiente terceto:

El gran Génio del bien tomó su asiento
Y al Despotismo derrocó en España:
De la alta Ley de Estado es esta hazaña.

Ejecutaron un baile majestuoso, con arcos triunfales, y la música cantada al mismo tiempo con letrillas compuestas al asunto; y en ciertas actitudes elevaban en Génio de la libertad presentándole un grupo ordinario de los mismos unos arcos que hacían una vista hermosísima, y recordaba los dulces lazos con que se une un pueblo fiel, libre y triunfante.

Seguía á esta comparsa la del Gremio de los sastres, que era de otras ocho parejas vestidas de Ninfas, con la mayor gracia: tenían sus guirnaldas y ruedas de flores y unos bonitos canastillos con frutas y varios adornos también alternados, que á todos excitaban placer y alegría. La primera de estas parejas llevaba el terceto, siguiente:

Goza el heroico Español
Por Constitución Sagrada
Su libertad deseada.

Y en contraste de todo esto, iban dos parejas vestidas de luto en lo exterior, arrastrando cadenas y representando la suerte de un pueblo oprimido, con un terceto que decía:

Bajo un Gobierno arbitrario
Son la regla del Poder
Las cadenas y el querer.

Cuando la comparsa de los vestidos a la antigua española elevaban el Génio de la libertad hacia estas parejas de luto, caían sus vestidos exteriores, y sus cadenas se rompian: aparecian adornadas de blanco, y todas las Ninfas bailaban al compás de una contradanza inglesa, hasta llegar algunos junto a las que acababan de sacudir la opresión, las ponían flores y guirnaldas para igualarlas á las demás; las esforzaban á entrar en baile, y luego, unidas unas y otras, bailaban con la mayor armonía, á tiempo que se cantaban letrillas alegóricas á las ninfas, ofreciendo al Génio de la libertad esas guirnaldas y canastillos.

(11) El conjunto de todas estas escenas oportunamente representadas, causó en el concurso toda la sensibilidad que se deseaba y fue el objeto del plan. Las diferencias de los bailes fueron ensayadas por sujetos particulares que mostraron vivo interés en la feliz ejecución de la idea: lo mismo que todo lo restante del pueblo; pues hasta los mismos señores principales de él se esmeraron en contribuir con lo que podían por su parte; unas, tomando de su cuenta adornar y engalanar la Penla; otras, vistiendo y ayudando a componer á las Ninfas que iban en las comparsas; cual, franqueaba todas sus ropas y alhajas las más preciosas para el mayor adorno de estas y de aquellas, etc, etc.

Como fueron del agrado general estas Comparsas, hubo que repetir las en la noche del veintiuno, al tiempo que hubo por segunda vez la iluminación en la perspectiva del Cosistorio, en el Templo y en la columna. Fue tal el orden que todos

(11) Véase el número 7.

guardaron en estas funciones, que no hubo el más pequeño disgusto ni exceso.

En la misma noche, retiradas las comparsas, hubo baile en una casa, dispuesta de antemano para este fin, previo convite general, y el Comisionado del Ayuntamiento acreditó su gusto en los adornos de las dos salas que se ocuparon. En el día veintidós por la tarde hubo corrida de cinco toros del país, y algunos salieron con banderillas y adornos de fuego, que se dispararon con oportunidad para avivar más y más los novillos.

Y concluida esta función, se ha recogido del Templo y llevó para las Casas Consistoriales el cuadro de Fernando España, con la misma solemnidad, acompañamiento y música que hubo cuando se colocó en él, asiento también a este acto todas las comparsas del día anterior. Y en la noche del veintidos se repitió el baile en la casa destinada para esta diversión que se concluyó sobre la mañana del siguiente, con gusto general.

LETRILLA QUE SE CANTO EN EL BAILE DE LA COMPARSA

De los que iban vestidos á la antigua española

- 1 Cantad hoy al Señor, Españoles
Himnos de nuevo reconocimiento
Porque obró maravillas muy grandes,
Y nos libró del cruel cautiverio.
Religión santa
De nuestros Padres,
A tí la gloria,
Por siempre salve.
Eres divisa de nuestra Pátria
Y en sus angustias firme esperanza.
- 2 Ya el Tirano seductor del Orbe
Lleno de orgullo, y de fuerza insana,
A la noble y afligida Hesperia

Duras cadenas y grillos prepara.

Las fieras huestes,

Con arrogancia,

Por todo el Reino

Ya se derraman.

Y cual torrente de laba espesa

Todo devastan doquier que llegan

3 Pero en medio de tanto destrozo

El pueblo hispano de nuevo se inflama

Y los fieles, valientes iberos

Juran vengar a su oprimida Pátria

En esta lucha

Tan justa y santa

Auxilios presta

La Gran Bretaña.

Y el Lord Vellington con sus victorias

Al Albion y á España colma de glorias.

4 La nación que se juzgó oprimida,

Su altiva frente soberbia levanta

Y formándose un Código nuevo

Su feliz suerte y sus dichas entabla

Es la gran obra

De nuestros sabios,

Que al Rey y al Reyno

Con dulces lazos

Una: por esto le tributamos

Loores eternos en nuestro canto.

LETRILLA QUE SE CANTÓ EN EL BAILE DE LAS NINFAS

Ninfas bellas del Tamar,

Tierno embeleso,

De la vecina playa

Del mar soberbio;

Dejad vuestro descanso

Sacudid presto

De los brillantes ojos

El dulce sueño

Las cristalinas aguas

De vuestro Imperio

Suspendan su corriente

Por un momento

Venid, venid volando

A nuestro pueblo

En sus manos le pone

Un libro nuevo,

Y aunque nuevo, le han visto

Nuestros abuclos.

En él la feliz suerte
 De hispano Imperio
 Han fijado los sabios
 Del gran Congreso.
 Y veréis su valle
 Parece un Cielo
 Veréis la Diosa Themis
 Que en sacro Templo,
 Crea y preside el orden
 Puesto bajo sus alas
 Un rey excelso
 Que aunque preso y cautivo
 Es nuestro dueño.
 Una Matrona Augusta
 Le está ofreciendo
 A este joven amado
 Corona y Cetro.
 ¡Oh, Padres de la Pátria!
 Vuestros desvelos
 El pórvido y el mármol
 Harán eternos.
 Acá en los confines
 Del gran Imperio
 Es dulce la memoria
 De vuestros hechos.
 El joven lo recibe
 Por don del cielo,
 Que le une y estrecha
 Más con su Pueblo.

La fama voladora
 Publica a su tiempo
 En uno y otro mundo
 Este portante.
 Y porque así se anuncie
 Allá en el Cielo,
 A contárselo sube
 Volante fuego.
 Todo el País se abrasa
 Cual mojibelo,
 Señal del fuego que arde
 En nuestro pecho.
 Vivid, vivid felices;
 Tantos esfuerzos
 Colme de bendiciones
 El alto Cielo.
 Ninfas, con vuestros bailes
 Y dulces ecos
 Solemnizar la fiesta
 Del libro nuevo.
 Las Ninfas y Pastoras
 De este fiel Pueblo,
 Os hacen el convite
 Más lisonjero.
 Aquí teneis castillos
 Lindos y bellos,
 De dones de Pomona
 Y Flora llenos.

Licenciado D. Manuel Silvestre Armero; con rúbrica.

DON ANTONIO BENITO FANDIÑO

(Publicado en «EL ECO DE GALICIA», de Buenos Aires,
número 245, correspondiente al 10 de agosto de 1898.)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 540 EAST 58TH STREET
 CHICAGO, ILL. 60637
 TEL: 773-936-3000
 FAX: 773-936-3000
 WWW: WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 540 EAST 58TH STREET
 CHICAGO, ILL. 60637
 TEL: 773-936-3000
 FAX: 773-936-3000
 WWW: WWW.CHICAGO.EDU

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 540 EAST 58TH STREET
 CHICAGO, ILL. 60637
 TEL: 773-936-3000
 FAX: 773-936-3000
 WWW: WWW.CHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 540 EAST 58TH STREET
 CHICAGO, ILL. 60637
 TEL: 773-936-3000
 FAX: 773-936-3000
 WWW: WWW.CHICAGO.EDU

D. ANTONIO BENITO FANDIÑO

La lectura de un librito anónimo, rarísimo, impreso en la Coruña en 1812, me recordó inmediatamente el estilo pintoresco, desvergonzado á veces, pero siempre genial, alegre, personalísimo de uno de los periodistas más conocidos y estimados en Galicia en 1820.

Patriota primero y liberal más tarde, sus enemigos lograron envolverle en una causa por robo, que duró tres años, desde 1810 á 1812, y, mientras se sustanciaba, estuvo preso 22 meses en la cárcel de la Coruña y otros 4 en la ciudad y arrabales por cárcel, habiendo sido condenado al servicio de las armas, ó á sufrir cuatro años de prisión, en equivalencia de aquél.

En 2 de mayo de 1813, estando preso en la cárcel de Santiago, dirigió á las Cortes una representación, impresa en el mismo año en aquella ciudad, en la cual pretende probar la injusticia de su procesamiento y nulidad de la sentencia contra él dictada, lanzando, con este motivo, terribles y concretas acusaciones contra el más alto tribunal de Galicia y sus magistrados. Del texto de este escrito podrá juzgarse por el lema, que dice así: *Mientras las sillas de los tribunales no sean pellejos de jueces, no estará entonada la justicia.*

Sobre el mismo tema publicó, también en Santiago, en el año siguiente de 1814, otro «papel» titulado *A Dios rogando y con el mazo dando*, etc., en el cual simula estar soñando una

sesión de las Cortes, en que se trata de su asunto; y cuando su causa obtiene el triunfo, le despiertan «unos paisanos que pasan por la calle cantando al son de la gaita, pandero, sonajas y castañetas, las siguientes cántigas:

Tanto teño d'ir e vír
meniña ô teu lugar,
tanto teño d'ir e vír
que d'unha te hey de levar.

Non por que sempre trunfases,
maldito que me pós medo;
para un valente hay un guapo
e para un can hay un perro.

Asnos d'ir â nosa festa,
asnos, non has de faltar,
tocarásnos, cantarásnos,
sacarásnos á bailar.»

En 1820, el Sr. Fandiño dirigía y redactaba, en Santiago, *El Heráclito español y demócrito gallego*, periódico bisemanal de que se publicaron 53 números, desde abril á octubre del año citado. Se imprimió en las oficinas de Campaña y Rey, en un pliego en cuarto español, y obtuvo mucha circulación por toda Galicia, por lo franco é intencionado de su estilo, á veces, chavacano y, otras, grosero.

En política defendía el sistema constitucional, entonces dominante; pero sin grande entusiasmo; llegando hasta afirmar «que no era liberal ni servil como muchos entienden estas cosas, y que en el término medio está la virtud.»

En noviembre de 1814 hizo un viaje á Madrid y, valiéndose de ingeniosos medios obtuvo audiencia de S. M., á quien

entregó en propia mano un pliego cerrado «cuyo contenido era á lo canto claro; peroré de modo, dice, y me revestí de tal carácter, que fuí el blanco y el hombre del demonio de toda la concurrencia; los aulicos me marcaron, y sospechando, por la casualidad de hallarse presos los diputados de Cortes, que yo era algún emisario de ellos para clarín de la verdad, al momento dieron conmigo en el cuartelillo de guardias españolas, á donde vino, hecho un Argos, el duque de Alagón: de allí me pasaron á la cárcel de villa, y desde que se desengañaron de que no era lo que temían, me despacharon, escoltado, para el regimiento, donde, á breves días que llegué, se me entregó mi licencia absoluta, si embargo de lo sentenciado, que yo opuse, como debía y á que el Coronel me dijo: «que la Audiencia no se metería conmigo y que tratase de vivir en paz....»

Ignoro cómo podría sustraerse á la reacción absolutista ocurrida en el mismo año; pero, refiriéndose al de 1818, dice: «que le costó una gran carrera ganar por la mano á la Santa Inquisición, sobre una calumnia que me han levantado.... Libre de la captura y aun hoy me dura el miedo; porque cerote como él no lo papé en mi vida.»

Su retrato lo hace él mismo con gran exactitud en varios números del periódico. «Genio y figura hasta la sepultura, dice el refrán, y justamente se verifica en mí este perulero adagio, pues ni los grandes trabajos que he padecido, ni los 41 años de buen servicio que cuento, ni los descalabros de la humanidad, que ya principia á desmoronarse, ni ver como están los tiempos, ni nada de cuanto puede inspirar seriedad, me hace fuerza alguna, ni contiene la risa, siempre que me peta mirar á distinta luz lo que todos crean ver al derecho. En está parte soy muy feliz, respecto un ánimo despreocupado y una imaginación alegre son la mayor dicha á que puede aspirarse, y por lo menos yo así la contemplo, y, hasta aquí, no me fue mal con este modo de pensar. En lo político sigo, cuanto á lo

común, el probabilismo y, con respecto á mí, *el probabiliorismo*, y siempre lo más seguro, por la regla de que *de los escarmentados nacen los avisados....*»

«Dicen de mí: «tiene genio, lástima que le falten principios!» Los que no me tratan creen que soy un hombre furioso y endemoniado, siendo tan al revés, que puedo vender calma al más pacienzudo. Soy un poco extremado; pero cuando me penetro de la razón, primero arrostraré la muerte, que ceder á una cabronada. Parezco alocado; me río de pamplinas y soy sumamente despreocupado. Las prisiones fueron mis seminarios y las grandes aulas donde aprendí la verdadera filosofía.

Sempre pensei ben de todos
e decote fun punido;
ninguén pensa que se perde
hasta que se ve perdido.

Los escritos y «travesuras» de Fandiño eran muy celebrados. Suya parece ser la conocida redondilla gallega, que alguien ha escrito la había aplicado á uno de sus jueces, llamado Tomás; pero lo que resulta es que ninguno de ellos llevaba tal nombre y que la cántiga figura al frente de una carta firmada *Antonio Benito Fandiño*, que, con el epígrafe «Satisfacción al anónimo de la Coruña recibido en el correo del viernes» que atribuye á D. Tomás Canabal y Mariño, Secretario de la Junta patriótica de Santiago y redactor de *El Amigo del pueblo* y, después, de *El Observador constitucional*, se inserta en el número 8 de *El Heráclito*, y es la siguiente:

«Meu señor santo Tomé
tendes dous nomes nun só;
sodes castrón polo *mé*,
e sodes can polo *tó*.

En el número 28 del mismo periódico, hay una carta redactada en gallego, «Respuesta á T. C. M. B. articulista en *El Observador Constitucional* de esta ciudad (Santiago) del viernes 26 del corriente (julio de 1820.)»

«*Interrogatio et responsio eodem casu gaudent* ¡Ou ti quen queira que seas, Vargas de xúdas que tan estreyto es de moelles e que tantísimo urgas! ¡Intención de cocodrilo, ollos de bacilismo, lengoa de vívora é pruma de serpe! ¿Por qué á tomas connigo, malino, e te atreves á chamarme embusteiro, solo por oír campanas? ¿Dixen eu mais de que as mandara tocar o Ilustrísimo Cabildo? ¿Por ventura asegurei que así me constaba? ¿Tí nin eu subimos á torre, ou sacamos certificación do campaneiro? Non por certo.»

«¿E logo, por qué minto, alma negra? Ai que foron os soldados. Eu non estou obrigado á creerte: próbame ó dato este, e estonces falaremos: e probar do demo remedio tés ou quedar muy porcamente, porque che é de dereito, e texto muy expreso del *actori incumbit probatio*, en latin e todo. Vay lén-do, que, antes que me convenzas, inda has de dar catro voltas, e tés que escribir; porque o arécreto nunca mente de voluntade. Mándame noutra cousa, pró, por dios, desmintir non me desmintas, que non cho ei de aguantar. Averda verdegue, e, doutro modo, tarrurra torrado. Queda agardándote.—*Fandiño.*»

También son suyas estas palabras:

«De aquí adelante y alguna que otra vez no dejaré de dar á luz tal cual papelucho sobre cosas indiferentes y que en nada se rocen con asuntos del día. *La oración fúnebre* de mi amigo Sinforiano romperá la valla. Los *fragmentos-médico-quirúrgico-farmacéuticos* ó fruto de mi lectura en esas artes, se verán en letras de molde: La vida libre ó privilegios de la pobreza puede que también salga: *El lazarillo de tontos é itinerario de legos*, ó geografía gacetal, del mismo modo sal-

drá á la calle, y otros algunos pepeluchos que el ocio diera de sí.»

«Al público doy las más expresivas gracias por su bondad en favorecerme, sacandome *avante* de las garras de la impresión. Los que murmuraban que yo escribía por interés, y que ganaba la ceca y la meca, ahora pueden desengañarse. Los señores suscritores que se hayan suscrito por más tiempo, pueden recoger el exceso en los mismos sitios donde lo han aprontado. El que tenga la colección no pocas veces me ha de laudar, porque experiencias no han de faltar á montones. Retirado á mi antiguo sosiego, veré los toros de talanquera, y los grandes sucesos que aun han de acaecer en Europa, con muy grandes y descomunales carreras de muchos. Imitaré en esto á los genios de la pasada época, que observo prudentes, taciturnos, comedidos y escarmentados.»

De los trabajos que fandiño se proponía publicar, sólo poseemos el primer pliego de la «Oración fúnebre | que á la inmortal memoria del nunca | bien celebrado español y herai-co patriota | D. Sinforiano López Alía | víctima de la verdad y martir de la justicia | compuso y da á la prensa su grande amigo | D. Antonio Benito Fandiño | para que ya que no predicaba; | á lo menos sea leída; | y dedica | á las Cortes españolas del año de 1821— | Santiago— | Imprenta de Rey | —Año de 1821.» Laméntase en este escrito de que para todos aquellos, que se distinguieron algo en aquellos sucesos, hubo un predieador adecuado, que pregonase sus glorias: se les hicieron honras y honores, y nadie se ha acordado del Benemérito hijo de la patria en el grado más heroico, á quien nadie ha excedido; protomártir glorioso y archirestaurador de la libertad, el célebre español y esclarecido patriota D. Sinforiano López Alía. «Si más por descuido que malicia, no se hizo de tí, hasta ahora, el debido recuerdo por la gran nación á que perteneciste, y que tanto has servido, aún vive, superando vi-

cisitudes y trabajos, tu grande amigo, para clamar que tienes tanto derecho á verte inscrito con letras de oro en el salón de Cortes, como Catón á su estatua en Senado de Roma.»

Esta *Oración fúnebre*, incompleta, y una calle de Ferrol, que lleva su nombre, son los únicos recuerdos que han quedado en Galicia del célebre patriota Sinforiano López Alía; é ignoramos si Madrid, su villa natal, le ha hecho algún honor, y si le conoce siquiera.

Otra de las «travesuras de Fandiño» fué la redacción del librito á que, al comienzo, aludimos (1), escrito con mucha intención y donaire, en serio y en broma, é inventando ingeniosísimos sofismas. Esta curiosa obrita es de actualidad. La Cárcel, es la misma y conserva los departamentos y calabozos que tenía en el año 1812, los cuales describe Fandiño de modo exacto y graciosísimo.

Con él estaban presos, por infidencia ó por política, algunas personas distinguidas, con quienes contrajo amistad y creó una tertulia, tales como el Arcediano Daniel, el chantre Fr. Bartolomé Caminero, este último orador, filósofo, poeta y humanista célebre, y los Sres. Peña, Rodríguez y otros políticos y eruditos. «A mí me daba risa, escribe Fandiño, la bambolla de la Sala del crimen y la farolería del pedante Cavanilles en las causas de todos estos, que importaban un pito, como confirmó el éxito, y que el menos de los de la tertulia del Presentado, sobre tener justicia, durmiendo, vendía por burra á la sala y aun por borrico á todo el acuerdo de aquel tiempo, que constaba de pobrísimos varones y togados, que era una lástima.»

(1) Titúlase *Memoria o Ensayo | sobre la historia | de la Real Cárcel de la Coruña | su fundación, alcaydes y habitantes. Usos | costumbres, privilegios y sucesos notables | Religión, comercio, moneda y mejora, de que | es susceptible | que á los mayores delinquentes de ella | dedica | la ociosidad de un preso | | Difficile est fateor, sed tendit in ardua virtus*—Parte primera | Coruña | En la oficina del Exacto Correo y Postillon | 1812 | —En 8º 32 páginas.

En aquella tertulia se leían y comentaban los periódicos de la Coruña, que sus editores enviaban galantemente á los presos; y cuenta Fandiño «que leyéndoles una proclama; inserta en un diario de aquella ilustre y siempre heroica ciudad, que comenzaba con la palabra ESPAÑOLES: en la pausa que requieren los dos puntos, uno de los oyentes, que era socarrón y sabía más que algo, prosiguió de memoria: *mientras tengáis culo, no os faltarán azotes;*» cuya jacarera sentencia se confirmó más de lo que quisieran.»

Los periodistas de aquella época todos hacían mejores ó peores versos y conocían más ó menos los clásicos latinos y castellanos. Era una necesidad la erudición, por la citas latinas y los lemas y versos al comienzo ó final de los artículos. También era preciso conocer gran número de refranes y no pocas fábulas, chascarrillos y cuentos. Nuestro Fandiño sabía de todo esto y era mediocre poeta. En la cárcel, dedicó sus ocios á hacer algunas poesías: vayan, como muestra, las siguientes:

«HOMBRIA DE BIEN

Esta voz *hombria de bien*
es un ente imaginario,
atento vemos con ella,
tanto al bueno como al malo.

No hay pícaro tan solemne,
que no esté muy confiado,
de que le comprende á él,
este sobrenombre vano.

Yo no sé como lo entienda,
pues lo veo apellidado,
tanto al que tiene virtudes,
como al vicioso y nefario.

Todos son hombres de bien,
mas lo que pasa entre tanto,
es que si uno se descuida,

se encuentra sacrificado.

Así pues, hombre de bien
es todo el que tiene ochavos,
ora los tenga por buenos
ó malos medios ganados.

Será aplaudido de todos
el que fuere más tirano,
porque nadie dice mal
de aquel que puede abismarlo.

El que por injuria leve,
haga un castigo extremado,
todos le respetarán,
por no exponerse á otro tanto.

Si es rico aunque sea traidor,
ninguno osará culparlo,
porque solo el presumirlo
puede salirle muy caro.

Que aunque en el año de *marras*,
siguiese el bando contrario,
es preciso que se crea,
que fué por razón de estado.

El hombre mas virtuoso,
siendo pobre es un menguado,
espectro horrible que asusta
á todo el género humano.

Consistirá su bondad,
en que no puede ser malo,
y así no hay que agradecerle,
pues ni es carne ni pescado.

Por más mérito que tenga,
nadie le creará sabio
por ser casi un imposible,
el que un pobre acierte en algo.

Desengáñate, lector,
y no estés preocupado,
que nadie es hombre de bien,
sino tiene numerario.

(Clar. fricar. de la cár. de la Cor.)»

CARCEL DE LA CORUÑA

Porque el tiempo que todo lo consume, parece borró del presentado de este público edificio, la inscripción que en él dejé fijada, quiero y es mi voluntad no se eche en olvido, y que los que, por su desgracia, sean mis sucesores en él, traten de renovarla, respetando en esto la antigüedad de los que les precedieron. Dice, pues, para consuelo y desengaño de todo el que entre a morador de tal zaborra, lo siguiente:

No preso, sí detenido,
te cuenta aquí el hombre honrado
pues que de este presentado
nadie á la horca ha salido:
á todos les ha cabido
una suerte moderada,
que cuanto más desgraciada,
de un presidio no pasó;
aunque tampoco quedó
sin costas la afortunada.

Sobre Medicina, Cirugía y Farmacia prácticas y caseras, publicó Fandiño algunos trabajos en *El Heráclito* y al anunciar, como se ha visto, la publicación de los *Fracmentos* sobre dichas materias, escribe:

Aunque no facultativo,
tengo un poco cavilado,
leído y aún observado
esta materia en que escribo.

Hase visto también que cultivaba el romance gallego, que debía serle muy familiar, hasta el punto de introducir voces gallegas en el castellano, como *godallo*, *godallada*, e por y otras.

Parece haber sido natural de Mexía, donde debió ver la luz hacia el año 1779: su residencia habitual era Santiago. Ignoro la fecha de su fallecimiento (2) y no hay noticia tampoco, de que hubiese publicado la segunda parte de la citada obrita ó sea la que habría de tratar *de las condiciones que han de tener las cárceles y de las mejoras de que es susceptible la de la Coruña*. Acaso el desventurado periodista desistió de escribirla, suponiendo que no faltaría un Alcalde celoso que derribara aquel feo y estrecho edificio, impropio de la humanidad y cultura de la capital de Galicia.

(2) El Sr. Rúa Figueroa (D. M.) (q. e. g. e.) persona ilustradísima como sus otros dos hermanos, me dijo que Fandiño había sido muy perseguido por la reacción del año 23 y más tarde condenado a trabajos forzados en el Canal de Castilla, donde falleció hacia 1830. Como de Quevedo, á quien procuró imitar, puede decirse de Fandiño que fué perseguido «por evangelista.»

ANTIGUALLAS

UN FRAILE CELEBÉRIMO

(Publicado en «EL TELEGRAMA», de La Coruña,
8 de agosto de 1895.)

1952

ДИ ВРАТЕ СЕГЕВЪВЪИМО

ВЪЛІСОВАТЪС

ANTIGUALLAS

UN FRAILE CELEBERRIMO

Trasladémonos al año de 1813, cuando Galicia comenzaba á sentir los provechosos resultados de la abolición del Voto de Santiago, de la Inquisición y de los Señoríos, decretada por las inmortales Cortes, implantadoras de nuestras actuales libertades, políticas más importantes.

La instalación en Cádiz de aquel soberano Congreso y sus primeras providencias dieron motivo á que se deslindasen los campos de la política, formándose dos grandes partidos: el uno, antiguo, fuerte por la tradición, por la influencia y por las riquezas; el otro, nuevo, pero entusiasta é ingenuo; y ambos patriotas en sus comienzos. Al primero se le apellidó servil y al segundo liberal, denominación que aún conserva el último.

Formaba á la cabeza del primero el arzobispo de Santiago, el obispo de Orense, la mayoría del clero regular y catedral y la nobleza del país: componían el segundo algunos individuos del estado eclesiástico, muchos comerciantes, industriales y obreros, casi todo aquel heroico pueblo gallego, que había arrojado de su territorio los ejércitos de Soult y Ney, y algunas almas generosas y honradas que creían con fé ciega que, del cumplimiento de las leyes votadas por aquellas Cor-

tes, dependían la felicidad de Galicia y de España. ¡Loor eterno á aquellos valientes y nobles patriotas y á tantos héroes y mártires (casi todos desconocidos), que fueron precursores de los Neira, Faraldo, Camino, Añón, Vicetto, Aguirre, Murguía, Pondal, Montes y tantos otros que siguieron como buenas las luminosas huellas de libertad y patriotismo que en el suelo gallego habían dejado marcadas sus ilustres precedesores!

Las ideas políticas iban ganando terreno á las patrióticas, sin que ninguno de ambos partidos supiese darse cuenta de evolución tan importante, y la lucha, entablada al principio con advertencias corteses y con serias y larguísimas discusiones, salpicadas con tal cual velado epigrama, se volvió feroz, personalísima y descarada, después de la huída á Portugal de los prelados de Santiago y Orense y á consecuencia del juramento de la Constitución y lectura de «este nuevo código» en las iglesias, y del decreto sobre abolición del *Santo Oficio*.

El clero, alarmado, creyó que se le escapaba de las manos su secular influencia y poderío, y, unido á los partidarios del antiguo régimen, con los traidores al nuevo y con la nobleza, también herida por el decreto de reincorporación de los señoríos a la Corona, determinaron todos ahogar, á todo trance, y sin reparar en los medios, las nuevas y redentoras ideas que se propagaban por Galicia con asombrosa rapidez.

Entre los diferentes eclesiásticos (frailes en su mayor parte) elegidos por el partido servil para combatir á los liberales, así en el periódico y el libro, como en el púlpito y acaso también en el confesionario, distinguíase por su fogosidad, osadía y desparpajo, cuanto por su nada común erudición, pero desordenada memoria, el reverendo padre Fr. Vicente de Santa María, carmelita descalzo, confesor que había sido del obispo rebelde de Santander, quien, con los prelados de Santiago y Orense y el Nuncio Sr. Gravina, emigrados todos

en Portugal, atizaba el fuego de la discordia en nuestra patria y preparaba los terribles sucesos del año siguiente de 1814.

Nuestro Fr. Vicente debió de llegar á La Coruña hacia Agosto de 1812, (1) y fué uno de los redactores del *Exacto correo de España en La Coruña*, periódico bisemanal de que era propietario y editor otro fraile secularizado, gran industrial, y el único de su gremio en Galicia que supo enriquecerse con la imprenta, merced á un oportuno cambio de casaca, según ahora se dice, y á quien le valió en el año de 1816, una canonjía en Avila, el haber consumado el suplicio de Porlier.

A principios de 1713, y con el fin de contrarrestar el brio-so empuje de *El Ciudadano por la Constitución*, (2) el P. Fr. Vicente, auxiliado por dos colegas y por muchos colaboradores, residentes en varios conventos de Galicia, fundó el periódico titulado *Guerilleros por la religión, la patria y el rey*, el cual vivió pocos meses y del que no hemos podido ver un solo número. Sabemos, sí, que los *Guerilleros* respondían a su título, por la furia del ataque y por la crudeza del lenguaje empleado, que dejaba muy atrás al que acostumbraba á usar el famosísimo *Estafetero* de Compostela.

Celebrábase en el año citado de 1813 y en la antigua iglesia parroquial de San Jorge de La Coruña, el novenario del patriarca San José. Habíasele encargado uno de los sermones al celebre Fr. Vicente, y el templo estaba lleno de bote en bo-

(1) En Abril de este mismo año vivía en Santiago.

(2) Periódico diario, el más batallador y el mejor hecho, con el texto y en la forma, de cuantos antes, entonces y mucho tiempo después se publicaron en Galicia, y fundado en el año anterior, bajo los auspicios y asidua colaboración del sabio economista y distinguido escritor alavés Ilmo. Sr. D. Valentín de Foronda, agente de Negocios que había sido de España en Filadelfia; varón honrado y generoso y gran protagonista en Galicia de la idea liberal más avanzada. Eran sus redactores principales D. Marcelino Calero y Portocarrero, administrador y superintendente de la Fábrica nacional de cigarrros, y D. Antonio de la Peña, geógrafo, economista y filólogo notable, catedrático que fué de las dos primeras asignaturas en la escuela sostenida por la Sociedad de Amigos del País, de Valladolid, y secretario de la misma.

te; que entonces, como en nuestros días, agradaban las fiestas *gratis datas*, y muy especialmente á los jóvenes de ambos sexos, y también entonces ocurrían frecuentes escándalos en los templos de la capital gallega, según lo refieren personas formales y piadosas de aquella época. Después de haber intercalado el predicador, según su costumbre, en el texto de su sermón punzantes epigramas y frases crudísimas contra los impíos, herejes y francmasones (léase liberales), la emprendió Fr. Vicente con las mujeres coruñesas, llevando su osadía hasta afirmar «QUE ERA NECESARIO UN FAROL, COMO DIJO DIÓGENES, PARA ENCONTRAR EN LA CORUÑA UNA DONCELLA.»

El escándalo producido por las insultantes palabras del fraile debió de ser mayúsculo, y sólo la cordura de una parte de auditorio y las precauciones tomadas por los cofrades y amigos del procaz religioso pudieron salvar á éste de los efectos de la justa indignación popular; pero en nada tuvo Fr. Vicente estas significativas advertencias; que repuesto del susto y animado por la impunidad volvió á subir al púlpito el día 28 de Abril siguiente con motivo del Septenario de Dolores que se celebra en la iglesia de San Nicolás, y dijo, entre otros desatinos, «*que los impíos habían propuesto al Gobierno el concubinato y que no se predicara en seis meses.*»

Algunas personas sensatas y los periódicos locales advirtieron al fraile sus torpezas, que el comisario de Guerra, D. Lorenzo Peraveles, denunció indignado al jefe político, D. Pedro Dávalos, protestando al mismo tiempo en los periódicos liberales contra la conducta del P. Vicenty contra los escándalos que se daban en la iglesia. Contestóle el fraile en un escrito titulado *Dos palabras*, en el que después de insultar al señor Peraveles y pretendiendo desagaviar á las doncellas coruñesas, las infirió nuevas ofensas, escribiendo lo siguiente: «*¡Pobres doncellas coruñesas! No os deis por ofendidas: No siendo reos nada os ofende el P. Vicente de Santa Maria:*

las que lo sois debeis dar gracias, porque os despierta de vuestro letargo. ¿Quereis saber quién os ofende, os ultraja y os quita el honor? Pues sabed que son los disolutos que, después de seduciros, publican vuestras fragilidades, como yo, á mi pesar, les he oido infinitas veces. Yo sé que en sus jaranas os aplican frecuentemente esta letrilla de Iglesias:

Doncellas de estos tiempos
son como libros,
que se venden por nuevos
y están leídos.

Cantinelas impías que prohibió el Santo Oficio, etcetera.»

El insolente carmelita aplicaba á las mujeres coruñesas lo que Iglesias y Cadahalso dijeron en general e indeterminadamente.

La complicidad de las autoridades eclesiásticas, y la parsimonia, cuando no traición, de las civiles, envalentonaban cada día más al celeberrimo fraile, quien, en otro sermón y como en desquite de las numerosas y graciosísimas bromas de que era objeto por parte de los periódicos liberales, decía furioso en el púlpito y dándose una palmada en la frente: «Sí, yo soy EL GUERRILLERO por que tengo pluma, seso y mollera, por que Dios me los ha dado.»

Tan repetidos escándalos y las enérgicas representaciones del vecindario y de la prensa liberal de La Coruña, dieron margen al procesamiento del batallador carmelita, decretado por la Regencia, en Julio del mismo año, «por sus escandalosos abusos y por su falta, de moderación y juicio en la cátedra del Espíritu Santo.» No hemos leído el texto íntegro de la sentencia, pero tenemos datos para sospechar con fundamento que no pasó la pena más allá de restituir á su convento (de donde nunca debió salir) al atrevido fraile: así que, desde Agosto de

1813, no hemos recibido noticia alguna del «robusto, coloradico, rollizo, rechoncho» y nunca bien ponderado Diógenes de las doncellas coruñesas, R. P. Fr. Vicente de Santa María; aun cuando procuramos averiguar si se tuvieron en cuenta su relevante mérito y sus señalados servicios al partido servil, para agradecerle, en los años siguientes, con alguna pingüe prebenda ó con una mitra. Otros la merecían menos.

Entretanto, regálase el lector con esas graciosas poesías, oportunamente endilgadas á nuestro fraile por P. J. y C., chispeante poeta y correcto escritor, uno de los más populares que tuvo Galicia en aquel glorioso período de su historia, iniciales que parece corresponden al Sr. D. Pablo (de) Jerica y Costa, secretario interino, á la sazón, de la Junta provincial de censura, establecida en La Coruña.

COPLAS A FRAY VICENTE

*Con los tiernos pajarillos
comparar quiero á los frailes;
aunque no siembran ni riegan,
todo lo encuentran de balde.*

No viviendo ya en el día
el infame mónstruo horrendo (1)
libremente,
puedes dar, oh musa mía,
tu consejo al reverendo
Fray Vicente.
Mejor es que en la clausura,
hijo del fogoso Elías
se sofoque
ese fuego ó calentura
de que usar tal vez solfas
cual estoque;

(3) El Tribunal de la Inquisición, abolido por las Cortes en el año anterior.

que el decir de tantas bellas,
que á tus plantas se han postrado
en confesión,
que, aunque pasan por doncellas,
de mil una de contado
no lo son.

A Santiago vas y vienes
reverendo cabalgante
en esa edad;
sin saber que viña tienes
que te lleva viandante
á la ciudad. (2)

Si á meter fuego caminas
como aquí se teme, hermano,
¡oh! bien haya
quien jornadas tan dañinas,
proceder tan poco humano
tenga á raya.

¡¡Oh! que vello y deleitoso
á mis tristes ojos fuera
de contado
ver á un fraile revoltoso,
porque al pueblo sedujera,
garrotado!

Ten á raya tu imprudencia
sino quieres ser perdido
á mi entender,
y aconseja la obediencia
á tu obispo, tan querido
en Santander.

La Coruña, 6 de Agosto de 1895.

(2) Achacábase al P. Vicente que vivía á costa de una mujer casada con un imbécil.
habitante en la Ciudad vieja.

the first of these is the fact that the first of the three
 the second is the fact that the first of the three
 the third is the fact that the first of the three
 the fourth is the fact that the first of the three
 the fifth is the fact that the first of the three
 the sixth is the fact that the first of the three
 the seventh is the fact that the first of the three
 the eighth is the fact that the first of the three
 the ninth is the fact that the first of the three
 the tenth is the fact that the first of the three

the eleventh is the fact that the first of the three
 the twelfth is the fact that the first of the three
 the thirteenth is the fact that the first of the three
 the fourteenth is the fact that the first of the three
 the fifteenth is the fact that the first of the three
 the sixteenth is the fact that the first of the three
 the seventeenth is the fact that the first of the three
 the eighteenth is the fact that the first of the three
 the nineteenth is the fact that the first of the three
 the twentieth is the fact that the first of the three

the twenty-first is the fact that the first of the three
 the twenty-second is the fact that the first of the three
 the twenty-third is the fact that the first of the three
 the twenty-fourth is the fact that the first of the three
 the twenty-fifth is the fact that the first of the three
 the twenty-sixth is the fact that the first of the three
 the twenty-seventh is the fact that the first of the three
 the twenty-eighth is the fact that the first of the three
 the twenty-ninth is the fact that the first of the three
 the thirtieth is the fact that the first of the three

the thirty-first is the fact that the first of the three
 the thirty-second is the fact that the first of the three
 the thirty-third is the fact that the first of the three
 the thirty-fourth is the fact that the first of the three
 the thirty-fifth is the fact that the first of the three
 the thirty-sixth is the fact that the first of the three
 the thirty-seventh is the fact that the first of the three
 the thirty-eighth is the fact that the first of the three
 the thirty-ninth is the fact that the first of the three
 the fortieth is the fact that the first of the three

the forty-first is the fact that the first of the three
 the forty-second is the fact that the first of the three
 the forty-third is the fact that the first of the three
 the forty-fourth is the fact that the first of the three
 the forty-fifth is the fact that the first of the three
 the forty-sixth is the fact that the first of the three
 the forty-seventh is the fact that the first of the three
 the forty-eighth is the fact that the first of the three
 the forty-ninth is the fact that the first of the three
 the fiftieth is the fact that the first of the three

the fifty-first is the fact that the first of the three
 the fifty-second is the fact that the first of the three
 the fifty-third is the fact that the first of the three
 the fifty-fourth is the fact that the first of the three
 the fifty-fifth is the fact that the first of the three
 the fifty-sixth is the fact that the first of the three
 the fifty-seventh is the fact that the first of the three
 the fifty-eighth is the fact that the first of the three
 the fifty-ninth is the fact that the first of the three
 the sixtieth is the fact that the first of the three

LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAIS EN GALICIA

(APUNTES PARA SU HISTORIA)

(Publicado en la revista literaria «SANTIAGO», núm. 4, correspondiente al 28 de julio de 1901, y en «EL ECO DE GALICIA», de Buenos Aires, del 10 de diciembre de 1902.)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS EN GALICIA

(APUNTES PARA SU HISTORIA)

Después de los eruditos discursos del excelentísimo Sr. don Joaquín Díaz de Rábago, sabio Director que fué de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, publicados en varios números de la *Revista* de esta ilustrada Sociedad, nada ó muy poco queda por decir respecto al origen, vicisitudes sufridas y trabajos realizados por tan benéfica Asociación de carácter esencialmente provincial, regionalista, como ahora se dice, puesto que los fines que persigue son el fomento de la agricultura, la industria, el comercio, las letras y las artes gallegas. Los que deseen conocer detalladamente la historia de esta Sociedad Económica, lean los notables trabajos mencionados, porque, en frase del ilustre historiador de Galicia, «lo bien hecho se hace una vez tan sólo»; que yo me propongo únicamente exhibir algunas noticias y documentos que se consideraban perdidos, por si pudieran llenar algún hueco de los muchos que existen en la historia de estas Sociedades, por extravío casual ó intencionado de parte de su documentación antigua.

Aun cuando haya oído decir á personas ancianas, que en la ciudad de la Coruña se había creado una Sociedad Económica, hacia la época en que se instaló la de Santiago (1784),

en ningún manuscrito ni impreso he visto confirmada la noticia; así que entiendo que la única fundada en este antiguo reino en el año citado, fué la última (1), cuya historia reseña el Sr. Díaz de Rábago, de modo admirable y con toda la extensión que le permiten los datos y documentos que pudo adquirir y la cual «desapareció de escena en 1790, víctima de celos y malquerencias, de la atonía de unos, de las burlas de los otros y de la indiferencia general», hasta que, cuando la guerra de la independencia tocaba á su fin y las ideas patrióticas y liberales se hermanaban y confundían, algunos ilustres patriotas compostelanos acordaron su restablecimiento.

En 30 de Mayo de 1813, el Sr. D. Benito Losada, Gobernador militar de Santiago y su Distrito, elevó una instancia á la primera Diputación provincial de Galicia, instalada en esta ciudad en 7 de Marzo del mismo año y trasladada poco después á la Coruña (2) pidiendo que en virtud del soberano decreto de 27 de Abril anterior, se restableciese en Santiago una Sociedad Económica de Amigos del País, capaz de llenar los importantes fines de su instituto, y solicitó autorización en la forma más solemne, para proponer la formación de la Sociedad é instalarla bajo los estatutos y reglamentos convenientes. Firman la instancia, además del expresado Sr. Losada, el Conde de Priegue, Diego María Vasadre, Miguel Cortón, Martín Ordaz, Andrés Maquieyra, Anselmo Cabello, José Rodríguez, José Camino y Eusebio Bruno Martínez. La Diputación provincial aprobó, en 9 de Julio, el proyecto y prestó su anuencia para la reconstitución de la Sociedad; «pero

(1) Más tarde, en 1820 y 21 se crearon Sociedades Económicas en La Coruña, Ferrol y Cambados; pero unas no llegaron á constituirse y las otras desaparecieron al poco tiempo.

(2) Los que proponen como una novedad el establecimiento de la Diputación provincial y el Gobierno civil, únicos para toda la región gallega, ignoran que estos organismos funcionaron ya, si bien poco tiempo, en los dos primeros períodos constitucionales.

sin prescindir de la reglas prevenidas en el novísimo Decreto de 8 de Junio del mismo año, que recomienda la creación de estas instituciones y señala sus límites y ejercicio» (3).

En 11 de Octubre la Sociedad se instaló por fin bajo los estatutos antiguos, y en su primera Junta general, celebrada en el mismo día, eligió por su Director al Sr. Conde de Prieque, Vice-Director al Sr. D. Miguel Roco, teniente de navío y profesor de Matemáticas de aquel Colegio militar, y por Secretario á D. Joaquín Patiño (4); nombró además para otros cargos á los socios que estimó más dignos para desempeñarlos. La instalación se hizo con carácter provisional en la casa de la extinguida Inquisición.

La Junta recomendaba á la Diputación de Galicia que pidiera al Gobierno supremo la cesión de la expresada casa «como el local más á propósito y al que no se podía dar mejor destino.»

En el 17 del mismo mes, la Comisión permanente de la Diputación provincial felicitó á la Sociedad por su instalación ofreciéndole apoyar con su informe la instancia que ésta elevó al Gobierno, solicitando la cesión de la aludida casa. En 19 del mismo remitió la Sociedad su instancia y en 23 la elevó la Comisión á la Regencia por conducto de la Secretaría del Estado y del Despacho de la Gobernación, acompañada del siguiente informe: «Excmo. Sr.: La Sociedad Económica de Santiago, que acaba de reunirse para dedicarse de nuevo á las útiles tareas de su instituto, ha pensado que pues las Casas Consistoriales de aquella ciudad donde, en virtud de una antigua orden general del Concejo, debía celebrar sus sesiones, apenas tienen la extensión necesaria para las oficinas de aquel Ayunta-

(3) Véase al final de este artículo el Decreto aludido.

(4) De este ilustre patriota parece ser la *Memoria*, leída en sesión de 24 de Noviembre de 1813, sobre la creación en Galicia de dos escuelas de primeras letras por cada parroquia, interesante ms. que poseo y procuraré publicar.

miento, según el mismo ha manifestado, ningún otro edificio será más á propósito que la casa de la extinguida Inquisición, pues en ésta encontrará la Sociedad toda la extensión necesaria para sus ensayos, establecimiento de escuelas y talleres y demás tareas propias de su objeto. En esta inteligencia y viendo también que el citado edificio no puede servir para Colegio militar, según S. A. deseaba, respecto á que son precisos gastos muy considerables para ponerlo en disposición de trasladar á él el Cuerpo de Cadetes, acordó solicitar esta gracia y dirigió á la Diputación provincial su representación para que la elevase á S. A. la Regencia del Reyno, por mano de V. E. La Comisión permanente hallando muy adecuada esta solicitud, tanto por las referidas razones que la Sociedad manifiesta, cuanto por la consideración de lo útil que puede ser á la Provincia aquel edificio en manos de esta Corporación ilustrada y laboriosa, ha acordado dirigir á V. E. su instancia original, á fin de que, elevándola a noticia de S. A.; se sirva conceder á la Sociedad la gracia que solicita, si S. A. no tiene destinado á otro objeto el expresado edificio.—Dios etc.»

En Enero de 1814 «por huir de innovaciones» la Sociedad adoptó los estatutos porque se regía la antigua y siendo muy difícil encontrar un solo ejemplar de aquéllos, acordó reimprimirlos. En un impreso de aquel año ofrecía la Sociedad distribuir tres mil reales vellón en premios; propósito que no llegó á realizar por haber sobrevenido la reacción de Mayo siguiente.

En 7 de Marzo de 1821, volvió á constituirse la Sociedad; y en sesión de 15 de dichos mes y año, acordó establecer una Escuela gratuita de Dibujo «que contribuyese á la perfección de las artes», y á pesar de la exigua cantidad de 4.000 reales á que ascendían sus fondos, se dispuso á dar principio á aquella enseñanza, para lo cual solicitó de la Diputación

provincial de Galicia que obtuviese de la autoridad competente la cesión á la Sociedad del local necesario en el extinguido monasterio de San Martín, á fin de establecer en él provisionalmente la mencionada Escuela de Dibujo: que el local que reunía mejores condiciones para el objeto, era el que ocupaba el Sr. Mayordomo, capaz para colocarse cien jóvenes, é incommunicado con el resto del edificio. Fuele concedido interinamente este local por el Intendente de Galicia, «sin perjuicio de dar cuenta á la Junta Nacional del Establecimiento del Crédito público, para que, trasmitiéndolo al Gobierno, acuerde lo más conveniente».

En 21 de Octubre el Intendente de Galicia, en virtud de la Real orden de 8 del mismo, que manda á las autoridades que no dispongan de los edificios de conventos suprimidos hasta obtener la Real aprobación, y hallándose en ese caso el de San Martín de Santiago, comunica á la Sociedad que no es posible hacerle la entrega de las habitaciones del citado monasterio, como se había convenido antes de haberse recibido la expresada Real orden.

En 13 de Abril la Sociedad había pedido á la Diputación provincial de Galicia, que se le concediera el arbitrio de dos reales sobre cada carga de vino que se introdujera en Santiago; cobrados en la misma forma que los ocho reales impuestos por el mismo concepto por el Ayuntamiento de Santiago para reparo de las calles. Previo informe del Ayuntamiento, la Diputación, en sesión de 27 de Julio, concedió á la Sociedad el arbitrio de un real solamente sobre cada carga de vino. Eran en esta fecha Director, D. Manuel Flórez; Vice, D. Julián Francisco Suárez Freire, y Secretario, D. Sebastián Antonio Pérez. Proponíase la Sociedad atender con este arbitrio, y con el auxilio particular de los socios, á la Escuela de Dibujo y al sostenimiento de otra para niñas.

Hasta aquí llegan las noticias antiguas y oficiales que he podido adquirir, referentes á la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, que, suprimida por segunda vez por la reacción de 1824, no reapareció hasta fines de 1833, lo que prueba que esas Sociedades de beneficencia é instrucción populares no vivían sino al calor y amparo de las libertades políticas.

Para terminar este empalagoso trabajo, copio de un ejemplar esmeradamente impreso, que poseo, la interesante convocatoria de concurso á la plaza de Maestro principal de la Escuela de Dibujo de la Sociedad Económica de Santiago:

«La Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, ha acordado, con aprobación de la Diputación provincial, establecer una escuela de dibuxo, á efecto de que se empiecen á disfrutar prácticamente los beneficios que proporciona á la nación el sabio sistema que la preside, y se vean los buenos efectos de un gobierno sabio, activo y generoso protector de una nación que tan digna se ha hecho, y por tantos títulos es acreedora de los cuidados paternales de su amado monarca constitucional. La Sociedad desea perpetuar el día de la apertura de la escuela, verificándolo en el que se haga la de las Cortes extraordinarias.

Los profesores que quieran declararse pretendientes para la enseñanza del dibuxo en general, dirigirán sus memoriales en el término perentorio de 40 días contados desde la publicación de este aviso; los cuales acompañarán relación circunstanciada de las obras que hubieren executado, ó executen, y por las que prueben tienen suficientes conocimientos en las tres nobles artes desde las líneas geométricas, hasta el dibuxo de cabezas, figuras y adorno, de aritmética y Geometría práctica; que son de buena conducta, y amantes del sistema constitucional y del Rey: los documentos referidos, se dirigirán acompañados de certificación legal del Ayunta-

miento constitucional ó alcalde de los pueblos en que residan los pretendientes; los anteriores documentos se recibirán en la Secretaría de la Academia Nacional de San Fernando de Madrid, el término empieza á contarse desde la fecha de este aviso. El que mereciese la aprobación de la Real Academia y sea electo maestro principal de la escuela, enseñará dos horas diarias en cada una de las noches de los días no feriados, desde 1.º de Octubre hasta 30 de Junio de cada año: gozará el sueldo de seiscientos ducados pagados puntualmente de los fondos de la Sociedad. Santiago 3 de Agosto de 1821.—Por acuerdo de la Sociedad, Sebastián Antonio Pérez, Secretario.»

Coruña, Julio, 1901.

DECRETO

«Las Cortes generales y extraordinarias, ocupadas en procurar todo el beneficio posible á la agricultura y demás ramos de la industria que contribuyen principalmente á la felicidad de la Nación; y bien convencidas de que la ilustración de los que se dedican á ellos y la protección y auxilios que el Gobierno les dispensa, son los medios más á propósito para fomentarlos, decretan:

1.º En todas las Universidades de la monarquía se establecerán, lo más pronto que sea posible, cátedras de economía civil.

2.º En todos los pueblos principales, cuyas circunstancias lo requieran, ó por lo menos en todas las capitales de provincia, se establecerán prácticas de agricultura, dotadas de los fondos municipales de los distintos distritos.

3.º Las Cortes, oyendo por medio del Gobierno á la Dirección general de estudios, arreglarán el plan que deba observarse en unos y otros establecimientos.

4.º Se pondrán en activo ejercicio las Sociedades económicas de amigos del país donde se hallen establecidas, y se establecerán otras

en las capitales de provincia y pueblos principales en que no las haya. El Gobierno y las Diputaciones provinciales excitarán el celo de los ciudadanos ilustrados para que las formen ó se ascriban á las ya formadas, dexando á los mismos socios la facultad de elegir los oficios de la Sociedad y las personas que en lo sucesivo se hagan dignas de ser admitidas en ella.

5.º Estas Sociedades no ejercerán especie alguna de autoridad, y se reducirán sus funciones á la formación de cartillas rústicas, acomodadas á la inteligencia de los labradores y á las circunstancias de los países; á la producción de memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la agricultura y cría de ganados y las artes y oficios útiles; á la publicación y explicación de los secretos y máquinas que puedan ser convenientes; á la distribución gratuita de semillas y plantas que puedan aclimatarse; á proponer y distribuir públicamente algunos premios para excitar la aplicación y la circulación de luces, y á ilustrar á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos con sus observaciones en beneficio de estos ramos.

6.º Las Cortes, a propuesta de las Diputaciones provinciales, por medio del Rei ó la Regencia, señalarán los arbitrios oportunos para los gastos que necesite cada Sociedad y los premios que haya de distribuir.—Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular».

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

“CANCIONERO GALLEGO”

Por D. JOSÉ PÉREZ BALLESTEROS

(Publicado en «EL TELEGRAMA», de La Coruña, núm. 4892.
correspondiente al 15 de octubre de 1885.)

REVISTA DE LA AMÉRICA

DE LA AMÉRICA

DE LA AMÉRICA

REVISTA DE LA AMÉRICA

CANCIONERO GALLEGO

Cancionero gallego, por D. José Pérez Ballesteros, con un prólogo portugués del Excelentísimo Sr. D. Teófilo Braga.—Tomo 1º (VII de la Biblioteca de las Tradiciones Populares.)

El Folk Lore gallego no duerme. De los siete volúmenes que lleva publicados el español, los IV y VII corresponden á aquel. Nada menos que seiscientas veintiuna canciones populares gallegas contiene el tomo VII, 1º de la série de tres, de que habrá de constar la obra del ilustrado director de este instituto provincial, que supone en el coleccionador del *Refranero Gallego* largos años de asiduas investigaciones y un detenido estudio del idioma para coleccionar, clasificar y anotar con el tino é inteligencia con que ha sabido hacerlo, tantos y aariados cantares. El idioma gallego, pobre de voces para la generalidad, no lo es tanto para algunos ilustres hijos de Galicia que han trabajado y trabajan con el noble objeto de enriquecer la lengua pátria, de aumentar su diccionario, de cuyos satisfactorios resultados dá una ligera muestra la diferencia que se observa entre el diccionario de Cubeiro y el de Valladares publicado recientemente. Al enérgico impulso dado á la poesía popular galáica por la malograda y nunca bastante sentida Rosalía de Castro, secundada por su esposo *El historiador de Galicia*, por los hermanos Iglesias, Saco y Arce, Vicetto, Añón Pondaí, Alberto Camino, Carbajal, Curros y otros ilustradísimos gallegos, hay que añadir este nuevo esfuerzo del distinguido folklorista. Su *Cancionero Gallego* además de reflejar en su admirable sencillez el carácter, los usos y costumbres de esta privilegiada región y de enriquecer su idioma y

su poesía, señala esa série de amenas excursiones, no interrumpidas desde tiempo inmemorial, que los gallegos hacen á las demás provincias de España de donde han importado á su país no pocos refranes y canciones traducidas al idioma natal, no sin que ellos á su vez hayan dejado allá muchos de los suyos y especialmente en las provincias castellanas limítrofes y en la de Asturias, donde se oyen con frecuencia ya traducidos literalmente al castellano, ya en el idioma gallego más ó menos puro, siendo popularísimos algunos de estos.

El ilustre mitógrafo portugués ha dotado á tan curioso libro de un prólogo que revela sus profundos conocimientos filológicos en particular los que se refieren á los idiomas gallego y portugués, hermanos gemelos, el primero de los cuales por circunstancias difíciles de conocer, ha conservado al través de los siglos y de las diferentes dominaciones porque el país ha pasado, el sello del primitivo romance con más pureza que el segundo que se ha modificado notablemente merced a la independencia del país, á lo mucho que se ha cultivado su lengua y á las influencias extrañas que se han ingerido cuyas voces serán eternos monumentos en los que las futuras generaciones estudiarán los inmensos adelantos que en el transcurso de muchos han operado sus predecesores en todos los ramos del saber humano. Transcribe el Sr. Braga curiosos romances y cantares gallegos y portugueses, algunos de ellos de los siglos medios, y abre con sus eruditísimas citas un campo muy vasto para que los que se dedican á estudiar el idioma gallego en sus orígenes y desenvolvimiento hagan nuevas y fructuosas investigaciones.

Figura al final de este volumen un apéndice del infatigable director Folk Lore español Sr. Machado, digno hijo de Galicia, quien del minucioso y concienzudo exámen de varias poesías gallegas y andaluzas, deduce atinadamente la diversidad de carácter que existe entre los hijos de ambos pueblos.

Merece bien de su patria el señor Perez Ballesteros, y es de esperar que el señor Murguía y los hermanos De la Iglesia, que desde hace años coleccionan romances y canciones antiguas y modernas de su país, se animen á darlas á conocer al público en breve plazo, aun á riesgo de faltarles la protección de sus mismas compatriotas y la de ciertas corporaciones que patrocinan á veces obras de ninguna importancia regional, provincial ó local en perjuicio de otras de reconocida utilidad en la Historia, de la literatura y de la lengua patria. Al buen gallego, al que dedica una buena parte de su vida al estudio con el

noble fin de engrandecer á su país, no deben arredrarse los obstáculos que gran parte sus paisanos le oponen, los unos por apatía ó por falta de instrucción, y por tener que trabajar todo el día *propter panem* los otros. Que así como el libro es para los gallegos ausentes de su tierra un ascua mas que aviva el sagrado fuego amor á la pátria, así también creen muchos de los que moran en sus fértiles campos y en sus bellas ciudades, que viviendo en Galicia lo saben y lo tienen todo.

The University of Chicago is a private, non-profit institution of higher learning. It is a member of the Association of American Universities and is ranked among the top universities in the world. The university is committed to the highest standards of academic excellence and to the advancement of knowledge through research and scholarship. It is a place where the best minds from around the world come to study and work together.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

“QUINTO HORACIO FLACO:
EPÍSTOLA A LOS PISONES”,
TRADUCIDA Y ANOTADA

POR MARCELO MACÍAS

(Publicado en «EL TELEGRAMA», de La Coruña, núm.
correspondiente al 30 de julio de 1889.)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

«QUINTO HORACIO FLACO: EPÍSTOLA A LOS PISONES»

QUINTO HORACIO FLACO.—EPÍSTOLA A LOS PISONES, *traducida en prosa y anotada con prólogo, biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética; por el presbítero Dr. Marcelo Macías y García, Catedrático de dicha asignatura en el instituto de Orense.*

No hay base sólida de enseñanza sin buenos libros de texto, pues, aunque el profesor complete sus deficiencias y rectifique sus errores, no puede impedir que el alumno dedique la mayor parte del tiempo disponible á estudiar sus lecciones por el libro, su constante maestro y consejero y al que recurre en toda ocasión para aprender lo que ignora ó para recordar lo olvidado.

Es en verdad asombroso el número de libros de texto de 1.º y 2.º enseñanza que figuran en los catálogos de las librerías madrileñas de Hernando, Jubera, Calleja, Sobrino y otros muchos de la Corte y de provincias; sin contar con los que existen en los particulares de varios autores. Y si el Consejo de Instrucción pública diera á luz el índice completo de los libros aprobados por aquella docta corporación para servir de texto en la enseñanza; dejaría seguramente tamañitos, por el número, á los de otras naciones más populosas é ilustradas que la nuestra.

Tal exuberancia de libros tiene sencilla explicación. Desde hace algunos años, el espíritu de mercantilismo, que lo ha invadido todo, á una con lo que se llama política, viviendo á expensas de la buena fé, de la honradez, de las más elementales reglas de moral universal, de la verdadera ilustración y hasta del sentido común de las gentes, se ha apoderado también de buena parte de los pedagogos españoles que, mal retribuidos por lo general, y arrastrados por el ejemplo, han encontrado el medio de crearse un sobresueldo, confeccionando libros de texto y empleando para darles salida cuantos procedimientos pudiera discurrir el más agudo mercachifle de libros.

Pero ¿cómo se ha hecho la mayor parte de estos libros y en especial los de primera enseñanza? Muy sencillamente: todo el que sepa leer y tenga mediano sentido puede confeccionar uno cada quince días y hasta *dar la receta* para hacerlos, Ahí va una. ¿Se trata de una aritmética para uso de los niños? Tómese media docena de las que ya existen de igual índole y otra media de autores que traten con más extensión la materia: ábranse todos ellos sobre una mesa: elíjanse de unos las definiciones o sea *la letra gorda* y de otros las demostraciones (letra menuda;) barájense y *mézlense* las voces, adoptando las que parezcan mas precisas y claras y... el libro está hecho.

Algo de esto sucede cuanto á los libros destinados á la enseñanza secundaria y aun á la superior, sólo que aquí la tarea es más laboriosa y requiere mayores conocimientos, principalmente lingüísticos. Pero lo curioso del caso es la manera de *colocar* los libros ó sea de hacerlos adoptar como textos en los establecimientos de enseñanza. X ha escrito una *Gramática francesa*, que sólo conocen sus alumnos, por habérsela impuesto el profesor: el libro es rematadamente malo y no tiene salida, ni aun ofreciendo primas del 50 por 100 á editores, librerías y profesores de la asignatura. Pero es necesario echar fuera

de casa tanto libro, que la señora comienza á dedicar á ciertos usos no muy limpios, y en los que van á cebarse la polilla y los ratones. El procedimiento es sencillo. Z, Catedrático del Instituto de H, ha publicado, hace tiempo, una *Colección de trozos escogidos* —mal escogidos— de autores franceses, tan sólo conocidos de sus alumnos: éstos son numerosos y la asignatura se estudia en dos cursos; los muchachos rompen, pierden ó venden sus libros, en tan grande lapso de tiempo. El negocio es claro: pueden colocarse 200 ó 300 ejemplares en un año. Manos á la obra:

Señor. D. Z...

Distinguido compañero; usted tiene un *Traductor francés* y una *Gramática*. Adopto desde luego su libro como texto para mis alumnos, pero á condición de que usted adopte el mío para los suyos. Soy de usted, etc.

Contestación. Convenido. Liquidaremos á fin de año, etc.

P. S. Para economizar el tanto por ciento que habría de darse á estos pícaros libreros, remita usted 100 ejemplares de su libro, con faja al oficial de esta secretaría: él y los porteros se encargarán de venderlos á los alumnos: pero tenga usted mucho cuidado en no enviar á nadie un sólo libro, porque estos pícaros de libreros se valen de todos los medios posibles para obtenerlos y se inutilizaría la venta. Yo haré lo mismo con los míos.

Et sic de coeteris.

De todo lo cual se desprende la necesidad de que por el ministerio de Fomento, se creen concursos periódicos y de verdad, á fin de adoptar el mejor libro de cada asignatura co-

mo texto *único* para todos los Establecimientos de enseñanza oficial. Sólo de este modo podrán concluir tantos abusos que, al fin vienen á pagar la educación intelectual de los alumnos y el estrujado bolsillo de sus padres.

Mucho, muchísimo dejamos por decir en la materia, por hacer punto y ocuparnos —que ya es tiempo— del libro cuyo título encabeza estas líneas.

Nada de lo dicho es aplicable al señor Macías, ni á su excelente libro, hecho con *amore* y con esfuerzo que revela el detenido estudio de la *Epístola á los Pisones*, del célebre Cisne de Ofanto, «código del buen gusto» y espejo, todavía hoy, de literatos, eruditos y poetas.

A más del dominio absoluto del armonioso idioma del Lacio, siempre muerto y vivo siempre, demostrado por el autor en esta esmeradísima traducción, supone ésta muy largo y concienzudo estudio comparativo de las ya llevadas á cabo por humanistas tan distinguidos como los señores Burgos, Martínez de la Rosa, J. Gualberto Gonzalez, Iriarte. Raimundo de Miguel y otros varios; deficientes las unas, erróneas, incomprensibles ú obscuras las otras, y encontradas y opuestas en no pocos pasajes y puntos concretos las opiniones de varios autores, respecto á la versión propia y adecuada y á la interpretación más exacta del sentido de ciertos giros, frases y figuras retóricas, empleadas por el poeta latino.

Y ¿cuánto trabajo de investigación no demandan, por su riqueza y amplitud, las curiosas notas mitológicas, históricas y biográficas que ilustran la obra del señor Macías, no tan sólo necesarias para conocer el significado de las voces usadas por Horacio, sino también para servir de consulta á literatos y eruditos, puesto que son aplicables al estudio de todos los clásicos latinos y aún de los griegos?

Entre ellas, son curiosas las noticias relativas al Coro, la

Comedia, las Atelanas; y las biografías de Plauto, Accio, Ennio, Tespis, Esquilo, Mesala Corvino, Empédocles y otros muchos autores y personajes, citados por el venusino.

El sabio Catedrático del Instituto de Orense ha logrado hacer un libro de los que «entran pocos en libra», según la frase muy usada en la tierra del autor, para tributar el máximo de elogio que merecen las personas y las cosas. Libros de este género, que se recomiendan por sí mismo, son los que debieran adoptarse de texto en todos los Establecimientos de enseñanza; porque además de la utilidad docente y el innegable mérito literario, tiene el libro del señor Macías excelentes condiciones tipográficas que honran, en verdad, al inteligente impresor orensano, señor Otero. Falta hace que dejen de imprimirse los libros de texto con tipos gastados, en papel de periódicos, y con tintas de inferior calidad, en perjuicio de los intereses de los padres de familia y del órgano visual de los estudiantes.

Por lo demás, el señor Macías es conocido, de antiguo, entre literatos y aficionados, como escritor correcto y castizo, discreto poeta y orador elocuente; y aquí, en Galicia, se ha dado á conocer por su brillante *Elogio del P. Feijoó*, delicada joya de oratoria sacro-profana que nada ha perdido de su belleza al tomar la forma gráfica, como puede verse en el volumen correspondiente de la *Biblioteca Gallega*, que ha publicado esta obra, precedida de un notable prólogo y de la interesante biografía del autor, debidos á las plumas de dos paisanos del señor Macías, como él entusiastas por los hombres y las cosas de Galicia.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

“ARMAS DE ORENSE”

Por DON BENITO FERNÁNDEZ ALONSO

(Publicado en «LA VOZ DE GALICIA», de La Coruña,
número 3.106, correspondiente al año 1891.)

STANFORD UNIVERSITY

THE DEPARTMENT OF HISTORY
AND ARCHIVES

STANFORD UNIVERSITY
ARCHIVES

«ARMAS DE ORENSE»

ARMAS DE ORENSE, por D. Benito F. Alonso.—Orense.—
Imprenta de A. Otero.—1891.—Un tomo en 8.º fran-
cés de 72 páginas.

Así como la *Biblioteca Gallega* sirve de estímulo á dos poetas y escritores regionales para escribir y publicar sus obras, dentro ó fuera de aquella publicación, así también el insigne Murguía ha despertado con sus enseñanzas y ejemplo la dormida afición á los estudios históricos acerca del país de sus amores. Algunos de sus discípulos han publicado ya ó trabajan actualmente en la historia de las ciudades y villas y en tal cual monografía, que habrán de ser, tiempo adelante, confirmación y complemento de la grande obra del historiógrafo gallego.

Uno de los más aventajados discípulos del eminente maestro es, sin duda alguna, D. Benito Fernández Alonso, rebuscador infatigable de cuanto pueda interesar á la historia de su provincia y especialmente á su ciudad natal, Orense.

Al encontrarse el Sr. Alonso en sus primeras investigaciones, con documentos que revelaban sucesos desconocidos, esclarecían puntos oscuros ó rectificaban errores de importancia, entendió que era preferible estudiarlos, á copiar servilmente lo por otros escrito, evitando de este modo incurrir en

iguales yerros ó en exageraciones y fantasías de antiguos y asalariados cronistas.

Por fortuna, el archivo municipal de Orense parece ser, de entre los de Galicia, el que más documentos antiguos ha salvado de la acción destructora del tiempo y del incalificable abandono en que se les ha tenido y tiene. Amante de su pueblo, inteligente, laboriosísimo, el Sr. Fernández Alonso emprendió, desde años hace, la larga y penosa tarea de examinar los pergaminos y papeles de aquel desorganizado archivo, de ordenarlos, copiarlos y estudiarlos con paciencia más que benedictina, dándolos después a conocer ya originales, ya en relación ó en extracto, sueltos ó coleccionados y con los comentarios y aclaraciones necesarias para su mayor inteligencia.

Recordamos el placer que nos causó la lectura del extenso manuscrito del Sr. Alonso, acerca de la guerra de Portugal, (justamente premiado en el certamen científico-literario y artístico, celebrado en 1889 por el *Liceo Brigantino*), obra copiosa en documentos y noticias indispensables para escribir la historia de Galicia en aquel interesante período, y en particular la de Orense y su provincia; trabajo de aquellos «que no lucen» y de los que una sola cuartilla escrita representa días, meses y aún años de investigación y de lectura.

Otra monografía semejante á aquella es la que, con el título de *Armas de Orense*, acaba de publicar el Sr. Alonso, contestando cumplidamente a la atenta comunicación (inserta al frente de la obra) que le fué dirigida por el Presidente de la Excelentísima Diputación de aquella provincia.

Fácil hubiera sido al autor de *Armas de Orense* contestar las preguntas que se le hacían, y en pocas líneas pudiera haberlo hecho; pero tuvo la feliz idea de no dejar escapar tan rara oportunidad, para hacer una sumaria reseña de la historia y vicisitudes por que ha pasado su querida *Burgonda*, des-

de los tiempos más remotos, sin perder de vista el objeto principal, que aquí aparece secundario, cuanto á su finalidad é importancia.

Describe el Sr. Alonso, á grandes rasgos y siguiendo en lo posible el orden cronológico, el origen céltico de *Or-ens* (agua caliente); de cómo en el segundo Concilio de Braga se le nombra *Auriense* y el desarrollo é importancia que tomó la ciudad durante la monarquía sueva y especialmente desde la conversión de aquel pueblo bárbaro al catolicismo y la erección de la sede auriense en tiempo del rey suevo Teodomiro. Entrando de lleno en la Edad Media, explica cómo en virtud de antiguos cánones conciliares, de edictos de Emperadores romanos y en fuerza de privilegios reales posteriormente adquiridos, los Obispos se hicieron dueños y señores de Orense y de los cotos «á cinco leguas á la redonda»; razón por la que, durante muchos siglos, no usó la ciudad otro blasón que la mitra y el báculo de su obispo.

Relata después el autor las sangrientas luchas y los pleitos y conflictos sobre puntos de jurisdicción, habidos entre el Obispo y Cabildo y la ciudad, hechos que eran comunes á todos los pueblos de Galicia de señorío episcopal, porque los Municipios defendían al principio con tesón sus fueros, usos y costumbres antiguos y más tarde se amparaban con los privilegios reales sucesivamente adquiridos, contra la tiranía de los señores. En este punto hubiéramos agradecido que el autor nos hubiera dicho si, de los documentos por él examinados, resulta fuera el Obispo quien casi siempre atacó ó desconoció los derechos de la ciudad, según acontecía en otras de Galicia; y, si lo sabe, por qué los religiosos vecinos de Orense ahogaron en el Maimón á su Obispo y señor Don Francisco Alfonso.

Continúa su relato el Sr. Alonso, dándonos á conocer el es-

tablecimiento en Orense de los Corregidores, funcionarios judiciales nombrados por el Rey, que entendían en los pleitos civiles y criminales, hacían justicia especialmente contra los ladrones y asesinos, y fueron como los precursores y nuncios de la instalación de la Audiencia de Galicia, institución creada por los Reyes Católicos, que amparó ostensible y decididamente los derechos de las ciudades, villas y lugares, contra las usurpaciones y vejámenes de los señores, y muy en especial contra el Arzobispo y Obispos gallegos, mucho más tiranos que los señores laicos. Por esta causa, son relativamente escasos los conflictos y pleitos suscitados entre los últimos y sus vasallos, durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Llamábase *presentación de cobres, ó de cobrados*, el acto de entregar los comisionados por los concejos de las ciudades y villas, en propia mano y en pliego cerrado, á sus señores, una lista de seis ó más personas de calidad, libremente elegidas por las Justicias y Regimientos y por los vecinos, para que, de entre ellas precisamente, nombrase el Señor los dos Alcaldes ó Jueces ordinarios que hubieran de ejercer funciones durante aquel año. Era este privilegio común á varias ciudades y villas gallegas, de señorío episcopal, y lo vemos usado desde el siglo XV hasta fines del XVII. Las reuniones para elegir candidatos (*cobres ó cobrados*) para Alcaldes ó Jueces, tenían lugar «á son de campana tañida» en el día de año nuevo en la iglesia, y eran públicas. Este privilegio ó antigua costumbre que tenían en grande estima los Concejos, procuraban eludir la los Obispos y Arzobispos que, haciendo caso omiso de los *cobres* propuestos, nombraban otros candidatos de su gusto, abusos que originaron frecuentes cuestiones y pleitos ruidosos entre el Señor y el Concejo; siendo de presumir hubieran ocurrido también en Orense, á juzgar por la coletilla que la Justicia y Regimiento y los *omes boos* de la ciudad pusieron

á la curiosa *presentación de cobres*, que copia el señor Alonso: «*Et en outros alguns non consentimos que nos diades por SS. Juices, etc.*», á lo que nosotros añadimos, en castellano corriente: *como habéis hecho otras veces*.

Al mismo tiempo que nos da á conocer documentos inéditos y curiosos y noticias importantes para la historia de Galicia y de Orense, describe el Sr. Alonso los escudos de armas de la ya realenga ciudad, que reemplazaron á la mitra y báculo episcopales; señalando sus diferencias y fijando el que en definitiva deben usar aquella ciudad y provincia.

La índole del periódico nos impide ocuparnos, con la extensión que merece, de la interesante obrita del Sr. Fernández Alonso, digna de ser leída por todos los amantes de Galicia. Existe tal semejanza en el modo de ser político, jurídico y administrativo de las antiguas ciudades y villas gallegas, en determinados períodos de su historia, que, conocida la de cualquiera de ellas, puede asegurarse que se conocen las demás; coincidencia rara y digna de ser estudiada con detenimiento, si se quiere averiguar la causa y descubrir hasta la más pequeña rueda de los casi ignorados mecanismos real, señorial y municipal que funcionaban en Galicia durante las Edades media y moderna.

Reciba, pues, nuestro ilustrado y querido amigo la más cordial enhorabuena por su excelente obrita y también se la reiteramos al impresor Sr. Otero, uno de los contados industriales que ha sabido elevar á buena altura el arte tipográfico gallego.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

“A CRUZ DE SALGUEIRO”

Por XESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ

(Publicado en «LA VOZ DE GALICIA», de La Coruña,
número 5.796, correspondiente al 3 de enero de 1900.)

IN THE SUPREME COURT OF THE UNITED STATES

THE UNITED STATES OF AMERICA

vs.

Printed in the United States of America
1954

• A CRUZ DE SALGUEIRO •

A CRUZ DE SALGUEIRO, *novela gallega por Xesús Rodríguez López.*—Lugo.—Imprenta de EL REGIONAL.—1899.—32 páginas en 8.º fr.

Valor y patriotismo se necesitan para escribir en gallego una novela de alguna extensión y de costumbres más que gallegas.

Trátase de una lengua sin cultivo literario desde el siglo XVI, que ha perdido hasta las formas sociales y familiares empleadas por las personas de mediana cultura, que desde tiempo antiguo quedó relegada casi exclusivamente á la conversación campesina y artesana, siendo por ende, pobre su vocabulario, disminuido de padres á hijos y modificado por la influencia activa y secular del castellano, hasta el punto de que en muchos casos el lingüista más experto no podrá distinguir las palabras alteradas por su propia evolución fonética, de las que proceden de importación más o menos reciente. Se trata de una lengua de que sólo tenemos un ensayo de Gramática y dos léxicos, muy apreciables, sin duda, pero deficientísimos, no habiendo sido estudiadas aún su Fónica, su Sintaxis y Ortografía, ni menos sus múltiples formas dialectales, y desconociéndose ó mistificándose muchas de las desinencias de sus verbos, que sólo pueden ya estudiarse en los documentos antiguos y en los monumentos que nos quedan de su flore-

ciente literatura medioeval. Se trata, en fin, de una lengua que los mismos que la hablan á diario no saben escribir y á duras penas aciertan a leer, y á la cual los monarcas españoles, el maestro, el cura, los Tribunales, la Administración y la mayoría de los naturales del país que se precia de culta vienen haciendo guerra brutal y sin tregua desde hace cuatro siglos.

A pesar de estas contrariedades y deficiencias, el fondo arcaico, los elementos arquitectónicos de resistencia de la melíflua lengua gallega persisten aún, como persisten en el hombre los recuerdos de la infancia, debido, principalmente, á la mujer del pueblo, á la valiente y laboriosa aldeana gallega, sedentaria en su humilde *lar*, y encargada de transmitir á sus hijuelos la lengua que ella aprendió de su madre; y es tan rico aún su vocabulario, si se le compara con el del labriego castellano, que con él casi exclusivamente han producido verdaderas maravillas Rosalía Castro, Curros Enríquez, Pondal y otros poetas que se han impuesto la patriótica y difícil labor de darnos á conocer en artísticas composiciones los tesoros de sentimiento y armonía que aún conserva la tan ignorada cuanto escarnecida lengua gallega.

Mas si el aparato artístico, la licencia poética y la extensión limitada velan ú ocultan á veces en la poesía las deficiencias lingüísticas, no sucede lo mismo en la prosa más espontánea y franca y obligada a darnos con preferencia al ritmo, la palabra propia y el concepto justo en las innúmeras manifestaciones del pensamiento humano. Que si es difícil escribir con alguna corrección en una lengua culta, provista de buenas gramáticas, de copiosos léxicos, de fuentes abundantes y de obras clásicas numerosas, ¡cuánto no lo será si se emplea una lengua rústica y arcaica como la gallega en describir tipos y costumbres modernísimas y extrañas al país en donde aquélla se habla y en expresar conceptos que, por su alcance

literario ó científico y por su exquisita delicadeza, no caben en la ruda inteligencia del labriego por despierto que sea!

Tres son, con el del Sr. Rodríguez López, los ensayos que conocemos de novela escrita en gallego: *Ferruxe*, de Ribalta, es un interesante cuadro realista de familia artesana gallega, lleno de luz y de color, y admirablemente sentido: sus especiales condiciones y su corta extensión apenas permiten detenerse en las deficiencias del lenguaje, suplidas á veces por adaptaciones inteligentes. *A Tecedeira de Bonaval*, del sabio arqueólogo é historiador Sr. López Ferreiro, fría y encogida en el movimiento pasional y de narración asaz diluída, quizá por ser este género extraño á los hábitos y aptitudes de su ilustre autor, es, sin embargo, una novela genuinamente histórica y de costumbres arcáicas locales, inspirada directamente en la lectura de antiguos manuscritos gallegos, de los cuales y de los cancioneros se ha tomado discretamente buen número de frases y palabras para llenar con ellas los frecuentes huecos que resultarían del exclusivo empleo del gallego popular corriente. Parece que el docto canónigo compostelano entiende que los primeros ensayos de prosa gallega deberían practicarse en este género; pero recogiendo antes los valiosos materiales arcáicos, lingüísticos y literarios que aún nos quedan, en una palabra, que antes de escribir en esa lengua sería preciso restaurarla, sin perjuicio de tomar prestado de las más afines, adaptándolos en lo posible al genio de la gallega, aquellos elementos de que ésta careciere.

El Sr. Rodríguez López, en la novela cuyo título encabeza estas *notas*, va más allá que sus colegas. Al parecer ha tomado como base de la lengua empleada el dialecto de su provincia, Lugo, tal vez el más copioso y que mayor número y variedad con las irremediables adaptaciones castellanas. En rigor, al de formas arcáicas conserva; el resto es del léxico conocido,

que escribe en gallego podrá exigírsele que sienta en su lengua materna, pero no que piense, porque desde que tiene uso de razón, su educación social y literaria es genuinamente castellana; además, dado el conocimiento y la afinidad de ambas lenguas y la pobreza de una de ellas, tienen que resultar en beneficio de la última, consciente ó inconscientemente, asimilaciones de estilo, de construcción sintáctica, de giros, frases, palabras y aun de conceptos.

Algo hay de lo dicho, si menos que en otras, en la obra del señor Rodríguez López y hácenlo más visible la complicada trama, la excesiva extensión de la novela y el haber «sacado de sus casillas», y puesto en boca de gentes extrañas al país, la lengua gallega, que, á veces, parece protestar de su forzado viaje: sólo en el diálogo se mantiene dignamente. En cambio, qué bellisimas descripciones del país gallego y sus costumbres, y que retratos campesinos tan acabados. Sin peligrosos alardes y dotado de las condiciones necesarias para brillar en este género literario, como en su primer ensayo nos lo demuestra, el autor de *Las preocupaciones en Medicina* hubiera creado quizá la novela gallega completa, al modo que los grandes poetas sus paisanos han sabido crear en pocos años la lírica moderna, que nuestro autor cultiva también con éxito envidiable.

¿Hará un segundo esfuerzo el Sr. Rodríguez López? Sus amigos y los amantes de las letras gallegas lo esperan para aplaudirlo.

NOTAS BIOGRÁFICAS

DON MARCIAL VALLADARES

(Publicado en «EL TELEGRAMA», de La Coruña, núm.
correspondiente al 30 de diciembre de 1889.)

DON MARCIAL VALLADARES

Hijo de los ilustrísimos señores D. José Dionisio Valladares y doña María de la Concepción Núñez, nació el 14 de Junio de 1821 en la aldea de Vilancosta, parroquia de San Vicente de Berres, ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra.

Hizo privadamente el estudio de primeras letras y gramática latina. Cursó en la Universidad de Santiago los dos primeros años de filosofía, y el tercero en el seminario de San Fernando de la ciudad de Orense. Siguió la carrera de Jurisprudencia en dicha Universidad, confiriéndosele allí, en 1842, el grado de Licenciado, y expidiéndosele por el Ministerio de la Gobernación el título de abogado, en 25 de Mayo de 1844.

Honrado con la confianza del Sr. Madoz, fue en aquel año y en la provincia de Pontevedra uno de sus corresponsales para la adquisición de datos con destino al Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y posesiones de Ultramar.

Incorporado desde 1.º de Abril de 1845 hasta el 12 de Enero de 1850 al colegio de Abogados de la ciudad de Zamora, de cuya provincia era su señor padre Intendente, á la sazón, desempeñó allí el cargo de Visitador de la renta de papel sellado y fué, además, Vocal supernumerario del consejo administrativo de la misma provincia, así como del de la de Orense, durante el tiempo que en ella estuvo de Gobernador dicho su señor padre.

En 1852 eligióse Diputado provincial el partido de Tabeirós en la provincia de Pontevedra.

En 18 de Abril 1857 nombrósele, como propietario, individuo de la junta provincial, instalada en Pontevedra, á causa de la exposición de productos agrícolas de la península, islas adyacentes y posesiones ultramarinas, que en Madrid iba á celebrarse desde el 24 de Septiembre al 4 de Octubre; exposición á que cooperó, no sólo como individuo de dicha junta y como Diputado, sino hasta como particular, en virtud de cuya cooperación y algunos objetos enviados, obtuvo dos *menciones honoríficas*, una en Pontevedra del Gobernador de la provincia en la exposición preparatoria de aquella capital, y otra del jurado de la de Madrid, con una medalla de cobre, además, en razón de méritos y servicios.

Acordada en la ciudad de Santiago una exposición, también agrícola, industrial y artística, los días 24, 25, 26 y 27 de Julio de 1858, en celebridad del natalicio del Príncipe de Asturias y creado con tal motivo en dicha ciudad un periódico semanal de intereses materiales bajo el título de *La Exposición compostelana*, fué colaborador del mismo y la Diputación provincial de Pontevedra, en sesión de 27 de Abril, nombróle individuo de la comisión que debía representar á la provincia en aquel concurso, á favor del cual trabajó lleno del mayor celo, logrando que, no obstante estar votados y aprobados fondos para una exposición provincial anual en la capital, se prescindiese de ella por entonces y la Diputación, de que á la sazón era Secretario, votase algunas cantidades para la de Santiago, bajo ciertas bases que él mismo redactó.

Reelegido diputado provincial en las elecciones generales de Junio de dicho año de 58 y agraciado en 15 de Julio por Su Majestad la Reina con el nombramiento de Vocal Vicepresidente del Consejo administrativo de Pontevedra, renunció la

Diputación, aceptó el cargo de Consejero y desempeñó interinamente el gobierno civil de la provincia hasta el 9 de Agosto en que vino á posesionarse el gobernador propietario.

En 16 del siguiente Octubre fué nombrado Vocal de la junta provincial de Beneficiencia de Pontevedra bajo el concepto de consejero. En 14 de Noviembre volvió á encargarse interinamente del gobierno civil de la provincia, á causa de haberse ausentado con licencia el gobernador propietario. En 16, la Sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Santiago nombróle individuo de mérito de su seno; y en 13 de Diciembre, S. M. la Reina otra vez Vocal de la junta provincial de Beneficiencia para el trienio de 1859 á 1861.

Vocal igualmente de la junta provincial de instrucción pública de Pontevedra por Real orden de 31 de Enero de 1860 y agraciado por S. M. la Reina en 1.º de Junio con los honores de Jefe de administración civil, fué individuo, no sólo de la comisión de estadística de dicha provincia, sino también de la de censo de población, verificado en el mismo año, y, además, de la permanente, instalada con tal motivo en la capital, los trabajos preparatorios de cuya comisión, á que diligentemente contribuyó, obtuvieron especial elogio de la de estadística general del reino, tanto que en comunicación fecha 4 de Diciembre dijo al gobernador «merecerían servir de modelo y que ciertamente circularía á las demás provincias, si el tiempo no estuviese tan adelantado.»

En 29 de Enero de 1861 nombróle el gobernador de Pontevedra Sr. Suarez, Vocal de la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Confirmado ese nombramiento, con destino á la sección de agricultura, por Real Orden de 21 de Noviembre, S. M. la Reina en 19 de Diciembre nombróle tercera vez Vocal de la de Beneficiencia para el trienio de 1862 á 1864. Desempeñó interinamente algunos dias el gobierno ci-

vil de la provincia, así en ese año de 61 como en los de 62 y 63, y en 20 de Diciembre de este último expidiésete título confirmatorio del cargo de Vocal de número del Consejo de Pontevedra con la gratificación anual de 12.000 reales á tenor del artículo 74 de la ley de 25 de Septiembre del propio año para el gobierno y administración de las provincias; y en Real orden de 13 de Enero de 1864 se le nombró Presidente del mismo Consejo, conforme á lo dispuesto en el artículo 66 de la mencionada ley.

Presidente del de Ministros el general Narvaez y ministro de la Gobernación el Sr. Gonzalez Bravo, declarósele cesante por Real orden de 7 de Octubre del citado año de 64; pero caído en Junio de 65 el ministerio Narvaez y elevado á la presidencia del nuevo gabinete el duque de Tetuan general O'Donnell, encargósele el mando interino de la provincia de Pontevedra, por real orden de 12 del siguiente Julio, mando que gratuitamente desempeñó hasta el 2 de Agosto.

Repuesto en el cargo de Vocal de número del Consejo de Pontevedra por real orden de 21 de octubre, diósele posesión el 20 de noviembre; más, como en 10 de julio de 1866 volviesen al poder los señores general Narvaez y González Bravo, el 12 por la mañana hizo renuncia del cargo de Consejero á medio de reverencie exposición á S. M. la reina; renuncia de cuya admisión no se le dió conocimiento hasta el 27 de agosto.

Retirado el 5 de septiembre á su aldea de Vilancosta, y para siempre de la vida pública, consagróse en aquélla al cultivo de sus campos no menos que al de sus estudios más favoritos y, colaborador allí de *El Eco de Galicia*, cuyo primer número salió á la luz en la Habana el 8 de marzo de 1878, así como de la *Ilustración gallega y asturiana*, cuyo primer número también salió en Madrid el 10 de enero de 1879, publicó algunos artículos y poesías en estas dos revistas y en el tomo se-

gundo de dicha *Ilustración*, además de una novelita en gallego, titulada *Marina, ou a filla espúrea*, conservando inéditas aún, otras dos, *Asela* y *Los tres expósitos*. (1)

Recogió en su país, á petición de don Antonio Machado Alvarez, varios acertijos gallegos que figuran en la *Colección de enigmas y adivinanzas* que, bajo el pseudónimo de Demófilo, imprimió en Sevilla aquel señor el año de 1880.

En ese mismo año envió al Folk-Lore español diferentes trabajos, insertos en el tomo IV de la *Biblioteca de tradiciones populares españolas*. Y la Real Academia Española, en junta celebrada el 25 de Noviembre, nombróle por unanimidad individuo correspondiente de su seno.

Publicó en 1884 un Diccionario gallego-castellano; es socio de mérito del Folk-Lore gallego; escribió en la GALICIA, *Revista regional de ciencias, letras, artes, folk-lore*, etc., que se publicó en la Coruña y de cuya falta se lamentan todos los amantes de Galicia.

Al Sr. Valladares debe su país no solamente los trabajos encaminados al fomento de sus intereses materiales, sino el mejor léxico que hasta ahora posee el idioma gallego, Diccionario que es lástima grande no se decida su autor á reimprimirlo, aumentado con más de 300 voces que ha coleccionado de nuevo.

De edad avanzada y no prestándose su noble carácter á transigir con las miserias con que suelen tropezar los que se dedican a la vida política, vive el Sr. Valladares, desde años ha, retirado en la aldea de Vilancosta, cuidando de su hacienda y del fomento de la agricultura, sin olvidar por completo

(1) Parte de la última novela se publicó en la revista *Galicia*.

las letras, siendo un padre cariñoso para sus convecinos, y uno de los pocos buenos patriotas que quedan de *aquellos tiempos*.

Por todo ello le debe Galicia eterna gratitud y nosotros cariñoso respeto.

DON ANTOLIN LÓPEZ PELAEZ

(Publicado en «EL DIARIO DE GALICIA», de La Coruña,
número correspondiente al 17 de noviembre de 1893.)

DON ANTOLIN LOPEZ PELAEZ

Un deber de justicia y cariñosos lazos de paisanaje y de amistad, que me unen al autor de este libro, impúlsanme á escribir á su frente estas sucintas notas biográficas, á fin de que los lectores puedan apreciar en todo su valor la nueva obra del Magistral de Lugo, verdadera maravilla de erudición, inesperada, en verdad, en un joven de veintiseis años.

Don Antolín López Pelaez nació en 1867, en Manzanal del Puerto, pequeña aldea de la diócesis y partido judicial de Astorga. Sus padres, de humilde posición, pero honradísimos, lleváronle de muy niño á aquella antigua ciudad, en donde aprendió las primeras letras, y más tarde en su célebre Seminario Conciliar, de donde han salido casi en nuestros días varios teólogos ilustres, estadistas y políticos distinguidos, el historiador don Modesto de Lafuente, el helenista don Lázaro Bardón, críticos como el P. Blanco, oradores sagrados como don Juan Miguélez y don Marcelo Macías, y hombres de ciencia y de literatura como los Padres Teodoro Rodríguez, Restituto del Val y Angel Rodríguez, aprobó el futuro Magistral de Lugo los años de Latinidad y Filosofía y siete de Teología Moral y Dogmática, habiendo obtenido en todos ellos, en exámenes ordinarios, la calificación de *Meritissimus*.

A los trece años de edad, fuéle concedida por oposición una beca entera en dicho Seminario, beneficio que disfrutó por espacio de nueve años, durante los cuales fue nombrado sucesivamente, pasante y suplente de cátedras de Latín y Fi-

losofía, y Profesor interino de cuarto año de Sagrada Teología, y cursó y aprobó con la nota de *Sobresaliente*, en el Instituto de segunda enseñanza de Ponferrada, varias asignaturas, obteniendo premios en segundo año de Latín é Historia de España y matriculas de honor en Retórica y Poética é Historia Universal.

En Diciembre de 1888 obtuvo gratis, como premio, *némine discrepante*, y en virtud de oposición, el Grado de Bachiller en Sagrada Teología, y á los veintidos años de edad, habiendo ya recibido á título de *suficiencia*, las Ordenes mayores y menores, hasta el Presbiterado inclusive, fué elegido Cura encargado de la villa de Mombuey, que rigió á satisfacción de su prelado y feligreses.

En Septiembre del año siguiente, hizo oposición á una Canonjía vacante en la S. A. I. C. de Astorga, mereciendo ser propuesto en terna á la elección de S. M. la Reina Regente: en los mismos mes y año, fué nombrado profesor en el Colegio de segunda enseñanza de aquella ciudad, y en el siguiente Octubre, Mayordomo de aquel Seminario. Pocos días después, recibió en el Seminario Central de Toledo el grado de Licenciado en Sagrada Teología, con la calificación de *némine discrepante*.

Tiene el señor López Peláez licencias absolutas para celebrar, predicar, y confesar personas de ambos sexos, y religiosas, con facultad de absolver de reservados sinodales, en las Diócesis de Lugo, Astorga, Toledo, Oviedo, Zamora, Cuenca, Tuy, Orense y Santiago, y para leer libros prohibidos, y se ha dedicado de un modo especial á la predicación, manifestando notable celo, inteligencia y laboriosidad, dando constantemente pruebas de verdadero espíritu eclesiástico, según sus prelados lo atestiguan.

Con tan recomendables antecedentes, en Mayo de 1890, y á

poco de haber cumplido los 23 de su edad, se presentó opositor, con otros diez aspirantes, á la Magistralía vacante á la sazón en la S. I. C. de Lugo. Su juventud, su modestia y las nuevas recibidas acerca de otras virtudes y talentos que adornaban al joven candidato impresionaron desde luego á su favor al clero y pueblo de la ciudad del Sacramento, y el entusiasmo llegó á su colmo, cuando, después de haberse oído con la mayor atención y agrado sus brillantes ejercicios, circuló con rapidez la noticia de que, entre los 11 opositores, don Antolín López Peláez había sido el designado para ocupar aquella elevada Dignidad de la iglesia lucense, de que tomó posesión al año justo de celebrar su primera misa.

Los más ancianos de Lugo no recuerdan en su ciudad alegría semejante, ocasionada por análogo motivo. «Eran las once y media de la mañana, (escribía en aquella ocasión, en una hoja impresa, el ilustrado Catedrático señor Fernández Somoza) y el estallido de las bombas anunciaba el nombramiento del *joven*, como se le llamaba, para la Magistralía; y entonces una multitud inmensa de toda clase de personas, llevada de un entusiasmo indescriptible, grita, corre hacia la casa donde reside el señor Peláez (en el momento en que en la estación de Astorga se estaba al habla con la de Lugo para saber esto mismo), y recibiendo el primer abrazo del que traza estas líneas, se ve envuelto en los brazos de entusiastas que, derramando lágrimas, le felicitan y aclaman. Amplias y espontáneas, como no recuerdan los más entrados en años, y que á la memoria traían nombramientos hechos en otras oposiciones, fueron las pruebas de simpatía dadas al señor Peláez; y como todo lo que bajo este aspecto se hiciera redundaba en loor y prez de nuestro señor Obispo, acordaron los admiradores del nuevo Magistral obsequiar al ilustre Prelado con una serenata, que tuvo lugar de ocho á nueve de la noche, y, en los

intervalos, se lanzaron al aire gran número de bombas y fuegos de luces.

Terminada la hora designada a la banda municipal, para tocar delante del palacio, se dirigió á la residencia del señor Peláez, haciéndose difícil el tránsito desde la Plaza á la calle de San Pedro; y una vez allí, tocó preciosos trozos de ópera y la muiñeira del señor Montes, poblando el espacio durante los intermedios gran número de bombas y elevándose al aire algunos y hermosos globos. Muchas personas de todas las clases sociales acompañaron durante este tiempo al nuevo Magistral, que obsequió á todos, lo mismo que lo había hecho á la mañana, con dulces, vinos y cigarros.

Entusiasmados cada vez más sus admiradores, algunos de los que no habían cambiado aún una sola palabra con el señor Peláez, hasta después de la elección, acordaron abrir una nueva suscripción que pronto arrojó 54 duros, que costó la elegante escribanía de plata que le regalaron como señal inequívoca de afecto desinteresado.

No es posible dar explicación satisfactoria á tales explosiones de entusiasmo; pero no cabe dudar que Dios con todo esto quiere decir al nuevo Magistral, que un pueblo, que de manera tan inusitada le recibe, le marca el camino que debe seguir. Por su virtud y por su ciencia adquirió innumerables simpatías, pues virtud y ciencia debe hacer ostensible en todos los actos de su vida. La virtud y la ciencia deben ser el norte de todas sus acciones...»

Que el nuevo Magistral de Lugo ha seguido los prudentes consejos de su amigo lo demuestran los honrosos y diversos cargos que con posterioridad le fueron confiados, los honores y distinciones que ha merecido y los notables trabajos científicos y literarios que en menos de tres años ha escrito y publicado y de los cuales es bizarra muestra el presente libro.

Además de cumplir con el mayor celo y asiduidad con los deberes de su nuevo cargo y de enseñar las asignaturas de Oratoria Sagrada y Patrología, anexas al mismo, explica también el señor López Peláez las de Disciplina eclesiástica y de Arqueología, creada esta última recientemente en aquel Seminario Conciliar por la ilustración y munificencia del insigne Prelado de aquella diócesis (1).

A la vez que desempeñaba estos cargos, aprobaba en aquel Seminario, con la nota de *Meritissimus*, dos años de Cánones y ejercía sucesivamente los de vicedirector de la Asociación Catequística, Examinador y Juez Sinodal, y el de Notario primero en el Sínodo Diocesano de Lugo.

Fué Secretario de aquella Junta Diocesana para el Congreso Católico de Sevilla, en el que se le nombró Ponente y presentó una Memoria científica, que ha publicado casi íntegra la *Crónica* de aquel Congreso, la cual *Crónica*, al tratar de lo ocurrido en la Sección 2.ª y de los que tomaron parte en la discusión, elogia muy particularmente al señor López Peláez: tam-

(1) El excelentísimo é ilustrísimo señor don Fray Gregorio María de Aguirre y García, Obispo de Lugo y Senador del Reino, «gloria del episcopado español» y ornato de la Orden franciscana, en la que ocupó distinguidos puestos dedicándose muchos años á la enseñanza Elevado á la Diócesis lucense, visitó varias veces una por una todas sus parroquias y aldeas; celebró concurso; llevó á cabo el arreglo parroquial; formó nuevo arancel de derechos parroquiales; hizo construir un Seminario como habrá muy pocos en España, y adquirió para la Biblioteca algunos millares de volúmenes y una excelente colección de cuadros. Reunió un Sínodo en la diócesis lucense, donde no se había celebrado otro desde hacía 222 años, y sus Constituciones, escritas en latín elegantísimo, forman un grueso volumen de inapreciable mérito: con motivo del Centenario del descubrimiento de América, pronunció en la Rábida un elocuentísimo discurso, y en la capital de su diócesis predica al pueblo todos los días de la Cuaresma y á los seminaristas todos los domingos y fiestas del Curso; paga la carrera á un alumno de la Universidad eclesiástica de Roma y socorre gran número de pobres y de familias necesitadas. Pronto llevará á Lugo una Comunidad de religiosos y, lo que es más raro y admirable, el ilustre Prelado estudia en estos momentos el modo de establecer una industria adecuada á las condiciones del país, donde puedan encontrar ocupación y sustento gran número de familias. La prensa de Lugo le atribuye también el proyecto de construir un hospital.

bién remitió otra Memoria para el futuro Congreso Eucarístico de Valencia.

En el año actual fué nombrado Secretario de la Junta Diocesana lucense de los Congresos españoles, encargada de promover la peregrinación al Vaticano; la Junta Central del Centenario de Colón le concedió medalla conmemorativa del descubrimiento de América, Su Santidad le ha agraciado recientemente con el título de Misionero Apostólico, y la Reina Regente le designó para predicar este año en la Real Capilla el día de la Concepción.

En medio de tan múltiples ocupaciones, aún encontraba tiempo el joven Magistral para redactar asiduamente en *El Lucense*, diario católico de aquella ciudad, en *El Criterio Tridentino*, revista dedicada al fomento de la enseñanza en los Seminarios, y colaborar en EL DIARIO DE GALICIA, revista *Galicia*, semanario *La Luz* y en otros periódicos y revistas; y predicaba varios sermones, de los que conocemos impresos el de *Santiago, Patrón de España*, con notas históricas interesantes, el *Panegírico de San Froilán, Patrón de Lugo*, y la notable *Allocutio de Zelo pastorali habita in Synodo Diocesana Lucensi*, que tantos plácemes le ha valido de reputados teólogos y humanistas.

En 1892 publicó el señor López Peláez un discurso del P. Sarmiento sobre *Las Aras de la Catedral de Lugo*, procedido de un luminoso estudio, y, casi al mismo tiempo, el curioso libro *La Exposición continua del Santísimo*, antiguo privilegio exclusivo de aquella Iglesia Catedral y de la Colegial de San Isidoro, en León, citado por muchos historiadores, mas por ninguno estudiado en su origen y en el desarrollo que aquel culto ha tenido en la iglesia lucense, como lo ha sido ahora

por su joven Magistral, quien, para realizar este trabajo, hubo de examinar gran número de documentos del revuelto y copioso archivo de aquel Cabildo y de consultar más de cien escritores antiguos y modernos. La prensa gallega y buena parte de la madrileña han elogiado cumplidamente este notable libro, que revela en su autor paciencia benedictina, atención cuidadosa, clarísimo criterio y vasta erudición.

Estas mismas facultades, aplicadas á otro orden de ideas, aparecen en *El Darwinismo y la Ciencia*, último libro publicado por el infatigable Magistral de Lugo. A las conocidas teorías é hipótesis del célebre naturalista inglés y de sus precursores y secuaces acerca del origen del hombre, opone nuestro autor argumentos más lógicos é hipótesis más racionales de gran número de eminentes naturalistas, filósofos y filólogos, y, reforzándolos con los suyos propios, concluye afirmando que «la antropogonía mosaica es la única verdadera, la única evidente, la única científica».

A una inteligencia poderosa une el señor López Peláez una laboriosidad extraordinaria, y memoria felicísima. Sólo así puede explicarse cómo en tan breve lapso de tiempo haya podido consultar tan gran número de autores de diferentes materias, escuelas y nacionalidades; publicar obras de tan diversa índole, que exigen todas ellas extremada atención, orden perfecto, y largo y detenido estudio, y tener muy adelantada la preparación de varios libros, alguno de interés especial para Galicia, y otro de Arqueología, según dice su biógrafo don Leopoldo Pedreira.

Alguien ha creído ver muchos puntos de semejanza entre el joven Magistral de Lugo y el célebre crítico y erudito señor Menéndez y Pelayo. De la exactitud de la comparación podrá

juzar el lector después que haya leído *El Pontificado y el actual Pontífice* y el bellissimo prólogo del ilustrado Catedrático y elocuentísimo orador sagrado Doctor don Marcelo Macías, á la pluma del cual, competentísima y elegante, rindo la mía lega y perezosa.

La Coruña, Octubre de 1893.

PROCESO DE LA REVOLUCION DE 1911

LA REVOLUCION DE 1911 EN MEXICO

APÉNDICE

INDICE

CONTENIDO

LA REVOLUCION DE 1911 EN MEXICO
INDICE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
 DEPARTMENT OF CHEMISTRY
 5712 S. UNIVERSITY AVENUE
 CHICAGO, ILLINOIS 60637

APPENDICE

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a list of items or a detailed index, possibly containing names, dates, and descriptive notes. The text is arranged in a structured format, likely a table or list of entries.]

PEDRO DE LLANO LOPEZ Y JUAN NAYA PÉREZ

UNA EXISTENCIA EJEMPLAR AL SERVICIO
DE GALICIA. VIDA Y OBRA DE
MARTÍNEZ SALAZAR

(ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO)

(Trabajo premiado en el concurso abierto en 1946 por la
Real Academia Gallega conmemorando el centenario del
nacimiento del ilustre polígrafo.)

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF EAST ASIAN STUDIES
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
WILLIAM E. BROWN
DEPARTMENT OF EAST ASIAN STUDIES
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF EAST ASIAN STUDIES
CHICAGO, ILLINOIS 60637

LA INFANCIA DE MARTINEZ SALAZAR

Andrés Martínez Salazar nació en Astorga a las ocho de la mañana del día 8 de febrero de 1846. Fué el primogénito del feliz matrimonio que formaban el joven general honorario de Granaderos don José Martínez Baylina, jefe carlista de la zona, noble y apasionado hasta el extremo de consagrar a su causa gran parte de su amplia hacienda, y doña Petra de Salazar y Alvarez. En la histórica ciudad astorgana donde residían, tuvo relieve el nacimiento. Y dada la consideración con que se distinguía al respetado matrimonio, lo tuvo aún más la ceremonia del bautizo, efectuada inmediatamente en la vieja iglesia parroquial de San Bartolomé. La criatura fué apadrinada por don Andrés Rodríguez Cela, Diputado a Cortes, y la abuela materna doña Rafaela Baylina, destacadas personalidades en aquel severo mundillo social. Al neófito se le impusieron, según costumbre, los nombres de sus padrinos: Andrés Rafael. El nacimiento de Andrés Martínez Salazar fué saludado por consiguiente bajo gratos auspicios.

En el apacible seno del hogar transcurrieron los primeros años de su infancia, alterados tan solo con la periódica y grata irrupción de ocho hermanos más, —entre los cuales solo hubo una mujer, precisamente la última—, y algún que otro inconveniente de carácter político, originados por el romántico apasionamiento del general. No existieron mas nctas relevantes en el ambiente plácido de esta bien acomodada familia, absolutamente feliz dentro del marco provinciano de su existencia.

Desde el nacimiento de su primer hijo, don José Martínez Baylina habia manifestado, fiel a un consecuente principio tradicional, su deseo, finalmente frustrado, de ver perpetuada en su primogénito, en la carrera de las armas, la continuidad de una rama noble y antigua.

Ya en su infancia, el mayor de los hermanos Martínez Salazar daba claramente a comprender una inteligencia sobresaliente y una aplicación poco común. Hasta tal punto, que inició sus primeros estudios a una edad que hubiera podido considerarse prematura. Aprendió las

primeras letras en una escuela particular de Astorga, con la paciencia natural en un chiquillo de que aun no había cumplido los seis años. Porque fué a esta edad cuando ingresó en el Seminario Conciliar de Astorga.

Conviene aclarar a este propósito que nunca, ni él ni sus progenitores, pensaron en el Seminario como una orientación definitiva hacia la vida religiosa, contra lo que se llegó a insinuar tal vez porque el hermano que le seguía en edad decidiera hacerse sacerdote. El motivo de este paso no fué otro que el amplio carácter de centro de enseñanza que abarcaba el mencionado Seminario, en los cuales estudiaban entonces todos los hijos de familias distinguidas por carecerse de otros centros culturales afines. En este Seminario de Astorga, Andrés Martínez Salazar estrecho con algunos años de labores análogas y simultáneas, su fraternal amistad con quien andando el tiempo había de rivalizar con él en prestigio, conseguido igualmente en la entonces impensada Galicia: Don Marcelo Macías, paisano suyo y después polígrafo ilustre. Su amistad era prolongación de la que unía a ambas familias, y ya en aquel tiempo los dos chiquillos habían dado claras pruebas de su vocación mediante excursiones infantiles en busca de inscripciones antiguas que los atraían.

Mas de tres años permaneció en este importante centro educativo dedicado a una clase de estudios —griego y latín preferentemente—, cuyo carácter es muy probable que haya influido de manera poderosa en las posteriores inclinaciones del aplicado alumno, que a los once años fué trasladado a León a fin de cursar en esta capital el bachillerato, bajo la tutela cariñosa de un sacerdote íntimo de la familia, quien al mismo tiempo asumió la obligación de dirigir los estudios del incipiente alumno.

SU PERMANENCIA EN LEÓN

Desde este momento comienza a dibujarse en la todavía tierna sensibilidad de Andrés Martínez Salazar la trayectoria firme de una vocación invariable. El tránsito de la Primera Enseñanza al Instituto fue subrayado por el que llegaría a ser ilustre astorgano con el júbilo natural de sus muchas ilusiones, y desde el primer momento se consagró afanosamente al estudio, obteniendo siempre calificaciones destacadas.

Aquí es posible ofrecer ya un esbozo bastante exacto del temperamento de Andrés Martínez Salazar. Las referencias que sus hijos poseen al respecto, proporcionadas por discípulos de su padre, concuerdan en presentarlo como un estudiante que, aparte su significativa aplicación, parecía afectado por las comunes inquietudes infantiles. Su amor al estudio era en él perfectamente compatible con una simpatía y una bondad —características que habían de permanecer inmutables en él hasta su muerte—, que lo convertían en el eje de toda actividad juvenil. Existe una anécdota que refleja de manera exacta su voluntad férrea: En segundo año de Latín, el que había de ser hijo predilecto de Astorga no pudo evitar el choque con un viejo catedrático, fiel a las antiguas concepciones pedagógicas, quien no vacila en adelantarle con excesiva anticipación su firme propósito de suspenderlo. Incluso mediaba la circunstancia de ser este profesor amigo del general Martínez Baylina. «Sentiré mucho proporcionar este disgusto al buen amigo mío que es su padre, pero le aseguro que lo suspenderé...» Ojeriza clásica, nacida probablemente de la incompreensión de cualquier reacción insignificante. Y dispuesto a evitarlo, en admirable gesto de pundonor, el alumno así amenazado se dedicó a la abrumadora tarea de aprenderse el texto de memoria.

«Fue la única vez en que tuve necesidad de hacerlo —comentaba Martínez Salazar al referir lo sucedido ante sus hijos—, pero dado el criterio de aquel catedrático, el sacrificio era indispensable». Sus compañeros de clase entretenían muchas veces los minutos libres abriendo el texto por cualquier página y comprobando la perfección de la memoria del discípulo en peligro. Fue un esfuerzo extraordinario, pero tuvo su recompensa, ya que como consecuencia de este alarde de voluntad y capacidad retentiva, el catedrático, asombrado, accedió a aprobarlo. De este modo, y por única vez durante sus estudios, Andrés Martínez Salazar conoció la modesta calificación de un aprobado que, como queda escrito, tuvo su historia.

En el mismo León terminó el bachillerato con indudable provecho. Y una vez logrado el título, expedido por el Distrito Universitario de Oviedo con fecha de 15 de diciembre de 1862 —Bachiller en Artes, reza en el certificado—, retornó a su casa de Astorga en el paréntesis de un necesario reposo al calor de la familia. Con anterioridad, Martínez Salazar dedicaba sus vacaciones estivales a la ampliación de estudios en el ya referido Seminario Conciliar de su ciudad natal.

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

En aquella época dejara ya de ser Andrés Martínez Salazar el tímido chiquillo que había abandonado a los once años la casa de sus padres para dirigirse a León en busca del título de Bachiller. A su vuelta, logrado con brillantez su propósito, quien regresaba era un joven perfectamente dotado de una cultura nada común, nacida en muchas horas de bien aprovechados estudios. Poseía un criterio sereno e inteligente, y fué debido a su entereza de carácter y a su elocuencia que se disolvieran los últimos tibios intentos de su progenitor. Por tanto, el hijo mayor del general Martínez Baylina pasaba a iniciar la fase más decisiva en su vida de estudiante. Camino de la Universidad Central, Andrés Martínez Salazar, a los dieciseis años de edad abandona de nuevo el ambiente hogareño de su Astorga ilusionado ante el comienzo de unos estudios que ejercían sobre él gran atracción. Se matriculó en la Facultad de Filosofía y Letras, y una vez más el trabajo absorbió todas sus actividades.

No le faltó tampoco en Madrid la personalidad de prestigio y experiencia cuyos consejos y directrices pudieran conducirlo con seguridad entre el confusionismo de una Corte alterada entonces por serias conmociones de carácter político. Fué en este caso el famoso historiador don Modesto Lafuente quien ejerció su desinteresada y afectuosa tutela sobre el escollante muchacho, cuyas magníficas dotes de inteligencia, nobleza y laboriosidad supo conocer bien pronto, hasta el extremo de considerar conveniente el intento de desviar sus aficiones, que probablemente creía aún no del todo afirmadas, al turbulento campo de la política. Y no parece necesario referirnos al absoluto fracaso del intento, deducido de la total y constante indiferencia de Martínez Salazar hacia cuanto fuera ajeno a sus libros. Ni el apasionamiento político de su padre había sido capaz de atraerlo a estas lides.

Según ya apuntamos, es sabido el ambiente agitado que aguardaba al aplicado astorgano en un Madrid conmovido por mil acontecimientos diversos. Se sucedían las intrigas, y el apasionamiento era general entre la juventud. Ocupaba O'Donnell el poder, y no faltaban motivos de descontento: El brillo fugaz del éxito en Africa se apagaba en el intento baldío de conquistar Santo Domingo y moría en la famosa expedición a Méjico, unido todo ello a la guerra con el Perú. Por añadidura, en lo económico los motivos de satisfacción tampoco existían, ya que el cuantioso aumento del déficit de la Hacienda constituía en-

tonces otro sugestivo tema de discusiones acaloradas en los círculos madrileños. Después, Narvaez, en 1864, y la sostenida agitación que terminó con el destronamiento de Isabel II. Pasiones, intereses, rivalidades, confusión en suma, con un torrente de posibilidades inmensas para el arrivista. Parecía difícil que un joven, por discretamente ambicioso que fuera, lograra sustraerse de este torbellino, máxime cuando como en el caso de Andrés Martínez Salazar, contaba con la seguridad de un apoyo eficiente para recorrer cómoda y seguramente una breve senda hacia el éxito. El haber vuelto las espaldas a esta situación para enfrentarse de nuevo con sus libros, fué posiblemente el mayor mérito del joven estudiante, que no vaciló en privar a sus lógicos impulsos del fácil desahogo de un apasionamiento político que fue señuelo infalible para tantos otros.

600 ESCUDOS ANUALES EN SU PRIMER DESTINO

Un año antes de obtener el título de Archivero Bibliotecario, es decir, en 1865, Martínez Salazar fue destinado por R. O. al Archivo del Ministerio de la Gobernación, con el sueldo anual de seiscientos escudos. En este destino estuvo prestando sus valiosos servicios durante un año con notoria eficacia, hasta que por razones de índole política, de cuyas actividades pudo sustraerse, pero no de sus consecuencias, se vió en la necesidad de abandonarlo. Y en 1866, ya con el título de Archivero Bibliotecario Anticuário en su poder, obtuvo en reñida oposición, en la que logró el número uno, dos plazas a elegir entre el archivo de Simancas y el de Alcalá de Henares. De este modo, ya como miembro activo del mencionado cuerpo facultativo, pasó a ocupar con todos los honores su puesto de Ayudante en el archivo complutense.

Cuatro años transcurrieron, dedicado Martínez Salazar en el mencionado archivo a una actividad incesante y fructífera. Este tiempo le fué suficiente para merecer la confianza plena de sus superiores, a la par que un prestigio poco común habida cuenta de su corta experiencia. Con un amplio concepto de sus obligaciones, Martínez Salazar se dedicó afanosamente a una labor de investigación que le proporcionó éxitos destacados. Y sus méritos fueron reconocidos en todo su valor, como lo indica el hecho insólito de considerarsele exento de prohibición alguna en lo atañedor a documentos secretos de gran

responsabilidad, relacionados en su mayor parte con el entonces candente tema de la inquisición. Este permiso especial, que llevaba implícito el premio mejor a su aplicación, fué expedido en agosto de 1871 por el Ministro con caracter extraordinario, dada la categoría todavía modesta del joven archivero astorgano, y no limitada sus prerrogativas a la única misión de investigar, ejercida a partir de entonces sobre toda clase de documentos que antes le eran totalmente inasequibles, sino que se le autorizaba igualmente a una exégesis pública y totalmente libre. Fué entonces cuando la firma de Andrés Martínez Salazar comenzó a sonar como garantía de seriedad y competencia, aireada en las mas prestigiosas publicaciones de la época en materia histórica y filológica, que se honraban con su colaboración.

En 1869, Andrés Martínez Salazar había sido destinado inesperadamente a La Coruña. Jamás había pasado hasta entonces por su imaginación la idea de residir en Galicia. Entregado totalmente al trabajo, sin comprender la influencia decisiva que este destino estaba llamado a ejercer en su existencia, despliega toda su fuerza para desbaratar aquel absurdo traslado, en el cual solo acertaba a ver un grave trastorno para las tareas a que se dedicaba sin que la fuerza de los acontecimientos políticos que a su lado acaecían lograran arrancarlo de su infatigable aislamiento.

INESPERADAMENTE A LA CORUNA

Triunfante en sus gestiones, Martínez Salazar ya no parte para La Coruña. Consiguió evitar el traslado que no le atraía. Pero poco mas tarde no pudo desatender las exigencias imperiosas de su organismo debilitado por el trabajo, que aún contra sus deseos le impulsaron a venir a Galicia. Su salud quebrantada le imponía un cambio de clima, tras varios intentos fallidos de reponerse con breves descansos. Ocurría esto 1871. Y acordandose del antiguo destino que había rechazado, se vió en la necesidad de reclamarlo. En noviembre de dicho año obtuvo el traslado al Archivo General del Reino de Galicia, donde había de iniciar una amistad entrañable, prolongada hasta la muerte, con el prestigioso historiador y magnífico prosista don Manuel Murguía, una de las mas sólidas personalidades gallegas de su tiempo.

Esta fué la razón de que Martínez Salazar pisara por vez primera tierra gallega a los veinticinco años de edad. Esta tierra en la que ha-

bía de reposar eternamente, y en la que halló una acogida cordialísima el que había de ser destacado hijo adoptivo.

Pese a ello, tampoco esperaba en La Coruña un ambiente muy propicio al sosiego espiritual que requería la índole de sus aficiones. Agitados por las convulsiones políticas que caracterizaron al siglo, y que en esta ciudad alcanzaron una resonancia extraordinaria, muchos coruñeses se entregaban a ellas totalmente. La estampa romántica de la época llega a nosotros un tanto desvirtuada por el prisma de escepticismo con que ahora se ha pasado a contemplarlo todo, pero nadie podrá discutir en la endomingada presencia de aquellos caballeros un corazón generoso, y por generoso, dispuesto siempre a sustituir la suavidad del gesto galante por la gallardía del desplante revolucionario. Eran tiempos de noble exuberancia liberal, con la consecuencia admirable en La Coruña, entre otras muchas importantes, aunque de menor trascendencia, de una exaltación regionalista pródiga en óptimos frutos. Ansias estas que dormitaban en cada pecho coruñés, alerta siempre en espera del motivo que justificara aquellos pródigos derroches de dignidad intransigente que embellecieron la historia de la ciudad.

Pero también esta cara dramática de La Coruña que recibió a Andrés Martínez Salazar para conquistarlo en absoluto tenía su grato reverso, al que aludiremos con la intención de ofrecer un esbozo ligerísimo del ambiente que encontró. Este reverso enmarcaba un panorama pródigo en escenas de maravilloso atractivo. Animación, bullicio, entre todo lo cual florecían, según refiere don Eugenio Carré, excursiones juveniles al campo, costumbre típica, a lomos de pacíficos jumentos pintorescamente ataviados, con la cita obligada en la romántica Granja Agrícola —entonces Huerta del General y hoy lamentablemente cerrada a actos semejantes—, o cualquier playa inmediata. Constantes alegres paseos, contemplándose desde los Cantones el blanco reflejo de las velas en el puerto, no rescatada aún al mar la amplia zona del Relleno. Y al anochecer, el encanto de aquellas reuniones particulares en las que el joven Andrés Martínez Salazar comenzó representando el atractivo papel del cortesano al tanto de mil rumores nuevos. En estas reuniones, frente a la severidad de la gente madura, se ofrecía la nota alegre de una juventud que se divertía y sabía hallar en las delicias del minué compensación generosa a las molestias quizás del recital obligado.

También La Coruña de entonces le ofrecía un ambiente adecuado para satisfacer su enorme afición por la caza. Y como compensación,

las constantes exigencias del ilustre Chané, que no renunciaba a que su Orfeón careciera de la magnífica voz de barítono del joven astorgano.

UN MATRIMONIO FELIZ

A esta Coruña llegó en 1871 Andrés Martínez Salazar. Su bondad, su carácter generoso y abierto, hallaron el clima mejor para florecer. Era en realidad, con su juventud y su inexperiencia mundana, víctima frágil para aquel ambiente de sin igual fuerza captadora. Así se comprende que no hubieran transcurrido tres años cuando, ya a los veintiocho de edad, el 31 de julio de 1874, escuchaba en su honor los compases de una marcha nupcial en el templo de San Jorge. Terminada la ceremonia, daba el brazo a doña Petra Isabel Morás y Suevos, ya su esposa. Era coruñesa, bonita, distinguida, contaba diecinueve años y pertenecía a una acomodada familia de la ciudad. Su padre era práctico del puerto, y ella uno de sus diez hijos. Ahora pasaba a ser para don Andrés Martínez Salazar la compañera con que sueña todo hombre trabajador. Abnegada, laboriosa, dulce, comprensiva, colaboradora inapreciable en sus obligaciones...

A partir de este momento, el insigne polígrafo astorgano se vio ya libre de obstáculos que pudieran entorpecer su laboriosidad. Vinculado muy pronto con admirable interés a las cosas de Galicia, no quedó a su alcance el mas leve pasaje histórico sin escudriñar, y merced a su esfuerzo denodado y su curiosidad insaciable, que no respetó los mas empolvados legajos de su Archivo, fueron conocidos interesantísimos episodios de la historia gallega, totalmente olvidados hasta que Martínez Salazar los trajo a la luz. Otro tanto puede decirse de nuestras costumbres y tradiciones, y en general ningún aspecto de la cultura de Galicia dejó de ser por él estudiado. Consecuencia de sus eruditos trabajos es también una admirable reconstrucción de nuestro abandonado idioma, de cuyas posibilidades es demostración categórica su Crónica Troyana, inapreciable códice medieval que con carácter extraordinario le fue cedido por la Biblioteca Nacional para cuatro años de concienzuda investigación, tras los cuales dió cima al que probablemente es el trabajo filológico mas interesante de la época. Júzguese el valor que al códice se concedía, por el detalle de que una pareja de la Guardia Civil custodiara el interesantísimo documento tanto en el viaje de ida como en el de vuelta.

El insigne Menéndez y Pelayo, que en su casa de Santander había intensificado su amistad acogiendo varios días y en diferentes ocasiones a Martínez Salazar, manifestó públicamente su admiración ante la labor desarrollada por el ilustre astorgano.

Del mismo modo, el desprendimiento y desinterés del inolvidable polígrafo leonés se debe que ilustres poetas y escritores gallegos hayan dado a conocer su personalidad sobresaliente a través de ese vehículo de esperanzas e ilusiones que fue su Biblioteca Gallega, abierta siempre para acoger a cuantos sintieran latir en sí la vocación del arte.

Pero sería tarea inacabable, y además impropia del carácter biográfico del presente trabajo, extendernos en nuevas consideraciones sobre lo mucho que Galicia debe a este ilustre hijo de Astorga. En referencia crítica aparte se alude a todo ello con la debida extensión.

LABOR DE UNIFICACION

Uno de los primeros amigos que don Andrés Martínez Salazar tuvo en La Coruña —una amistad prolongada con carácter fraternal, como ya queda dicho, y que tuvo la fuerza de igualarlos en tiempo ante la muerte—, fué don Manuel Murguía. La diferencia de edad que los separaba —trece años más en el célebre historiador coruñés—, nunca dificultó entre ambos una comprensión y tolerancia mutuas verdaderamente ejemplares. El origen de esta amistad debe hallarse, aparte la clara afinidad vocacional, en la circunstancia de que don Manuel Murguía desempeñara la Jefatura del Archivo Histórico de Galicia en La Coruña cuando Martínez Salazar llegó como ayudante al mismo en 1871.

Con don Andrés Martínez Salazar, puede decirse que se inició en Galicia un movimiento renacentista del que brotaron nombres ilustres. Su labor en La Coruña fué sencillamente insuperable. Supo crear una atmósfera de unión y de trabajo, e incluso a su cargo estuvo el agrupar los diseminados valores regionales para que, encauzadas así sus ansias de manera positiva, Galicia pudiera obtener algún beneficio de unos esfuerzos hasta entonces poco efectivos por dispersos. A ello se consagró de manera definitiva, colaborando con su característico entusiasmo en diversas publicaciones nacionales con trabajos sobre recónditos aspectos de nuestra cultura, que de este modo mereció la atención de españoles y extranjeros. Por esta misma cau-

sa, Martínez Salazar entabló conocimiento, sostenido a través de una correspondencia incesante, con las mas significadas personalidades culturales de entonces, entre las que se cuentan Carolina Michaelis de Vasconcellos, eminente filóloga y catedrático de Coimbra; Henry R. Lang, destacado filólogo norteamericano; el británico Dockson; Marcelino Menendez Pelayo, insigne polígrafo español; José Leite de Vasconcellos, historiador y filólogo lusitano; Julio Cejador; Victor Said Armesto y otros muchos que harían interminable esta relación.

EN EL HOGAR

Apenas se había cumplido un año desde su boda, cuando el joven matrimonio gozaba la alegría del primer hijo. Dentro del hogar, siempre fue Martínez Salazar el padre solícito que ve complacido como sus hijos crecen adorándolo. Su natural despreocupación hacia cuanto no afectara a su trabajo y su familia, así como su blando carácter, blanco perenne de la codicia ajena, jamás se vieron modificados por las tiernas reconvenciones de su esposa, resignada por fin a presenciar como su marido le ofrecía a la hora del almuerzo la frecuente sorpresa de tres o cuatro acompañantes dispuestos a compartir la sencillez de un menú familiar. Y apenas sin interrupción, doña Petra Isabel Morás dió a luz diecinueve hijos, entre ellos cuatro mujeres, de las cuales descolló principalmente Isabel, de gran inteligencia, cuyo prematuro fallecimiento, ocurrido a los diecinueve años, malogró una carrera brillantísima. Esta penosa desilusión motivo que no permitieran realizar estudios superiores a las demás hijas, entre las cuales destaca por sus aficiones y talento doña Carmen Martínez Morás, a quien debemos una porción considerable de las referencias de que consta la presente biografía. Además de doña Carmen, viven dos hermanas y cinco hermanos.

Otro hermano, también fallecido ya, don Fernando Martínez Morás, académico de la Real Academia Gallega, catedrático excelente, entre cuyos alumnos se honra contándose el que esto escribe, y destacado periodista, adquirió muy pronto notable prestigio mediante difíciles trabajos de erudición, pudiendo citarse como de sus mayores aciertos su estudio sobre la figura de Sir John Moore. Asimismo destacan sus investigaciones sobre toponimia gallega. Su hermano don Marcelino actualmente catedrático en Vigo, comparte con éxito estas aficiones culturales.

LA BIBLIOTECA GALLEGA

En 1881, don Andrés Martínez Salazar abre una librería en la calle de Luchana número 16. Inmejorable centro de reunión para cuantos compartían sus inquietudes, esta librería, precursora con sus tertulias de La Cueva Céltica, se sostuvo durante seis años, tras los cuales Martínez Salazar se vió obligado a abandonarla por falta de tiempo y por motivos de salud, una vez mas debilitada por el trabajo excesivo. Don Eugenio Carré la adquirió en traspaso. Poco antes, en 1885, y en unión de don Juan Fernández Latorre había procedido a la fundación de la Biblioteca Gallega, que vivió hasta 1904. A partir del número octavo, los gastos de la editorial corrieron exclusivamente a cargo de Martínez Salazar, que continuó solo la empresa de sostenerla pese a estar seguro de que nunca constituiría un negocio.

«Los Precursores», el famoso y magnífico libro de Murguía, fue la primera publicación de la Biblioteca Gallega, y la última, la novela de Vicetto «Los Hidalgos de Monforte». Durante el tiempo de su publicación, pasaron por la Biblioteca Gallega las firmas de Curros Enríquez, García Ferreiro, Pondal, Murguía, Vicentí, Soffa Casanova y otros no menos ilustres, entre los cuales fueron muchos los que encontraron en la editorial la oportunidad soñada de darse a conocer.

DISTINCIONES SOBRESALIENTES; CRONISTA
OFICIAL DE LA CORUÑA

Mientras tanto, vemos como don Andrés Martínez Salazar es honrado ininterrumpidamente con innumerables distinciones, entre las cuales citaremos las mas sobresalientes, hecha la salvedad de que no pocas fueron por él rechazadas en noble gesto de modesta sinceridad. En 1886 asciende a Jefe del Archivo Histórico General de Galicia. Un año despues funda la revista «Galicia», que vive un lustro en dos fases. Y también en 1887 es nombrado socio correspondiente de la Sociedad Económica de Amigos del País, en Santiago de Compostela. Todavía en el mismo año merece la Pluma de Plata, codiciada distinción, en un certamen literario celebrado en Betanzos. En diciembre de 1889 se le nombra por unanimidad Cronista Oficial de la Ciudad, en atención a los muchos méritos por él contraídos. Don Andrés Martínez Salazar fue el primer Cronista Oficial con que contó La Coruña, y fué éste el título que mas agradó probablemente al Hijo Predi-

lecto de Astorga, como lo indica su voluntad de que fuera el único que se hiciera figurar en la lápida de su sepultura. En septiembre del siguiente año el Liceo Brigantino lo nombra Socio de Mérito, mereciendo también un voto de gracias del Ayuntamiento coruñés por un importantísimo trabajo sobre María Pita en el cual brindaba la idea —que incomprensiblemente no tuvo eco, como todos los coruñeses saben, y que tal vez sea oportuno resucitar—, de erigir a la famosa heroína un monumento en la gran plaza que lleva su nombre. En 1893 obtiene la plena comprobación de que sus méritos son apreciados justamente al concederle la Academia Literaria y Artística de París el nombramiento de Socio de Mérito.

LA CUEVA CELTICA

Fué en esta época cuando se creó en La Coruña la famosa Cueva Celta, que tuvo en don Andrés Martínez Salazar un miembro significado. La Cueva Celta, que fué así bautizada despectivamente por don Celso García de la Riega para que los tertulianos aceptaran el irónico reto y dignificaran esta denominación con la fuerza de su talento, era el punto de reunión obligado para los intelectuales de entonces, de carácter regionalista. Habitualmente se hallaba formado por las mas destacadas personalidades del ambiente cultural de la ciudad, y ningún forastero inclinado a las mismas aficiones pasaba por La Coruña sin descansar en la animada tertulia de los fundadores. Se hallaba instalada en la librería que don Eugenio Carré adquiriera en traspaso a Martínez Salazar, y la frecuentaban, además de don Andrés y de Carré, Murguía, Florencio y Cesar Vaamonde, Eladio Rodríguez González, Eduardo Pondal, Galo Salinas, Manuel Banet, Ricardo Seijo, Eladio Fernandez Dieguez, Avelino Barbeito, Manuel Lugris, Salvador Golpe, Vicente Carnota, José Alguero Penedo, Evaristo Martelo, Ramón Bernardez, José y Eugenio Carré, hijos del librero, Angel del Castillo, y algunos otros. De La Cueva Celta salió la Liga Gallega, impulsora de destacadas obras culturales. También fué esta Liga la que erigió el monumento a los Mártires de Carral. Además, fueron innumerables las iniciativas brindadas por La Cueva Celta, por mucho tiempo eje de toda actividad intelectual en La Coruña.

Ya por estos años diferentes órganos de la Prensa regional abogaron por la concesión a don Andrés Martínez Salazar del título de Hi-

jo Adoptivo de Galicia, a decidir unánimemente por las cuatro Diputaciones, pero a la realización de esta iniciativa se llegó mas tarde.

EL HIJO PREDILECTO DE ASTORGA

El 22 de enero de 1889, Martínez Salazar es destinado por concurso al Archivo de la Delegación de Hacienda de La Coruña, «a fin de ordenar los documentos históricos de aquel archivo». Y en 1893, una vez lograda esta laboriosa ordenación, fué trasladado de nuevo a su antiguo cargo. En junio de este mismo año la Real Academia de la Historia lo honra nombrándolo académico correspondiente. En 1896 el Ateneo de León XIII lo nombra Socio de Honor. En 1900 y por R. O., se le recomienda una revista de inspección a la Biblioteca y Archivo universitarios de Santiago de Compostela, que realiza en un mes. En 1901 recibe la satisfacción inmensa de apreciar como su ciudad natal, Astorga, lo declara Hijo Predilecto, concediéndose su nombre a una calle y colocándose en la casa en que nació, una placa con la siguiente inscripción: «La ciudad de Astorga a su Hijo Predilecto, don Andrés Martínez Salazar, insigne polígrafo e historiógrafo. Nació en esta casa el día 8 de febrero de 1846. Costeada por suscripción popular en prueba de admiración y cariño». Ya anteriormente había merecido un testimonio de gratitud y reconocimiento por los trabajos que cedió al archivo de esta ciudad.

FUNDADOR DE LA ACADEMIA GALLEGA

La Medalla de Plata de Alfonso XIII se le concede en 1902. Y tres años despues, pasa a formar parte del grupo de fundadores de la Academia Gallega. Martínez Salazar era el único entre los fundadores que no había nacido en la región, lo cual significa el reconocimiento de unos méritos extraordinarios. También su paisano y amigo don Marcello Macías pasó a ser académico poco tiempo después. En sesión de 6 de septiembre de 1905, don Andrés Martínez Salazar es nombrado académico de número. Merece subrayarse la circunstancia de que casi la totalidad de los miembros de «A Cova Céltica» pasaron a formar parte de la Academia Gallega.

En ningún momento decayó el intenso ritmo de laboriosidad que Martínez Salazar se impuso desde el comienzo de su trabajo. De esta

manera consiguió reunir el archivo casi completo de las Juntas del Reino de Galicia creadas desde 1808 a 1811 con motivo de la Independencia. Estos valiosísimos documentos fueron por él donados al Archivo Histórico de Galicia, mereciendo una Real Orden de gracias por este donativo.

Ya entonces, Martínez Salazar había sido solicitado en repetidas ocasiones desde Madrid, a fin de que sus trabajos tuvieran horizontes mas amplios. El prestigio enorme del ilustre astorgano, constituía una promesa firme de esplendorosa eficacia. Pero era ya imposible arrancar a don Andrés Martínez Salazar de una región que era la de su esposa y en la que habían nacido todos sus hijos, algunos de los cuales habían encontrado en ella lecho eterno. Entonces no era el Hijo Adoptivo de Galicia de hecho un gallego más, sino un gallego de excepción, que comprendía y sentía como hijo auténtico lo que a su madre adoptiva se refiriere. Desde que a los veinticinco años, joven e ilusionado, llegara a La Coruña, tan solo durante fugaces ausencias anuales a la Corte o a la casa de sus padres, acompañado casi siempre por su esposa, se había alejado de la capital gallega, a la que había consagrado sus mejores afanes y en la que había hallado satisfacción plena a sus mas preciadas ilusiones.

En 1908, la Asociación de la Prensa de La Coruña, en junta general celebrada el 23 de abril, lo nombra Presidente de la misma.

El año de 1911 reservaba a Martínez Salazar una grave desilusión, al notificarsele la jubilación como Jefe del Archivo Histórico General de Galicia a la edad de 65 años. Una vez más, se veía arrastrado por la corriente incontenible de las ambiciones políticas. Y así fué sacrificado antes de cumplir la edad reglamentaria, sin que este grave disgusto constituyera en modo alguno mas que un momentaneo motivo de desmoralización, puesto que en lo sucesivo su personalidad solidísima todavía se vió acrecida por nuevos trabajos de considerable valor, que significaron una demostración concluyente de su fecundia.

En 1913, Martínez Salazar es nombrado por R. O. vocal del Tribunal de Oposiciones a la cátedra de Literatura Portuguesa en la Universidad Central. Por motivos de delicadeza —entre los aspirantes figuraba su excelente amiga doña Emilia Pardo Bazán—, declina el honor, pretextando una cortedad de oído que en efecto padecía. Un año antes, es decir, en septiembre de 1912, la Sociedad Económica de Amigos del País, de Cádiz, lo invita al acto solemne del descubrimiento de lápidas conmemorativas en el Oratorio de San Felipe, que para

celebrar la gran obra patriótica de 1812 habían donado varios ayuntamientos y centros españoles en América.

LA MUERTE DE MARTINEZ SALAZAR

Hasta su fallecimiento, ocurrido el día 6 de octubre de 1923, don Andrés Martínez Salazar no encontró en la edad impedimento alguno a sus trabajos. Dedicado con el mismo interés de siempre a la investigación, con frecuencia señalaba el resultado de esta laboriosidad a través de numerosos artículos publicados de manera especial en diarios y revistas gallegos. En esta última fase de su existencia se estrechó aún más, en el escaso margen de lo posible que ofrecían unas relaciones siempre fraternales, su amistad con don Manuel Murguía. El prestigioso autor de la Historia de Galicia, Presidente de la Real Academia Gallega, falleció el 2 de febrero de 1923. Inmediatamente fue designado para sustituirlo al frente de la Real Academia don Andrés Martínez Salazar. Pero éste no le sobrevivió mucho tiempo. «Muerto Murguía, yo lo seguiré muy pronto», se dice que exclamó comentando la pérdida de su mejor amigo. Y este pronóstico suyo no tardó en convertirse en dolorosa realidad. Quien había visto morir a la inmensa mayoría de sus primeros compañeros, el hombre a quien Pondal a su muerte legó la llave de su cuarto con sus papeles íntimos, enfermó de melancolía. Y tras unos días, pocos, de postración, dejó de existir el día 6 de octubre de 1923, dejando tras sí descubierta la estela de un ejemplo maravilloso de amor a Galicia, de aplicación, de laboriosidad, de fecunda inteligencia...

Es mucho y muy bueno cuanto don Andrés Martínez Salazar produjo. Su labor, diseminada con generosidad y despreocupación por diversas publicaciones, es imposible de recoger. Y sin embargo todavía pueden citarse como inéditos, trabajos interesantísimos que su familia retiene, así como el resultado de investigaciones concienzudas, conservado en notas y documentos a los que será imprescindible recurrir el día que alguien pretenda seguir su admirable camino. Podemos citar algunos: Apuntes, datos y documentos para la historia de Betanzos, así como para la segunda edición ampliada del cerco de La Coruña; apuntes, datos y documentos también sobre las Reales Fábricas Gallegas de la Moneda de Jubia de 1808 a 1813; sobre la Casa Real de la Moneda de La Coruña, Sargadelos; Morriones y Monturas de Santiago de Jubia; transcripción de un importante código ga-

llego; notas sobre el blasón moderno de La Coruña, y por último, infinidad de transcripciones, documentos originales y notas sobre la Guerra de la Independencia en Galicia.

La modestia innata que caracterizó el paso de Martínez Salazar por la vida corrió tras sí un velo que aisla y localiza su prestigio. Su personalidad, y lo que es aún mas doloroso, sus obras, carecen todavía de la merecida resonancia entre los conocimientos de gran parte de la juventud actual. Y a rasgar ese frágil velo contribuirá sin duda la determinación de la Real Academia Gallega, que preside don Manuel Casás, de organizar el concurso a que aspira el presente trabajo, en el que se ha pretendido recoger lo mas saliente de la existencia de don Andrés Martínez Salazar, difícil de seguir desde el extremo de los veintitrés años que de ella nos separan, precisamente por esa modestia a que ya nos hemos referido, que borra detalles o los niega y que es atributo de grandes figuras, como este Hijo Adoptivo de Galicia y Predilecto de Astorga a quien rendimos aquí sincero tributo de admiración.

BIBLIOGRAFIA Y CRITICA

REVISTAS QUE FUNDO Y DIRIGIO:

«Galicia».—Revista regional.—Coruña, 1887 a 1893. (Con un interregno de cuatro años).—Dimensiones: 4.º mayor.

Los dos primeros números de esta revista fueron tirados en el establecimiento tipográfico de «La Voz de Galicia», a cargo de José María Máquez. Del número 3.º en adelante, en la imprenta de José Miguez Peinó y hermano, calle de San Andrés, 98, bajo.—Comienza su publicación en el mes de enero del citado año de 1887. El primer tomo lo constituyen doce números, correspondientes a los meses del año aludido, con un total de 268 páginas. Colaboran en él con trabajos sumamente interesantes los siguientes señores: Murguía, Ogea, Francisco M. de la Iglesia, Curros Enríquez, Valladares, Labarta Pose, Fany Garrido, Emilia Pardo Bazán, Victorino Novo, Segade Campoamor, Neira Cancela, Benito Losada, el propio Martínez Salazar, Saralegui

y Medina (Leandro), José de la Cuesta Crespo, Villamil y Castro, Barcia Caballero, Antonio de la Iglesia, Octavio Lois, Eduardo Pondal, Aureliano J. Pereira, Joaquín de Arévalo, Martelo Paumán, Ramón A. de la Braña, R. Pesqueira Crespo, José A. Parga Sanjurjo, E. Núñez Sarmiento, Augusto G. Besada, M. Martínez González, Emilia Calé de Torres Quintero, Anastasio R. López, Salvador Golpe, M. de Marcos Santos, Florencio Vaamonde, Alberto G. Ferreiro, M. Leiras, Aurelio Ribalta, Eduardo Pato, E. Vence Calviño, «Eulalia de Lians» (seudónimo de Fany Garrido), José Rodríguez Mourelo, R. Balsa de la Vega, Antonio Díaz de Rábago y Aguilar, Filomena Dato Muruais, Abel Romero Rodríguez, Fernán Pardo, Heraclio P. Placer, R. Pesqueira Crespo, M. Cacheiro Cardama, Manuel Castro López, A. Sánchez Pérez, Acacio Cáceres Prat, Benito Fernández Alonso, Eduardo Vicenti, Ramón A. de la Braña y Luciano Cid Hermida.

Como adiciones a este tomo figuran los trabajos premiados en los certámenes literarios promovidos por el periódico «Las Mariñas», de la ciudad de Betanzos, en ocasión de las fiestas de San Roque de dicha ciudad en los años de 1886 y 1887. Van precedidos de los consiguientes anuncios y bases. El primero de estos concursos fué presidido por don Daniel Suárez, asistido del secretario don Salvador Golpe, y tuvo gran resonancia por las gentes de mérito que a él acudieron. Obtuvo la flor natural el celebrado poeta Labarta Posse, por su composición «Pobre Jan, ¡pobre Jaiño!, ¡pobre gaitero de Bayo! Resultaron también premiados don Eduardo Pato Martínez, don Salvador Cabeza León, don Manuel Amor Meilán, don Rogelio Cibeira, don Lino Portela Calderón, y el entonces jovencísimo don Eladio Rodríguez González, que participaba por primera vez en competiciones literarias. Su bella composición «O Puzo do Lago», mereció el galardón de pluma de plata.

Fué hecha su impresión por el mismo establecimiento tipográfico de «Galicia», y lleva fecha de 1887.

El segundo certamen, 1887, lo presidió don Segundo Moreno Barcia, actuando de secretario don Manuel de Marcos Santos. Su importancia no desmereció del concurso anterior. Fué agraciado con el premio de honor o lo que es lo mismo la flor natural, don Eladio Rodríguez González, por su inspirada pieza poética «Os horfos da emigración».—Obtuvieron también premios don Francisco María de la Iglesia, don Manuel Amor Meilán, don Heraclio Pérez Placer, don ANDRES MARTINEZ SALAZAR —éste por su documentado trabajo ajus-

tado al tema «Memoria histórica de los establecimientos de Beneficencia y fundación en favor de las clases pobres que existían en Betanzos», galardonado con pluma de plata—, don Manuel J. Lema, don Pedro Méndez Vivero, don Miguel Esteban Ruiz, don Manuel J. Lema, don Pedro Méndez Vivero, don Manuel Mato y Vizoso, don Manuel Casás Fernández —adolescente aun y novel concursante que mereció también pluma de plata por su «Memoria de las mujeres célebres de Galicia»—, don Enrique Labarta Posso, don Genaro Mariñas y González, don Francisco Otero, don Nicolás Taboada y don Manuel Suárez.

Como el volumen anterior, éste fué impreso en el establecimiento tipográfico de José Miguel Peinó y hermano, impresores, calle de San Andrés, 98 bajo, - La Coruña.

Es oportuno consignar que gran parte del éxito logrado por estos certámenes se debe a Martínez Salazar. El contribuyó de manera decidida a su mayor difusión e importancia, estimando que debía mantenerse la afición y estímulo de los valores jóvenes que a ellos acudían para recibir el espaldarazo de sus méritos. Y por si fuera poco este esfuerzo, que acrecentó de manera eficaz con su directa colaboración en estos y en otros posteriores, ahí queda su admirable labor cual es la de recoger y editar aquellos trabajos que merecieron el honor de ser premiados.

Con don Pascual López Cortón se reparte la satisfacción de ser el que más hizo por el resurgimiento cultural de Galicia; aquél, por su patriótico gesto de ser el mantenedor, propulsor, y costeador de los Juegos Florales celebrados en La Coruña en 1861, cuyos trabajos premiados recógense en el buscadísimo «Album de la Caridad», y éste por lo que someramente apuntamos más arriba.

El segundo tomo de «Galicia» comienza en enero de 1898 y concluye en diciembre del mismo año. Contiene un índice de materias y autores. Lo constituyen doce números correspondientes a los meses de dicho año. Los de enero, febrero y marzo siguen tirándose en el establecimiento tipográfico en que lo fueron los anteriores. Desde el n.º 4 de este tomo, abril, hácese la impresión en «La Comercial», es tablecimiento tipográfico de la Papelería Ferrer, Real, 61.—La Coruña. Hasta finalizar tan interesantísima publicación siguió imprimiéndose en esta última editorial.

Muchos de los colaboradores del tomo anterior publican también trabajos en éste. Otros, son los siguientes: Juan Barco, J. Barreiro Meiro, Carmen Beceiro, E. J. Butón, M. Casás Fernández, Alfredo Dóriga, Juan M. Espada, M. Formoso Lamas, Sandalio García, V. García Rivera, W. Alvarez Insua, M. Lago González, J. Leite de Vasconcellos, Cesáreo López Pinal, Marcelo Macías, Bernardino Martín Minguez, Amador Montenegro, Luis Pardo, E. Pardo López, Francisco Portela Pérez y Prudencio Rovira.

El año tercero iníciase en el mes de enero de 1889 y termina en el de mayo del mismo año. Son, pues, cinco números los que componen el citado año o tomo. Aquí cesó la publicación de esta revista en lo que pudiera denominarse primera época. Cuatro años después habría de reanudarse, con tanto acierto como anteriormente. De la segunda etapa se tratará más adelante.

En estos cinco números siguieron colaborando algunos de los señores que ya lo habían hecho en los anteriores. Los que lo hicieron por vez primera son los siguientes: Ramiro Vieira Durán, Timoteo Sánchez Freire, Alfredo G. Dóriga, Alfredo Brañas, Ramón Fernández Villa y Emilio Ferrari.

Comienza el IV tomo en el mes de julio de 1892. Iníciase así la segunda etapa de «Galicia».—Revista regional», después de cuatro años de suspensión. Esta segunda época habría de durar doce meses exactamente, pues comprende desde el mencionado de julio de 1892 al de junio siguiente de 1893.

Como ya se ha dicho, siguió imprimiéndose en «La Comercial», establecimiento tipográfico de la Papelería Ferrer, Real, 61.—La Coruña y conservó durante el breve tiempo que fué publicada el mismo rango elevado y las no menos distinguidas colaboraciones que anteriormente lo venían nutriendo. Figuran por primera vez: Ramón Alvarez de la Braña, F. Alvarez de Novoa, Emilio Alvarez Giménez, Gerardo Alvarez Limeses, Manuel Barja, Gumersindo Buján, «Chintiño das Burgas» (?), José R. Carracido, Rafael Casares Gil, Remigio Caula, Eulogio Dridárez, Urbano Ferreiroa, Rogelio Lois, Pedro O. López de Lira, José Muro

Carvajal, «Xan d'Outeiro» (Florencio Vaamonde) (primera vez con este seudónimo), Luis Pardo, Constantino Piquer, Francisco Romero Blanco, Rafael Salillas, Augusto C. de Santiago Gadea, Juan Sieiro, José Tarrío García, Torcuato Ulloa, Javier Valcarce Ocampo, Alfredo Vidal y Ducás, «Noé Vila» (Avelino Barbeito). Insértanse también algunas páginas inéditas de C. Arenal y de Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Basta una ligera observación de esta revista para considerarla de excelente. Todos los trabajos que en ella aparecen son de mérito, especialmente los de carácter histórico, debidos todos ellos a una escrupulosa investigación de lo más objetiva.

Uno de sus méritos reside en que era la única que en Galicia se imprimía por aquel tiempo; y en cierto modo continuó la trayectoria marcada por los beneméritos hermanos de la Iglesia con su «Galicia. Revista Universal de este reino», La Coruña, 1860 a 1865, que poseía las mismas características de literaria y científica que dió a la suya M. Salazar después.

La simple enumeración de los colaboradores, a que hicimos referencia más atrás abonan nuestra impresión respecto de «Galicia».

LIBROS QUE EDITÓ Y A LOS QUE PUSO NOTAS

DE SU EDITORIAL «BIBLIOTECA GALLEGA»:

Tomo I.—«Los Precursores», por Manuel Murguía. —La Coruña, 1885.

Tomo II.—«Aires d'a miña terra», por M. Curros Enríquez. —Prólogo de José Ogea. —La Coruña, 1886.

Tomos III, IV y V.—«El idioma gallego». —Su antigüedad y vida», por Antonio de la Iglesia. —La Coruña, 1886.

Tomo VI.—«Soaces d'un vello». —Poesías gallegas. —Por Benito Lósada. —La Coruña, 1886.

Tomo VII.—«Queixume d'os pinos», por Eduardo Pondal. —La Coruña, 1886.

Tomos VIII y IX.—«Historia crítica de la literatura gallega. Edad antigua», por Augusto González Besada. —La Coruña, 1887.

Tomo X.—«Breve compendio de los varones ilustres de Galicia nativos y próximos originarios, esclarecidos en virtudes, literatura y dignidades eclesiásticas, con algunas cortas relaciones de sucesos particulares. Todo recopilado de varios autores por don José Pardiñas Villalobos, Soto y Romero de Caamaño, natural del mismo reino, que principio a trabajar en el año 1772 hasta el presente de 1782 es obra, entre otras curiosas pertenecientes a dicho reino.» —Documentado prólogo de A. Martínez Salazar. La Coruña, 1887.

Tomo XI.—«Romancero de Galicia», por V. Novo y García.—Con un prólogo de Benito Vicetto.—La Coruña, 1887.

Tomo XII.—«Elogio del sabio benedictino Fray Benito Jerónimo Feijóo, pronunciado en la solemne función religiosa celebrada en la S. I. Catedral de Orense el 9 de septiembre de 1887, con motivo de la inauguración del monumento erigido a su memoria, por el Dr. D. Marcelo Macías y García.—«Al lector», del editor.—Biografía del autor por Martínez Salazar.—Prólogo del Dr. don Juan Francisco Migueles. —La Coruña, 1887.

Tomo XIII.—«La campaña de ultramar». —El viático. —El señorito. —La visita del grande hombre. —El tranvía». Por Aurelio Ribalta. —La Coruña, 1888.

Tomo XIV.—«La propiedad foral en Galicia», por Eduardo Vicenti y Reguera. (Polémica relativa al proyecto de redención de censos del exministro de Fomento Sr. Montero Ríos, con un prólogo de D. Joaquín Díaz de Rábago). —La Coruña, 1888.

Tomo XV.—«Ocios de camarote». —Colección de cuentos cortos. —Por Joaquín de Arévalo. Prólogo de don Leandro de Saralegui y Medina.

Tomo XVI.—«Estudios sobre Galicia», por Leandro de Saralegui y Medina. —La Coruña, 1888.

Tomo XVII.—«Poesías selectas», por José María Posada. —(«Al lector», por José de Santiago y Gómez. —«Don José M. Posada y Pereira», por Juan Neira Cancela). —La Coruña, 1888.

Tomo XVIII.—«Caldo gallego», por Juan Neira Cancela. —La Coruña, 1889.

Tomo XIX.—«Poesías», por Francisco Añón. —Prólogo de V. Novo y García. —La Coruña, 1889.

Tomo XX.—«El cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pi-

ta. Apuntes y documentos», por Andrés Martínez Salazar. —La Coruña, 1889.

Tomo XXI.—«Artículos y novelas», por J. Rodríguez Seoane. —La Coruña, 1889.

Tomo XXII.—«El mundo rural», por José Ogea. —La Coruña, 1890.

Tomo XXIII.—«Chorimas», por Alberto García Ferreiro. —La Coruña, 1890.

Tomo XXIV.—«Esbozos y siluetas de un viaje por Galicia», por Lissardo Barreiro. —La Coruña, 1890.

Tomo XXV.—«Sucesos militares de Galicia en 1809 y operaciones de la presente guerra del coronel D. Manuel García del Barrio, comisionado del Gobierno para la restauración de aquel reino, y electo comandante general por los patriotas gallegos». —Reproducción de la impresa en Cádiz en 1811, aumentada con prólogo, notas y documentos por Andrés Martínez Salazar. —La Coruña, 1891.

Tomo XXVI.—«Cousas d'aldea». —Versos gallegos, por Aureliano J. Pereira. —La Coruña, 1891.

Tomo XXVII.—«Leyendas, tradiciones y episodios históricos de Galicia», por Luciano Cid Hermida. —La Coruña, 1891.

Tomo XXVIII.—«Ecos de mi patria», por Waldo A. Insua. —La Coruña, 1891.

Tomo XXIX.—«Rimas», por J. Barcia Caballero. —La Coruña, 1891.

Tomos XXX y XXXI.—«Los guerrilleros Gallegos de 1809. Cartas y relaciones escritas por testigos oculares, publicadas en los años de 1809 y 1810 por don Manuel Pardo de Andrade y reimpresas por A. Martínez Salazar. —Extensa y adecuada introducción sobre la biografía del autor por Andrés Martínez Salazar, en el tomo I, y una nota al lector por el editor en el tomo II. —La Coruña, 1892.

Tomo XXXII.—«Primicias», por Salvador Cabeza León. —La Coruña, 1892.

Tomo XXXIII.—«Juvenilía», por Camilo Placer. —Con un prólogo de Manuel Murguía. —La Coruña, 1893.

Tomo XXXIV.—«El último hijodalgo». —Cuentos y novelas. —Por Manuel Amor Meilán. —La Coruña, 1893.

Tomo XXXV.—«Folerpas». Poesías gallegas. Por Eladio Rodríguez González. La Coruña, 1894.

Tomo XXXVI.—«Crepusculares», por Emilia Calé. Con un artículo de Victorino Novo.—La Coruña, 1894.

Tomo XXXVII.—«Galicia, León y Asturias», por Ramón Alvarez

de la Braña. Con un prólogo de Luis Rodríguez Seoane. —La Coruña, 1894.

Tomo XXXVIII.—«Contos da terraña», por Heraclio Pérez Placer. —La Coruña, 1895.

Tomo XXXIX.—«El gran gallego (Fray Martín Sarmiento)», por D. Antolín López Peláez. —La Coruña, 1895.

Tomo XL.—«A tecedeira de Bonaval. Episodio da hestorea de Compostela no século XVI», por Antonio López Ferreiro. —La Coruña, 1895.

Tomo XLI.—«Por Galicia. Cuartillas y apuntes», por José Novo y García. —La Coruña, 1896.

Tomo XLII.—«Recuerdos de Galicia». Obras póstumas, de T. Vesteiro Torres. —Con un prólogo de V. Novo y García. —La Coruña, 1896.

Tomo XLIII.—«Poesías». II volúmen de las obras póstumas de T. Vesteiro Torres. —La Coruña, 1896.

Tomo XLV y XLVI.—«Galicia en el último tercio del siglo XV», por Antonio López Ferreiro. —La Coruña, 1896 y 1897.

Tomo XLVII.—«Fugaces», por Sofía Casanova. —La Coruña, 1898.

Tomo XLVIII.—Por las Rías Bajas —(Notas de un viaje por Galicia)», —Por Alfonso Pérez Nieva. —La Coruña, 1900.

Tomo XLIX.—«Poesías selectas» ,por Aurelio Aguirre. —Con un prólogo del Excmo. Sr. don Leandro de Saralegui y Medina. —La Coruña, 1901.

Tomo L.—«Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijoo». —, por Antolín López Peláez, La Coruña, 1901.

Tomos LI y LII.—«Los hidalgos de Monforte». —Historia caballescada del siglo XV. —Por Benito Vicetto. —Con un prólogo de Nicolás Fort. —La Coruña, 1903.

Duró esta Editorial dieciocho años, y puede decirse que a través de este tiempo sus volúmenes constituyen lo más selecto e interesante de la bibliografía del país gallego. Sobresalen en la mencionada «Biblioteca Gallega» por su importancia «El cerco de la Coruña en 1589», del editor; y «Galicia en el último tercio del siglo XV», por A. López Ferreiro, obras de verdadera erudición y que por sí solas justificarían toda una encomiástica labor. Incluso por las dimensiones de sus volúmenes, —octavo mayor—, puede estimársele como la innovadora entre las diversas editoriales.

LIBROS EDITADOS APARTE DE LA «BIBLIOTECA GALLEGA»

- «O divino sainete», por M. Curros Enríquez. —La Coruña, 1888.
 «Foguetes», por José Pérez Ballesteros. —La Coruña, 1888.
 «De Galicia», por Marcelo Macías. —Con biografía del autor por Andrés Martínez Salazar. —La Coruña, 1892.
 «Proezas de Galicia», por Fernández Neira. —Reimpreso, ilustrado, con prólogo y notas del editor y adaptado a la ortografía fonética por el mismo. —La Coruña, 1893.
 «Ferruxe», por Aurelio Ribalta. —La Coruña, 1894.
 «Poesías gallegas», por Alberto Camino. —La Coruña, 1896.
 «Contiños», por Benito Losada. —La Coruña, 1888.
 «El Pontificado y el actual Pontífice», por D. Antolín López Peñáz. Notas biográficas de A. Martínez Salazar.

LIBROS Y FOLLETOS CUYA EDICION DIRIGIO:

- «Galicia en el primer centenario de la Guerra de la Independencia». —Dos fascículos en folio. —La Coruña, 1909.
 «El centenario del Quijote en Galicia». —Folleto publicado a expensas de la Liga de Amigos de La Coruña. —La Coruña, 1905. —Imprenta de Pedro Ferrer.
 «Portfolio de Galicia». —Dos volúmenes. —Imprenta de Pedro Ferrer. —La Coruña, 1904.

TRABAJOS PERIODISTICOS Y PUBLICADOS EN
REVISTAS CIENTIFICAS:

- «Documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia. La Coruña». —«Galicia. Revista regional», n.º 1, año I, enero de 1887.
 «Documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia. Betanzos». —«Galicia», número 2, año I, febrero de 1887.
 «El pleito de las banderas de las Compañías de Betanzos». —La misma revista. —núm. 5, año I, mayo de 1887.

«La epopeya de Galicia. Las mujeres coruñesas en el cerco de 1589». —En la misma revista. n.º 8, año I, agosto de 1887.

«En tela de juicio».—En la misma revista. N.º 4, año II, abril 1888.

«A uno, a otro y a todos».—En la misma revista. N.º 6, año II, junio 1888.

«Documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia. Pontevedra. —Privilegio otorgado por Fernando II de León en 1169 y confirmado por reyes posteriores. —En la misma revista. Número 3, año II, marzo 1888.

«Documentos inéditos para la historia de las ciudades y villas de Galicia. Pontevedra. —Los Capitanes de Orense. —En la misma revista. —N.º 4, año II, abril de 1888.

«Documentos para la historia de las ciudades y villas de Galicia. Las cárceles y fortalezas de Galicia en 1603». —En la misma revista, número 7, año II, julio 1888.

«El alférez mayor de Orense».—En la misma revista. N.º 11, año II, noviembre de 1888.

«Repartimiento hecho por la Junta del Reino de Galicia en 1625». —En la misma revista. N.º 12, año II, diciembre de 1888.

«Borrador de un proemio». (Utiliza el seudónimo de «A. Marsal»).—En la misma revista. —Núms. 1, 2 y 3, año III, enero a marzo 1889. —A este trabajo sigue una «Relación de nobles titulados que litigaron pleitos en la Real Audiencia de Galicia desde el siglo XVI hasta principios del XIX, relación transcripta por M. Salazar.

«Una fiesta en Noya en 1812» (Utiliza el seudónimo de «Martín Salla»). En la misma revista. —Núms. 2, 3 y 4, tomo IV, segunda época, agosto a octubre de 1892.

«Iguales no, peores». (Utiliza el seudónimo de «Juan de Garás»).—En la misma revista. N.º 12, tomo IV, segunda época, julio de 1893.

«Contra usureros. Los caciques de antaño».—«A Nosa Terra». —Año I, n.º 3. Coruña, 18 de agosto de 1907. —Este trabajo está dedicado al eminente jurisconsulto don Maximiliano Linares Rivas.

«Los fueros de Neda».—(Aclaración a las dudas de don Leandro Saalegui y Medina sobre la fecha exacta de estos fueros).—«Anuario Ferrolano», para 1902, publicado bajo la dirección de Nicolás Fort y Roldán. —Ferrol, 1901.

«La villa de Ferrol pide licencia para tener una feria y sacar madera para fuera». —«Anuario Ferrolano», publicado por el anterior, para 1905. —Ferrol, 1904.

«Ligera ojeada histórica».—Publicado en el «Catálogo de La Coruña». La Coruña a través de un siglo». Editor y director artístico José Cao Moure. —Años 1923 y 1924.

«Don Antonio Benito Fandiño».—Estudio sobre el famoso sacerdote liberal gallego. —«Revista Gallega», dirigida por don Galo Salinas Rodríguez. N.º 91, año II. —Coruña 29 noviembre 1896.

«Cuartilla leída en el homenaje al Pbro. don Francisco S. Salgado, celebrado en 11 de noviembre de 1898. —«Revista Gallega», dirigida por el anteriormente dicho. —N.º 193, año IV. Coruña, 20 noviembre 1898.

«Gallegos distinguidos: don Manuel Rodríguez Martínez». —«Revista Gallega», dirigida por el anteriormente mencionado. N.º 442, año IX. Coruña, 6 septiembre 1903.

«Salutación a los estudiantes portugueses». —«Revista Gallega», dirigida por el anterior. —febrero de 1902.

«Lingüística española. Influencia de las lenguas del Oriente de España en las occidentales y especialmente en la galaico-portuguesa». —Trabajo dedicado a don Cayetano A. Aldrey. —«Almanaque Gallego para 1901». por Manuel Castro López. Buenos Aires, 1901.

«Signos lapidarios».—«Boletín de la C. de Monumentos de Orense». N.º 18, enero de 1901.

«Un día nuevo».—En el mismo Boletín, n.º 70, sept. —octubre 1909.

«La fauna en la toponimia gallega».—En el mismo Boletín.—Núms. 87 y 88, noviembre y diciembre de 1912 y enero y febrero 1913.

«El modio de Ponte Puñide».—En el mismo Boletín. N.º 94. Enero y febrero de 1914. Este trabajo esta tomado del Boletín de la Real Academia Gallega.

«Las doblas de Fernán Pérez».—«Boletín de la R. Academia Gallega». Tomo I, pág. 16.

«Carta de libertad a favor de Antonio de Toledo, esclavo del marqués de Mancera, capitán general de Galicia». —En el mismo Boletín, tomo I, pág. 86.

«Apuntes para la historia del monasterio de Monfero».—En el mismo Boletín, tomo I., página 172.

«¿Un documento gallego de fecha equivocada?».—En el mismo Boletín. Tomo II, pág. 233.

«Sobre apertura de mámoas a principios del siglo XVII».—En el mismo Boletín. Tomo III, págs. 25, 62, 73, 97, 121, 145, 169, 193, 217, 258 y 265.

«Salvador Golpe».—En el mismo Boletín. Tomo III, pág. 50.

«Arrendamiento hecho por el abad y monjes de Monfero a Juan Yáñez y a su mujer María Tomé...» —En el mismo Boletín. Tomo III, página 132.

«Fragmento de un nuevo código gallego de las Partidas».—En el mismo Boletín. Tomo II, págs. 149 y 171.

«Donación que Juan Arias, su hijo Arias Iañez y su hermana Chamua Odoariz, hicieron al monasterio de Sobrado...». —En el mismo Boletín. Tomo IV, pág. 28.

«Venta y donación que hace Mariña Díaz al monasterio de Sobrado, de las heredades que poseía en Aranga, Regueira...» —En el mismo Boletín, Tomo IV, pág. 58.

«De La Coruña romana Inscripciones».—En el mismo Boletín, tomo IV, pág. 242.

«La inscripción de Guitiriz».—En el mismo Boletín, tomo V, pág. 126.

«¿El último representante de la letra visigoda?».—En el mismo Boletín. Tomo VII, pág. 49.

«El modio de Ponte Puñide».—En el mismo Boletín. Tomo VII, página 170.

«Valladolid».—En el mismo Boletín. Tomo IX, pág. 198.

«Del tesoro de las monedas de Algara».—En el mismo Boletín. Tomo IX, págs. 217 y 249.

«Pacto curioso de retroventa en 1238».—En el mismo Boletín. Tomo X, pág. 32.

«De re numismática».—En el mismo Boletín. Tomo XI, pág. 65.

«De La Coruña romana: dos monedas».—En el mismo Boletín. Tomo XI, página 211.

«Alrededor de un étimo: Sobrado».—En el mismo Boletín. Tomo XII, página 353.

«De mareantes. Los dos reales por la pesca del congrio».—«Almanaque de Ferrol para 1906». —Ferrol, 1905.

«Prehistoria coruñesa.—Las piedras con signos del Monte dos Bicos».—«La Voz de Galicia», 8 de agosto de 1898. La Coruña.

«Aras romanas de la iglesia de Santiago de La Coruña».—«La Voz de Galicia», números correspondientes a los días 29 de agosto y 10 de septiembre de 1897. —La Coruña.

«Blasón antiguo de Galicia».—«La Voz de Galicia». —N.º 5.509 y 5.516. La Coruña.

«Episodio coruñés».—«Santiago» (revista literaria).—N.º 5, correspondiente al día 28 de julio de 1900.

«Un hallazgo arqueológico en la iglesia de Santiago» (La Coruña).—«La Voz de Galicia», números 4.943 y 4.955, correspondientes a los días 29 de agosto y 10 de septiembre de 1897.

«Notas bibliográficas. —Gramática castellana, por R. P. Barreiro». —«La Voz de Galicia», n.º 4.977, correspondiente al 2 de octubre de 1897. —Es interesante consignar que con este comentario a la gramática de Pérez Barreiro se inició el debate entre éste y Martínez Salazar sobre la etimología del nombre Coruña.

«Contestación debida.—Sr. don Rafael Pérez Barreiro».—«La Voz de Galicia», n.º 5.000, de 25 de octubre de 1897.—Sigue el debate sobre lo mismo.

«Contestación debida. Sr. don Rafael Pérez Barreiro».—«La Voz de Galicia». —N.º 5.014, de 8 de noviembre de 1897. —Continúa el mismo debate.

«Contestación debida. Farum Brigantium o Precantium».—III.—«La Voz de Galicia», n.º 5.042, de 6 de diciembre de 1897. —Continuación de lo anterior».

«Contestación debida. El nombre Coruña».—IV.—«La Voz de Galicia», n.º 5.056, de 20 de diciembre de 1897. —Continúa lo mismo.

«Contestación debida. El nombre Coruña». (2)—V y último. —«La Voz de Galicia», núm. 6.069, de 3 de enero de 1898.

«Minucias».—«El centenario del Quijote en Galicia», folleto publicado por la Liga de Amigos de La Coruña. —Imprenta de Pedro Ferrer. La Coruña, 1905.

«Archivo General de Galicia.—Documentos para la historia de Pontevedra».—«Galicia Diplomática», fundada y dirigida por Bernardo Barreiro. Año, LV, n.º 24, de 16 junio de 1889.—Santiago.—Este trabajo fué también publicado en el «Diario de Pontevedra» y en «Galicia», dirigida y fundada por A. Martínez Salazar.

«Guerra de la Independencia en Galicia. Un cura general».—«Paréntesis Literario de «El Telegrama».—La Coruña. Números correspondientes a 30 de diciembre de 1889. 15 y 30 de enero del 1890.

«Biografía de don Marcial Valladares».—«Paréntesis literario de «El Telegrama».—Número de 30 de diciembre de 1889.

«El nombre Mayor».—«La Voz de Galicia», 21 de febrero de 1893.

«Una causa de tormento en la Audiencia de Galicia».—«La Defensa de Galicia», de Orense, número de 16 de noviembre de 1893.

«Una causa de tormento en la Audiencia de Galicia».—«La Defensa de Galicia», de Orense. Números del 18 y 21 del mismo mes y año.

«El Pontificado y el actual Pontífice».—«El Diario de Galicia», de La Coruña, número correspondiente al 17 de noviembre de 1893.

«Antiguallas. Un fraile celeberrimo».—«La Voz de Galicia», 8 de agosto de 1895.

«Nuestros balnearios. El de Lugo».—«La Voz de Galicia», de La Coruña.—Número correspondiente al 26 de agosto de 1895.

«Don Antonio Benito Fandiño».—«El Eco de Galicia», de Buenos Aires.—Número correspondiente a 10 de agosto de 1898.

«Sobre pergaminos viejos».—«La Correspondencia Gallega», de Pontevedra. Número correspondiente a 17 de julio de 1899.

«Episodio coruñés».—Ao bravo capitán de nao D. Manuel Deschamps.—«El Eco de Galicia», de Buenos Aires. Número de 20 de septiembre de 1900.

«Sois patriotas».—Número único de «El Centro Gallego», de Madrid, dedicado a la colonia gallega.—Madrid, 1901.

«Discurso enviado a Astorga en ocasión de haberle nombrado hijo predilecto y habérsele colocado una lápida en la casa en que nació».—«La Luz de Astorga» y «El Heraldo Astorgano», de 30 de agosto de 1901.

«Un nuevo hallazgo epigráfico en Lugo».—«El Norte de Galicia», de Lugo, número correspondiente a 28 de marzo de 1901.

«Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Galicia (Apuntes para su historia)».—«El Eco de Galicia», de Buenos Aires, de 10 de diciembre de 1902.

«Por la lengua gallega».—«El Eco de Galicia», de Buenos Aires. Número correspondiente a 10 de noviembre de 1903.

«Por la lengua gallega».—«La Correspondencia Gallega», de Pontevedra. Número correspondiente a 9 de diciembre de 1903.

«Los dialectos leoneses y la parábola del hijo pródigo» (Para don Matías Rodríguez).—«La Luz de Astorga». Número de 29 de abril de 1904.

«Sobre la antigua jurisdicción de Cervantes» (Para don Emilio Tapia).—«El Norte de Galicia», de Lugo. Número de 6 de junio de 1904.

«Notas bibliográficas».—«La Voz de Galicia», de La Coruña. Número de 17 de enero de 1906.

«Lugo-Astorga».—«El Norte de Galicia», de Lugo. Número correspondiente al 20 de abril de 1906.

«Maragaterías».—«El Pensamiento Astorgano». Número correspondiente al 20 de abril de 1906.

«¿Unas tablas pintadas del siglo XVI?».—«El Faro Astorgano». Número de junio de 1914.

«Correspondencia de Galicia de don Andrés Martínez Salazar.—La venta de esclavos en La Coruña en el siglo XVI».—«Correo de Galicia», de Buenos Aires», de 2 de enero de 1921.

«La festividad del Santísimo Rosario.—Un milagro que hizo Nuestra Señora del Rosario».—«El Ideal Gallego, de La Coruña. Núm. correspondiente al 12 de octubre de 1922.—Contiene también muy interesantes notas sobre las antiguas fiestas del Rosario en La Coruña.

«Introducción a un estudio sobre el periodismo en Galicia durante la Guerra de la Independencia».—«Almanaque de Galicia», para 1891. Ferrol.—Julio de 1890. (utiliza el seudónimo de «A. Marsal»).

«Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Galicia (Apuntes para su historia)».—A mi ilustre amigo el Excmo. Sr. don Luis Rodríguez Seoane.—«Santiago», revista literaria.—N.º 4, año II.—Santiago, 28 junio 1901.

«Peito Burdelo y el camino francés».—Çaragüelles «Santiago», revista literaria.—N.º 11, año III. Santiago, 21 julio de 1902.

«Hombre».—«Galicia», de Madrid (revista quincenal).—N.º de 15 de febrero de 1907.

«La sucesión en los feudos del Almirante Payo Gómez Chariño».—«El Museo de Pontevedra».—Pontevedra, 1944.—(Entrega número 6).—Trabajo póstumo.

«Litigios entre los mareantes de las Rías Bajas sobre posesión del Mar». 1561-1678». «Cangas contra Aldán».—«El Museo de Pontevedra», (entrega n.º 10). Pontevedra, 1945.—Trabajo póstumo.

«El marqués de la Romana».—«Galicia» Fasc. I. Núm. extraordinario con motivo del centenario de Cervantes.— La Coruña, mayo de 1910.—(Utiliza el seudónimo de Juan de Garás).

«A doce memoria de Curros Enríquez».—Poesía leída en el VII aniversario de la muerte del poeta, en velada celebrada en la Reunión de Artesanos de La Coruña».—«La Voz de Galicia», de 8 de marzo de 1915.

«Elogio de don Antolín López Peláez».—«Album homenaje a éste, por su ascenso a la sede arzobispal de Tarragona.—23 noviembre de 1913.

«Una gallega célebre en el siglo XII. María Pérez Balteira (juglarsa de la corte de Alfonso el Sabio).—«Revista crítica de Historia y Literatura».—Barcelona, diciembre de 1888.

«Acta de compromiso entre el Concejo de La Coruña y Martín Becerra y su mujer, en pleito sobre una casa...».—«Colección de Docu-

mentos Históricas de Galicia», aneja al Boletín de la Real Academia Gallega.—Documento número 1, tomo I.

«Acuerdo del Concejo de La Coruña sobre nombrar alcaldes por su fuero, quitarles la alcaldía...».—Colección de Documentos Históricas de Galicia», aneja al B. R. A. Gallega.—Documento número 2, tomo I.

«Don Diego Pérez Sarmiento, adelantado mayor del Rey en Galicia y señor de la Bailía de Faro, renuncia aquel cargo...».—Publicado en la misma Colección.—Documento número 3, tomo I.

«Poder otorgado por el concejo, alcaldes y hombres buenos de la villa de La Coruña a Juan Alfonso...».—Publicado en la misma Colección.—Documento núm. 4, tomo I.

«Auto y pregón del concejo de la villa de La Coruña prohibiendo la venta de calzado a otros que no fueran los cofrades de la cofradía de Santa María dos Çapateiros...».—Publicado en la misma Colección.—Documento núm. 5 tomo I.

«Concordia entre los vecinos y clero de La Coruña y sentencia del arzobispo de Santiago...».—Publicado en la misma Colección.—Documento núm. 6, tomo I.

«Testimonios del procurador del monasterio de Monfero, Fr. Alonso Páez, contra Fr. Afonso, granjero de Saa y otros, requiriéndoles para que no vendan, compren cambien ganados ni bienes de la docuación...».—Publicado en la misma Colección.—Documento número 30. Tomo I.

«Bula de Sixto IV autorizando al oficial Auriense para levantar las censuras eclesiásticas contra Diego Feijóo...».—«Colección de documentos históricos, aneja al Boletín de la C. de Monumentos de Orense.—núm. 43 de dicho Boletín, correspondiente a septiembre-octubre de 1904.

«El documento más antiguo de España?».—«Galicia Histórica», dirigida por A. López Ferreiro.—Santiago, 1903.—Año II, núm. 12.

«Donación de María Díaz al monasterio de Monfero...».—Colección de Documentos del B. R. A. Gallega.—N.º 71.—Tomo I.

«Testamento de Gonzalo Pérez de Mandiá».—Publicado en la misma Colección.—Documento n.º 78, tomo I.

«Discurso en la «Relación del banquete ofrecido el dos de mayo de 1915 por la colonia astorgano-maragata a su primer presidente don Andrés Martínez Salazar».—La Coruña, 1915.

«Discurso pronunciado en el homenaje a don Andrés Martínez Salazar por la colonia astorgano-maragata en la conmemoración del VI aniversario.—La Coruña, 1920.

«Partija de herencia entre los hijos de Placencio y Romarico».— Colección diplomática de «Galicia Histórica», revista dirigida por don A. López Ferreiro.—Santiago, 1901.—Año I.—Tiene el número 47 de dicha colección e inserta interesantes aclaraciones a la toponimia del país gallego.—Aparece firmada la transcripción con las iniciales A. M.

«Donación de Aloyto Froylaniz a su mujer Paterna, del tercio de sus bienes».—Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 48 y va firmado por A. M. y F. V.

«Donación de Alfonso VII al Monasterio de San Martín del Pino, del coto de San Ciprián de Colis (Villadabad.), su jurisdicción...».— Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 49 y va firmado por A. M.

Donación de Adosinda Petrizi al Monasterio de San Martín Pinarío, de parte de la iglesia de Amexeneta (Ameijenda).—Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 50 y va firmado por A. M. y F. V.

«Venta que Munio Pelaiz y otros hicieron a la Condesa Doña Lupa, hija del Conde D. Pedro, de su hacienda de S. Cristóbal de Dormiana (Dormeá).—Tiene el núm. 51 y va firmado por A. M.

OBRAS DE QUE ES AUTOR:

«Antiguallas de Galicia. Los nombres de La Coruña».—Coruña, 1899.

«Antiguallas de Galicia. Apuntes acerca del origen e historia del artículo definido gallego-portugués».—Coruña, 1907.

«El cerco de La Coruña en 1589 y Mayor Fernández Pita».—La Coruña, 1889.

«Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI».—La Coruña, 1911.

«El modio de Ponte Puñide».—La Coruña, 1913. (Folleto).

«Documentos gallegos del Archivo municipal de La Coruña».—La Coruña, 1915.

«Sobre etimologías. Valladolid». La Coruña, 1916.

«Del tesoro de las monedas de Algara» (primera y segunda parte). La Coruña, 1916.

«La Beneficencia en Betanzos en los siglos XVI, XVII y XVIII».—La Coruña, 1888. (Folleto).

«Memoria sobre erigir un monumento en La Coruña a la heroína Mayor Fernández de Cámara Pita».—La Coruña, 1891.

«Testamento de Vasco López de Ulloa».—Insértase en la misma colección. Tiene el n.º 76 y va firmado por A. M. S.

«Testamento del Conde de Monte Rey, don Sancho de Ulloa».—Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 76 y va firmado por A. M. S.

«Donación de Alfonso VII al Monasterio de San Pedro y San Payo de Antealtares, de las villas, cotos e iglesias de San Andrés de Campo Redondo y Santa María de Rozamonde».—Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 98 y va firmado por A. M. S.

«Privilegio de Alfonso VII confirmado al Monasterio de San Martín del Pino otros privilegios y donaciones de varias iglesias, cotos, etcétera». Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 99. Va firmado por A. M. S.

«Privilegio rodado de Fernando II, acotando al monasterio de Monfero las villas de Oberit (Buriz) y Labrada».—Insértase en la misma colección. Tiene el núm. 103. Va firmado por A. M. S.

«Crónica Troyana».—La Coruña, 1900.—Transcripción, prólogo y notas de A. M. Salazar. Dos tomos en folio.

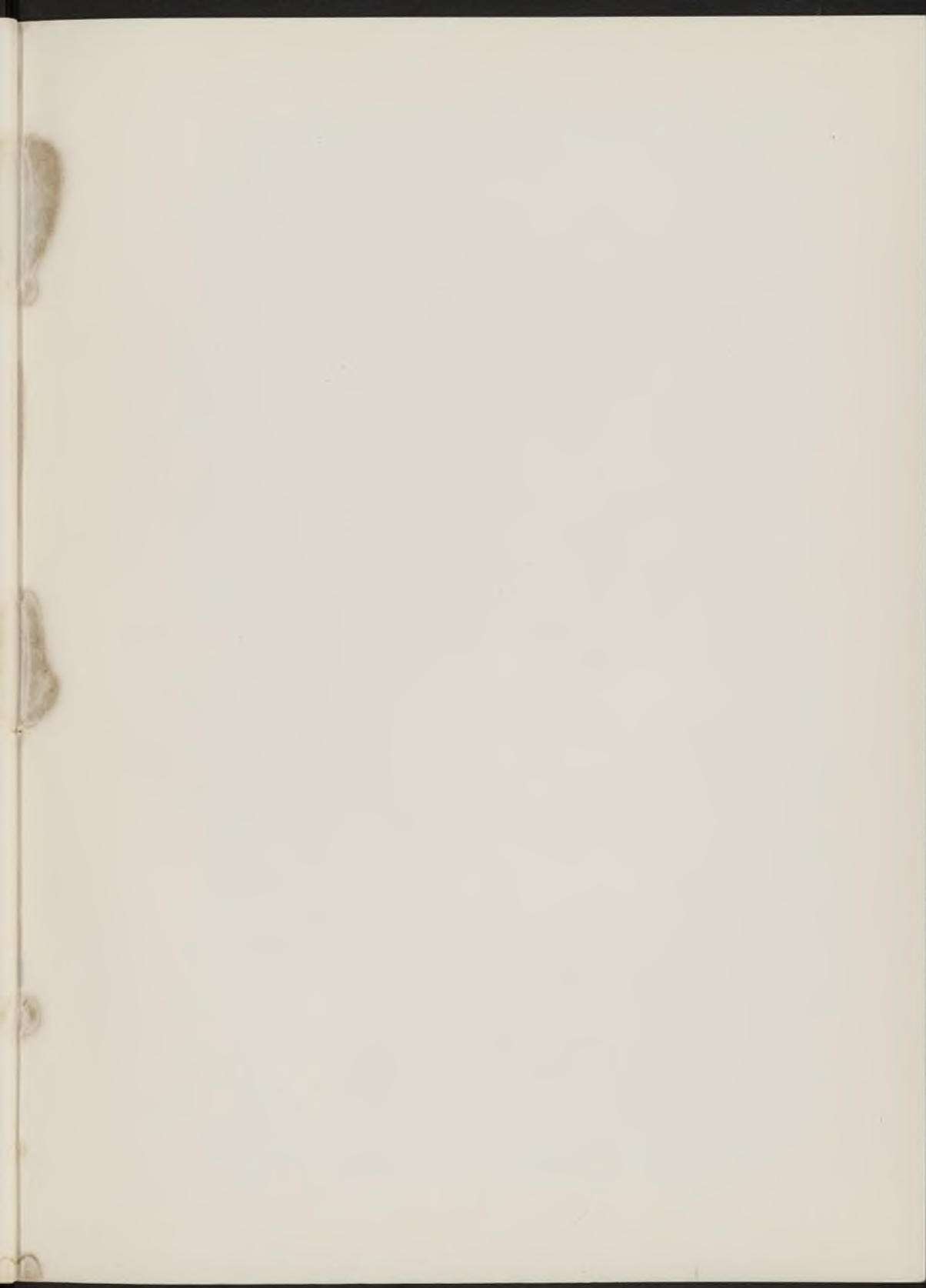
INDICE

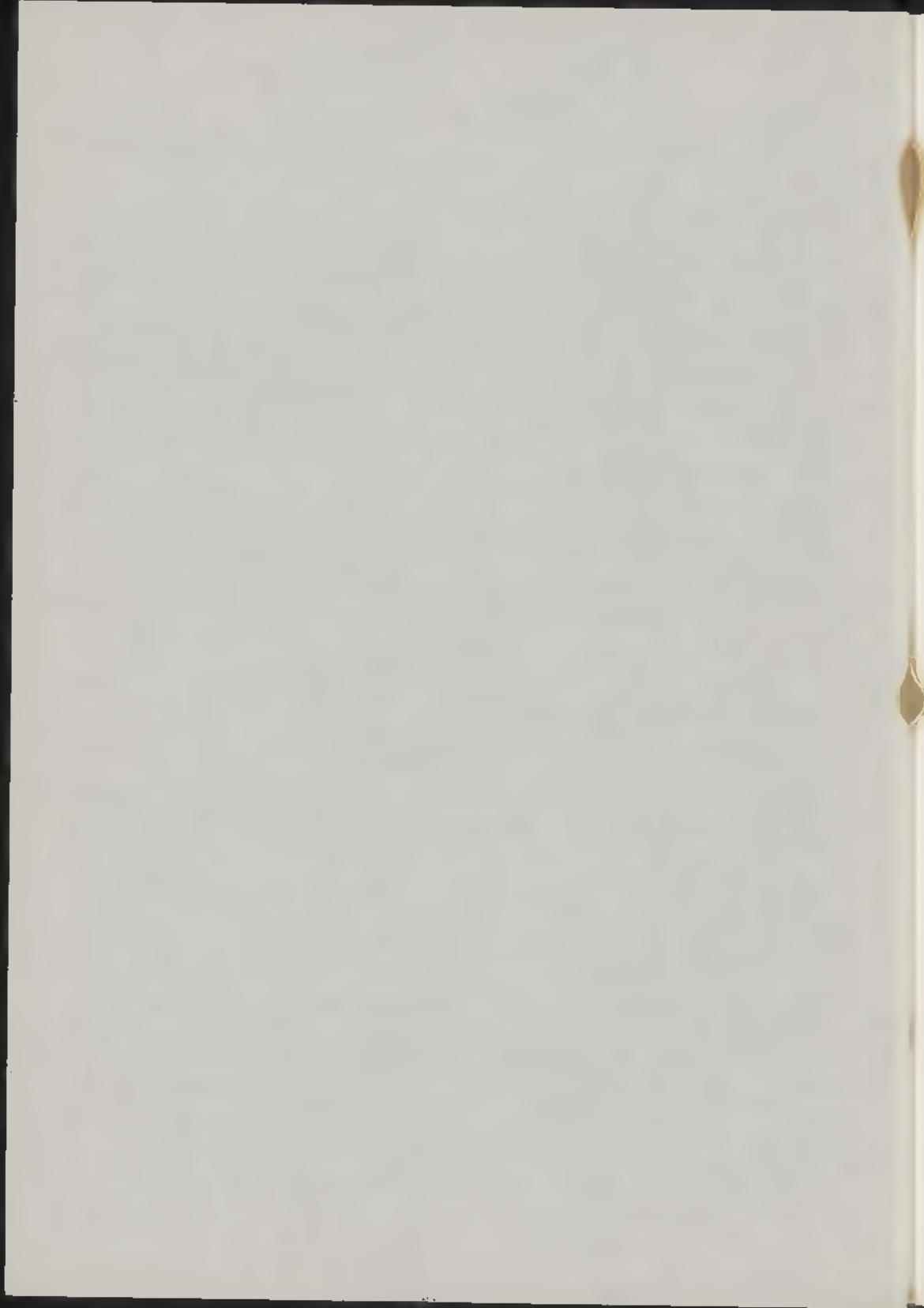
| | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|
| Nota preliminar | 7 |
| Prólogo | 9 |
| En tela de juicio | 45 |
| Á uno, á otro y á todos | 59 |
| Borrador de un proemio | 73 |
| Lingüística española | 93 |
| Fragmento de un nuevo código gallego de las partidas | 105 |
| Alrededor de un etimo | 127 |
| El nombre «Mayor» | 141 |
| Por la lengua gallega | 149 |
| ¿Un documento gallego de fecha equivocada? | 155 |
| Curiosidades históricas | 163 |
| El modio de Ponte Puñide | 169 |
| Sobre apertura de mámoas a principios del siglo XVII | 191 |
| La Beneficencia en Betanzos en los siglos XVI, XVII y XVIII | 237 |
| Apuntes para la historia del Monasterio de Monfero | 257 |
| Los Fueros de Neda | 267 |
| La villa de Ferrol pide, licencia para tener una feria y sacar madera para fuera | 281 |
| Litigios entre los mareantes de las Rías Bajas sobre posesión del mar 1561-1678 | 293 |
| La sucesión en los Feudos del Almirante Pay Gómez Charriño | 313 |
| De mareantes | 319 |
| Las monterías en Galicia y el carnero del lobo | 331 |
| Cuestiones de etiqueta entre la ciudad y el Cabildo de Santiago 1612-1812 | 341 |

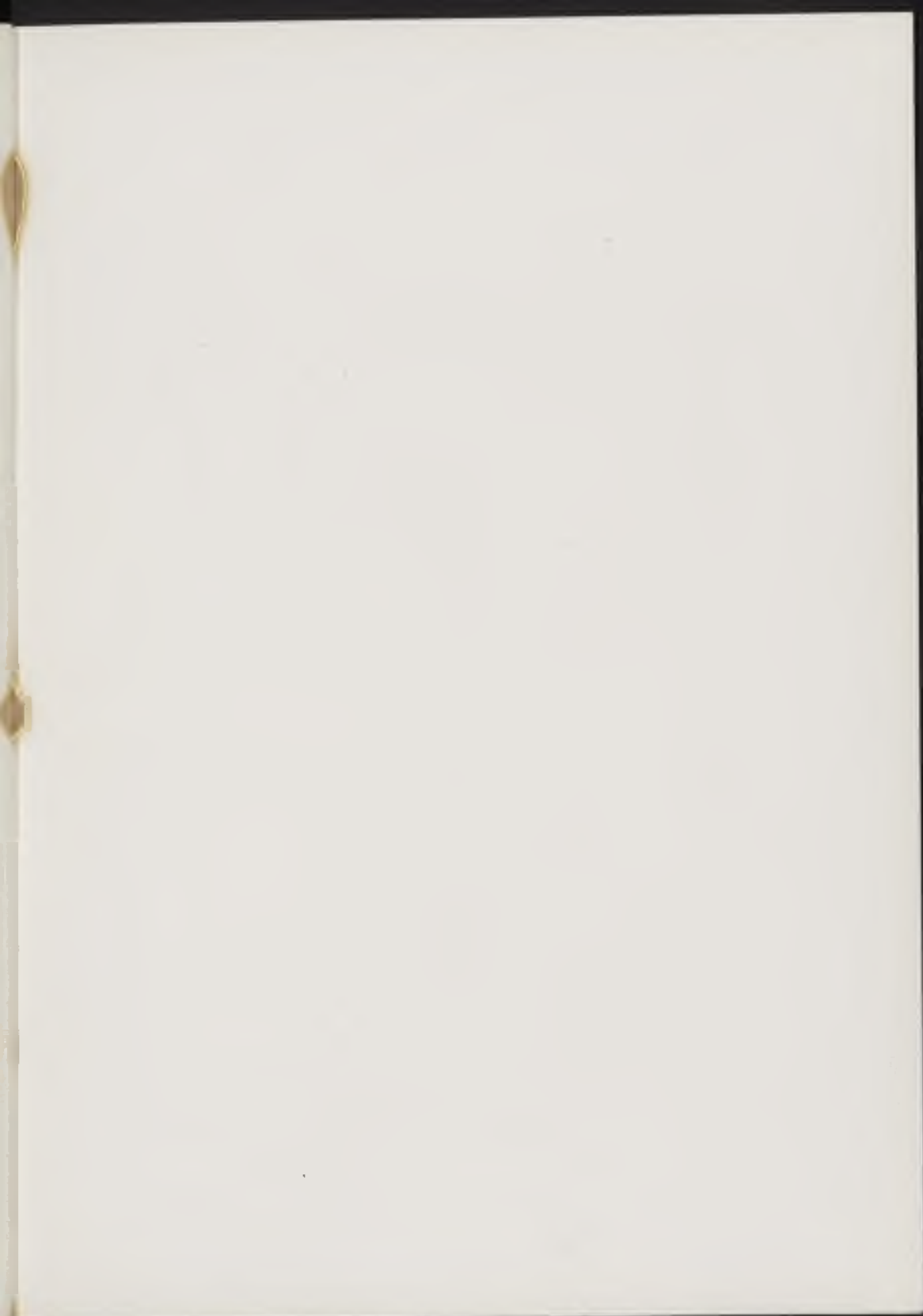
| | |
|--|-----|
| Una fiesta en Noya en 1812 | 351 |
| D. Antonio Benito Fandiño | 379 |
| Anticuallas | 393 |
| Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Galicia | 403 |
| Cancionero gallego | 413 |
| Notas bibliográficas | |
| «Quinto Horacio Flaco: Epístola a los Pisones» | 419 |
| «Armas de Orense» | 427 |
| «A cruz de Salgueiro» | 435 |
| Notas biográficas | |
| Don Marcial Valladares | 441 |
| Don Antolín López Peláez | 449 |
| Apéndice | 457 |

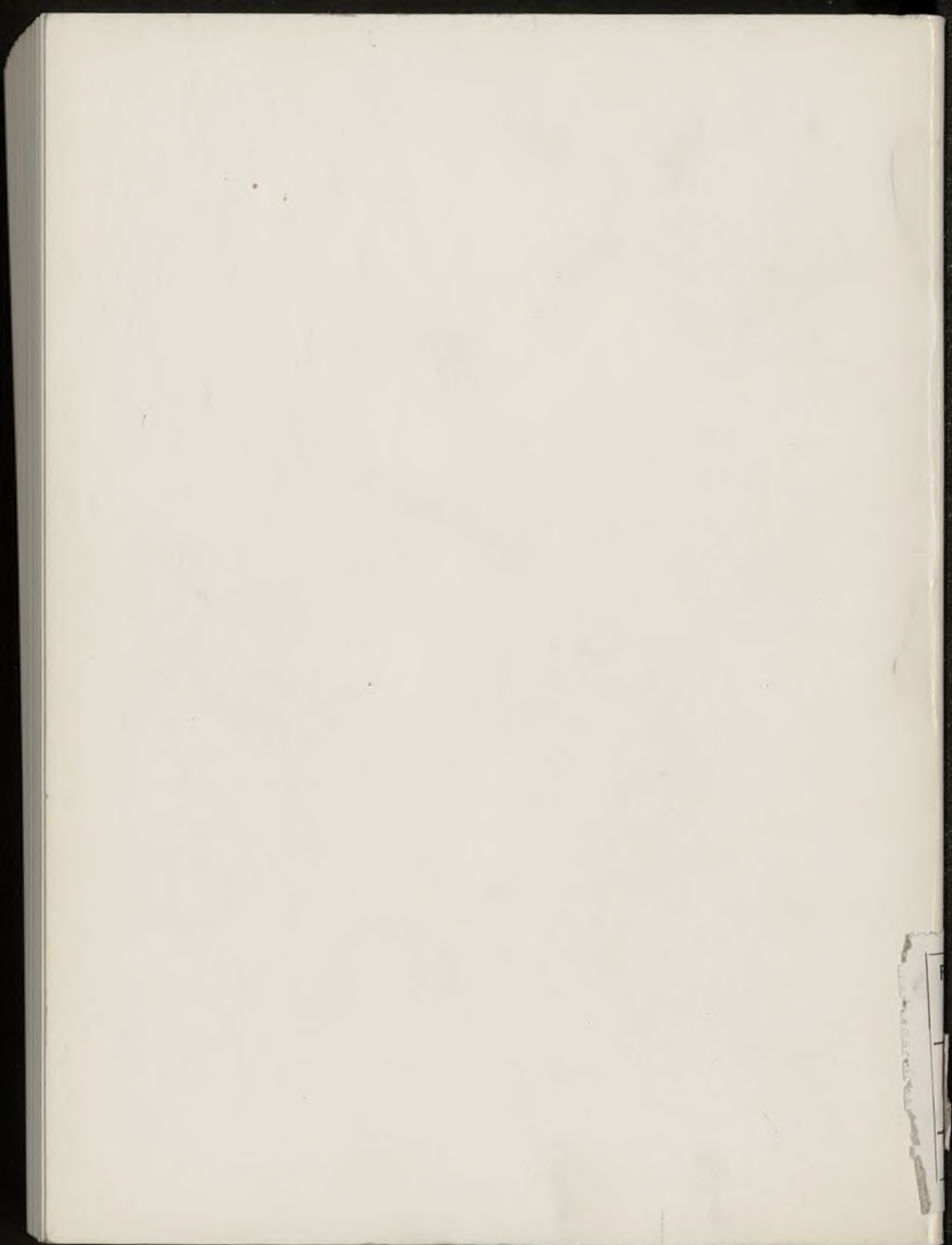
ESTE SEGUNDO VOLUMEN DE
ALGUNOS TEMAS GALLEGOS
CONSTA DE 1.000 EJEMPLARES,
LOS 500 PRIMEROS NUMERADOS
FUERA DE COMERCIO.
FUE DIRIGIDA SU PUBLICACIÓN POR
LA REAL ACADEMIA GALLEGA
Y SE ACABÓ DE IMPRIMIR EN
LOS TALLERES TIPOGRÁFICOS
DE GRÁFICAS DO CASTRO/MORET,
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

| | |
|----------------|-----|
| Introduction | 1 |
| Chapter I | 10 |
| Chapter II | 20 |
| Chapter III | 30 |
| Chapter IV | 40 |
| Chapter V | 50 |
| Chapter VI | 60 |
| Chapter VII | 70 |
| Chapter VIII | 80 |
| Chapter IX | 90 |
| Chapter X | 100 |
| Chapter XI | 110 |
| Chapter XII | 120 |
| Chapter XIII | 130 |
| Chapter XIV | 140 |
| Chapter XV | 150 |
| Chapter XVI | 160 |
| Chapter XVII | 170 |
| Chapter XVIII | 180 |
| Chapter XIX | 190 |
| Chapter XX | 200 |
| Chapter XXI | 210 |
| Chapter XXII | 220 |
| Chapter XXIII | 230 |
| Chapter XXIV | 240 |
| Chapter XXV | 250 |
| Chapter XXVI | 260 |
| Chapter XXVII | 270 |
| Chapter XXVIII | 280 |
| Chapter XXIX | 290 |
| Chapter XXX | 300 |









MARTÍNEZ
SALAZAR

ALGUNOS TEMAS GALLEGOS

REAL ACADEMIA
GALEGA
A CORUÑA

29816

ΒΙΒΛΙΟΤΗΚΗ